BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.611 — EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2º

Buenos Aires, Martes 29 de Octubre de 1946

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.
(Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA — Lunes a Viernes de 12 a 15; Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS — Lunes a Viernes: 13 a 16; Sábado: 9 a 11

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Salud Pública

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1946.

14.862|46. — 263. — Visto el Expediente de Licitación Nº 254|946, relativo a la licitación privada verificada el día 17 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas ,por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la adquisición de diversos muebles, obras, máquina de escribir, útiles de oficinas, etc., con destino a la Consejería Político Legal, y

CONSIDERANDO:

Que para tal licitación obróse de conformidad a la autorización conferida por Decreto Nº 8.299 de fecha 27 de Agosto ppdo.;

Que en la licitación de referencia se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones y normas legales que rigen la materia;

Que las adjudicaciones aconsejadas lo han sido en base a las ofertas más convenientes y que mejor llenan las necesidades requeridas;

Atento a lo informado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación y por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el Expediente de Licitación Nº 254|946, relativo a la licitación privada realizada el 17 de Septiembre del corriente año, para la adquisición de diversos muebles, obras, máquina de escribir, útiles de oficina, etc., con destino a la Consejería Político Legal, como así también las adjudicaciones aconsejadas de conformidad al siguiente detalle:

		m$n.
Vicente Bellomo.		
Un ventilador de 16'', marca Bellomo, industria Argentina, para corriente alternada 220 volts, garantido por 1 año		140.00
Peuser S. A.		
Una lámpara eléctrica, para escritorio, metal Nº 9979, para 2 bombitas	$ 38.50	
Un ejemplar del Diccionario de la Real Academia Española, encuadernado ..	„ 32.09	
Un ejemplar de la Colección de Leyes Usuales, encuadernado	„ 43.50	114.00
Eduardo Vogel y Hno.		
Un juego de sofá y dos sillones, modelo 40, s|almohadones	$ 780.00	
Una mesa para teléfono s|m. D. 19 ..	„ 50.00	
Una percha de pie, con gancho metálico, aro giratorio y plato paragüero, s|m. 17	„ 49.00	
Un escritorio de 7 cajones, 1,50 x 0,90 metros, s|m. 41 ..	„ 260.00	1.139.00
Olivetti Argentina S. A. C. e I.		
Una máquina de escribir marca "Olivetti" m|40, serie 1946, de 120 espacios Pica, admitiendo papel de 36 cms., con marginadores automáticos, carro intercambiable, movimiento de la mayúscula con carro fijo, con tabulador decimal automático de 8 teclas, nueva, garantida por 2 años		940.00
Casa Solari		
Tres secadores de madera, s|m., a $ 1.70 m|n., c|u.		5.10
Bertolini Hnos. & Cía. S. R. Ltda.		
Una papelera de madera, lustrada, para expedientes		3.20
Tailhade S. R. Ltda.		
Tres ceniceros de pie, s|m. a 38.00 m|n. cada uno		114.00
Establecimientos Scharer S. R. Ltda.		
Un armario metálico, s|m. ..		1.030.00
Total		3.485.30

Art. 2.º — El importe de tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional, a que asciende el gasto que se aprueba por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo C., Inciso 4, Item 1, Partidas 2, 4b y 9, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a efectuar un nuevo llamado a licitación privada para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente expediente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y a sus efectos pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Ministerio de Marina

Juicio

Buenos Aires, 8 de Junio de 1946.

183|46. — 765. — Visto el presente Expte. (Nº 1-T-6067|946), por el cual el Juzgado Federal de la Capital a cargo del Dr. Belisario Gache Pirán, Secretaría del Dr. Félix G. Bordelois, da traslado de la demanda instaurada por don Juan Carlos Enrique Bautista Horario Samuel Thorne, contra el Gobierno de la Nación, por modificación de retiro (inclusión de "prest"), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por don Juan Carlos Enrique Bautista Horacio Samuel Thorne, por modificación de retiro (inclusión de "prest"), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 10 de Junio de 1946.

184|46. — 766. — Visto el telegrama colacionado de fs. 1 del presente Expte. (N.º de fs. 1 del presente Expediente (Nº 1-M-6142|946), por el que se notifica la demanda instaurada ante la Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo por doña Alida C. Méndez, contra el Gobierno de la Nación, sobre cobro de pesos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio instaurado por doña Alida C. Méndez; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 14 de Junio de 1946.

616|46. — 767. — Visto el presente Expte. (Nº 1-C-6532|946), por el cual el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría del Dr. Félix G. Bordelois) da traslado de la demanda instaurada por la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, contra el Gobierno de la Nación, por reintegro de la suma de $ 5.400 m|n., pagada en concepto de multas impuestas por la Prefectura General Marítima, más sus intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que la ha sido instaurado por la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, por reintegro de la suma de $ 5.400 m|n. pagada en concepto de multas impuestas por la Prefectura General Marítima, más sus intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 19 de Junio de 1946.

1.008|46. — 768. — Visto el presente Expediente (N.º 1-R-6864|946), atento lo informado precedentemente, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de la cédula de notificación obrante a fs. 5, se ha impuesto una multa de $ 400 m|n. a la Sastrería Naval (Sección Sastrería y Almacenes de la División Obra Social de la Secretaría del Ministerio de Marina), en el expediente iniciado por doña Leonarda Juana Reyes ante la Comisión de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría de Trabajo y Previsión, Ley Nº 12.713;

Que el señor Agente Fiscal interviniente, Dr. Conrado Díaz Molina, interpuso el recurso de apelación, debiendo proseguirse las actuaciones por ante la Justicia de Paz Letrada;

Que es conveniente ratificar lo actuado por el precitado funcionario ante la Comisión de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría de Trabajo y Previsión, Ley Nº 12.713, al mismo tiempo que se proceda a designar al señor Agente Fiscal que corresponda para que represente al Gobierno de la Nación (Ministerio de Marina) en el juicio de referencia;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Ratifícase la totalidad de lo actuado por el señor Agente Fiscal Dr. Conrado Díaz Molina ante la Comisión de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría de Trabajo y Previsión, Ley Nº 12.713, con motivo del expediente iniciado por doña Leonarda Juana Reyes contra la Sastrería Naval (Sección Sastrería y Almacenes de la División Obra Social de la Secretaría del Ministerio de Marina) del que tratan estas actuaciones.

Art. 2.º — Desígnase al señor Agente Fiscal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación (Ministerio de Marina) en el juicio de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 22 de Junio de 1946.

1.257|46. — 800. — Visto las constancias del presente Expte. N.º 4-C-13.681|946 atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de las señoritas Rosa Luisa, Gregoria María, Corina Inés y Amalia Cecilia Cárdenas, en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Aníbal Horacio Cárdenas, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 25 de Febrero del corriente año; debiendo liquidarse a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 27 de Junio de 1946.

1.672|46. — 801. — Visto las constancias del presente Expte. N.º [illegible], atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Josefina María Barrus de Suaque en concurrencia con las señoritas María Luisa y Carmen Suaque, en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Cabo Principal Artillero (R) Miguel Suaque, la pensión mensual de ciento quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 115.75), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 30 de Noviembre de 1945; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 87, inciso 1º y 3º; 89 inciso 1º; 90 inciso 1º; 95 y 97 inciso 3 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 27 de Junio de 1946.

1.673|46. — 802. — Visto las constancias del presente Expediente N.º 4-B-7.748|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Apolonia Guglielmi de Basilio, en su carácter de esposa viuda del Mecánico 3.º (R) Pablo Basilio, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), de acuerdo al monto fijado por el artículo 99 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra; debiendo ser liquidada a contar de la fecha de su fallecimiento, 2 de Octubre de 1945, de conformidad con las disposiciones de los artículos 87 inciso 1.º; 89 inciso 4.º; 90 inciso 4.º y 95 de la Ley Orgánica citada (Decreto número 10.700|945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.

1.777|46. — 803. — Visto las constancias del presente Expediente N.º 4-M-3.608|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la menor Nélida Moses (F.O.C.R.P.M. N.º "M. 85.477"), en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Eduardo Moses y que ha dejado de corresponderle por haberse extinguido con fecha 25 de Enero del corriente año, el derecho a participar del beneficio que le fuera acordado por Decreto N.º 24.059|944, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N.º 10.700|945).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.
1.779|46. — 804. — Visto las constancias del presente Expediente N.° 4-P-16.034|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las señoritas Asunta Erminda y Albertina Laura Porzio (F.C.C.R.P.M. N.° "M. 85.101"), en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Josefina Ana María Porzio y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 7 de Febrero del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.
1.780|46. — 805. — Visto las constancias del presente Expediente N.° 4-C-13.973|46, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Rosa Ananke Carreras (F.C.C.R.P.M. N.° "M. 85.139"), en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Roberto Jesús Carreras, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 13 de Abril del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.
1.781|46. — 806. — Visto las constancias del presente Expediente N.° 4-M-11.586|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Mario Alberto Mason Lugones (F.C.C.R.P.M. N.° "M. 85.059"), en su carácter de pensionista de la Armada, las partes de pensión que percibían Hebe Ofelia Mason Lugones y Raúl Horacio Jorge Mason Lugones, y que han dejado de corresponderles por haber contraído matrimonio la primera y llegado a mayoría de edad el último con fechas 28 de Febrero y 2 de Abril del corriente año, respectivamente; debiendo ser liquidadas a contar de las mencionadas fechas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativo y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.
1.782|46. — 807. — Visto las constancias del presente Expediente N.° 4-D-3.847|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Amalia Raposo de Demaestri, en concurrencia con los menores Juan Luis y Eduardo Héctor Celestino Demaestri (F.C.C.R.P.M. N.° "M. 85.570"), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Principal de Mar (R) Luis Daniel Nicolás Demaestri, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional (m$n. 131.25), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 12 de Enero del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 87, incisos 1.° y 2.°; 89 inciso 1.°; 90 inciso 1.°; 95 y 97 inciso 3.°, de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N.° 10.700|945).
Art. 2.° — Acumúlase a favor del menor Eduardo Héctor Celestino Demaestri, la parte de pensión que le corresponde percibir a Juan Luis Demaestri, por haber llegado éste a mayoría de edad el 27 de Febrero del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 3 de Julio de 1946.
2.169|46. — 808. — Visto las constancias del presente Expediente N.° 4-C-9.555|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las señoritas Sabina Egle, Laura y María Elena Cárdenas, en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Gerardo Horacio Cárdenas y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 24 de Septiembre de 1945; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N.° 10.700|945).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 3 de Julio de 1946.
2.170|46. — 809. — Visto las constancias del presente Expediente N.° 4-S-16.855|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Inés Graciela Sánchez, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Nelly Alicia Sánchez, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 17 de Abril del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto número 10.700|945).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Desígnase Procurador Fiscal

Buenos Aires, 6 de Julio de 1946.
2.528|46. — 769. — Visto el presente Expediente (N.° 1-B-1.821|43), atento los informes producidos, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N.° 42.700|34 se dispuso iniciar juicio contra don Manuel Roque Baliña por cobro de $ 5.858.30 moneda nacional, importe de los gastos ocasionados al Estado por su hijo Mario Rafael Baliña, durante su permanencia en la Escuela Naval Militar;
Que posteriormente, como consecuencia de haberse comprobado un error en la planilla de liquidación de la deuda, ésta se redujo, por Decreto N.° 21.171|38, a la suma de $ 3.587.60 m|n.;
Que habiendo terminado el juicio de referencia, por pago, se advierte que en el Decreto N.° 21.171|38 se deslizó un nuevo error, ya que la deuda debió quedar reducida a $ 4.597.60 m|n. y no a $ 3.587.60 m|n., como lo disponía el precitado decreto;
Que no obstante las diligencias practicadas no ha sido posible obtener el pago de la diferencia resultante, por lo que se estima agotada la tramitación administrativa;
Que, en consecuencia, es necesario perseguir judicialmente la diferencia resultante de $ 1.010 m|n.;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra don Manuel Roque Baliña, por cobro de $ 1.010 m|n. (un mil diez pesos moneda nacional) que adeuda al Estado en los considerandos del presente decreto.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. Anadón.

Déjase sin efecto decreto N.° 184|46

Buenos Aires, 6 de Julio de 1946.
2.529|46. — 770. — Visto el presente Expediente (N.° 1-M-6.142|946) y atento lo informado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto N.° 184|46, del 8 de Junio de 1946.
Art. 2.° — Desígnase al señor representante del Ministerio Público, ante los Tribunales del Trabajo, que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio instaurado por doña Alida C. Méndez; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 6 de Julio de 1946.
2.531|46. — 771. — Visto el presente expediente (1-G-8.048|946), por el cual el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría Bordelois) da traslado de la demanda instaurada por el Teniente de Navío (R.) Enrique Gil, contra el Gobierno de la Nación, por modificación de pensión de retiro (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación, en el juicio que le ha sido instaurado por el Teniente de Navío (R.) Enrique Gil, por modificación de retiro (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 10 de Julio de 1946.
2.796|46. — 772. — Visto el presente expediente (1-R-8.060|946), por el cual el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría del Dr. F. G. Bordelois), da traslado de la demanda deducida por el Cirujano Subinspector (R.) Elías B. Ramírez, contra el Gobierno de la Nación, por modificación de pensión de retiro (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación, en el juicio que le ha sido instaurado por el Cirujano Subinspector (R.) Elías B. Ramírez, por modificación de pensión de retiro (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas, quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. L. Anadón.

Autorízase el arrendamiento de un inmueble

Buenos Aires, 12 de Julio de 1946.
2.972|46. — 773. — Visto el presente expediente (1-I-8.040|946) del Ministerio de Marina; atento a las informaciones producidas y la conformidad prestada por la firma locadora (fs. 3),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Estadística y Censo para transferir al Ministerio de Marina, a partir del 3 de Julio de 1946, el contrato de locación, cuya copia autenticada corre agregada de fojas 4 a 7, celebrado con fecha 11 de Setiembre de 1944 entre el señor Subsecretario de la Secretaría de Industria y Comercio, en representación del Superior Gobierno de la Nación y al señor Sarkis Diarbekirian y posteriormente transferido a Danubio S. A. de Hilandería y Tejeduría y al Consejo Nacional de Estadística y Censo, por el arrendamiento del inmueble situado en la calle Florida Nº 374 de esta ciudad, por el término de tres (3) años y hasta un (1) año de opción, mediante el alquiler mensual de ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000.—).
Art. 2º — Autorízase igualmente al Ministerio de Marina para aceptar la transferencia del contrato a que se refiere el artículo anterior.
Art. 3º — La cantidad correspondiente al alquiler estipulado, indicada en el artículo 1º, se imputará a la partida 4-4-7, a) del Anexo «G» (Marina) del Presupuesto General de la Nación para 1946 o su equivalente en los años sucesivos.
Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina e Interior.
Art. 5º — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese y, oportunamente archívese.
PERON. — F. L. Anadón. — A. G. Borlenghi.

Juicio

Buenos Aires, 17 de Julio de 1946.
3.513|46. — 774. — Visto el presente expediente (1-S-8.501|946), por el cual el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría del Dr. Bordelois), da traslado de la demanda instaurada por don José F. Santa Cruz, contra el Gobierno de la Nación, por reajuste de su retiro militar, pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación, en el juicio que le ha sido instaurado por don José F. Santa Cruz, por reajuste de su retiro militar, pago de las diferencias de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 17 de Julio de 1946.
3.514|46. — 775. — Visto el presente expediente (1-C-8.490|946), por el cual el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría del Dr. Bordelois), da traslado de la demanda deducida por don Manuel Raúl Comini contra el Gobierno de la Nación, sobre aumento de pensión de retiro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por don Manuel Raúl Comini, sobre aumento de pensión de retiro, pago de las diferencias de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. L. Anadón.

Modifícase pensión

Buenos Aires, 19 de Julio de 1946.
3.754|46. — 810. — Visto el presente Expediente 4-T-8.336|46 y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 11.111, de fecha 24 de Abril del corriente año, por el que se acordó pensión a la señora Hermelinda Matilde Falcón de Torres, su concurrencia con el menor Eduardo Severo Torres, en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Cabo 1º Maquinista (R.) Eduardo Severo Torres; estableciéndose que dicho beneficio corresponde ser liquidado en la siguiente forma: a la nombrada señora de Torres, cincuenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 55,63 m|n.), desde el 22 de Enero de 1945, fecha de fallecimiento del causante, hasta el 21 de Julio del mismo año, reservándose cincuenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 55,62 m|n.) para las menores Luisa Severa y María del Carmen Torres; y noventa y dos pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 92,71 m|n.) a favor de la señora de Torres y su expresado hijo, a contar del 22 de Julio de 1945; reservándose desde esta última fecha diez y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 18,54 m|n.) para las menores de Torres mencionadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 19 de Julio de 1946.
3.755|46. — 811. — Visto las constancias del presente Expte. 4-M-17.649|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor de los menores Alfio Amado y Carlos Enrique Marinetti, en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Osvaldo Juan Luis Marinetti, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 3 de Febrero del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 19 de Julio de 1946.
3.756|46. — 812. — Visto las constancias del presente Expediente 4-M-19.133|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor de la señorita Elvira Angélica Macalusi (F.C.C.R.P.M. Nº «M. 85.324»), en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Carlos Adolfo Macalusi y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 9 de Marzo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Modifícase pensión

Buenos Aires, 19 de Julio de 1946.
3.757|46. — 813. — Visto las constancias del presente Expediente 4-L-18.019|1946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto N.º 14.015 de fecha 15 de Noviembre de 1943, por el que acordó pensión a la señora María Antonia Tizón de Latorre, en concurrencia con los menores Horacio Huros, Manuel Antonio, Elida, Edgardo y Ofelia Latorre (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.429"), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Primero de Mar (R.) Manuel Latorre; estableciéndose que a la nombrada señora de Latorre le debe ser liquidado dicho beneficio a contar del 16 de Mayo de 1942, fecha de fallecimiento del causante, de conformidad con la prescripción del artículo 668 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 19 de Julio de 1946.
3.758|46. — 814. — Visto las constancias del presente Expte. 4-S-18.325|1946, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de los menores Norberto Hugo y Eloy Wesley Sánchez (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.068"), en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Douglas Wenceslao Sánchez y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 11 de Mayo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 19 de Julio de 1946.
3.760|46. — 815. — Visto las constancias del presente Expediente 4-G-19.112|1946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la señorita Agustina González (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.262"), en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Clara González, por haber ésta fallecido el 1.º de Abril del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 24 de Julio de 1946.
4.430|46. — 776. — Visto el presente Expediente (1-W-8.890|1946), por el cual el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del Dr. Alfredo A. Lahitte, da traslado de la demanda instaurada por Wilson y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial, contra el Gobierno de la Nación, por cobro de pesos, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación, en el juicio que le ha sido instaurado por Wilson y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por cobro de pesos, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo conceptúa conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 25 de Julio de 1946.
4.564|46. — 817. — Visto las constancias del presente Expediente 4-R-10.955|1946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Herminia Scarfó de Romero Moreno en concurrencia con los menores Susana Beatriz y Juan Carlos Romero Moreno (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.573"), en su carácter de esposa, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial 1.º Furriel Juan de la Cruz Romero Moreno, la pensión mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (m$n. 210.—), equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido percibir al causante, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro; debiendo ser liquidada a contar del 29 de Enero del corriente año, fecha del deceso, de conformidad con lo establecido en los artículos 87, incisos 1.º, 2.º y 3.º; 89 inciso 1.º; 90 inciso 1.; 95 y 97 inciso 1.º de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra. (Decreto número 10.700|945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 25 de Julio de 1946.
4.565|46. — 818. — Visto las constancias del presente Expediente 4-S-17.664|1946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la menor Gloria Angela Sánchez, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Enrique Angel Sánchez y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 12 de Enero del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 26 de Julio de 1946.
4.817|46. — 819. — Visto las constancias del presente Expediente 4-F-8.791|1946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Jacoba Alvarez Domínguez de Fernández (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.572"), en su carácter de esposa viuda del Cabo Principal de Mar (R.) José Fernández, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional (m$n. 131.25), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 24 de Enero del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en lo sartículos 87 inciso 1.º; 89 inciso 4.º; 90 inciso 4.º; 95 y 97 inciso 3.º de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N.º 10.700|945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 29 de Julio de 1946.
4.974|46. — 820. — Visto las constancias del presente Expediente 4-C-9.417|1945, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Luisa Ida Barbieri de Copello (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.576"), en su carácter de madre viuda del Cabo 1.º Enfermero Juan Copello, la pensión mensual de ciento sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (m|n. 164.66), equivalente a las dos terceras partes del sueldo que le hubiera correspondido percibir al causante, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro; debiendo ser liquidada a contar de la fecha del deceso, 6 de Febrero de 1945, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º y 12 inciso 3., Título IV de la Ley Orgánica de la Armada, N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 29 de Julio de 1946.
4.975|46. — 821. — Visto las constancias del presente Expte. 4-T-20.369|946, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de los menores Atilio Gerardo y Oscar Santiago Tettamanti, en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Marta de Bos de Tettamanti, por haber ésta fallecido el 5 de Febrero del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 29 de Julio de 1946.
4.938|46. — 822. — Visto las constancias del presente Expediente 4-F-3.864|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Irene Monsalve de Fogolín, (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.571"), en su carácter de esposa viuda del Suboficial Primero Maquinista (R) Alfredo Fogolín, la pensión mensual de ciento cuarenta y nueve pesos con noventa y sie-

te centavos moneda nacional (m$nacional 149,97), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 23 de Noviembre de 1945; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha; de conformidad con lo establecido en los artículos 87 inciso 1.°; 89 inciso 4.°; 90 inciso 4.°; 95 y 97 inciso 3.° del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 29 de Julio de 1946.

4.979|46. — 823 — Visto las constancias presente Expediente 4-P-11.690|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Acuérdase a la menor Martha Nelly Pérez (F. C. C. R. P. M. N.° "M. 85.574"), en su carácter de hija del Suboficial Principal Torrero (R) Francisco Pérez, la pensión mensual de ciento setenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 179.56), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 10 de Noviembre de 1945; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 inciso 2.°; 89 inciso 2.°; 90 inciso 1.°; 95 y 97 inciso 3.° de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto número 10.700|945).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 29 de Julio de 1946.

4.980|46. — 824. — Visto las constancias del presente Expediente N.° 4-E-11.200|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Angelica Newton de Lagos, en su carácter de esposa viuda del Capitán de Corbeta (R) Lauro Lagos, la pensión mensual de ciento diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 118,50), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 15 de Enero del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 inciso 1.°; 89 inciso 4.°; 90 inciso 4.°; 95 y 97 inciso 2.° de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N.° 10.700|945).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Acuérdase pensión

Buenos Aires, 29 de Julio de 1946.

4.981|46. — 825. — Visto las constancias del presente Expediente N.° 4-D-18.018|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Zelmira Josefina Lagomarsino (F. C. C. R. P. M. N.° "M. 65.525"), en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía José Antonio Lagomarsino, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 17 de Marzo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 29 de Julio de 1946.

4.982|46. — 826. — Visto el presente Expediente N.° 4-J-26.347|945, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Ana Cristina Jensen (F. C. C. R. P. M. N.° "M. 85.578"), en su carácter de hermana legítima del Capitán de Fragata (R) Eduardo Jensen, la pensión mensual de setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 720 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 4 de Mayo de 1945; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con los artículos 87, inciso 7.°; 89 inciso 6.°; 95 y 97 inciso 3.° de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N.° 10.700|45).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 29 de Julio de 1946.

4.983|46. — 827. — Visto las constancias del presente Expediente N.° 4-C-10.587|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Emilia Radice de Cataldi en su carácter de esposa viuda del Suboficial 1.° Maquinista (R) Domingo Francisco Cataldi, la pensión mensual de ciento sesenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 167,35), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 27 de Enero del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 inciso 1.°; 89 inciso 4.°; 90 inciso 4.°; 95 y 97 inciso 3.° de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N.° 10.700|945).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 31 de Julio de 1946.

5.283|46. — 777. — Visto el presente Expediente N.° (1-C.4.014|46), por el que se gestiona el cobro de la suma de $ 97 m|n., adeudada por don Antonio Carrillo, en concepto de mercaderías que le fueron provistas oportunamente por la ex Sastrería Naval, hoy Sección Sastrería y Almacenes de la División Obra Social de la Secretaría del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de las gestiones efectuadas no ha sido posible obtener el ingreso del referido importe, por lo que se estiman agotados los trámites administrativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponde para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra don Antonio Carrillo, a fin de optener el cobro de la suma de $ 97 m|n. que adeuda al Estado Nacional Argentino (Ministerio de Marina), en concepto de mercaderías que le fueron provistas oportunamente por la ex-Sastrería Naval, hoy Sección Sastrería y Almacenes de la División Obra Social de la Sastrería del Ministerio de Marina, a cuya orden deberán ser depositadas en su oportunidad las sumas que se perciban.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Modifícase pensión

Buenos Aires, 31 de Julio de 1946.

5.287|46. — 828. — Visto el presente Expediente N.° 1-B.4.101|46 (4-B-14.417|46), de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 16.951, de fecha 21 de Diciembre de 1943, por el que se le acordó pensión a la señora Paula Amadori de Ballestero, en su carácter de esposa viuda del Alférez de Navío (R) Evaristo O. Ballestero; estableciéndose que le corresponde percibir, en lo sucesivo, la pensión mensual de $ 250,50 m|n., importe equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su deceso, incluído el "prest".

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono, las diferencias emergentes a partir del 24 de Agosto de 1943, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación, devuélvase el expediente judicial y archívese donde corresponda.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1946.

5.389|46. — 778. — Visto el presente Expediente N.° (1-G-4.326|46), por el que se gestiona el cobro de la suma de $ 84 m|n. adeudada por don José Julio Gago al Estado Nacional Argentino (Ministerio de Marina), en concepto de mercaderías que le fueron provistas oportunamente por la ex Sastrería Naval, hoy Sección Sastrería y Almacenes de la División Obra Social de la Secretaría del Ministerio de Marina; y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de las gestiones efectuadas no ha sido posible obtener el cobro del referido importe, por lo que se estiman agotados los trámites administrativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra don Jose Julio Gago, a fin de obtener el cobro de la suma de $ 84 m|n., adeudada por el causante al Estado Nacional Argentino (Ministerio de Marina), en concepto de mercaderías que le fueron provistas oportunamente por la ex Secretaría Naval, hoy Sección Sastrería y Almacenes de la División Obra Social de la Secretaría del Ministerio de Marina, a cuya orden deberán ser depositadas en su oportunidad las sumas que se perciban.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1946.

6.143|46. — 829. — Visto el presente Expediente N.° 1-M-7.724|46 (4-M-24.780|46), y de conformidad con la sentencia dictada por la Justicia Federal de la Capital en el juicio "Teresa Parrado viuda de Migala, por sí y en representación legal de su menor hijo Oscar Migala, contra el Gobierno de la Nación, sobre pensión militar y cobro de haberes atrasados",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Teresa Parrado de Migala, en concurrencia con el menor Oscar Migala (F. C. C. R. P. N.° "M. 85.580"), en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Marinero 1.° Radiotelegrafista Aníbal Alberto Pedro Migala, la pensión mensual de ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 88,33 m|n.) equivalente a las dos terceras partes del sueldo que le hubiera correspondido percibir al causante, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16, título III y 1.° y 12.°, inciso 3.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856 y de acuerdo con los términos de la sentencia recaída; debiendo ser liquidada a contar del 1.° de Junio del corriente año.

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de siete mil novecientos cincuenta y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 7.951,87 m|n.) correspondiente a las mensualidades no percibidas por los beneficiarios desde el 8 de Junio de 1938 hasta el 31 de Mayo de 1946; de conformidad con la liquidación judicial aprobada; importe que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Federal de la Capital Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo (Secretaría del Dr. Alfredo A. Lahitte), como perteneciente al juicio de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación, devuélvase el expediente judicial y archívese en el presente donde corresponda.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1946.

6.366|46. — 830. — Visto el presente Expediente 1-P-3.002|46 (4-P-11.022|46), y de conformidad con la sentencia dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el juicio "Carmen González Viuda de Pardo, por sí y en representación legal de sus hijos menores de edad contra el Gobierno de la Nación, sobre pensión militar y cobro de haberes",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdase a la señora Carmen González de Pardo, en concurrencia con Alfonso Eugenio, Carmen Ermelinda, Vicente Manuel Pardo y menor Alejo Horacio Pardo (F.C.C.R.P.M. N° "M. 85.567"), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo 1° Cocinero Vicente Pardo, la pensión mensual de setenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 77,87 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo de retiro que le hubiera correspondido percibir al causante, si en vez de fallecer se le hubiese concedido dicho beneficio con 13 años, 11 meses y 10 días de servicios, equivalentes a 14 años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 12, incisos 4°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N° 4.856 y con los términos de la sentencia recaída, debiendo ser liquidada a contar del 1° de Enero del corriente año.

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de seis mil setecientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (pesos 6.759,67 m|n.), correspondiente a las mensualidades no percibidas por los beneficiarios desde el 13 de Febrero de 1939 hasta el 31 de Diciembre de 1944 y desde el 1° de Enero de 1945 al 31 de Diciembre de 1945, con más sus intereses desde el 11 de Diciembre de 1942 al 31 de Diciembre de 1945 y desde el 1° de Enero de 1943 hasta el 31 de Diciembre de 1945, de conformidad con la liquidación judicial aprobada, importe que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo (Secretaría del Dr. Alfredo A. Lahitte), como perteneciente al juicio de referencia.

Art. 3° — Acumúlase a favor de la señorita Carmen Ermelinda Pardo y menor Alejo Horacio Pardo, las partes de pensión que les corresponde percibir a Alfonso Eugenio y Vicente Manuel Pardo, por haber llegado éstos a mayoría de edad el 7 de Junio de 1941 y el 3 de Febrero de 1945, respectivamente; debiendo ser liquidadas a contar de las mencionadas fechas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación, devuélvase el expediente judicial y archívese el presente donde corresponda.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1946.

6.487|46. — 831. — Visto las constancias del presente Expediente 4-B-36.538|945, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señorita Rosa Barbanente, en su carácter de hija legítima del Contramaestre Principal (R.) Pedro Barbanente, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), de acuerdo al monto fijado por el artículo 99 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra; debiendo ser liquidada a contar de la fecha de su fallecimiento, 3 de Septiembre de 1945, de conformidad con las disposiciones de los artículos 87, inciso 3º; 89, inciso 2º; 95 y 97, inciso 3º de la Ley Orgánica citada (Decreto número 10.700|45).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase, para su conocimiento y efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1946.

6.488|46. — 832. — Visto las constancias del presente Expediente 4-S-21.877|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor de la señorita Amalia Rosa del Luján Seguí, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Mabel María Seguí y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 11 de Marzo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase, para su conocimiento y efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.

8.214|46. — 833. — Visto las constancias del presente Expediente 4-S-22.010|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor de las señoritas Elsa Josefina e Hilda Elena Scotti y menor Norma Julia Scotti, en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Jorge Antonio Scotti, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 2 de Mayo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase, para su conocimiento y efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.

8.215|46. — 834. — Visto las constancias del presente Expediente 4-P-14.944|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Dolores Pacheco de Pereyra en concurrencia con las señoritas Dolores Juana, Sara Marcelina e Hilda Amalia Pereyra, en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Capitán de Corbeta (R.) Eduardo J. Pereyra, la pensión mensual de trescientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 318,50), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 26 de Marzo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 87, incisos 1º y 3º; 89, inciso 1º; 90, inciso 1º; 95 y 97, inciso 3º de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto Nº 10.700|46).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase, para su conocimiento y efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.

8.216|46. — 835. — Visto las constancias del presente Expediente 4-L-14.371|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Cesarina Ana Isabel Falcioni de Leoni (F.C.C.R.P.M. Nº "M. 85.579"), en su carácter de esposa viuda del Herrero Tercero (R.) Juan Leoni, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional (m$n. 131,25), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 4 de Junio de 1945; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 87, inciso 1º; 89, inciso 4º; 90, inciso 4º; 95 y 97, inciso 3º de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto Nº 10.700|45).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase, para su conocimiento y efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

8.333|46. — 836. — Visto las constancias del presente Expediente 4-C-23.509|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor de la señorita Ofelia Capanegra Naón, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía María Teresa Capanegra Naón, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 27 de Mayo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase, para su conocimiento y efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

8.335|46. — 837. — Visto las constancias del presente Expediente 4-R-23.568|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor del menor Roberto Daniel Reynoso (F.C.C.R.P.M. Nº "M. 85.201"), en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Delia Camila Reynoso, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 9 de Marzo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase, para su conocimiento y efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.

8.401|46. — 838. — Visto las constancias del presente Expediente 4-Y-23.210|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor de las señoritas Raquel y Lida Noemí Ya[illegible], en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Laura Yanti, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 8 de Junio del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase, para su conocimiento y efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.

8.404|46. — 839. — Visto las constancias del presente Expediente 4-T-23.545|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor de la menor Elsa Olga Trujillo, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Héctor Oscar Trujillo, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 27 de Marzo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase, para su conocimiento y efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

8.749|46. — 840. — Visto el presente Expediente N.° 1-T-16.152|945 (4-T-46.270|945) y de conformidad con la sentencia dictada por la Justicia Federal de la Capital en el juicio "Petronila Fernández de Trinidad contra el Gobierno de la Nación, sobre pensión militar y cobro de haberes atrasados",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Petronila Fernandez de Trinidad (F.C.C.R.P.M. N.° "M. 85.552"), en su carácter de esposa viuda del Marinero 1.° de Mar Brígido Trinidad, la pensión mensual de ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 88.33 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo que le hubiera correspondido percibir al causante, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16, título III, y 1.° y 12, inciso 3.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856 y de acuerdo con los términos de la sentencia recaída; debiendo ser liquidada a contar del 1.° de Enero del corriente año.

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y ocho con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 4.248.82 m|n.), correspondiente a las mensualidades no percibidas por la beneficiaria desde el 12 de Octubre de 1941 al 31 de Diciembre de 1944 y desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1945, de conformidad con la liquidación judicial aprobada; importe que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Federal de la Capital Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo (Secretaría del Dr. Félix G. Bordelois), como perteneciente al juicio de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación, devuélvase el expediente judicial y archívese el presente donde corresponda.

PERON. — F. L. Anadón.

Nombramientos

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

8.750|46. — 1.835. — 891. — Existiendo vacantes de Auxiliar 4.° y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N.° 4-M-30.589 de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Escalafón Técnicos Navales (Inciso 2.°, Item 1), con fecha 1.° de Agosto de 1946: Auxiliar 4º, a: Supernumerario Carlos Alberto Ocampo (Cl. 1924, D. M. 3, M. 4.322.823, C. I. 1.148.095 con destino a la Base Naval de Río Santiago; Supernumerario Jorge Roberto Genovesi (Clase 1923, D. M. 2, M. 4.212.256, C. I. 1.994.030), con destino a la Base Naval de Río Santiago; Supernumerario Luis Pedro Córdoba (Cl. 1923, D. M. 2, M. 1.736.021, C. I. 1.986.140), con destino a la Base Naval de Puerto Belgrano; Supernumerario Pedro Domingo Madala (Cl. 1923, D. M. 46, M. 2.962.673, C. I. 166.109 de la Provincia de Santa Fe), con destino a la Base Naval de Río Santiago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina.

PERON. — F. Anadón.

Renuncia

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946.

9.146|46. — 1.834. — 892. — Visto la renuncia presentada por la Ayudante Principal Olga Beatriz Carelli y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N.° 4-C-33.722|946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fecha 1.° de Septiembre de 1946, en el Escalafón Personal Administrativo (Inciso 2.°, Item 1), la renuncia presentada por la Ayudante Principal Olga Beatriz Carelli (Cédula de Identidad 2.132.480), de la Secretaría del Ministerio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — F. Anadón.

Renuncia

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946.

9.147|46. — 1.828. — 893. — Visto la renuncia presentada por el Ayudante Principal Ricardo Andrés Beraldo y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N.° 4-B-32.842|946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fecha 1.° de Agosto de 1946, en el Escalafón Personal Administrativo (Inciso 2.°, Item 1), la renuncia presentada por el Ayudante Principal Ricardo Andrés Beraldo (Cl. 1926, D. M. 18, M. 5.968.678; C. I. 916.273, Pcia. de Buenos Aires), de la Secretaría del Ministerio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina.

PERON. — F. Anadón.

Renuncia

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946.

9.148|46. — 1.829. — 894. — Visto la renuncia presentada por la Ayudante Principal Marta Casilda Piñeiro y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N.° 4-P-32.825|946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fecha 1.° de Agosto de 1946, en el Escalafón Personal Administrativo (Inciso 2.°, Item 1), la renuncia presentada por la Ayudante Principal Marta Casilda Piñeiro (C. I. 1.417.477), de la Secretaría del Ministerio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina.

PERON. — F. Anadón.

Renuncia

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.
9.397|46. — 1.836. — 895. — Visto la renuncia presentada por el Profesor Elías Alfredo de Césare y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N.° 4-D-33.729|946,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fecha 16 de Agosto de 1946, en la Escuela Naval Militar (Inciso 2.°, Item Personal Docente, Partida Gl. 1), la renuncia presentada por el Profesor de Análisis Matemático de dos (2) horas clase prácticas semanales.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina.
PERON. — F. Anadón.

Nombramiento

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946.
— 9.610|46. — 1.854. — 896. —
El Presidente de la Nación Argentina —
temático Elías Alfredo de Césare (Clase 1898, D. M. 3, M. 289.978, C. I. 1.670.127),
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Marina de Guerra, al Capitán de Fragata (retirado) Eleodoro Patruchi (Cl. 1906, D. M. 2, M. 195.746).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en la Dirección General del Personal.
PERON. — F. Anadón.

Nombramiento

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946.
— 9.611|46. — 1.855. — 897. —
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Marina de Guerra, al Capitán de Corbeta Ingeniero Maquinista (retirado) Leonardo Exequiel de Cousiñás (Cl. 1893, D. M. 2, M. 176.021).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en la Dirección General del Personal.
PERON. — F. Anadón.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946.
9.954|46. — 1.917. — 889. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-Z-4.268|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:
Artículo 1.° — Modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Cabo Principal Radiotelegrafista (R) Alejandro Zuliani, debiendo ser aumentada a partir del 14 de Junio de 1945, en el 10 % del sueldo de su empleo y al 100 % del mismo a partir del 27 de Junio de 1946, fecha del cierre del cómputo, que le corresponde por computar cuatro años de servicios, de conformidad con las disposiciones del artículo 596 inciso 3.° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación, archívese en la Dirección General del Personal.
PERON. — F. Anadón.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1946.
9.969|46. — 1.887. — 890. — Visto el presente Expediente 4-S. 33.181 de 1946 y lo manifestado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:
Artículo 1º — Modifícase el Decreto de fecha 2 de Enero de 1906, por el que se declaró en situación de retiro al Teniente de Fragata Lorenzo Sacón, actualmente Teniente de Navío Expedicionario al Desierto, estableciéndose que su verdadero nombre y apellido es Pedro Lorenzo Sacón de acuerdo con su libreta de enrolamiento M. 466.576.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese nota por las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
PERON. — F. Anadón.

Nombramiento

Buenos Aires, ... Setiembre de 1946.
—10.690|46. — 1.918. — 898—
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:
Artículo 1º — Nómbrase Juez de Instrucción de la Armada, al Capitán de Fragata (retirado) Justino del Carmen Riobo (Cl. 1881, D. M. 64, M. 3.970.450).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese nota y archívese en la Dirección General del Personal.
PERON. — F. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1946.
10.845|46. — 934. — Visto el presente expediente (1-G-11.738|946), por el cual el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría Bordelois), da traslado de la demanda instaurada por el Capitán de Fragata (R.) don Daniel de Oliveira César, contra el Gobierno de la Nación, por aumento de pensión de retiro (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por el Capitán de Fragata (R.) don Daniel de Oliveira César, por aumento de pensión de retiro (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses del Fisco.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1946.
10.846|46. — 935. — Visto el presente expediente (1-C-11.737|946), por el cual el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría Bordelois), da traslado de la demanda instaurada por la señora Angela Caruso de Corrao y Constanza A. Corrao, por aumento de la pensión (inclusión de «prest») que gozan en su carácter de viuda e hija, respectivamente, del extinto Ingeniero Maquinista de 3ra. don D. Domingo Corrao, pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:
Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por la señora Angela Caruso de Corrao y Constanza A. Corrao, por aumento de pensión (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas; quedando facultados a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses del Fisco.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1946.
10.847|46. — 936. — Visto el presente Expediente (1-C-11.526|946), por el cual se persigue el cobro de $ 193.— m|n. adeudados por doña María Urrutía de Cárdenas, Sabina Egle Cárdenas, Laura Cárdenas y María Elisa Cárdenas, en concepto de mercaderías que le fueron provistas oportunamente por la ex Sastrería Naval, hoy Sección Sastrería y Almacenes de la División Obra Social del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que las nombradas tramitan su concurso civil por ante el Juzgado Civil de la Capital a cargo del Dr. Jorge Ravagnan, Secretaría Dellepiane, habiendo denunciado como acreedor a la Sastrería Naval;
Que en consecuencia es necesario nombrar al señor Agente Fiscal que corresponda para que tome la intervención pertinente en el juicio representando los intereses del Fisco,
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:
Artículo 1.º — Desígnase al señor Agente Fiscal que corresponda para que tome la intervención pertinente en el concurso civil de María Urrutia de Cárdenas, Sabina Egle Cárdenas, Laura Cárdenas y María Elena Cárdenas, a los efectos de hacer efectivo el cobro de la suma que adeudan las nombradas al Estado Nacional Argentino (Ministerio de Marina), en concepto de mercaderías que les fueron provistas oportunamente por la ex Sastrería Naval.
Art. 2ª — Comuníquese, publíquese y pase a la ficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1946.
10.989|46. — 937. — Visto el presente expediente 1-J-11.948|946), por el cual el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría Bordelois), da traslado de la demanda instaurada por el Capitán de Navío (R.) Guillermo Jones Brown, contra el Gobierno de la Nación, por aumento de pensión de retiro (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:
Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por el Capitán de Navío (R.) Guillermo Jones Brown, por aumento de pensión de retiro (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para mejor defensa de los intereses del Fisco.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1946.
11.101|46. — 938. — Visto el presente Sumario-Expediente 4.R. 39.298|45 y, atento lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1ª — Desígnase al señor Procurador Fiscal de turno, para que inicie en contra de D. Néstor Miguel, ex Guardiamarina Contador de la Armada, las acciones pertinentes con el objeto de obtener la reintegración al Estado, de la suma de trescientos veintiún pesos con cuatro centavos moneda nacional (m$n. 321,04), importe en que se justiprecia la pistola Colt, calibre 45, Nº 11.502, con un cargador y siete tiros, asignada al nombrado mientras pertenecía a la dotación del Acorazado «Rivadavia» y de cuya desaparición es responsable.
Art. 2º — Publíquese, comuníquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1946.
11.992|46. — 939. — Visto el presente expediente (-O-12.526|946), por el cual el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría Bordelois) da traslado de la demanda instaurada por el Capitán de Navío Ingeniero Maquinista (R.) Emilio M. Olivera, contra el Gobierno de la Nación, por aumento de pensión de retiro (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponde, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por el Capitán de Navío Ingeniero Maquinista (R.) Emilio M. Olivera, por aumento de pensión de retiro (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses del Fisco.
Art. 2ª — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1946.
11.993|46. — Visto el presente expediente (1-M-12.527|946), por el cual el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría Bordelois), da traslado de la demanda instaurada por el Teniente de Fragata (R.) Gustavo Moris, contra el Gobierno de la Nación, por aumento de pensión de retiro (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por el Teniente de Fragata (R.) Gustavo Moris, por aumento de pensión de retiro (inclusión de «prest»), pago de las diferencias de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
PERON. — F. L. Anadón.

Confírmase resolución

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1946.
12.197|46. — Vista la presente solicitud. Expediente 1.S. 10.698|46 (4.S. 33.787|46), formulada por el ex Auxiliar 8º (artesano de 2ª categoría) Carlos Enrique Saffoires y, atento lo informado por el Departamento de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1ª — Confírmase la resolución dictada por el Departamento de Marina con fecha 30 de Julio de 1946, por la que no se hacía lugar al pedido formulado por el ex Auxiliar 8º Carlos Enrique Saffoires.
Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946
12.300|46. — Visto las constancias del presente expediente 4-G-26.780|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de las menores Rosa Angélica y Olga Edith García, en su carácter de pensionistas de la Armada, las partes de pensión que percibían doña Rosa Rial de García por haber fallecido el 1.º de Noviembre de 1945; María Mercedes y Elvira García por haber ambas contraído matrimonio el 16 de Abril de 1942 y 12 de Diciembre de 1935 respectivamente; y Luis María, Juan Antonio y Arnaldo José García por haber éstos llegado a mayoría de edad el 8 de Septiembre de 1935; 19 de Agosto de 1941 y 9 de Junio de 1946, respectivamente; debiendo ser liquidada a contar de las mencionadas fechas, de conformidad con lo establecio en el artículo 92 del Decreto Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — F. L. Anadón.

Acumúlase pensión

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946
12.301|46. — Visto las constancias del presente expediente 4-O-29.131|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:
Artículo 1.º — Acumúlase a favor de los menores Lucas Alberto, Ramón y Carlos Aníbal Oviedo (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.016"), en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Antonio Alfredo Oviedo y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad

al 13 de Junio del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico paar el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1946.

12.302|46. — 931. — Visto las constancias del presente Expte. N.° 4-F-19.988|946 atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Juana Maderos de Fernández (F. C. C. R. P. M. N° "M. 85.587"), en su carácter de esposa viuda del Cabo Principal Furriel (R.) Arturo Fernández Recuero, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), de acuerdo al monto fijado por el artículo 99 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra; debiendo ser liquidada a contar de la fecha de su fallecimiento, 9 de Mayo del corriente año, de conformidad con las isposiciones de los artículos 87, inciso 1°; 89 ,inciso 4°; 90, inciso 4°; 95 y 99 de la Ley Orgánica citada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1946.

12.303|46. — 932. — Visto las constancias del presente Expediente N 4-G-15.784|946, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Juana Gabriela Cornú de Garat en concurrencia con los menores Susana Beatríz Margarita, Juan Alberto Gabriel y Carlos María Garat (F.C.C.R.P.F.M N° "M. 85.582"), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán de Navío Salvador Garat, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800), equivalente a la mitad del haber que le hubiera correspondido percibir al causante, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro; debiendo ser liquidada a contar de la fecha de su deceso 24 de Abril del corriente año, de conformidad con lo establecido en los artículos 87, incisos 1.°, 2.° y 3.°; 89, inciso 1.°; 90, inciso 1; 95 y 97, inciso 1 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N 10.700|945).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946.

12.695|46. — 942. — Visto el presente Expediente (N° 1-E-12.795|946) por el que el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría del Dr. Bordelois), da traslado de la demanda deducida por doña Carmen Maggi de Espinosa por su propio derecho y en representación legal de sus hijos menores Elsa Beatríz y José Francisco Espinosa, contra el Gobierno de la Nación por modificación de pensión, pago de las diferencias, intereses y costas.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por doña Carmen Maggi de Espinosa por su propio derecho y en representación legal de sus hijos menores Elsa Beatríz y José Francisco Espinosa, por modificación de pensión, pago de las diferencias de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946.

12.696|46. — 943. — Visto el presente Expediente (N° 1-M-12.796|46) por el que el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría del Dr. Bordelois), da traslado de la demanda deducida por don Vicente Morell contra el Gobierno de la Nación, por concesión de retiro militar, pago de haberes, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por don Vicente Morell, por concesión de retiro militar, pago de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses del Fisco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946.

12.697|46. — 944. — Visto el presente Expediente (N° 1-P-12.798|46) por el que el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría del Dr. Bordelois), da traslado de la demanda deducida por don Luis Julio Pitar por su propio derecho, en concepto de modificación de retiro, pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por don Luis Julio Pitar por su propio derecho, en concepto de modificación de retiro, pago de las diferencias de haberes ,intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946.

12.698|46. — 905. — Visto el presente Expediente (N° 1-R-12.851|46) por el que el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría del Dr. A. Lahitte), da traslado de la demanda deducida por don Gregorio Raso, por daños y perjuicios, provenientes de la muerte de su hijo menor de edad Gregorio Ramón Raso, al ser embestido por un camión de la Prefectura General Marítima el 16 de Enero del corriente año, más los intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación, en el juicio que le ha sido instaurado por don Gregorio Raso, por daños y perjuicios, provenientes de la muerte de su hijo menor de edad Gregorio Ramón Raso, al ser embestido por un camión de la Prefectura General Marítima el 16 de Enero del corriente año, más los intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Pensión

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

12.699|46. — 933. — Visto las constancias del presente Expediente (N° 4-C-18.821|946), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Eusebia Montebruno de Constantino en concurrencia con el menor Norberto Constantino en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Cabo Principal Maquinista (R) Leonardo Constantino, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) de acuerdo al monto fijado por el artículo 99 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra; debiendo ser liquidada a contar de la fecha de su fallecimiento, 6 de Abril del corriente año, de conformidad con las disposiciones de los artículos 87, incisos 1° y 2°; 89, incisos 1°; 90, inciso 1.°; 95 y 99 de la Ley Orgánica citada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946.

12.707|46. — Visto el presente expediente (1-O-12.797|946) por el que el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría del doctor Bordelois), da traslado de la demanda deducida por don Basilio Casimiro Oviedo contra el Gobierno de la Nación por modificación de retiro, pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por don Basilio Casimiro Oviedo por modificación de retiro, pago de las diferencias de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Hácese agregado al Reglamento de la Obra Social

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946.

12.757|46. — Visto el presente expediente 16-O-7433|46 (1-O.12.056|46) y lo informado por el Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese como segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de la División Obra Social de la Secretaría del Ministerio de Marina, lo siguiente:

"Los afiliados civiles que hayan cesado de prestar servicios por hallarse en trámite su jubilación y que por dicha razón no pudieren abonar sus cuotas sociales, servicios de préstamos, anticipos, créditos de "Sastrería y Almacenes", etc., podrán continuar en el ejercicio de todos sus derechos como afiliados, siempre que paguen los atrasos dentro del término de 30 (treinta) días de cobrado el haber jubilatorio. Si así no lo hicieren, se cancelará su afiliación a la División y gestionará el cobro del o de los créditos de la misma por la vía correspondiente".

Art. 2.° — Publíquese en Orden General y oportunamente archívese en la Secretaría del Ministerio de Marina (División Obra Social).

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

12.879|846. — 948. — Visto el presente expediente (1-M-13.058|946) por el que el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría del Dr. Bordelois) da traslado de la demanda deducida por don Luciano Maldonado contra el Gobierno de la Nación, por concesión de retiro militar, pago de haberes, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por don Luciano Maldonado, por concesión de retiro militar, pago de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

12.880|46. — 949. — Visto el presente Expediente (N° 1-A-4.726|946) por el que se persigue el cobro de la suma de $ 324 m|n. que el ex Marinero de 2.ª don José Domingo Amelli adeuda al Estado Nacional Argentino (Ministerio de Marina), en concepto de vales firmados por mercaderías que le fueron provistas oportunamente por la ex Secretaría Naval, hoy Sección Sastrería y Almacenes de la Obra Social del Ministerio de Marina (Decreto N.° 5.488|945), y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de las gestiones efectuadas no ha sido posible obtener el ingreso del referido importe, por lo que se consideran agotados los trámites administrativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra don José Domingo Amelli, a fin de obtener el cobro de la suma de $ 324 m|n. que adeuda al Estado Nacional Argentino (Ministerio de Marina) en concepto de vales firmados por mercaderías que le fueron provistos oportunamente por la ex Sastrería Naval, hoy Sección Secretaría y Almacenes de la Obra Social del Ministerio de Marina, a cuya orden deberán ser depositadas en su oportunidad las sumas que se perciban.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

13.017|46. — 950. — Visto el presente Expediente (N° 1-S-13.069|946), por el que el Juzgado Federal de la Capital (Secretaría Bordelois), da traslado de la demanda instaurada por don Ernesto Scacheri, contra el Gobierno de la Nación, por concesión de retiro militar, pago de haberes, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por don Ernesto Scacheri, por concesión de retiro militar, pago de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Juicio

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

13.018|946. — 951. — Visto el presente expediente (1-P-13.059|46), por el que el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, da traslado la demanda instaurada por el Cabo 2.° (R) Agustín Pastrana contra el Gobierno de la Nación, por aumento de pensión de retiro, pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha

sido instaurado por el Cabo 2.° (R) Agustín Pastrana, por aumento de pensión de retiro, pago de las diferencias de haberes, intereses y costas, quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — F. L. Anadón.

Ministerio de Agricultura

Autorízase la entrega de plantas forestales

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

12.924|46. — Visto este expediente (número 4.406-1946), en el que el Capellán de Nuestra Señora de Luján, Presbítero Julio Agüero Sánchez, solicita diversas plantas de forestales y frutales para la formación de un vivero con destino al "Hogar del Niño", con asiento en Verónica F. C. S.:

Considerando:

Que teniendo en cuenta el destino que se dará a las plantas solicitadas, puede accederse al pedido interpuesto, autorizando a la Dirección Forestal, dependiente de la Dirección General de Tierras y Bosques a entregar solamente por no tener existencia de frutales hasta la cantidad de 5.000 plantas forestales, sin cargo, debiendo la citada repartición indicar la especie, tipo, altura, etc. de esas plantas, corriendo los gastos de embalaje, flete y|o transporte de esos ejemplares por cuenta del beneficiario. Por ello, lo dictaminado y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Autorízase a la Dirección Forestal, dependiente de la Dirección General de Tierras y Bosques, a entregar, sin cargo la cantidad de hasta 5.000 plantas forestales, al Capellán de Nuestra Señora de Luján Presbítero Julio Agüero Sánchez, para la formación de un vivero, con destino al "Hogar del Niño", con asiento en Verónica F.C.S., debiendo la citada repartición indicar la especie, tipo, altura, etc. de esas plantas, corriendo los gastos de embalaje, flete y|o transporte de esos ejemplares, por cuenta del beneficiario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

12.925|46. — Visto este expediente (N.° 59.709-1946), del que resulta:

Que don José Luis Vega adeuda la suma de m$n. 482.62 por ocupación ejercida en la superficie de 200 hectáreas dentro del lote 18, fracción A, sección XXXI, en el Territorio Nacional de Neuquén; y

Considerando:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don José Luis Vega, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatrocientos ochenta y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 482.62 m|n.), y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

12.926|46. — Visto este expediente (N.° 59.487-1946), del que resulta:

Que don Serapio Contin adeuda la suma de m$n. 487 por ocupación ejercida en la superficie de 2.500 hectáreas, Artículo 1.° Declárase cumplidas por en la legua c., del lote 5, fracción D, sección XII del Territorio Nacional de Chubut; y

Considerando:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Serapio Contin las acciones del caso, tendientes a obtener el pago de la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 487 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

12.927|46. — Visto este expediente (N.° 59.385-1946), del que resulta:

Que don Daniel Bustos adeuda la suma de trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 330 m|n.), por ocupación ejercida dentro del lote N.° 22, fracción D, sección XXX, en el Territorio Nacional de Neuquén; y

Considerando:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárasen cumplidas nes a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Daniel Bustos las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 330 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados, en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase Título de Propiedad

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

12.928|46. — Visto este expediente (N.° 142.028-1941), del que resulta:

Que con fecha 27 de Octubre de 1943 (fs. 15), se concedió en venta a doña Próspera Candia de Alegre, el solar —c— de la manzana N.° 170 del pueblo "Candelaria", en el Territorio Nacional de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, la especial de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad (fs. 28) y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárانse cumplidas por doña Próspera Candia de Alegre, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar —c— de la manzana N.° 170, del pueblo "Candelaria", en el Territorio Nacional de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de Julio de 1923 y N.° 11.769 de fecha 27 de Abril de 1946.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase Título de Propiedad.

Buenos Aires, 3 Octubre 1946. — 12930|46. — Visto este expediente (N.° 98.936| 1932), del que resulta:

Que con fecha 26 de Marzo de 1934 (fs. 24), se concedió en venta a don Andrés Bernal, el solar d. de la manzana 80 del pueblo "Cerro — Corá", en el Territorio Nacional de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentario; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad a fojas 62 y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Andrés Bernal, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d. de la manzana 80 del pueblo "Cerro — Corá", en el Territorio Nacional de Misiones, y otórgasele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de Julio de 1923 y 11.769|46 de 27 de Abril de 1946.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase Título de Propiedad.

Buenos Aires, 3 Octubre 1946. — 12932|46. — Visto este expediente (N.° 87.635|1933), del que resulta:

Que con fecha 27 de Octubre de 1938 (fs. 67), se concedió en venta a don Juan Eusebio Oviedo, el lote agrícola N.° 336 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que el concesionario ha dado cumplimiento a sus obligaciones de población, cultivo y residencia (fs. 50), faltándole solamente para obtener el correspondiente título definitivo de propiedad abonar el saldo por el precio de la tierra, a cuyo fin de acoge a los beneficios del decreto número 92.363 de fecha 29 de Mayo de 1941; y

CONSIDERANDO:

Que como a fojas 108 el Banco de la Nación Argentina hace saber que otorgó al recurrente un prétamo sobre la tierra de que se trata, con cuyo importe será cancelado el precio del terreno, nada se opone para declarar cumplidas las obligaciones contraídas y de conformidad con el artículo 2.° del recordado decreto, otorgarle el correspondiente título de propiedad; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Juan Eusebio Oviedo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote agrícola N.° 336 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo de acuerdo a las normas vigentes y condicionado a las exigencias del decreto N.° 92.363 de fecha 29 de Mayo de 1941.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase Título de Propiedad.

Buenos Aires, 3 Octubre 1946. — 12934|46. — Visto este expediente N.° 111.627|1931), del que resulta:

Que con fecha 30 de Junio de 1941 (fs. 38), se concedió en venta a don Mauricio Ocampos, la chacra N.° 30 del pueblo Lapachito, hoy pueblo Colonia Elisa, en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decreto reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo — Declárase cumplidas por don Mauricio Ocampos, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la chacra N.° 30 del pueblo Colonia Elisa, en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase Título de Propiedad.

Buenos Aires, 3 Octubre 1946. — 12936|46. — Visto este expediente (N.° 59.168|1946), del que resulta:

Que con fecha 24 de Marzo de 1943 (fs. 30 vta. y 31), se concedió en venta a la Sucesión de don José Marticorena la mitad Este del lote agrícola N.° 19 de la Colonia "General Achá", en el Territorio Nacional de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentario; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones, propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las infomaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don José Marticorena, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del lote agrícola 19 de la Colonia "General Achá", en el Territorio Nacional de La Pampa, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Rectifícase superficie en el título de propiedad otorgado a Rodolfo Friedl.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. 13.355|46. — Visto este expediente (N° 116.144—1937), del que resulta;

Que por Decreto N° 12.799 de fecha 29 de Octubre de 1943, se escrituró a nombre de don Rodolfo Friedl, las fracciones C y D del lote 11 de la Colonia Bonpland, con una superficie total de 53 ha., 81 a., 15 metros cuadrados, en el Territorio de Misiones, cuyo título de propiedad N° 18.928 fué inscripto en el Registro de la Propiedad y entregado oportunamente al interesado;

Que a fojas 16, se presenta el nombrado señor Freidl solicitando sea subsanado un error deslizado en dicho instrumento, por cuanto la suerficie asignada a aquellas fracciones no concuerda con el área resultante de sus medidas perimetrales; y

CONSIDERANDO:

Que como los lados Nord-Este y Sud-Oeste del rectángulo formado por dichas fracciones miden 538 metros, 115 milímetros y no 558 metros, 115 milímetros como se establece en el recordado instrumento, corresponde así declararlo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 21 y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que los lados Nord-Este y Sud-Oeste del rectángulo formado por las fracciones C y D, con superficie de 53 ha., 81 a., 15 metros cuadrados, del lote agrícola once de la Colonia Bonplard, en el Territorio de Misiones, miden 538 metros, 115 milímetros y no 558 metros 115 milímetros como se estableciera en el título de propiedad Nº 18.928, otorgado a don Rodolfo Friedl, debiendo la Dirección General de Tierras y Bosques trascribir el presente decreto al dorso de dicho instrumento, que inscribirá nuevamente en el Registro de la Propiedad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Autorízase a introducir al país un toro de pedigrée.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946.

13.498|46. — Visto este expediente (N.º 178.247|1946), en el que los señores Núñez y Miranda, en representación del señor Francisco Chas, solicitan autorización para importar de la República Oriental del Uruguay, un toro de raza Pollet Hereford de "pedigrée", destinado a la reproducción en el establecimiento "El Rosario", situado en Chas (Provincia de Buenos Aires) propiedad del último de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante estar suspendida la importación de ganado de la República Oriental del Uruguay por decreto del 3 de enero de 1931, podría accederse a lo solicitado en atención a que el estado sanitario de la ganadería del vecino país es actualmente satisfactorio;

Que la introducción de reproductores de alta calidad es conveniente desde el punto de vista zootécnico, porque con ello se contribuye al mejoramiento de nuestros rodeos;

Atento lo solicitado por S. E. el señor Ministro de Agricultura,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Autorízase al señor Francisco Chas, a introducir de la República Oriental del Uruguay, por el puerto de Buenos Aires, un (1) toro de raza Polled Hereford, de "pedigrée", tatuado 226, destinado a la reproducción en el establecimiento "El Rosario", de su propiedad situado en Chas, partido de General Belgrano (Provincia de Buenos Aires) en las siguientes condiciones:

a) El reproductor de que se trata, deberá venir acompañado de un certificado sanitario oficial, legalizado por el Cónsul Argentino de la jurisdicción, en el que conste que en el establecimiento de que procede y en su zona circunvecina, no existe ni ha existido en los treinta días anteriores a su extracción, fiebre aftosa ni ninguna otra enfermedad infectocontagiosa de índole grave y que en el momento del embarque se encuentra en buenas condiciones sanitarias;

b) Presentación de los correspondientes certificados de "pedigrée", debidamente legalizados;

c) A su llegada al puerto, el bovino será inspeccionado por un veterinario de la Dirección de Sanidad Animal y comprobado que la documentación se encuentra en regla y que el estado sanitario sea satisfactorio, se permitirá su desembarque, procediéndose luego, de acuerdo con las disposiciones vigentes con anterioridad al decreto mencionado;

d) Declaración expresa del señor Francisco Chas, de que el bovino será destinado a la reproducción en el establecimiento nombrado;

e) Los gastos de movilidad, viático y observación sanitaria que se originen, correrán por cuenta exclusiva del recurrente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y a sus efectos, vuelva al Departamento de procedencia.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Sobreséese presuntos infractores y acciones judiciales.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

13.499|46. — Visto este expediente (N.º 226.383|1945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de haberse comprobado garrapata viva en los establecimientos "La Puerta", "Pozo del Algarrobo", "Maza", "El Puerto", y "Las Mercedes", de la firma Alday y Gallastegui y señores Nores Sánchez, Ricardo Díaz, Zenón Sánchez y Juan Carlos Avila Echenique, respectivamente, hechos que son acreditados por las actas de fs. 2, 6, 10, 12 y 17, y

CONSIDERANDO:

Que de las referidas actas surge que que han sido violadas las disposiciones de los artículos 4.º y 5.º de la Ley 3959 de policía sanitaria de los animales;

Que en los casos de los cuatro primeros presuntos infractores, corresponde sobreseerlos definitivamente, por cuanto al considerarse a sus establecimientos en la categoría de "semi-limpios" que determina el art. 51 del Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales, se encuentra eximidos de la obligación de denunciar la existencia de garrapata en sus ganados;

Que de la firma Juan y Carlos Echenique, el único responsable es el señor Juan Avila Echenique, según se desprende el informe de fs. 33 vta.;

Que siendo aplicable en el presente caso, la pena corporal establecida por el Art. 205 del Código Penal, corresponde iniciar la acción penal procedente.

Por ello y atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Sobreséese definitivamente a la firma Alday y Gallastegui y señores Nores Sánchez, Ricardo Díaz y Zenón Sánchez, por la presunta infracción a los Arts. 4.º y 5.º de la Ley 3959 de policía sanitaria de los animales, de que dan cuenta las actas de fs. 2, 6, 10 y 12.

Art. 2.º — Dése traslado del presente expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, para que inicie las acciones del caso contra el señor Juan Avila Echenique, con domicilio en estación Avellaneda, FF. CC. del Estado).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946.

13.502|46. — Visto este expediente (N.º 79.748-1935), del que resulta:

Que con fecha 16 de Enero de 1931 (fs. 1), se concedió en venta a don Bruno Ricardo, el solar a, de la manzana número 48 del pueblo "Candelaria", en el Territorio Nacional de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento la información favorable producida a fojas 35 por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Bruno Ricardo, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana número 48 del pueblo "Candelaria", en el Territorio Nacional de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los Decretos de 26 de Julio de 1923 y números 11.769 de fecha 27 de Abril de 1946.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946.

13.504|46. — Visto este expediente (N.º 128.536-1940), del que resulta:

Que con fecha 24 de Abril de 1942 (fs. 10), se concedió en venta a don Zacarías Fretes el solar f, de la manzana 100 del pueblo "Santa Ana", en el Territorio Nacional de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento la información favorable de fojas 34 producida por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Zacarías Fretes, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar f, de la manzana 100 del pueblo "Santa Ana" en el Territorio Nacional de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de Julio de 1923 y 11.769-46 de 27 de Abril de 1946.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Reservas con fines de utilidad pública

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

13.506|46. — Visto este expediente (N.º 108.931-1936), del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras y Bosques a fojas 190|191 propicia la afectación de 16 manzanas resultantes del fraccionamiento realizado en el pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, por decreto de 28 de Diciembre de 1939 (fs. 151); y

Considerando:

...necesario substraer a la venta en lotes las extensiones cubiertas por dicha manzanas, atento a que en ellas se encuentran actualmente instaladas dependencias municipales y provinciales cuyas ampliaciones han sido proyectadas;

Que dada la existencia de gran cantidad de tierra baldía, en el pueblo en cuestión, originada por su destrucción a raíz del terremoto ocurrido en el año 1934, no aparece necesaria ni urgente la subdivisión y loteamiento de la poca tierra fiscal existente;

Que es oportuno y prudente prever las futuras necesidades del indicado pueblo, en cuanto a espacios abiertos se refiere, atendiendo a su ulterior desarrollo, lo que puede presumirse dados su ubicación geográfica y aumento de población ya operado;

Por ello, lo dictaminado y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Las manzanas resultantes del fraccionamiento dispuesto por decreto de 28 de Diciembre de 1939, ubicadas en el Pueblo Sampacho, Provincia de Córdoba, según plano oficial de fs. 173, quedarán sometidas a las siguientes reservas por razones de utilidad pública:

Con destino a la Municipalidad de Sampacho: manzanas I, II, III y III bis, para futuro parque manzana V bis para plaza actualmente existente; manzana IV bis, para sala de primeros auxilios y su ampliación para maternidad; manzana V, para parque infantil; manzs. VIII, VIII bis, y IX y X, para futuro parque; manzanas VI y VII, para campo de deportes; manzanas XI y XII para futuro parque.

Con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Córdoba:

Manzanas IV, para escuela provincial y sus ampliaciones.

Art. 2.º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Autorízase introducción de partida de papas

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

13885|46. — Visto este expediente (N.º 121.482|1946), en el que el señor Ricardo Roth, comerciante de Puerto Blest, solicita se le permita introducir por el Resguardo de Laguna Frías (Neuquén), una partida de veinte toneladas de papas (fs. 22|23), procedente de Chile, para consumo de la población de esa zona, en vista de la escasez de ese producto en la región; y

Considerando:

Que aun cuando el Resguardo de Laguna Frías no está habilitado para la introducción de vegetales, podría como excepción hacerse lugar al pedido formulado en atención a la causa invocada, y teniendo en cuenta que para la importación de la partida se cumplirán los requisitos reglamentarios en vigor; atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y la de Frutas, Hortalizas y Flores de la Secretaría de Industria y Comercio, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Permítese como caso de excepción la introducción por el Resguardo de Laguna Frías (Neuquén), de una partida de veinte toneladas de papas para consumo procedente de Chile, debiendo cumplirse para su importación los requisitos exigidos por la Ley 4084 y sus decretos reglamentarios. La Fiscalización sanitaria estará a cargo de la Agronomía Regional de El Bolsón, con jurisdicción sobre Bariloche.

Art. 2.º — Si al practicarse la inspección sanitaria se comprueba que las papas vienen atacadas por cualquiera de las plagas especificadas en el artículo 55 del Decreto número 83732 de fecha 3 de Junio de 1936, modificado por el artículo 1.º del Decreto número 115.748 de 4 de Octubre de 1937, se rechazará la partida, procediéndose a su inmediato reembarque o destrucción, por cuanto en la región de que se trata, no existen elementos de profilaxis para someter los tubérculos a desinfestación.

Art. 3.º — Todos los gastos que se originen para la introducción de la partida serán por cuenta del interesado.

Art. 4.º — Comuníquese, etc. y vuelva a la Dirección General de Agricultura para su conocimiento y demás efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Apruébase la suma de $ 18.116,92, para gastos de mensura, exploraciones, etc., efectuados durante los meses de Enero a Marzo|946.

5.609|46. — 1.728. — Expte. 58.399|946.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1946.

Visto este expediente (58.399|946), en el que la Dirección General de Tierras y Bosques del Ministerio de Agricultura solicita el reintegro de la suma de $ 18.116.92 m|n., por los gastos realizados durante los meses de Enero a Marzo de 1946, con motivo de las mensuras, exploraciones, etc., llevadas a cabo por las comisiones técnicas destacadas en el interior del país, y

Considerando:

Que los comprobantes de inversión agregados no merecen objeción alguna,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse en la suma de diez y ocho mil ciento diez y seis pesos con noventa y dos centavos ($ 18.116.92 m|n.) moneda nacional, los gastos efectuados durante los meses de Enero a Marzo de 1946 por la Dirección General de Tierras y Bosques del Departamento de Agricultura, relacionados con las mensuras, exploraciones, etc. a que se alude en el preámbulo del presente decreto, de acuerdo con la documentación agregada.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, para disponer la liquidación y entrega del expresado importe de $ 15.116.82 m|n., a favor de Tierras y Bosques, en concepto de igual suma invertida para atender los gastos a que se hace referencia en el Art. 1º.

Art. 3º. — Impútese al Anexo H, Inciso 13, Item 11, Partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de procedencia.
PERON. — R. A. Cereijo.

Autorízase a la D. de Enseñanza, para disponer el traslado a Rosario y a esta Capital, de 163 alumnos de las Escs. de Agricultura, a fin de concurrir a las Exposiciones de Ganadería e invertir la suma de $ 6 198.— m|n.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1946.
5.610|46. — Atento lo solicitado en este expediente nº 80.448|946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura, (Santa Fe) y a esta Capital, de 163 alumnos de las Escuelas Nacionales de Agricultura, Córdoba, Casilda, San Juan, Bell Ville, Las Delicias, Olavarría y Tandil, de su dependencia, a fin de concurrir a las Exposiciones de Ganadería que se llevarán a cabo en dichas ciudades en el transcurso del mes de Agosto del corriente año.

Art. 2º. — La Dirección General de Administración del citado Departamento, procederá a la liquidación y entrega a favor de la de Enseñanza y Fomento Agrícola, de la suma de Seis Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos ($ 6.198.—m|n) Moneda Nacional, para que con cargo de rendir cuenta, atienda los gastos de alojamiento y comida en que incurrirán los alumnos de que se trata.

Art. 3º. — Impútese al Anexo H, Inciso 13, Item 8, Partida 4 del presupuesto vigente.

Art. 4º. — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.
PERON. — R. A. Cereijo.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Insístese en el cumplimiento del Decreto 5538|46.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1946.
14.450|46. — Visto la observación de la Contaduría General de la Nación B.12-1946 al Decreto N.º 5538|46, dictado el 22 de Febrero ppdo. por el cual se redujo el subsidio a la Congregación Esclavas de María Inmaculada a m$n. 22.500, acordándose una suma igual a la Escuela de Minería de la Cámara Argentina de Minería por una sola vez, imputada a la cantidad reducida, y subsistiendo razones que dieron origen a dicha disposición,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el cumplimiento de los términos del Decreto 5538|46 del 22 de Febrero ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — A. Borlenghi. — A. Cereijo. — J. Picazo Elordy. — B. Gache Pirán. — F. Anadón. — J. M. Freire.

Dáse por terminado subsidio

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1946.
14.929|46. — Visto lo informado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase la caducidad del subsidio de $ 10.000 m|n., asignado por Decreto N.º 16.324 del 19 de Julio de 1945 al Patronato de Menores de Trelew (Territorio del Chubut), registrado bajo el número de orden 284.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, a sus efectos.
PERON. — A. Borlenghi. — J. M. Freire.

Autorízase la inversión de una suma

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1946.
14.930|46. — Visto lo informado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Sociedad Apostolado de Señoras de la Parroquia de Guadalupe, de esta Capital, a invertir hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000), en reparaciones y renovación de las aulas del establecimiento a su cargo, del subsidio otorgado para sostenimiento en el año 1945, por Decreto N.º 13.287|45, registrado bajo el número de orden 200, que deberá imputarse al segundo semestre del mismo.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, a sus efectos.
PERON. — A. Borlenghi. — J. M. Freire.

Secretaría de Salud Pública

Cesantía

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.
11.233|46. — 50.540|45. — Expediente ... — Vista la renuncia formulada a fojas 1 por el Ayudante Principal (item I), Administrador del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias en Resistencia (Chaco), señor Jorge L. Lombardo, y

Que los términos vertidos en la misma por el señor Lombardo, implican graves faltas de consideración a sus superiores y funcionarios de la Secretaría de Salud Pública, que menciona, los cuales han sido ampliamente desvirtuados por los doctores Julio A. F. Franchi y Diego Castilla, afectados directamente por ellos, y

Que tal hecho compromete gravemente su responsabilidad, por lo cual no corresponde, que su renuncia sea aceptada, sino se hace acreedor a una medida disciplinaria mayor, y

Teniendo en cuenta:

El dictamen N.º 1.030 del 22 de Mayo ppdo., producido por la Asesoría Letrada de la Secretaría de Salud Pública, obrante a fojas 14 y las disposiciones del Decreto N.º 14.807 del 23 del mismo mes,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, fundadas en las causales mencionadas en los considerandos precedentes, al Ayudante Principal (item I), Administrador del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias en Resistencia (Chaco) de la Secretaría de Salud Pública, señor Jorge L. Lombardo (Clase 1911, D. M. 1, M.I. N.º 101.179; Carnet Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles N.º 466.043) a partir del 1.º de Octubre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Salud Pública a sus efectos posteriores.
PERON. — Angel C. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
11.019|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública, una vacante de Auxiliar 4.º (item I),

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad del 1.º de Septiembre próximo pasado, Auxiliar 4.º (item I), a la señorita Teresa Dominga Bastino (Cédula de Identidad N.º 2.907.159, Policía Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
11.920|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública, una vacante de Oficial 3.º (item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, Oficial 3.º (I), a doctor Adolfo Caballero (clase 1904, D. M. 2, M. N.º 216.433, Cédula de Identidad N.º 173.945, Policía Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.
Ramón Carrillo.

Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946
11.921|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar Principal (item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, Auxiliar Principal (Item I), a la señorita Hilda Dora Ivancovich (Cédula de Identidad N.º 1.758.079, Policía Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.
Ramón Carrillo.

Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
11.922|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Ayudante 1.º (item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Ayudante 1.º item I), a la señorita Angiolina Irma Amoroso (Cédula de Identidad N.º 3.294.721, Policía Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.
Ramón Carrillo.

Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
11.923|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública, una vacante de Auxiliar Mayor item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, Auxiliar Mayor (item I), al actual Auxiliar 6.º (item I), señor Agustín Pomito (Clase 1916, D. M. 2, M. O. 264.966, Cédula de Identidad N.º 1.669.078, Policía Federal, carnet Caja N.º 328.710).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.
Ramón Carrillo.

Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
11.925|46. — Existiendo una vacante de Auxiliar 6.º item I, en la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad del 1.º de Julio próximo pasado Auxiliar 6.º (item I), señora Rosa Angela Di Franza de Fierro (Cédula de Identidad N.º 1.101.664, Policía Federal, carnet Caja N.º 533.426).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.
Ramón Carrillo.

Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
11.926|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar 7.º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Auxiliar 7.º (Item I), a la señorita Nilda Elena Herrera Gómez (Cédula de Identidad N.º 66.811, Policía de Córdoba).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.
Ramón Carrillo.

Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
11.928|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública, una vacante de Auxiliar 1.º (item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Auxiliar 1.º (item I), al doctor Angel José Cantini (clase 1919, D. M. 51, M. L. N.º 3.336.407; Cédula de Identidad N.º . . . , Policía de . . . ,).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.
Ramón Carrillo.

Cesantía

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946.
[illegible]|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, al Ayudante 1.º (item I) de la Secretaría de Salud Pública, señor Jorge Ernesto Williams (Clase 1924, D. M. 1, M. 4.008.489), Cédula de Identidad N.º 2.160.380, Policía Federal; carnet Caja N.º 435.836).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.
Ramón Carrillo.

Cesantía

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1946.
12.084|46. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, al siguiente personal de la Secretaría de Salud Pública: Auxiliar 8.º (item I) señor Julio Eduardo Láuz (Clase 1925, D. M. 1, M. 4.018.866, Cédula de Identidad Nro. 51.599, Policía de Córdoba; carnet Caja Nro. 451.543) y Ayudante 1.º (item I) señor Aldo José Guido (Clase 1926, D. M. 1, Matrícula 4.020.989, Cédula de Identidad número 2.821.231, Policía Federal; carnet Caja Nro. 488.125).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Cesantía

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1946.
12.085|46. — Vista las actuaciones por la cual la Sección Licencias de la Secretaría de Salud Pública, solicita la cesantía, por abandono de servicio de la Ayudante 2.º (Item 1) señorita Adela Iza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante por abandono de servicio, a partir del 13 de Agosto próximo pasado, a la Ayudante 2.º (Item 1) de la Sección de Licencias de la Secretaría de Salud Pública señorita Adela Iza (Cédula de Identidad Nro. 1.336.247, Policía Federal, carnet Caja Nro. 433.343).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.
Ramón Carrillo.

Déjase sin efecto nombramiento

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946.
12.747|46. — Expedientes números 14.616|46, 21.350|46. — Visto lo actuado en el presente expediente por el cual la Dirección de la Sala de primeros Auxilios en Choele Choel (Río Negro), solicita se deje sin efecto el nombramiento de la señorita Matilde Porras Luque, de la categoría de Auxiliar 6.º (item I) dispuesto por Decreto Nro. 9.294 de fecha 30 de Abril de 1946, dado que la causante no se presentó a tomar posesión de su puesto, a pesar de los telegramas colacionados que se le enviaron, obrantes a fs. 2 (Expediente Nro. 21.350|46) y fojas 3, 6 y 9 (Expte. Nro. 14.616|46), y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nro. 14.807 del 23 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase, sin efecto el nombramiento de la señorita Matilde Porras Luque, de la categoría de Auxiliar 6.º (item I), dispuesto por Decreto Nro. 9.294 de fecha 30 de Abril

de 1945, por no haberse hecho cargo de su puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.
Ramón Carrillo. —

Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946.
12.844|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Oficial 7.° (ítem I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nombrase, en la Secretaría de Salud Pública, Oficial 7.° (ítem I) al doctor Hernán González (Clase 1894, D. M. 23, M. I. 1.319.386, Cédula de Identidad Nro. 296.021, Policía Federal, carnet Caja Nro. 547.768).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Autorízase licitación

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946.
13.404|46. — Expediente Nro. 37.236|46. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Salud Pública; atento a la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto Nro. 105.458,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Secretaría de Salud Pública, para licitar privadamente y en base al pliego de condiciones que obra a fs. 4, aprobado por Decreto Nro. 105.458 el arrendamiento de un inmueble destinado al Museo de Alimentación del Instituto Nacional de la Nutrición, pudiendo invertir en el pago del alquiler mensual hasta la suma de dos mil pesos (m$n. 2.000.—) moneda nacional, que se imputarán a las respectivas partidas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato; debiéndose aplicar en el acto expresado las disposiciones del decreto precedentemente enunciado y complementarias si fuere necesario con las derivadas del Decreto Nro. 107.775, teniendo en cuenta asimismo el Decreto Nro. 1.580 de fecha 29 de Junio de 1943, sobre rebaja de alquileres.

Art. 2.° — Comuníquese, y pase a la Secretaría de Salud Pública para su cumplimiento y demás efectos.
PERON. — A. G. Borlenghi. — R. Carrillo.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Apruébase licitación privada

Por Decreto N.° 1864|46 de fecha 27 de Julio de 1946, se aprueba la licitación privada N.° 20, realizada por la Dirección General de Sanidad, para la adquisición de drogas destinadas a satisfacer las necesidades del servicio y la adjudicación a distintas firmas comerciales, por un importe total de $ 5.884,20 m|n., con imputación al Anexo "F", Inciso 4.°, Item 1, Partida 23 del Presupuesto para 1946.

Apruébase licitación privada

Por Decreto N.° 1877|46 de fecha 27 de Julio de 1946, se aprueba la licitación privada N.° 4, realizada por la Dirección General de Sanidad, para la adquisición de hipoclorito de sodio, destinado a satisfacer las necesidades del servicio y la adjudicación a la firma comercial "Compañía Química, S. A.", por un importe total de $ 20.160.— m|n., con imputación a la Cuenta "Dirección General de Ingenieros, Gastos de estudios, inspección y contralor de obras".

Nombramientos

Por Decreto N.° 2743|46 de fecha 29 de Julio de 1946, fué nombrado "en comisión", Vocal del Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, para integrar el período que vence el 9 de Octubre de 1949, al Capitán de Navío (R.) Aquiles R. Magnoni, en reemplazo del Capitán de Navío Alberto San Martín. Por el mismo fué derogado el Decreto N.° 15.109|46 dictado con fecha 27 de Mayo de 1946.

Auméntase pensión

Por Decreto N.° 2750|46 de fecha 10 de Julio de 1946, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto número 22.105 de fecha 18 de Enero de 1939 (B. M. N.° 11.036, 1a. Parte), al Sargento (R. S. R.) Vitermán Pedro Gutiérrez (C. 1901, M. 0.799.530, D. M. 68, O. E.: Ec. Sub. Or.. Cta. Cte. F. C. C. R. P. M. N.° 21.878), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 o|o (cinco por ciento), del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944 a partir del 1.° de Agosto del mismo año.

Déjase sin efecto decreto y auméntase pensión de retiro

Por Decreto N.° 2930|46 de fecha 12 de Julio de 1946, déjase sin efecto el Decreto N.° 144.098 de fecha 2 de Marzo de 1943 (B. M. 12.241, 1a. Parte) y auméntase la pensión de retiro acordada por decreto de fecha 21 de Mayo de 1924 (B. M. 6773, 1a. Parte) al Sargento Ayudante Mecánico Armero (R. S. R.) Cayetano Ambrosini (C. 1875, M. 316.554, D. M. 3, O. E.: Arsenales de Guerra, Cta. Cte. F. C. C. R. P. M. N.° 61.068), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1935, a partir del 26 de Enero del corriente año. La Contaduría General de la Nación no formulará cargo por las diferencias que hubiera percibido el causante, de conformidad a lo que preceptúa el artículo 3.° del Decreto-Ley N.° 2864|46.

Retiro

Por Decreto N.° 3217|46, de fecha 15 de Julio de 1946, declárase en situación de retiro definitivo, a su solicitud, al Sargento Ayudante de Servicios Generales Alberto Benedek (C. 1903, M. 0.605.232, D. M. 13, O. E.: 1er. Batallón de Zapadores Pontoneros, San Nicolás, Cta. Cte. F. C. C. R. P. M. N.° 21.482) del Distrito Militar 30, debiéndosele liquidar la pensión de retiro otorgada por Decreto N.° 9614|44 de fecha 19 de Abril de 1944 (Boletín Militar Público N.° 168), hasta tanto se lo acrediten y bonifiquen los servicios por diferencia de haberes antes de su ingreso a Servicios Generales, como así también los prestados en esta última situación.

Auméntase pensión

Por Decreto N.° 3218|46 de fecha 15 de Julio de 1946, modifícase el decreto de fecha 18 de Septiembre de 1925, (B. M. 7159, 1a. Parte), (modificado por el N.° 16.300 de fecha 4 de Noviembre de 1938, B. M. 10.964, 1a. Parte), por el cual el Capitán (hoy Mayor de los Servicios Generales), D. Miguel Angel Mulhall (C. 1891. M. 0.973.897, D. M. 18, Cta. Cte. F. C. C. R. P. M. N.° 50.694), fué declarado en situación de retiro, con goce del 52 o|o (cincuenta y dos por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a 16 años, 1 mes y 1 día (dieciséis años, un mes y un día) debiendo ser, en cambio 16 años, 1 mes y 14 días (dieciséis años, un mes y catorce días) de servicio militares aprobados para su retiro,
Auméntase la pensión de retiro acordada por decreto de fecha 18 de Septiembre de 1925 (B. M. 7159, 1a. Parte) modificado por el N.° 16.300 de fecha 4 de Noviembre de 1938. B. M. 1a. Parte y el artículo 1.° del presente decreto), al Capitán (hoy Mayor de los Servicios Generales) D. Miguel Angel Mulhall (C. 1891, M. 0.973.897, D. M. 18, Cta. Cte. F. C. C. R. P. M. número 50.694) debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 8 o|o (ocho por ciento), 3 o|o (tres por ciento) y 6 o|o (seis por ciento) del sueldo que, para el grado de Capitán, asignaban los presupuestos de los años 1941, 1944 y 1945 respectivamente.
La Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias emergentes de los aumentos del 8 o|o (ocho por ciento) y 3 o|o (tres por ciento) mencionados en el artículo anterior, a partir del 1.° de Agosto de 1944, fecha en que pasó por última vez a su anterior situación de revista y hasta el 6 de Noviembre del mismo año, día anterior al de su alta por diferencia de haberes (B. M. 321), situación en que continuó en forma ininterrumpida hasta su ingreso a los Servicios Generales del Ejército.

Retiro

Por Decreto N.° 3391|46 de fecha 17 de Julio de 1946, declárase en situación de retiro definitivo, a su solicitud, con fecha 12 de Abril de 1946, al Sargento Ayudante de Servicios Generales, Gervasio Oliva (C. 1900, M. 1.942.689, D. M. 31, O|E.: Gualeguay, Cta. Cte. F. C. C. R. P. M. N.° 20.378), del Regimiento 1 de Caballería "Coronel Brandsen", debiéndosele liquidar la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 23.686, del 3 de Octubre de 1945 (B. M. P. N.° 585).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 9|946

225.757—Vidalita del alma perdida (letra). — 2 páginas. — Autor: Miguel Di Carlo. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.
225.758—Vidalita del alma perdida (música). — 2 páginas. — Autor: Miguel Di Carlo. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.
225.759—Adiós, escuela... (Canción, letra). — 2 páginas. — Autor: C. L. Antonio De Ninno. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946.
225.760—Adiós, escuela... (Canción, música). — 2 páginas. — Autor: Florencio D. Fossatti. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946.
225.761—Es lindo ser picaflor (Zamba, letra). — 2 páginas. — Autor: Enrique G. Lobo. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946.
225.762—Es lindo ser picaflor (Zamba, música). — 2 páginas. — Autor: Florencio D. Fossatti. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946.
225.763—Canción del alma (Vals, letra). — 2 páginas. — Autor: Pablo A. Scolari. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
225.764—Canción del alma (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
225.765—Nobleza de arrabal (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Homero Manzi. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1946.
225.766—Primer vals (Op. 83, música). — 4 páginas. — Autor orig.: Antonio Durand. — Transcrip.: Antonio Sinópoli. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.
225.768—Boletín de Informaciones de Impuestos Internos y Réditos. — Prop.: Antonio Vicente Vignola. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
225.771—Anales de la Sociedad Científica Argentina. — Prop.: Sociedad Científica Argentina. — Buenos Aires, Julio de 1946.
225.772—Juliet (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Gregorio Policastro. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
225.773—Su regreso (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Gregorio Policastro. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
225.774—Técnico fresador. — 244 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Escuelas Latino Americanas. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.
225.775—Proyecto de escuela diferencial para niños normales reprobados. — 16 páginas. — Autora: María Elena López de Arias. — Edit.: la autora. — Santiago del Estero, 8 de Abril de 1946.
225.776—Engrandecimiento o derrumbe de una nación. — 404 páginas. — Autor: Carlos Cristián Reissig. — Edit.: Librería Perlado. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.
225.777—Obras completas. — 704 páginas. — Autor orig.: Anatole France. — Trad.: José Raed. — Edit.: Editorial Intermundo. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.
225.778—La Religión y el Estado Argentino. — 32 páginas. — Autor: Ang. M. Giménez. — Edit.: Sociedad Anónima La Vanguardia. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
225.779—Soñadores y realistas. — 278 páginas. — Autor: Alejandro Castiñeiras. — Edit.: La Vanguardia. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946.
225.780—El Imparcial. — Prop.: Juan Marinelli. — Chacabuco, Octubre de 1946.
225.782—La firmeza (Danza popular argentina, música). — 2 páginas. — Autor: Vicente Abel Fleury. — Edit.: Diego y Gracia. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946.
225.783—Contribución al estudio de la obtención de combustibles sólidos pulverulentos a partir de materias vegetales. — 72 páginas. — Autora: Delia Reznik. — Edit.: la autora. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946.
225.785—L'année médicale pratique. — 457 páginas. — Autor orig.: bajo la dirección de Lian Camille. — Trad. anónimo. — Edit.: Ediciones R. Lépine. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946.
225.792—Lonjazos. — Prop.: Raúl Luis Sívori. — Rosario, Octubre de 1946.
225.793—La fiesta. — Prop.: Manuel Barragán. — Rosario, Octubre de 1946.
225.795—La tacuara. — Prop.: Oscar Armando Rosas. — Avellaneda, Septiembre de 1946.
225.797—Bamba (Son veracruzano, letra). — 2 páginas. — Autor orig. anónimo. — Arregl.: Félix Villa. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 25|9|46.
225.798—Bamba (Son veracruzano, música). — 2 páginas. — Autor orig. anónimo. — Arregl.: Félix Villa. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 25|9|46.
225.808—Teodolina (Reminiscencias históricas). — 96 páginas. — Autor: Eusebio Guasp. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
225.812—Luces. — Prop.: Padres Franciscanos Capuchinos. — Llavallol, Septiembre de 1946.
225.813—Flor mustia (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: Isaac German Becerra. — Edit.: el autor. — Córdoba, 1° de Octubre de 1946.
225.814—Rumbo. — Prop.: Julio Cedrón y Guillermo Cuccaro. — El Palomar, Octubre de 1946
225.815—El pueblo. — Prop.: Cosme Julio Torres. — Puerto C. de Bahía Blanca, Octubre de 1946.
220.155—31|7|46. — Soberanía y socialización de industrias (Monopolios, latifundios y privilegios del capital extranjero). — 380 páginas. — Autor: Alfredo L. Palacios. — Edit.: Sociedad Anónima La Vanguardia. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1946.

220.135—31|7|46. — No sé si volver (Bolero, música). — 2 páginas. — Autor: Francisco L. Magioncalda. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1946.
204.442—[illegible]. — Solicitud del seudónimo "Fuenteclara".
e.16 oct.-v.29 oct.

OCTUBRE 10|946

225.846—Investigaciones del laboratorio de Química Biológica — Segunda contribución del conocimiento del Fagara Coco. — 121 páginas. — Autor: Guillermo V. Stuckert. — Edit.: Universidad Nacional de Córdoba. — Córdoba, año 1933.
225.847—La voz de Alberdi. — Prop.: Centro Vecinal de Ayuda Social y Cultural. — Río Cuarto, Septiembre de 1946.
225.854—El arte de la mesa — Recetario de Doña Lola. — 588 páginas. — Autora: Lola Pietranera de Pietranera. — Edit.: la autora. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
225.855—Nadando. — Prop.: Exequiel Arturo Lipreti. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
225.858—Encantadora morenita (Pasodoble, letra). — 2 páginas. — Autor: Hermenegildo Dell'Aqua. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 15|1|43.
225.859—Hondo dolor de hijo (Vals, letra). — 2 páginas. — Autores: José María Más y Hermenegildo Dell'Aqua. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 14|12|1944.
225.865—Catalina de Lancaster. — 1 página. — Autora y edit.: Luisa Q. de Cantagallo. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
225.867—El debate. — Prop.: Partido Socialista. — Tigre, Octubre de 1946.
225.870—Técnica quirúrgica (3 volúmenes). — 2.400 páginas. — Autores: Federico E. Christmann y Carlos E. Ottolenghi. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.
225.873—Mi revista. — Prop.: Manuel G. Jordán y Mario J. Valenza. — San Antonio de Areco, Septiembre de 1946.
225.876—No se lo cuentes a nadie (Secreto). — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Roberto Lambertucci. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
225.877—No se lo cuentes a nadie (Secreto). — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Feliciano Brunelli. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
225.878—Britannica. — Prop.: Jorge Guillermo Gibbs. — Chacabuco, Octubre de 1946.
225.879—Es mi ciudad (Marcha, música). — 2 páginas. — Autor: José Perrone. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.
225.883—Ingreso a las Facultades de Ciencias Médicas y Odontología. — 662 páginas. — Autores: Julio G. Iparraguirre, Horacio V. Esteban y otros. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1946.
225.884—Un último adiós (Bolero, letra). — 2 páginas. — Autores: Julia Epbegelina Núñez, José L. Andreani y Pelayo Patterson. — Edit.: Urbis. — Buenos Aires, 3|10|46.
225.885—Un último adiós (Bolero, música). — 2 páginas. — Autores: José L. Andreoni, Julia Epbegelina Núñez y Pelayo Patterson. — Edit.: Urbis. — Buenos Aires, 3|10|46.
225.887—El censor. — Prop.: Juan Carlos Buceta Basigalup. — Quilmes, Octubre de 1946.
225.888—Rubia hermosa (Canción, música). — 2 páginas. — Autor: Jorge Centurión. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1946.
225.891—El progreso culinario. — Prop.: Asociación Cámara Sindical de Cocineros, Pasteleros y Similares de Buenos Aires. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
225.892—Buenas y santas (Milonga, letra). — 2 páginas. — Autor: Ernesto Agüero. — Edit.: el autor. — Mendoza, 12|9|46.
225.893—Buenas y santas (Milonga, música). — 2 páginas. — Autores: Tito y Ernesto Casciari. — Edit.: los autores. — Mendoza, 12|9|46.
225.904—Junto a los rastrojos. — 144 páginas. — Autor: Lázaro B. Grattarola. — Edit.: Editorial Castellvi. — Santa Fe, Septiembre de 1946
225.905—Progreso. — Prop.: Liga Luterana de Villa Progreso. — Villa Progreso, Septiembre de 1946.
225.906—Nudos y empalmes en cuerdas, cordeles y cables. — 184 páginas. — Autor orig. anónimo. — Versión castellana de Eduardo Chevalier. — Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.
225.908—El guardabosque (Teatro). — 74 páginas. — Autor: José Morguenstern. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 10 Septiembre de 1946.
217.401—26|6|46. — Solicitud de los seudónimos "Guillermo Pelay" y "Horacio Pelay".
e.19 oct.-v.30 oct.

OCTUBRE 11|946

225.926—Faz "A": Comienzo a darme cuenta (I'm beginning to see the Slight) Fox-trot. Mús. Harry James, Duke Ellington, Johnny Hodges, Don George. Interp. Raúl Sánchez Reinoso. Faz "B": No se cómo decírtelo (I can't begin to tell you). Fox-trot. Letr. Mack Gordon. Mús. James V. Mónaco. Interp. Raúl Sánchez Reynoso. Disco Odeón N.º 22.409. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.927—Faz "A": Fiesta en el rancho (Ranchera). Letr. Vicente Spina. Mús. Avelino Casao. Interp. Rafael Rossi. Faz "B": Uruguaya (Vals). Letr. Juan M. Velich. Mús. Francisco Polonio. Interp. Rafael Rossi. Disco Odeón N.º 31.601. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.928—Faz "A": La clave de oro. (Guaracha). Letr. y Mús. Eliseo Grenet. Interp. Don Américo. Faz "B": La Guayabera (Son) Letra y Mús. Miguel Alfonso y Eduardo Saborit Interp. Don Américo. Disco Odeón N.º 22.902. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.929—Faz "A": No me escribas. (Tango). Letr. Juan Caruso. Mús. Agustín Bardi. Interp. Osvaldo Pugliese. Faz "B": Tiempo (Tango). Letr. Francisco García Jiménez. Mús. Osvaldo Ruggiero. Interp. Osvaldo Pugliese. Disco Odeón N.º 7685. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.930—Faz "A": Rancho alegre. (Chamamé). Mús. José Bragato. Interp. Osvaldo Sosa Cordero. Faz "B": La Novia del Paraná. (Polka). Letr. y Mús. Osvaldo Sosa Cordero. Interp. Osvaldo Sosa Cordero. Disco Odeón N.º 13.137. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.931—Faz "A": La Yegüecita (Tonada). Letr. y Mús. Carlos Gardel, José Razzano. Interp. Ruiz Gallo. "B": Pobre mi negra (Tonada) Letr. y Mús. Carlos Gardel, José Razzano, Miguel Dorly. Interp. Ruiz Gallo. Disco Odeón N.º 10.564. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.932—Faz "A": El mundo espera la salida del sol (The world is waiting for the sunrise) Fox-trot. Mús. Lockhart, Seitz. Interp. Barry Moral. Faz "B": El gallito kiki-riki (Guaracha). Letr. y Mús. Adolfo Castro "Castrito". Interp. Barry Moral. 1.º de Septiembre de 1946. Disco Odeón N.º 22.017. Buenos Aires,
225.933—Faz "A": Historia de un idilio (Johnny Fedora y Alice Blue Bonnet) Vals. Letr. y Mús. Ray Gilbert, Allie Wrubel. Interp. María de la Fuente y Eduardo Farrell. Faz "B": Tarde azúl (Blue bayou). Bolero. Letr. y Mús. Ray Gilbert. Bobby Worht, Interp. María de la Fuente. Disco Odeón N.º 32.251. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.934—Faz "A": La papeleta (Chamamé). Letr. y Mús. Mario Millán Medina. Interp. Cuarteto Santa Ana. Faz "B": ocarapé guá (Valseado correntino). Mús. Ernesto Montiel. Interp. Cuarteto Santa Ana. Disco Odeón N.º 8957. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.935—Faz "A": Cuando los gatos se juntan (All the cats join in) Fox-trot. Letr. y Mús. Gilbert. Wilder. Sauter. Interp. Eduardo Armani. Faz "B": Dicen que es maravilloso (They say it's wonderful). Fox-trot. Letr. y Mús. Irving Berlin. Interp. Eduardo Armani. Disco Odeón N.º 22.124. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.936—Faz "A": En la noche de tus ojos. (Tango). Letr. Francisco García Jiménez. Mús. Pacífico Víctor Lambertucci. Interp. Alfredo De Angelis. Faz "B": Melodía gris. (Tango). Letr. Ricardo Duggan. Mús. Raúl Bruno. Interp. Alfredo De Angelis. Disco Odeón N.º 3798. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.937—Faz "A": Zambita de los pobres. (Zamba). Letr. y Mús. Atahualpa Yupanqui. Interp. Pedro Sánchez. Faz "B": El norteño (Gato). Mús. Pedro Sánchez. Interp. Pedro Sánchez. Disco Odeón N.º 31.503. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.938—Faz "A": Así era ella. . . muchachos (Tango). Letr. Angel Di Rosa. Mús. Eduardo Cabodevila. Interp. Carmen Duval. Faz "B": Entre sueños (Tango). Letr. Francisco García Jiménez. Mús. Anselmo A. Aieta, Juan Polito. Interp. Carmen Duval. Disco Odeón N.º 30.301. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.939—Faz "A": Padre nuestro. (Tango). Letr. Alberto Vacarezza. Mús. Enrique Delfino. Interp. María de la Fuente. Faz "B": En carne propia (Tango). Letr. Carlos Bahr. Mús. Manuel Sucher. Interp. María de la Fuente. Disco Odeón N.º 73.042. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946
225.940—Faz "A": Después de haberte ido (Affer you've gons). Fox-trot. Mús. Creaner Layton. Interp. Wáshington Bertolin. Faz "B": Jugando a los dados (Seven come eleven). Fox-trot. Mús. Goodman, Christian. Interp. Wáshington Bertolin. Disco Odeón número 22.219. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.941—Faz "A": Devuélveme mi corazón (Fox-trot). Letr. Fernando Torres. Mús. Salvador Molé, José Mazzitelli. Interp. Enrique Rodríguez. Faz "B": Vida triste (Tango). Letr. Alfredo Roldán. Mús. José y Luis Servidio. Interp. Enrique Rodríguez. Disco Odeón N.º 7292. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.942—Faz "A": Otro poquitito (Corrido) Letr. y Mús. Alfas. Interp. Carlos de Palma. Faz "B": Llumbele (Guaracha). Letr. y Mús. Marcelino Guerra. Interp. Carlos de Palma. Disco Odeón N.º 2417. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.943—Faz "A": Con mi perro (Milonga). Letr. José María Contursi. Mús. Aníbal Troilo. Interp. Rodolfo Biagi. Faz "B": Lucienne (Tango). Letr. Jorge Fuertes. Mús. Domingo Rullo. Interp. Rodolfo A. Biagi. Disco Odeón N.º 5663. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.944—Faz "A": El choclo (Tango) Mús. Angel G. Villoldo. Interp. Roberto Firpo. Faz "B": Noche calurosa (Vals). Mús. Roberto Firpo. Interp. Roberto Firpo. Disco Odeón N.º 3555. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.945—Faz "A": Un gran amor (Bolero). Letr. y Mús. Gonzalo Curiel. Interp. Genaro Salinas. Faz "B" Traicionera (Bolero). Letr. y Mús. Gonzalo Curiel. Interp. Genaro Salinas. Disco Odeón N.º 32.202. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.
225.949—Los robinsones. 464 págs. Autor: Roger Pla. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 4 de Mayo de 1946.
225.950—El salar. 187 págs. Autor: Fausto Burgos. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 15 de Junio de 1946.
225.951—El general Paz y los dos caudillajes. 152 págs. Autor: Luis Franco Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 10 de Mayo de 1946.
225.952—Grabadores franceses siglo XVII y XVIII. 138 págs. Autor: Julio E. Payro. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 16 de Marzo de 1946.
225.953—Saga 292 páginas. Autor: Orig.: Erico Verissimo. Trad.: Matilde Elía de Etchegoyen. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 10 de Julio de 1946.
225.954—Argentina en la post guerra. 496 págs. Autor: Pedro J. Cristia, Elías Díaz Molano y otros. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 26 de Septiembre de 1946.
225.955—Planificación ferroviaria sudamericana. 141 págs. Autor: Pedro J. Cristia, Vicente F. Ottado. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 12 de Agosto de 1946.
225.956—Aspectos. 100 págs. Autor: Antonio Montoya. Edit.: El autor. Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946.
225.958—Juana de Arco. 154 págs. Autor Orig.: María Casquet. Trad.: Pedro de Olazábal. Edit.: Editorial Difusión. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1943.
225.959—La revolución de esta guerra. 190 págs. Autor Orig.: J. V. Ducatillón. Trad.: Olinda B. de Sanchirico. Edit.: Editorial Excelsa. Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943.
225.960—La primavera de la vida. 102 págs. Autor Orig.: J. Guibert. Trad.: R. R. Edit.: Editorial Difusión. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1943.
225.961—Las edades del hombre (la trayectoria de la vida). 235 págs. Autor Orig.: Tristán de Athayde. Trad.: M. y J. Molina y Anchorena. Edit.: Editorial Difusión. Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1943.
225.965—Magia de salón (Ilusionismo y prestidigitación). 208 págs. Autor Orig.: A. Frederick Collins. Trad.: José M. Martínez. Edit.: José Montero. Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1946.
225.966—Tratado práctico de panadería, pastelería y confitería. 632 págs. Autor: Manuel Vidal. Edit.: José Montero. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.
225.967—El mayor degradado. 96 págs. Autor Orig.: Anthony Parson. Trad.: Natal A. Rufino. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1946.
225.968—El lago del misterio 96 págs. Autor Orig.: Gilbert Chester. Trad.: Natal A. Rufino. Edit. Editorial Tor. Buenos Aires, 9 de Agosto de 1946.
225.969—El hombre de Madrid. 96 págs. Autor Orig.: Peter Mariton. Trad.: Natal A. Rufino. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 de Agosto de 1946.
225.970—El enigma de la pieza 7. 96 págs. Autor Orig.: Anthony Parson. Trad.: Carlos S. Foot. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1946.
225.971—La puerta misteriosa. 64 págs. Autor: John Traben. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, Agosto de 1946.
225.972—La maga Daisy. 64 págs. Autor: John Traben. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, Agosto de 1946.
225.973—El medio millón de Curtis. 64 págs. Autor: John Traben. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, Agosto de 1946.
225.977—Cruz Roja Argentina. Prop.: Cruz Roja Argentina. Comité Caseros, Caseros, Octubre de 1946.
225.978—Recuperación. Prop.: Juan Cariale. Wilde, Septiembre de 1946.
225.979—Cafetín (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Argentino L. Galván. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.
225.980—Cafetín (Tango. Letr.) 2 págs. Autor: Homero A. Expósito. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.
225.981—La noche y marfil (Tango, Letr.) 2 págs. Autor: Domingo S. Federico. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.
225.982—La noche y marfil. (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Domingo S. Federico. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.
225.987—Deseo (Bolero, Mús.) 2 págs. Autor: Vicente Manni. Edit.: El autor. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
225.988—Deseo (Bolero, Letr.) 2 págs. Autor: Víctor A. Carrizo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
225.989—Historia de la democracia argentina. 450 págs. Autor: Leopoldo R. Ornstein. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.
226.000—Ni un reproche (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Juan Corrales. Edit.: V. Chirino Hnos. Rosario, 15 de Noviembre de 1920.
226.001—Aquel cariño (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Dino Cassano y Carmelo G. Lalia. Edit.: Rex. Rosario, 22 de Junio de 1946.
226.005—Diario (Extranjera). Autor Orig.: Caleazzo Giano. Trad.: Fabio Congost. Edit.: José Janés. Barcelona (España), Junio de 1946.
226.006—Cruel separación (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Gregorio M. Herskovich y Carlos F. Rodríguez. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 3-10-46.
226.007—Dímelo mi vida (Vals, Mús.), 2 págs. Autor Gregorio M. Herskovich y Carlos F. Rodríguez. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 3-10-46.
226.008—Junto a tu cariño (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Gregorio M. Herskovich y Carlos F. Rodríguez. Edit.:

Los autores. Buenos Aires, 3-10-46.

226.009—Mi dulce amor (Fox-trot, Mús.) 2 págs. Autor: Víctor Greco y Gregorio M. Herskovich. Edit.: Los autores, Buenos Aires, 3-10-46.

226.013—La flecha negra. 224 págs. Autor Orig.: Roberto Luis Stevenson. Trad.: J. Méndez Herrera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 16 de Junio de 1946.

226.014—Cayo Canas. 152 págs. Autor: Lino Novas Calvo. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

226.015—Cosima 157 págs. Autor Orig.: Grazia Deledda. Trad.: Santiago Magariños. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

226.016—Química. 247 págs. Autor Orig.: Gerald Wendt, Ph. D. Trad.: José Novo Cerro. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

226.017—Los principios de las ciencias. 416 págs. Autor Orig.: W. Stanley Jevons. Trad.: Carlos E. Prelat. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 22 de Julio de 1946.

226.018—El político. 152 págs. Autor: José Martínez Ruiz. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 14 de Junio de 1946.

226.019—Nueva Argentina. Prop.: Sánchez Emilio Germán. Santa Fe, Septiembre de 1946.

226.020—La Nueva Comuna. Prop.: Elías G. Luayza. Labardén, Octubre de 1946.

226.021—Olímpico foot-ball club (Villa Diego). Marcha, Letr. 2 págs. Autor: José Marchese. Edit.: El autor. Rosario, 25-5-46.

226.023—Ecos de Luján. Prop.: Marcelo San Martín. Jobson, Septiembre de 1946.

226.024—El Cruzado. Prop.: P. Angel Ortolá. Mercedes, Octubre de 1946.

226.025—Ada (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, 30 de Septiembre de 1939.

226.026—Indio brujo (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, Marzo de 1940.

226.027—Tu engaño (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, 23 de Julio de 1939.

226.028—Lucha española (Paso-doble, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, 25 de Abril de 1939.

226.029—Las viudas están de fiesta. (Ranchera, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, 1.° de Julio de 1939.

226.030—Patria Sur. Prop.: Jorge Francisco Casteñeda. Neuquén, Septiembre de 1946.

226.031—Corazón criollo (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Alfredo Serafino. Edit.: El autor. Rosario, Septiembre de 1946.

226.033—Aquella flor que me diste (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Alfredo Serafino. Edit.: El autor. Rosario, Septiembre de 1946.

226.034—La Sagrada Familia. Prop.: Juan Lorenzetti. Buenos Aires, Septiembre de 1946.

226.035—Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Prop.: Wilfrido Artus. Jacinto Aráuz, Octubre de 1946.

226.036—Soñar es amar (Fox-trot, Mús.) 2 págs. Autor: Francisco Manuel Beristain. Edit.: El autor. Buenos Aires, 2-9-46.

226.037—La cuestión forestal argentina. 178 págs. Autor: Carlos Alberto Almuni. Edit.: El autor. Córdoba, Septiembre de 1946.

225 335—3-10-46. — Solicitud del Seudónimo "Chacho Cubán".

e.21 oct.-v.31 oct.

OCTUBRE 14|946

226.057—Faz "A": El chileno (Gato). — Música: Eduardo Ortiz. — Interp.: Trío Ciriaco Ortiz. — Faz "B": Sauce Punco (Jota). — Música: Cristino Tapia. — Interp.: Trío Ciriaco Ortiz. — Disco Víctor Nº 60-0969. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.058—Faz "A": Malva (Tango). — Letra: Cátulo Castillo. — Música: Enrique Delfino. — Interp.: Osmar Maderna. — Faz "B": El elegante (Chi-ená). — Tango. — Música: Ricardo L. Brignolo. — Interp.: Osmar Maderna. — Disco Víctor Nº 60-0964. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.059—Faz "A": Zambita de Noche Buena (Zamba). — Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. — Interp.: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Faz "B": Queriendo querer (Chacarera). — Letra: José Ramón Luna. — Música: Manuel Acosta Villafañe. — Interp.: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Disco Víctor Nº 60-0966. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.060—Faz "A": La vidala del Culampaja (Vidala). — Letra, música e intrep.: Manuel Acosta Villafañe. — Faz "B": Abra-Pampa (Bailecito). — Letra: Manuel Acosta Villafañe. — Música: Tomás Requena. — Interp.: M. Acosta Villafañe. — Disco Víctor Nº 60-0967. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.061—Faz "A": Adiós, Pampa mía (Tango). — Letra: Ivo Pelay. — Música: Francisco Canaro y Marianito Mores. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": Eras el amor (Tango). — Letra: Eduardo Arauco. — Música: Hugo Gutiérrez. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor Nº 60-0968. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.062—Faz "A": El sereno (Acuarela musical). — Letra y música: Guillermo Bermejo. — Interp.: Trío Los Calaveras. — Faz "B": La vieja chismosa (Corrido). — Letra y música: José y Juan Castilla. — Interp.: Trío Los Calaveras. — Disco Víctor Nº 60-0962. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.063—Faz "A": Plegaria guadalupana (Son huasteco). — Letra y música: José y Juan Castilla. — Interp.: Trío Los Calaveras. — Faz "B": Mi vecina (Guaracha). — Letra y música: Guillermo Bermejo. — Interp.: Trío Los Calaveras. — Disco Víctor Nº 60-0961. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.064—Faz "A": Cobardía (Bolero). — Letra y música: Domingo Fabián. — Interp.: René Cóspito. — Faz "B": Aleluya. — F.T. — Alguna vez quiero ser feliz. — F.T. — Margie. — F.T. — Música: Robert Grey, Alen Robin, Jack Youmans, Benny Davis, Curt Conrad, Red Robinson. — Interp.: René Cóspito. — Disco Víctor Nº 60-0960. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.065—Faz "A": En carne propia (Tango). — Letra: Carlos Bahr. — Música: Manuel Sucher. — Interp.: Aníbal Troilo. — Faz "B": Camino del Tucumán (Tango). — Letra: Cátulo Castillo. — Música: José Razzano. — Interp.: Aníbal Troilo. — Disco Víctor Nº 60-0963. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.068—Coopecarril. — Prop.: Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

226.071—Tres danzas en estilo popular argentino, 1, en estilo de Zamba. — 5 páginas. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit.: Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

226.072—Tres danzas en estilo popular argentino, Op. 43, Nº 2, en estilo de Vidalita (Música). — 3 páginas. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit.: Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

226.073—Tres danzas en estilo popular argentino, Nº 3, en estilo de Gato (Música). — 6 páginas. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit.: Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

226.076—Paimún, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.

226.077—Volcán Lanín, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

226.078—Lago Traful, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

226.079—Arroyo Pucará, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.080—Cordón de Ilpela, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.081—Puesto El Cepillo, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

226.082—Villaguay, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.083—Corpus, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

226.084—Angostura, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.

226.085—Paso de Reigolil, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.

226.086—Lago Tromen, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.090—Makallé, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.091—Presidencia de la Plaza, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.092—General Vedia, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.093—Berón de Astrada, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1946.

226.094—Formosa, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1946.

226.095—Pirane, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

226.096—Espinillo, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.097—Fortín Sargento 1º Leyes, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

226.098—La Emilia, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

226.099—Villa Elisa, a escala 150.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.100—Nahuel Huapi, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.101—San Carlos de Bariloche, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1946.

226.102—Llao-Llao, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.103—Anfiteatro, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1945.

226.104—Brazo Huemul, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

226.105—Isla Victoria, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.106—Villa La Angostura, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

226.107—Subida del Córdoba, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.108—17 de Octubre (La revolución de los descamisados). — 127 páginas. — Autor: Eduardo Colom. — Edit.: Editorial La Epoca. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

226.109—Challaco, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.110—Laguna Diamante, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

226.111—Estancia Uspallata, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.112—Estero Moreno, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.113—La gloria de Reverte (Fantasía española, música). — 32 páginas. — Autor: Luis Cabiscol. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

226.114—Cabo Raso, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.115—Cañadón Salado, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.116—Bahía Vera, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.117—Bahía Vera Oeste, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.119—Dos Pozos, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.120—Monte Triste, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.122—Rawson, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1945.

226.123—Bajo de los Huesos, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.124—Rawson Sur, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1945.

226.126—Golfo Nuevo Sur, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.127—Puerto Madryn, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.128—Golfo Nuevo Norte, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.129—Laguna del Medio, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.132—Puerto Lobos, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.133—Puerto Lobos Este, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.134—Punta Delgada, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.135—Punta Ninfas, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.137—Caleta Valdés, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1945.

226.138—Puerto Pirámides, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.139—Punta Norte, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.140—Puerto San Román, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.141—Paimún, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Agosto de 1941.

226.142—Junín de los Andes, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.

226.143—Quillén, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Agosto de 1941.

226.144—Río Grande, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.145—Río Grande Oeste, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.146—Río Chico, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.147—Bahía San Sebastián, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.148—Río Cullen, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1945.
226.149—Los dos pibes (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: Antonio Tortorello. — Edit.: Editorial D.I.M.A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.
226.150—Los dos pibes (Tango, letra). — 2 páginas. — Autores: Antonio Tortorello y Francisco Brancatti. — Edit.: Editorial D.I.M.A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.
226.152—Monte Dinero, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.153—Punta Loyola Sur, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.154—Sierra de los Frailes, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.155—Río Gallegos, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1942.
226.156—Paso Coy Aike, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.157—Río Deseado, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.158—Deseado, a escala 1:100.000; Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfica Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.159—Deseado Norte, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.160—Colonia Tellier, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.161—Cabo Blanco, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.162—Bahía Sanguineto, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.163—Comodoro Rivadavia Oeste, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.164—Caleta Olivia, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1934.
226.165—Comodoro Rivadavia, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.166—La profesión de la señora Warren. — 184 páginas. — Autor orig.: G. Bernard Shaw. — Trad.: Ricardo Baeza. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1946.
226.167—El té de las viejas agoreras. — 204 páginas. — Autor orig.: Pierre Very. — Trad.: Enrique Martí. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.
226.168—El misterio de la capa española. — 256 páginas. — Autor orig.: Ellery Queen. — Trad.: Alfredo De León. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
226.169—Las cien mejores poesías amorosas de la lengua castellana. — 172 páginas. — Autor: Germán Berdiales. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.
226.170—La ciudad de los sueños. — 192 páginas. — Autor: Arturo Capdevila. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1946.
226.171—El Príncipe, con las interpretaciones de Ugo Fóscolo, Giuseppe Ferrari, Francesco De Sanctis, Alfredo Oriani. — 204 páginas. — Autor orig.: Maquiavelo. — Trad.: Antonio Lozano. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
226.172—El verdugo silbador. — 192 páginas. — Autor orig.: Baynard Kendrick. — Trad.: Alfredo De León. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1946.
226.173—Cuadros de Italia. — 204 páginas. — Autor orig.: Charles Dickens. — Trad.: José de Abaroa. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.
226.174—Lo que la noche revela. — 224 páginas. — Autor orig.: William Irish. — Trad.: Rodolfo J. Walsh. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.
226.175—El caso del patito que se ahogaba. — 228 páginas. — Autor orig.: Erle Stanley Gardner. — Trad.: Julio Vacarezza. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
226.176—Histoire de France et notions sommaires d'histoire générale. — (2 volúmenes). — 594 y 718 páginas. — Autor: Albert Malet. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1946.
226.177—Juan Cristóbal. — (2 volúmenes). — 1.256 y 1.152 páginas. — Autor orig.: Romain Rolland. — Trad.: Miguel de Toro y Gómez. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.
226.178—Historia de un niño malo. — 208 páginas. — Autor orig.: Thomas Bailey Aldrich. — Trad.: Alfredo De León. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1946.
226.179—El hombre y el mundo biológico. — 746 páginas. — Autores orig.: J. Speed Rogers, Theodore H. Hubbell, C. Francis Byers. — Trad.: Rodolfo Muratorio. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.
226.180—Enfances diplomatiques (Saint Petersbourg, Copenhague, Lisbonne Athenes, Bruxelles). — 258 páginas. — Autor: Wladimir D'Ormesson. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1946.
226.181—Aurelien. — 520 páginas. — Autor: Aragón. — Edit.: Gallimard. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.
226.182—Littératures. — 268 páginas. — Autor: Jean Clervers. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

226.183—Cálculo estático de estructuras rígidas sobre bases naturales. — 192 páginas. — Autor: Otto Gottschalk. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.
226.184—Bahía Gil, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.185—Bahía Bustamante, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.186—Caleta Malaspina, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.187—Camarones Oeste, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.188—Camarones, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.189—Malaspina, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.190—Ilusión marina (Vals, letra). — 2 páginas. — Autor: Jerónimo Sureda. — Edit.: Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 10|9|46.
226.191—Ilusión marina (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Antonio Sureda. — Edit.: Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 10|9|46.
226.193—Lago Aluminé, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.
226.196—Los comunistas y la democracia. — 96 páginas. — Autor: Rodolfo Ghioldi. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, Julio de 1946.
226.197—Cinco años de lucha. — 64 páginas. — Autor: Gerónimo Arnedo Álvarez. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.
226.198—Dónde desembocará la situación política argentina. — 128 páginas. — Autor: Victorio Codovilla. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.
226.199—Organizar y educar. — 48 páginas. — Autor: Juan José Real. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.
226.200—El imperialismo y la escisión del socialismo. — 64 páginas. — Autor orig.: V. I. Lenín. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1946.
226.201—Manifiesto comunista. — 64 páginas. — Autores orig.: Carlos Marx y F. Engels. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.
226.202—Carlos Marx, su doctrina. — 64 páginas. — Autor orig.: V. I. Lenín. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 25 de Mayo de 1946.
226.203—La mujer argentina en la lucha por su emancipación. — 48 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.
226.204—El comunismo y el orden. — Autor orig.: Jacques Duclos. — Trad. anónimo. — Los comunistas y la propiedad. — Autor orig.: Etienne Fajon. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1946.
226.207—La esposa del general. — 35 páginas. — Autor: Hemy Lang. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.
226.208—Secret Service. — 8 páginas. — Autor: Erwin Wallfisch. — Edit.: Memana y Cía. Ltda. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.
226.209—Güemes, el señor gaucho. — 269 páginas. — Autor: Manuel M. Alba. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946.
226.210—Nueva historia de América. (La época de libertad y antilibertad desde la Independencia). — 605 páginas. — Autor: Enrique De Gandía. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
226.211—El amor divino (Profetas, Apóstoles, Santos). — 276 páginas. — Autor: Alicio Garcitoral. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
226.220—El Rosario (Música). — 2 páginas. — Autor: Nevin. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|10|46.
226.221—Temas del concierto Nº 1 en mi menor, Op. 11. — (Música). — 6 páginas. — Autor: Chopin. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|10|46.
226.222—Album Streabbog Nº 3 (Para piano, música). — 28 páginas. — Autor: Streabbog. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|10|46.
226.223—Chopin. Album de 20 obras maestras (Música). — 71 páginas. — Autor: Chopin. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|10|46.
226.225—La Justicia. Comentarios al libro quinto de la Etica a Nicómaco, de Aristóteles. — 260 páginas. — Autor orig.: Santo Tomás de Aquino. — Trad.: Benito R. Raffo Magnasco. — Edit.: Cursos de Cultura Católica. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

Publicadas nuevamente: 5|8|46:
220.482—Por senderos quebradeños. — 96 páginas. — Autor: Osvaldo Franklin Salvañá. — Edit.: el autor. — Rosario, 9 de Julio de 1946.
220.487—Boletín del Consejo General de la República Argentina. — Prop.: Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl. — Buenos Aires, Julio de 1946.

e.22 oct.-v.2 nov.

OCTUBRE 15|46

226.280—Mensaje luminoso. — Octubre 1946. — (Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda). — Un pliego. Autor: David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner, Soc. Resp. Ltda. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.
226.281—Revista del Notariado. — Prop.: Colegio de Escribanos. — Buenos Aires, Agosto de 1946.
226.284— Vuelve a Madrid (Pasodoble Mús.). — 2 páginas. — Autor: Daniel Antonio González Almada. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
226.285—Nacimiento de la Odisea. — 210 páginas. — Autor orig.: Jean Giono. — Trad.: Julio F. Cortazar. — Edit.: Argos S. A. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.
226.286—Godoy . Príncipe de la Paz. — 271 páginas. — Autor Orig.: Jacques Chastenet. — Trad.: Josefina Ossorio. — Edit.: Argos S. A. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.
226.291—Bebe para sanarte, o salud por jugos de frutas, verduras, hierbas y tes. — 208 páginas. — Autor: Carlos Kozel. — Edit.: Editorial de la Misión "La Verdad Presente. — San Nicolás, 20 de Mayo de 1946.
226.292—Combata su estreñimiento y pereza intestinal, etc. (Un nuevo tratamiento casero contra muchos malestares y enfermedades). — 144 Pág. — Autor: Carlos Kozel. — Edit.: Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — San Nicolás, 1º de Diciembre de 1945.
226.294—Por tus ojos lindos (Vals-Mús.) — 2 páginas. — Autor: Pedro Cerini. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
226.295—Alegría de Sevilla (Pasodoble-Mús.) — 2 páginas. — Autor: Juan José Mosalini. — Edit.: Editorial Argentina. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.
226.296—Alegría de Sevilla (Pasodoble-Letr.). 2 pág. - Autor: Oscar Manduca. - Edit.: Editorial Argentina. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.
226.297—Dímelo mi vida (Vals-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzano. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.
226.298—Junto a tu cariño (Vals-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzano. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.
226.300—Tristeza secreta (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Miguel Bianco y Vicente Pane. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.
226.303—R. S. S. A. República Socialista Soviética Argentina. — 32 páginas. — Autor: David Stone. — Edit.: Cesac. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.
226.315—Historia del alumbrado de la ciudad de Buenos Aires. — 32 páginas. — Autor: Eulalio Raúl Vergara. — Edit.: Revista Electrotécnica. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
226.316—La palabra. — Prop.: Asoc. de Maestros de Formosa. — Formosa, Septiembre de 1946.
226.317—Azúcar. — Prop.: Soc. Empleados de la Industria Azucarera. — Tucumán, Septiembre de 1946.
226.318—La ley del valor (Bad babscomb). — Extranjera. — 11 rollos de 3047 mts. — Autor: Argum. William Lipman y Grant Garret. — Product. Metro Goldwyn Mayer. — Princip. Intérpretes: Wallace Beery, Margaret O'Brien, Marshall Thompson. — Nueva York, Mayo de 1946.
226.319—J. V. Stalín (Esbozo biográfico). — 174 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Problemas Soc. Anón. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.
226.320—Obras escogidas (4 volúmenes). — 2402 páginas. — Autor Orig.: Vladimir Ilich Lenín. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Problemas Soc. Anón. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.

226.322—Anfión. — 57 páginas. — Autor: Gioconda Bertoia. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1946.
226.323—Ingenio. — Prop.: Manuel Hidalgo. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
226.326—Lecciones de dibujo artístico (Como aprender a dibujar). — 230 páginas. — Autor: Emilio Freixas. — Edit.: Editorial Molina Argentina. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.
226.327—La ermita de San Simón (Letr.). — 3 Pgs. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.328—Romance de la reina triste (Letr.). — 4 Págs. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
226.329—Me caso mi madre (Letr.). — 4 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
226.330—La fé del ciego (Asturias). — (Letr.). — 6 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.331—Argentinisches Tageblatt. — Prop.: Alemann y Cía. Ltda. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.332—Argentinisches Wochenblatt (Semanario). — Prop.: Alemann y Cía. Ltda. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.333—La ermita de San Simón (Mús.). — 3 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
226.334—Romance de la reina triste (Mús.). — 4 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
226.335—Me caso mi madre (Mús.). — 5 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
226.336—La fé del ciego (Mús.). — 6 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
226.337—Asociación Profesional del Arte del Vestir "Círculo de la Moda". — Prop.: Romeo F. Negroni. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

226.338—Salutación a la Primavera. — 99 páginas. — Autor: Rubén Darío (Nieto). — Edit. Saedic. Editores. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.
226.340—Diana. — Prop.: José Potenza y Delmiro García. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.341—La Natura. — Prop.: Mohamed Mahmud Ramadán. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.345—Instrucción cívica. — 409 páginas. — Autor: Julio B. Lafont. — Edit.: Editorial F. V. D. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946.
226.351—Siempre desvelado (Tango-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Brancatti. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1946.

226.352—Mi florcita criolla (Ranchera-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Brancatti. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1946.
226.353—Trenzas de oro (Vals-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Brancatti. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1946.

226.355—Ha nacido una flor (Fox-trot-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Litoconde. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
226.356—Ha nacido una flor (Fox-trot-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Litoconde. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.358—Grandes maestros de la pedagogía contemporánea. — 597 páginas. — Autor Orig.: Francisco de Hovre. — Trad.: Juan Carlos Zuretti. — Edit.: Editorial Marcos Sastre. — Buenos Aires. 24 de Septiembre de 1946.
Publicadas nuevamente 16|8|46.

221.269—Canción de la noche y del alba. (Para canto y piano-Mús.). — 2 páginas. — Autor Emilio Pelaia. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1944.

221.276—Sina-Sina (Tango para piano-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Pedro Simoni Alfaro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1945.
e.23 oct.-v.4 nov.

OCTUBRE 16-46

226.359—Aquellas horas felices (Vals, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1940.
226.360—Una mujer en mi vida (Tango, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1940.

226.361—Noche lunar (Serenata, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945.
226.362—Tarde de sol (Bolero, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1944.

226.363—Dina (Vals, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940.

226.364—Chiviro (Sisniega). — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1940.
226.365—Porteñita encantadora (Tango, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: Ultramoderna. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1939.

226.366—Entrometido (Meterete). — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1943.
226.367—No preguntes (Tango, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1944.
226.368—Amistad (Vals, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1940.
226.369—Desde ese día te amé (Vals, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1940.

226.370—Triste N.° 1 de la serie "De mi patria" (Letra). 3 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.
226.371—Gato N.° 2 de la serie "De mi patria" (Letra). 4 páginas. — Autor: Juan Bautista Grosso. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

226.372—Milonga N.° 3 de la serie "De mi patria" (Letra). — 3 páginas. — Autor: Juan Bautista Grosso. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

226.373—Triste N.° 1 de la serie "De mi patria" (Música). 3 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

226.374—Milonga N.° 2 de la serie "De mi patria" (Música). 3 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.
226.375—Gato N.° 3 de la serie "De mi patria" (Música). 4 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.
226.376—El eco. — Prop.: Víctor De Benedictis. — Lomas de Zamora, Octubre de 1946.

226.377—La montonera (Vals, letra). 2 páginas. — Autor: Julio Romero. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

226.378—La montonera (Vals, música). 2 páginas. — Autor: Enrique Delfino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.
226.379—Araca corazón (Tango, letra). 2 páginas. — Autor: Alberto Vacarezza. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.
226.380—Araca corazón (Tango, música). 2 páginas. — Autor: Enrique Delfino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.
226.381—Aquel tapado de armiño (Tango, letra). 2 páginas. — Autor: Manuel Romero. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.
226.382—Aquel tapado de armiño (Tango, música). 2 páginas. — Autor: Enrique Delfino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.
226.383—La copa del olvido (Tango, letra). 2 páginas. — Autor: Alberto Vacarezza. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.
226.384—La copa del olvido (Tango, música). 2 páginas. — Autor: Enrique Delfino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.
226.385—Principios de orquestación. — I texto. — 521 páginas. — Autor orig.: Nicolás Rimsky-Korsakov. — Trad.: Jacobo Ficher y Abran Jurafsky. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
226.413—A través del espejo. — 156 páginas. — Autor orig.: Carlos Luis Dodgson. — Trad.: Miguel Oris Ramos. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946.

226.414—Arte de amar (Los amores). — 172 páginas. — Autor orig.: Publio Ovidio. — Trad.: F. L. Alvarez. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.
226.415—Los amores (Arte de amar). — 172 páginas. — Autor orig.: Publio Ovidio. — Trad.: F. L. Alvarez. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.
226.416—Colomba (La venus de Ille). — 158 páginas. — Autor orig.: Próspero Merimee. — Trad.: Eduardo Torrendell. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.
226.417—La venus de Ille (Colomba). — 158 páginas. — Autor orig.: Próspero Merimee. — Trad.: Eduardo Torrendel. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.

226.420—Memorias de un conscripto. — 205 páginas. — Autor: Santiago M. Peralta. — Edit.: Editorial Enero. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.

226.423—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. — Prop.: C. de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

226.424—Cruel destino (Tango, música). 2 páginas. — Autores: Mario A. Ibáñez y Dante F. Terranova. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 18-11-1938.

226.425—Cruel destino (Tango, letra). 2 páginas. — Autores: Mario A. Ibáñez y Dante F. Terranova. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 18-11-38.
226.426—Pregonero (Marchina, música). 2 páginas. — Autor: Héctor Baldi. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.427—Pregonero (Marchina, letra). 2 páginas. — Autor: Héctor Baldi. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
226.428—Gitano corazón (Fox-trot, música). 2 páginas. — Autor: Héctor Baldi. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.429—Lo que nunca se dice (Vals, música). 2 páginas. — Autor: Dante F. Terranova. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3-3-39.

226.430—No te vayas nunca (Bolero, música). 2 páginas. — Autor: Héctor Jorge Pons. — Edit.: Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.

226.431—No te vayas nunca (Bolero, letra). 2 páginas. — Autor: Héctor Jorge Pons. — Edit.: Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.

226.432—Noemí (Choro, música). 2 páginas. — Autor: Jimmy Laiton. — Edit.: Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946.
226.433—Dos corazones (Bolero, letra). 2 páginas. — Autor: Ricardo Cabrera. — Edit.: Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.

226.434—Dos corazones (Bolero, música). 2 páginas. — Autor: Gilberto Rojas. — Edit.: Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.
226.435—Valle viejo. — Prop.: Parroquia de San Isidro. — Catamarca, Septiembre de 1946.
226.436—Neuquén. — Prop.: Julio César Chanetón. — Neuquén, Octubre de 1946.
226.437—Manual de luz fluorescente. — 331 páginas. — Autor orig.: Charles L. Amick. — Trad.: Meyer Marcos Glikin. — Edit.: Arbo Editores. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.
226.438—Los principios. — Prop.: M. Isabel R. de Artusi. — C. del Uruguay, E. Ríos, Septiembre de 1946.
226.439—La mocita que yo quiero (Pasodoble, música), 2 páginas. — Autor: Hermenegildo Cruz. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 27-8.46.
226.441—El hombre del lejano oriente. — 96 páginas. — Autor orig.: John Hunter. — Trad.: Natal A. Rufino. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

226.442—El caso del camino secreto. — 96 páginas. — Autor orig.: Anthony Parsons. — Trad.: Francisco Courolles. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires. 16 de Septiembre de 1946.
226.443—La maldición de los Carrington. — 96 páginas. — Autor orig.: Walter Tyrer. — Trad.: Natal A. Rufino. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.444—El prisionero repatriado. — 96 páginas. — Autor orig.: Gilbert Chesterz. — Trad.: Alberto Puccio. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

226.445—La amenaza del monopolio. — 96 páginas. — Autor orig.: John Hunter. — Trad.: Natal A. Rufino. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1946.

226.446—El padre de Scotlan Yard. — 64 páginas. — Autor: John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

226.447—Cosas de locos. — 64 páginas. — Autor: John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

226.448—Todo una mujer (Tango, música). 2 páginas. — Autor: Saverio Puleio. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.449—Oratoria. — Prop.: Atilio Pingitore. — Buenos Aires, Junio de 1946.
226.451—Belgrano social. — Prop.: María Georgina Echeverrías. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
e.24 oct.-v.5 nov.

OCTUBRE 19|946

226.486—Mi tierra española (Pasodoble, música). — 2 páginas. — Autor: N. Reymóndez Arias. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3|10|46.
226.487—Delamerikai Magyarsag (Húngaros de Sudamérica). — Prop.: Rodolfo Faragó. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.495—La tragedia argentina. — 425 páginas. — Autor: Benjamín Villafañe. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, año 1943.

226.497—Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina. — Prop.: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. — Buenos Aires, Abril de 1946.
226.498—Carlos Pellegrini. — 41 páginas. — Autor: Antonio F. A. Pedrotta. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.499—Lecciones sobre la filosofía de la historia universal. — (2 volúmenes). — 391 y 415 páginas. — Autor orig.: Jorge Guillermo Federico Hegel. — Trad.: José Gaos. — Edit.: Revista de Occidente Argentina. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946.
e.25 oct.-v.6 nov.

OCTUBRE 21|46

226.506—Tuyo es mi Corazón (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Raimundo Salvanhac. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938.
226.507—La Voz Comercial. — Prop. Asoc. Comercial de Corrientes. — Corrientes, Octubre de 1946.

226.508—Unidad Peronista. — Prop. Néstor Antonio Ayala. — Santa Fe, Octubre de 1946.
226.509—Sugestiones Oportunas. — Prop. Ferro Carril del Sud. — Cipolletti, Octubre de 1946.
226.510—El Pensador. — Prop. Luis A. Donni. — Rosario, Septiembre de 1946.
226.511—El Argentino. — Diario El Argentino. — Gualeguaychú. — Entre Ríos, Octubre de 1946.
226.512—Acción Comercial. — Prop. Máximo Jarque. — Buenos Aires, Junio de 1946.
226.513—River. — Prop. Edelmira S. de Neuberger. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.514—17 de Octubre. — La Revolución de los Descamisados. — 120 Pgs. — Autor Eduardo Colom. — Edit. La Epoca. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.
226.515—Estrella de Simbad (Lucero de Simbad). — 2 Pgs. — Autor Magdalena A. Scarfiello y M. García Quiroga. — Edit. Los autores. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1946.
226.516—Estrella de Simbad (Lucero de Simbad). — Vals-Letr. — 2 Pgs. — Autor Magdalena A. Scarfiello y M. García Quiroga. — Edit. Los autores. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1946.
226.519—El Obrero Aceitero. — Prop. Federación Obrera Ind. Aceitera. — Avellaneda, Junio de 1946.
226.520—Tariraro (Tarareando). — Un pequeño himno al optimismo. — Corrido. — Mús. — 2 Pgs. — Autor Asen Doseff. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.
226.521—Noviecita Fiel (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Bernardo Hefling. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1930.
226.522—Porqué, Di, Porqué (Bolero-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Asen Doseff. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.
226.523—Tariraro (Tararcando). — Un pequeño himno al optimismo. — Corrido-Letr. — 2 Pgs. — Autor Asen Doseff. — Edit. El autor. — Buenos Aires. 19 de Agosto de 1946.
226.524—Porqué, Di Porqué (Bolero-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Asen Doseff. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.
226.525—La Chispa. — Prop. Escuelas Municipales de Artes y Oficios "Raggio". — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.528—Todo una Mujer (Tango-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Francisco Brancatti. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
226.529—Por tus Ojos Lindos (Vals-Letr.). — Pgs. — Autor Francisco Brancatti. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
226.538—El Derrotero de las Juventudes Universitarias. — 31 Pgs. — Autor Ricardo Alberto Muriago. — Edit. El autor. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.539—Donde Está mi Amor (Bolero-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Ralph. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.
226.543—El Patriota. — 294 Pgs. — Autor Orig. Pearl Buck. — Trad. Carmen Gallardo de Mesa. — Edit. Editorial Losada. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.
226.544—Diario de un Aspirante a Santo. — 208 Pgs. — Autor Orig. Georges Duhamel. — Trad. Luis Echavarri. — Edit. Editorial Losada. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.
226.545—Los Cruzados de la Química. — 289 Pgs. — Autor Orig. Jonathan Norton Leonard. — Trad. Anónimo. — Edit. Editorial Losada. — Avellaneda, Septiembre de 1946.
226.546—Introducción a la Filosofía de la Historia. — 557 Pgs. — Autor Orig. Raymond Aron. — Trad. Angela H. de Gaos. — Edit. Editorial Losada. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.
226.547—Miau. — 265 Pgs. — Autor Benito Pérez Galdos. — Edit. Editorial Losada. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946.
226.548—Ciudadela. — Prop. Eugenio Antonio Higuera. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.549—Anhelos. — 159 Pgs. — Autor Alberto J. Gancedo. — Edit. El autor. — Avellaneda, 4 de Octubre de 1946.
226.550—Faz "A": Ebrio (Tango). — Letr. José Rial. — Mús. Rafael Rossi. — Interp. Carlos Gardel. — Faz "B": Dandy (Tango). — Letr. y Mús. Agustín Irusta-Roberto Fugazot y Lucio Demare. — Interp. Carlos Gardel. — Disco Odeón N.° 19.029. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.
226.551—Faz "A": A Raxaña (Muiñeira). — Mús. Cauvilla Prim. — Interp. Rondalla "Cauvilla Prim. — Faz "B": Fandanguillo de Almería. — Mús. Gaspar Vivas. — Interp. Rondalla "Cauvilla Prim. — Disco Odeón N.° 871. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.
226.552—Faz "A": Viernes de Pasión (Tango). — Letr. Francisco García Jiménez. — Mús. José Vázquez Vigo. — Interp. Francisco Canaro. — Faz "B": Soñar y Nada Más (Vals). — Letr. Ivo Pelay. — Mús. Francisco Canaro. — Interp. Francisco Canaro. — Disco Odeón N.° 5.284. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.
226.553—Faz "A": Amor Andaluz (Pasodoble). — Letr. Francisco González. — Mús. José Yeverino. — Interp. Carlos de Palma. — Faz "B": Por tu Vanidad (Bolero). — Letr. y Mús. Tony Fergo. — Interp. Carlos de Palma. — Disco Odeón N.° 70.433. — Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1946.
226.554—Faz "A": La Victoria de Yungay. — Mús. Joaquín Zapiola. — Interp. Banda de la Esc. de Carabineros de Chile. — Faz "B": Himno Nacional Chileno. — Mús. José Carnicero. — Interp. Banda de la Esc. de Carabineros de Chile. — Disco Odeón N.° 8.411. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.
226.555—Faz "A": Me Llaman el Solitario (Tango). — Letr. Enrique Cadícamo. — Mús. Francisco Lomuto. — Interp. Francisco Canaro. — Faz "B": Te Espero en Rodríguez Peña (Tango). — Letr. Carlos Waiss. — Mús. Héctor Varela. — Interp. Francisco Canaro. — Disco Odeón N.° 5.285. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.
226.561—La Acción. — Prop. Eolo Alberto Sascaro. — Vicente López, Octubre de 1946.
226.564—Lejos... de tus Ojos (Bolero-Mús.). — 2 Pgs. — Autor José Caligiuri. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
226.566—El Apostolado de la Opinión Pública. — 237 Pgs. — Autor Orig. Félix A. Morlion. — Trad. Jorge van Schilt. — Edit. Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1946.
226.567—De Alma a Alma. — 226 Pgs. — Autor Orig. Pedro Lippert. — Trad. Pedro León Gómez. — Edit. Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1946.
226.579—Manual Práctico de Preguntas y Respuestas para Maquinistas, Foguistas y Aspirantes, correspondiente a primero, segundo, tercero y cuarto grupo. — 320 Pgs. — Autor Simón Núñez. — Edit. Imprenta Moderna. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.
226.580—Colección Marujita N.° 260. — 32 Pgs. — Edit. Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1946.
226.581—Colección Marujita N.° 259. — 31 Pgs. — Edit. Editorial Molino Argentino. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

Publicado nuevamente 22-8-46.

221.698—Anales Climatológicos-Período 1933-37. — 265 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Secretaría de Aeronáutica. — Buenos Aires, año 1946.
221.798—Desde los Mitos Lunares al Radar. — 122 Pgs. — Autor John Dewel. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1946.
221.802—Química de la Celulosa. — 110 Pgs. — Autor Orig. Mark Plunguian. — Trad. Julio Gausser. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946.

e.26 oct.-v.7 nov.

OCTUBRE 22|46.

226.635—Campanita santa (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946.
226.637—Diccionario de la conjugación (Los 12.000 verbos castellanos). 324 págs. Autor: Aurelio García Elorrio. Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 31 de Mayo de 1946.
226.643—La misma alegría (Tango, Mús.) 2 pags. Autor: Carlos Minacore. Edit.: El autor. Buenos Aires, 26-9-46.
226.644—Tus encantos (Paso-doble, Mús.) 2 págs. Autor: Carlos Minacore. Edit.: El autor. Buenos Aires, 26-9-46.
226.645—Siempre por tí (Bolero, Letr.), 2 págs. Autor Bartolo Beltramo. Edit.: El autor. Córdoba, 9-10-46.
226.646—Siempre por tí (Bolero, Mús.) 2 págs. Autor Bartolo Beltramo. Edit.: El autor. Cordoba, 9-10-46.
226.647—La Causa. Prop.: José Alberto Español. Alberti, Octubre de 1946.
226.650—El Sol. Prop.: Aneas Alvarez Igarzábal. Villa María, Septiembre de 1946.
226.655—Nuestros Ideales. Prop.: Centro de Maestros Lainez Mercedes. (S. Luis). Octubre de 1946.
226.660—La lumbre dormida. 101 págs. Autor: Mario Binetti. Edi.: El autor Buenos Aires, 21 de Octubre de 1946.
226.661—En tiempos de la república 494 págs. Autor: Federico Pinedo Edit.: Mundo Forense. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.
266.676—El deporte. 26 págs. — Autor Orig.: S. S. Pío XII. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Huarpes. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.
226.678—Revista Judicial de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Prop.: Alfredo Argenti y Hnos. Buenos Aires, Septiembre de 1946.
226.681—El mundo pintoresco. 2332 págs. Autor Anónimo W. M. Jackson Inc. Edit. Aibrie. Buenos Aires, de 1946.
226.684—Son recuerdos (Tango, Letr.) 2 págs. Autor: Antonio y José Volpe. Edit.: Ediciones Urbis. Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946.
226.685—Son recuerdos (Tango, Mús.), 2 págs. Autor: Antonio y José Volpe. Edit.: Ediciones Urbis. Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946.

226.686—Milonga de la noche. (Milonga, Mús.) 2 págs. Autor: Antonio y José Volpe. Edit.: Ediciones Urbis Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946
226.687—Milonga de la noche (Milonga, Letr.) 2 págs. Autor: Antonio y José Volpe. Edit.: Ediciones Urbis. Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946.
226.688—Guía de sociedades anónimas, Responsabilidad Limitada y Cooperativas. 600 págs. Autor: Anónimo. Edit.: A. Dorr Mansilla. Buenos Aires, 9 de Mayo de 1946.
226.690—Patuquita (Zamba, Mús.) 2 págs. Autor: David Trejo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
226.691—Nonita (Zamba, Mús.), 1 págs. Autor: David Trejo. Edit.: El autor Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
226.692—El soñador (Gato, Mús.), 1 página. Autor: David Trejo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
226.693—Bochín (Gato, Mús.) 1 pág. Autor: David Trejo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
226.694—El saltarín (Triunfo, Mús.) 2 págs. Autor: David Trejo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
226.695—Porqué te escondés (Escondido, Mús.) 2 págs. Autor: David Trejo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
226.696—Patuquita (Zamba, Letr.) 1 pág. Autor: David Trejo. Edit. El autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
226.697—Nonita (Zamba, Letr.) 1 pág. Autor: David Trejo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
226.698—El soñador (Gato, Letr.) 1 página. Autor: David Trejo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

226.699—Bochín (Gato, Letr.) 1 pág. Autor: David Trejo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
226.700—El saltarín (Triunfo, Letr.) 1 pág. Autor David Trejo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
226.701—Porqué te escondés (Escondido, Letr.) 1 pág. Autor: David Trejo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

PUBLICADOS NUEVAMENTE 23|8|46.

221.873—El diario de una mujer. 192 págs. Autor Orig.: Octavio Feuillet. Trad.: L. N. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, 24 de Julio de 1946.
221.891—Cartilla avícola. 545 págs. Autor: Pedro Castro Biedma. Edit.: El Ateneo. Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

e.28 oct.-v.8 nov.

OCTUBRE 23|946

226.721— Cuide los pollos (Chacarera, música). — 2 páginas. — Autor: Félix Cabrera. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

226.722—Sampacho (Zamba, música). — 2 páginas. — Autor: Félix Cabrera. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

226.723—Luisita (Polka, música). — 2 páginas. — Autor: Félix Cabrera. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.

226.724—El liviano (Gato, mús.). — 2 páginas. — Autor: Félix Cabrera. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.

226.725—El suertudo (Gato, música). — 2 páginas. — Autor: Félix Cabrera. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.
226.726—Músicos de antaño. — 308 páginas. — Autor orig.: Romain Rolland. — Trad.: Ricardo F. De Angelis. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.
226.727—Courante (Música). — 2 páginas. — Autor orig.: Juan S. Bach. — Transcripción de Antonio Sinópoli. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.
226.728—Triste Nº 5 (Córdoba, letra). — 4 páginas. — Autor: Enrique N. Pavese. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1946.
226.729—Triste Nº 5 (Córdoba, música). — 4 páginas. — Autor orig.: Julián Aguirre. — Versión coral: Rodolfo Kubik. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1946.
226.730—Mi viejo río (Swanee river, letra). — 3 páginas. — Autor: Adolfo Rodríguez. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1946.
226.731—Mi viejo río (Swanee river, música). — 3 páginas. — Autor orig.: Stephen C. Foster. — Versión coral: Rodolfo Kubik. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1946.

226.732—Minué célebre en la (Letra). — Autor: Roberto Vegia. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1946.
226.733—Minué célebre en la (Música). — 6 páginas. — Autor orig.: Luigi Boccherini. — Versión coral de Rodolfo Kubik. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1946.

226.734—Libertad (Marcha, música). — 14 páginas. — Autor: Eduardo F. Fitte. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
226.735—Doce danzas españolas (Música). — 65 páginas. — Autor: Enrique Granados. — Revisión de John Montes. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946.

226.738—Escritores de Italia. — 257 páginas. — Autor: Gherardo Marone. — Edit.: Sociedad Impresora Americana. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946.
226.740—El cáncer. — Prop.: Natalio Mocotuv. — Buenos Aires, Agosto de 1946.
226.747—Buenos Aires en el siglo XVIII. — 326 páginas. — Autor: R. de Lafuente Machain. — Edit.: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.
226.754—Organización de los servicios médico-sociales de industrias. — 46 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Fundación francesa para el estudio de los problemas humanos. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.
226.756—Caricaturas e historietas. — 226 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Escuelas Latino Americanas. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.
226.757—Revista para la juventud. — Prop.: Secretaría de Trabajo y Previsión — Dirección General de Asistencia Social — Patronato Nacional de Ciegos. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

226.758—Dame el sí (Polka, música). — 2 páginas. — Autor: Francisco A. V. Stanzione. — Edit.: Oscar Roma. — Buenos Aires, 21|10|46.
226.759—Haga rueda, compañero (Milonga, música). — 2 páginas. — Autores: Francisco A. V. Stanzione e Ignacio Faienza. — Edit.: Oscar Roma. — Buenos Aires, 21|10|46.
226.760—Ventanita de los novios (Vals, música). — 2 páginas. — Autores: Francisco A. V. Stanzione e Ignacio Faienza. — Edit.: Oscar Roma. — Buenos Aires, 21|10|46.
226.761—Baila, negrita (Corrido, música). — 2 páginas. — Autores: Francisco A. V. Stanzione e Ignacio Faienza. — Edit.: Oscar Roma. — Buenos Aires, 21|10|46.
226.762—Flor de mis pagos (Milonga, música). — 2 páginas. — Autor: Juan Canda. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1946.
226.764—La naturaleza de la nota musical. — 9 páginas. — Autor: Arturo Reichenberger. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1946.
226.765—El imperio del miedo (extranjera). — 204 páginas. — Autor orig.: M. Chasles. — Trad. anónimo. — Edit.: Ediciones Aldu. — París, Septiembre de 1946.
226.766—Santa Bárbara, Patrona de los artilleros. — Autor y edit.: Lázaro Sudak. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.
226.767—La conga de los novios (Conga, letra). — 2 páginas. — Autores: Julio Nistal y Alfredo A. Gallipoli. — Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946.
226.768—La conga de los novios (Conga, música). — 2 páginas. — Autores: Julio Nistal y Alfredo A. Gallipoli. — Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946.
226.771—Copetuda (Canción, música). — 2 páginas. — Autor: Federico S. Martínez Bozzano. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 14|0|46.
226.772—De mi ensueño (Versos y cantos). — 20 páginas. — Autor: Hermenegildo Dequa. — Edit.: el autor. — Avellaneda, 21 de Agosto de 1946.
226.773—54 respuestas sobre el problema de la enseñanza religiosa en las escuelas del Estado. — 43 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.
226.774—Memorias de un asno. — 186 páginas. — Autora orig.: Condesa de Segur. — Trad.: E. S. G. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1946.
226.775—Del sofisma a la verdad. — 160 páginas. — Autor: J. Gracia. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.
226.777—Santa Odilia en París. — 140 páginas. — Autor orig.: Pierre L'Ermite. — Trad.: N. M. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1946.
226.778—Curso de religión. — (2 volúmenes). — 169 y 159 páginas. — Autor: Ignacio de Orovio. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
226.779—Apuntes de Moral. — (2 volúmenes). — 102 y 103 páginas. — Autor: P. O. Yusti. — Edit.: Editorial Marcos Sastre. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.
226.780—Derecho procesal del trabajo. — 543 páginas. — Autor: Eduardo R. Stafforini. — Edit.: Editorial La Ley. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1946.
226.783—Villa Nueva. — Prop.: Oscar Bousíguez. — Quilmes, Septiembre de 1946.
226.786—Arroyito. — Prop.: P. Miguel Bahl. — Rosario, Octubre de 1946.

e.29 oct.-v.9 nov.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Mártires, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 128.670-1946.

Buenos Aires, 1946. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Domingo Traba, español de 47 años de edad, con 30 años de residencia en el país, ante el Señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar reconocimientos de aluviones, en procura de sustancias de segunda categoría (arcilla) en terrenos que no están cultivados, arados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita permiso de reconocimiento en una zona de (2.000) dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, sección B II, fracción D., lote 16, legua "c", la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: Incluída totalmente en la legua "c" del lote 16, los vértices de los ángulos NE. y NO. serán coincidentes con los vértices NE. y NO. de la citada legua; vale decir que ocupará totalmente la parte norte de la legua en cuestión, en toda su dimensión E-O., con una profundidad de 4.000 metros y quedando, en consecuencia, los vértices SE. y SO. a la distancia de 1.000 metros al norte, de los de la misma denominación, la referida legua, tal como se indica en el pequeño plano que acompaño. El permiso solicitado, no afecta en lo más mínimo a los derechos que acuerda el código de Minería en su artículo 70. En los trabajos de reconocimiento se emplearán los siguientes elementos, sin perjuicio de ser aumentados a medida que las necesidades lo requieran. Ocho hombres, un camión, picos, palas, barretas, cuñas, mazas, etc., etc., y los explosivos que fueran necesarios. — Es Justicia. — Fdo.: Domingo Traba. — Otro sí digo: Que para correr con la tramitación de esta solicitud y el expediente que en virtud de la misma se origine, nombro apoderado al señor Francisco N. Eckhardt, con domicilio en esta Capital, calle Sarmiento 459, escritorio N.° 7; dejando constituído el mío en la localidad de Trelew, Avenida Fontana N.° 240, en el Territorio Nacional del Chubut. — Es también Justicia. — Fdo.: Domingo Traba. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas veintisiete minutos. — Acompaña cro. quis y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Junio 25 de 1946. — Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Mártires, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, ha quedado modificada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 16, de la fracción D, de la Sección B II, Territorio y Departamento antes mencionados, entre los siguientes límites: Al norte, una recta de 5.000 metros de longitud y dirección paralela al límite sud del lote mencionado; la cual pasa a 5.000 metros al norte del esquinero sudeste de dicho lote, medidos sobre el límite este del mismo; al este, una recta de 4.000 metros de longitud, que se confunde con el límite este del lote citado; al oeste, una recta paralela al límite este precedentemente definido; y al sud, una línea poligonal de tres lados, que de este a oeste se definen de la siguiente manera: el primero es una recta paralela al límite norte del cateo, antes definido y que pasa a 4.000 metros del mismo, medidos sobre el límite este del lote 16 ya mencionado; el segundo es una recta de dirección norte sud cuya prolongación hacia el norte pasa a 5.000 metros al este del kilómetro 191 del ferrocarril de Trelew a Las Plumas; y el tercer lado es una recta de dirección este oeste cuya prolongación hacia el oeste pasa a 5.000 metros al sud del kilómetro mencionado; encerrando entre los límites así definidos, una superficie de aproximadamente 1.700 hás. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior ubicada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Septiembre 11 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, 14 de Septiembre de 1946. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe sección Técnica. — Septiembre 17 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección general; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Registrado bajo el N.° 1.230, folio 61 del Registro de Cateos y Exploraciones. — Tomo N.° VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Domingo Traba. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24 oct. N.° 19.451-v.5 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETIN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse antes del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances de sociedades anónimas, que en la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances u otras publicaciones en que la publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901) documentos, avisos, etc., que requieran publicidad.

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 28 de Octubre de 1946

	m$n.
Por avisos	4.784.96
Por marcas	1.520.—
Por adicionales de marcas . .	643.—
Por suscripciones	287.60
Por venta de ejemplares . .	29.40
Por venta de folletos	—.—
Total	7.264.96

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1905. — Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea la de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar o satisfacer los derechos a oro. — Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital don José C. Stella, con fecha 14 de Octubre de 1946, que han dejado de tener provisionalmente efectos legales los siguientes valores:

CREDITO ARGENTINO INTERNO 4 ½ o|o 1934:
Título N.° 68.529 de v$n. 1.000 con cupón 12 del 15 de Noviembre de 1940.
Título N.° 103.960 de v$n. 500 con cupón 12 del 15 de Noviembre de 1940.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946.

e.25 oct.-v.30 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitaciones de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 31 del actual, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1946, del empréstito:

C. A. I. Conversión 3 o|o 1946 — Serie E. v$n. 1.500.000, —

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946

e.21 oct.-v.31 oct.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nro. 295

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Sacos para correspondencia" (año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en el local Nro. 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local Nro. 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.29 oct.-N.° L.4634-v.16 nov.

Licitación Pública Nro. 296

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Materiales para telégrafos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas publicamente el día 22 de Noviembre de 1946, a las 16,15 horas, en el local Nro. 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local Nro. 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.29 oct.-N.° L.4633-v.16 nov.

— Licitación Privada N.° 84 —

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para adquirir "Impresos varios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto de la licitación el día 4 de Noviembre de 1946, a las 16.20 horas, en el local N.° 639, piso 6.°, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1946. — Carlos Víctor Figuerero, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.29 oct.-N.° L.4632-v.4 nov.

— Licitación Pública N.° 291 —

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Drogas y medicamentos para servicio sanitario".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de Noviembre de 1946 a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.29 oct.-N.° L.4628-v.4 nov.

DIRECCION DE CORREOS
(División de Transportes)
— Expte. 7.835-DC|45 —

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1946, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Posadas (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.° (Posadas) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e.29 oct.-N.° L-4629-v.4 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 835; ramo: provisión e impresión de formularios diversos; apertura: 4 de Noviembre a las 15 hs. (16156|46).

e.29 oct.-N° L. 4659-v. 4 nov.

Licitación Privada N° 841; ramo: alfombra, muebles, carpeta de mesa; apertura: Noviembre 31 a las 15 hs. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e. 29 oct.-N° L. 4660-v. 31 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N° 840; ramo: herramientas p|caja de velocidades de camioneta Ford; apertura: Noviembre 4 a las 15 hs. (N° 19207|46). — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e. 29 oct.-N° L. 4658-v. 4 nov.

Licitación Pública N° 191|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 29|10|46, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional la adquisición de papel, cartulinas y materiales de imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12|11|46 a las 13.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e. 29 oct.-N° L. 4654-v. 9 nov.

Licitación Pública N° 190

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 29|10|46, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional la adquisición de papel, cartulina y tinta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12|11|46 a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e. 29 oct.-N° L. 4653-v. 9 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a Licitación Pública N.° 2|(segundo llamado), para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación y destinados a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa):

Una cepilladora con rodillos de 60 centímetros de largo, con muñeco redondo de 60 mm. montado sobre bolillero, arranque automático, c|motor de 5 H.P., corriente alternada 220|380 V. (50 períodos), con un juego de cuchillas de repuesto.

Una garlopa de muñeco redondo de 400 mm. ancho con rebajo, motor C|A 220|380 V. (50 períodos de 3 H.P.), acoplado con correas en V., con arranque y un juego de cuchillas de repuesto.

Una barrenadora a mecha con motor acoplado C|A 220|380 V. (50 períodos de 1,5 H.P.) con mandril de 0 a 20, con un juego de mechas.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), el día 5 de Noviembre de 1946 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1946.

e.29 oct.-N.° L-4600-v.4 nov.

Penitenciaría Nacional
— Expediente T-5.549|946 —

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1946.

Llámase a concurso, por el término de 10 días a contar desde el día 21 de Octubre de 1946, para proveer el cargo de maestro-fidecero (Aux. 6.°) de la Penitenciaría Nacional, con un sueldo mensual de $ 250.—. Los interesados deben presentarse con documentos de identidad en la Sección Talleres del Establecimiento, de 8 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

e.29 oct.-N.° L-4596-v.31 oct.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras llama a licitación privada por el término de cinco días (29 de Octubre al 4 de Noviembre de 1946), para imprimir la obra "Defensa de la Poesía" por Bartolomé Mitre, según las bases y condiciones que pueden solicitar los interesados en la Secretaría. La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de Noviembre a las 16 en la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante N.° 2663, Capital. — A. J. Reese; Habilitado.

e.29 oct.-N° L-4.664-v.4 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Organización Comercial. — División Compras. — Lavalle 941.

Llámase a Licitación Pública N.° 3|47, para el día 15 de Enero de 1947, a las 11 horas, para la ejecución del proyecto, la construcción, el montaje y la puesta en marcha de un conjunto de plantas elaboradoras de productos químicos, a instalarse en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Por pliego de condiciones generales y bases técnicas, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo, Organización Comercial, — División Compras (Lavalle 941), los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

La apertura de esta licitación se llevará a cabo en la nueva sede central de esta repartición, calle Cabildo N° 65. — El Director General.

e.29 oct.-N.° L-4.651-v.16 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública N.° 13, para adquirir drogas, medicamentos, productos químicos y similares penicilina, gas ciclopropane, aparatos de anestesia, material de cirugía y clínica, material de laboratorio, material de curación, gasa, algodón, cajones para embalaje, envases, etc.

Pliegos e informes, diariamente de 7 30 a 13 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División - Adquisiciones), calle Pozos 2045.

Apertura de sobres: El día 26 de Noviembre de 1946 a las 10 horas.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Médico; Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.29 oct.-N.° L-4.655-v.16 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. — AVDA. ING. HUERGO N.° 251
Licitaciones públicas Nros. 310 y 311, para el día 12 de Noviembre de 1946

"Ciudad de Buenos Aires". — N.° 310; hora: 9.50. Ejecución de la vereda perimetral, con losones de granulado de mármol de 0,80 x 0,80 m. Presupuesto oficial, $ 18.260.!— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.265, $ 6.80 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires". — N.° 311, hora: 10,00. Ejecución de la instalación de intercomunicantes radiotelefónicos. Presupuesto oficial, $ 5.650.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3.272, $ 3.60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel secretario acc.

e.29 oct.-N.° L-4.661-v.9 nov.

Licitación Pública N.° 309, para el día 12 de Noviembre de 1946

"Ciudad de Buenos Aires. — Hora: 9,40. Provisión de 15 (quince) heladeras eléctricas tipo "familiar" (12 para corriente alternada y 3 para corriente continua). (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo N.° 3.343, $ 5.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, secretario

e.29 oct.-N.° L.4.662-v 9 nov.

Licitaciones Públicas Nros. 303, 304, 305 y 306, para el día 12 de Noviembre 1946

"Ciudad de Buenos Aires". — N.° 303; hora: 9. — Provisión de ficheros y escritorios metálicos. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo N.° 3.341, $ 3.60 m|n.

"El Palomar" (Prov. de Buenos Aires). — N.° 304; hora: 9,10. Provisión de pintura, aguarrás y aceite de lino cocido. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N.° 3.264, $ 3.— m|n.

Santiago del Estero. — N.° 305; hora: 9,20. Construcción de una torre tanque de 50 m^3 de capacidad, incluso sus conexiones exteriores. Presupuesto oficial, $ 16.516,04 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3305, $ 17.— m|n.

Comodoro Rivadavia (Chubut). — N.° 306; hora: 9.30. Provisión y montaje de una instalación para lavado y engrase de automotores. Presupuesto oficial, pesos 12.472.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legaje N.° 3.312, $ 5.60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del interior entregarlas en los Juzgados Federales y Letrados de las localidades donde se realizará las obras, hasta el día 6 de Noviembre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, secretario acc.

e.29 oct.-N.° L-4.663-v.9 nov.

120

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de madera dura aserrada, $ 9.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 12 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308 cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.29 oct.-N.° L 4657-v.9 nov.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública N° 68|46

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1946, a las 8 y 30 horas, para la provisión de sirenas de

alarma de incendio. Pliego de condiciones: gratuito. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1093, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.29 oct.-N.° L.4.636-v.9 nov.

Secretaría de Salud Pública

— Licitación Pública N.° 241 —

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 4 del mes de Noviembre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias de Nueva Pompeya.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos o informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, productos químicos y farmacia. — Instrumental científico. — Limpieza, menaje y bazar. — Máquinas de escribir, calcular y su conservación. — Moblaje, artefactos y su conservación. — Servicio de té y café. — Uniformes y equipos. — Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones. — Artículos varios. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1946. — El Director General de Administración.

e.29 oct.-N.° L.4627-v.4 nov.

— Licitación Pública N.° 248 —

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 12 del mes de Noviembre próximo a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente en San Pedro de Colalao (Tucumán).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, productos químicos, de farmacia y útiles de escritorio e impresos. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1946. — El Director General de Administración.

e.29 oct.-N.° L.4631-v.9 nov.

— Licitación Pública N.° 251 —
(1er. llamado)
— Expediente N.° 46.956|46 —

Llámase a Licitación Pública (N.° 251, 1er. llamado) para el día 12 del mes de Noviembre próximo a las 14 y 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional "Francisco de Viedma", en Viedma (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: drogas, productos químicos y farmacia, artículos de limpieza, bazar y menaje, máquinas y navajas de afeitar, cocinas a kerosene, alimentos, delantales, guardapolvos y pantalones, ropa blanca y elementos de laboratorio y cirugía. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Director General de Administración.

e.29 oct.-N.° L.4630-v.9 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por documentado de fecha cuatro de Octubre del corriente año, el señor Roque Mercadante, cede y transfiere a favor de doña Ana Mercadante, soltera, argentina, mayor de edad, veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representa parte de su capital en la Sociedad denominada "ESTABLECIMIENTO FIDEERO "LA NUEVA" ROQUE MERCADANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 25 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.29 oct.-N.° 19577-v.4 nov.

"GOÑI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado N.° 1, secretaría N.° 2 del Señor Carlos María Godoy, hace saber por 5 días el siguiente edicto:

F.° 1690. v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Gregorio Lipnizky, casado en primeras nupcias, argentino domiciliado en la calle Pueyrredón número seiscientos cinco, segundo piso y Primitivo Goñi, español casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Carlos Calvo mil ciento cincuenta y cinco, ambos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "GOÑI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El término de duración será de diez años a partir del diez y siete de Julio del corriente año, pero tres meses antes de cada período bianual los socios podrán manifestar por escrito y en forma indubitable su voluntad de retirarse de la Sociedad, quedándose con el negocio el que hiciere mejor oferta. Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Carlos Calvo número mil ciento cincuenta y cinco, sin perjuicio de poder instalar sucursales o agencias en esta Capital, o en el interior de la República. Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la confección de uniformes, y afines, importación y exportación de géneros y afines. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una aportado así: el señor Lipnizky doscientas veinticinco cuotas o sea la suma de veintidós mil quinientos pesos en dinero efectivo, cuyo cincuenta por ciento se depositará en el Banco de la Nación Argentina y el señor Goñi ciento veinticinco o sea doce mil quinientos pesos en mercaderías, muebles y útiles de acuerdo al inventario tasación que obra en poder de los socios y cuyo valor es el de costo y es integrado totalmente — Sexto: La dirección y administración, estará a cargo del señor Gregorio Lipnizky, quien podrá delegar en un tercero o terceras personas sus funciones si lo creyere conveniente. La dirección técnica estará a cargo del señor Primitivo Goñi, estando el uso de la firma social adoptada a cargo de los dos socios conjuntamente quienes invisten la calidad de gerentes, no pudiendo usarse la firma social en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: Las utilidades y las pérdidas si las hubiere serán distribuídas o soportadas: dos terceras partes por el señor Lipnizky y una tercera parte por el señor Goñi. Octavo: Los balances sociales se practicarán anualmente el día treinta de Junio de acuerdo con los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio y si los socios no le ponen reparo dentro de los treinta días de su realización quedarán irrevocablemente firmes. — Noveno: Las utilidades previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital, podrán ser retirados por los socios después de cada balance una vez hechas efectivas. Décimo: La Sociedad se disolverá por muerte o interdicción judicialmente declarada de alguno de los socios. Los herederos del fallecido o representante del incapaz unificarán su representación en una sola persona y convendrán con el socio sobreviviente o capaz la forma de pago, plazos e intereses, quedando investido éste de todas las facultades del liquidador. Undécimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte los que antes de tratar la cuestión sometida nombrarán a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto don Víctor José Potenza y don Pedro C. Rodríguez vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — P. Goñi. — G. Lipnizky. — Víctor José Potenza. — Pedro C. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veintiuno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos números seiscientos un mil ochocientos siete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado "deducción" "acuerdo" "sociedad" vale. — (Fdo.) Juan A. Pastrana.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1946.
Carlos María Godoy, secretario.

e.29 oct.-N.° 19326-v.4 nov.

"ANGEL NAVATTA E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos Veinte y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron Don Angel Navatta, italiano, y sus hijos Don Pedro Antonio Navatta, Don Oscar David Navatta, Don Angel Raúl Navatta y Don Julio Carlos Navatta, estos cuatros últimos argentinos, los cuatro primeros casados y el nombrado ultimamente soltero; todos mayores de edad, a excepción de Don Julio Carlos Navatta que tiene veintiun años de edad quien fué autorizado para la formación de la Sociedad que se transforma por su Sr. padre el nombrado Angel Navatta en el acto de su constitución, y lo es por el mismo para este otorgamiento, personas hábiles de este vecindario, con domicilio en la calle General Eugenio Garzón número seis mil cinco, a quien conozco doy fe, y dijeron: — Que por contrato privado celebrado con fecha diez y ocho de Marzo último, contituyeron una Sociedad Colectiva con el objeto de explotar el negocio de curtiembre y toda otra operación que directa o indirectamente se relacionara con la misma, bajo el rubro de "Angel Navatta e Hijos", un capital de Cien Mil Pesos nacionales y un plazo de duración de diez años a contar del primero de Enero próximo pasado; todo lo que más detalladamente consta en el mencionado contrato cuyo testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos noventa, folio doscientos noventa y ocho del Libro cuarenta y ocho de Contratos Privados, tengo para este acto a la vista, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo convenido en transformar la Sociedad relacionada en una de Responsabilidad Limitada, lo realizan en este acto bajo las siguientes condiciones: — Primera: — Que a contar desde la fecha queda transformada la referida Sociedad "Angel Navatta e Hijos", en una de Responsabilidad Limitada, la que continuará teniendo por objeto la explotación de la industria de curtiembre, sus anexos y similares. — Segunda: — Además de los negocios mencionados, la Sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo, como también comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago y en cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes inmuebles, dar y recibir dinero en préstamo, con garantías hipotecarias, y constituir y tranferir toda clase de derechos reales. — Tercera: — La Sociedad girará bajo el rubro de "ANGEL NAVATTA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio seguirá siendo en esta Capital, actualmente en la calle General Eugenio Garzón seis mil cinco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Cuarta: — El plazo de este contrato es de Diez Años a contar del primero de Enero último. — Quinta: — El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cien Cuotas de Mil Pesos cada una, integrado totalmente por los socios por partes iguales y se encuentra representado por el activo y pasivo de la Sociedad transformada, conforme al balance practicado con fecha primero de Enero último. — Sexta: — La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo exclusivo de los socios Angel Navatta y Pedro Antonio Navatta, quienes actuando indistintamente tendrán el más amplio uso de la firma social, para todos los actos y contratos que hagan al giro de los negocios sociales, con única limitación de no comprometerla en operaciones o actos ajenos al de la entidad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Además se nombran gerentes auxiliares a los socios Don Oscar David, Don Angel Raúl y Don Julio Carlos Navatta, quienes actuarán con las facultades que en cada caso le confieran los gerentes generales. — Septima: — Todas las resoluciones de la Sociedad se tomarán por mayoría de votos, debiendo ser uno ellos el del Señor Angel Navatta. — Octava: — Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, para cuya formación se calcularán las mercaderías, materias primas y materiales al costo o al valor de plaza, cuando éste sea notoriamente inferior al de aquel a la fecha del balance; las maquinarias, instalaciones, rodados, muebles y útiles y demás existencias, sufrirán la quita autorizada por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Los balances se considerarán aprobados una vez firmados por los socios. — Novena: — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se retirará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios por parte iguales; en igual proporción se soportarán las pérdidas. — Décima: — Ninguno de los socios podrá retirar más del veinticinco por ciento de las utilidades que anualmente le corresponda, debiendo dejar el resto en la Sociedad hasta el fin del plazo. — Las sumas que se acrediten en sus cuentas particulares en tal carácter, devengarán intereses del seis por ciento anual — Décima Primera: — Los socios Pedro Antonio, Oscar David, Angel Raúl y Julio Carlos Navatta, se comprometen a dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los asuntos sociales exclusivamente, quedándoles prohibido atender otros negocios; en cambio el Señor Angel Navatta queda dispensado de esta obligación. — Décima Segunda: — Los socios percibirán mensualmente

en el carácter de sueldo, a cargo de gastos generales, las siguientes cantidades: cuatrocientos pesos el Señor Pedro Antonio Navatta; y trescientos pesos cada uno de los socios Don Angel, Don Oscar David, Don Angel Raúl y Don Pedro Carlos Navatta. — Décima tercera: — Si de algunos de los balances referidos en la cláusula octava resultare una pérdida del veinte por ciento del capital social, dará derecho a cada uno de los socios a pedir su inmediato retiro de la Sociedad. — Décima Cuarta: Ninguno de los asociados podrá ceder sus derechos a extraños sin el consentimiento unánime de los otros y renuncian al derecho de recurrir al Juez en caso de oposición. — Décima Quinta: — Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de algunos de los socios, sus herederos podrán tomar las cuotas de aquel siempre que los socios restantes acepten la transferencia. — Si no la aceptaran, podrán resolver la disolución y liquidación de la Sociedad o la adquisición de las cuotas del socio fallecido, debiendo hacer la manifestación en uno u otro sentido, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — Para establecer el haber del socio premuerto, se tomará como base la cantidad que por capital y utilidades que arroje el último balance a la que se le sumará o descontará proporcionalmente al tiempo transcurrido, las utilidades o pérdidas ocurridas en el ejercicio anterior. El pago de todo el haber que el causante tenía, sea por capital, utilidades o cualquier otro concepto, le será abonado a los herederos en la forma y modo que de común acuerdo se convenga. — Décima Sexta: — Producida la disolución de la Sociedad por vencimiento el plazo o cualquier otra causa, el socio o los socios que quieran continuar con los negocios sociales, tendrán derecho a hacerlo, adquiriendo la parte del o de los salientes, en la suma que por capital, utilidades y cualquier otro concepto le corresponda segun el balance practicado, la que será abonada así: cincuenta por ciento al contado, y el resto dentro del año con más el interés del seis por ciento anual, a cuyo efecto se firmarán los pagarés correspondientes. — Si fueran varios los socios que individualmente quisieran quedarse con el negocio, se harán ofertas en sobre cerrado ante escribano público y el que ofreciera mayor suma será el adjudicatario. — Décima Séptima: Si al disolverse la Sociedad, ninguno de los socios hiciera uso del derecho que le acuerda la cláusula anterior, ésta entrará en un período de liquidación no mayor de un año y serán sus liquidadores los socios gerentes, quienes actuarán en la forma expresada en la cláusula sexta. — Décima Octava: Tres meses antes del vencimiento del plazo de este contrato, los socios manifestarán en forma auténtica si van a proseguir con la Sociedad o si la liquidarán. — Décima Novena: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán uno único para el caso de discordia, y la resolución de aquellos o la de éste último, que será inapelable, deberá ser acatada por los socios, pues desde ya se comprometen a no acudír a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. Bajo Las Cláusulas que anteceden los comparecientes, dejan transformada la presente Sociedad. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman junto con los testigos del acto, Don Federico H. Cerizola y Don Estanislao Escavinki, son vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Angel Navatta. — Padro Navatta. — Oscar Navatta. — Angel Raúl Navatta. — J. C. Navatta. — Federico Cerizola. — E. Escavinki. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad "Angel Navatta é Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, todos serie letra F., sucesivamente numerados: Un millón doscientos veinte mil ciento catorce; Un millón doscientos veinte mil ciento diez y nueve; Un millón ciento cincuenta y un mil ciento noventa y nueve, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorganmiento. — Buenos Aires. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e. 29 oct. 19315 v. 4 nov.

COFIA, INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos Veinte. — En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: por una parte los señores Carlos S. Severgnini y Mario Robiola, ambos argentinos, casados, domiciliados en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, y por la otra parte don Isaías Strillak, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos ochenta y cinco; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que este último concurre por su propio derecho, haciéndolo los señores Severgnini y Robiola, en nombre y representación de "Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima", en la que ejercen los cargos de Presidente y Director, respectivamente, hallándose además especialmente facultados para el presente otorgamiento, según se acreditará al final de la presente escritura, y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que vienen por este acto a dejar formalizado el contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: — Entre "Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima" y don Isaías Strillak, queda constituída a partir de la fecha una sociedad bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se denominará "COFIA, INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal: a) la construcción de edificios para sede de "Cofia, Consorcio Financiero e Industrial, Argentino, Sociedad Anónima", tanto para asiento de su industria y casas habitación para empleados y obreros, usina eléctrica y demás dependencias vinculadas a las actividades industriales y|o comerciales de dicha sociedad anónima o sus previsiones y servicios sociales en esta Capital Federal y|o en cualquier punto de la República o del exterior; b) dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o sin ella, por los plazos, condiciones e intereses que en cada caso se estipulen, suscribiendo los documentos y escrituras que fueren menester; c) comprar, vender o permutar bienes muebles, inmuebles o semovientes; d) hacer construcciones de edificios de cualquier naturaleza por cuenta propia o de terceros y ya sea directamente la sociedad o por contratación a empresas técnicas del ramo, ajustando los precios, planos y pliegos de condiciones; e) y en general hacer cuantas operaciones de carácter comercial, financiero e industrial, mobiliario o inmobiliario se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales y cualquier otra operación de carácter comercial que los asociados resuelvan emprender de común acuerdo. — Tercero: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y las que se distribuyen y adjudican a los socios en la siguiente proporción: Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima, veintinueve mil (29.000) cuotas; don Isaías Strillak, mil (1.000) cuotas. De las sumas expresadas los socios han aportado en dinero efectivo el cincuenta por ciento (50 o|o). — Cuarta: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Buenos Aires, en esta República, actualmente avenida Fórest número dos mil novecientos ochenta, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: El término de duración de la sociedad será por treinta años a contar desde la fecha del presente contrato. — Vencido dicho plazo la sociedad se prorrogará indeterminadamente, pero cualquiera de los asociados podrá retirarse de la misma al finalizar este contrato o un nuevo año comercial posterior con la sola obligación de dar aviso por telegrama colacionado o la sociedad con no menos de seis meses de anticipación. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes designándose a tal efecto a los señores Antonio José Nalin, con domicilio en la calle Bynmon mil setecientos sesenta y siete, Adrogué, provincia de Buenos Aires, y Rodolfo Miestro, con domicilio en la calle avenida Fórest número dos mil novecientos ochenta, ambos argentinos, quienes en ese carácter y actuando conjunta o separadamente podrán ejecutar los siguientes actos: dirigir y administrar la sociedad haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales, lo siguiente: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado, a interés, de establecimientos comerciales o de particulares así como de bancos privados u oficiales inclusive los bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de Crédito Industrial Argentino, y cualesquiera otros que se creare en el futuro, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. — Formular protestas y protestos. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes. — Delegar parcial o totalmente sus facultades en algún componente de la sociedad. — Establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultad para designar y remover el personal fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — Practicar los balances que correspondan y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. — Se establece expresamente que para la compra-venta o gravamen de los bienes inmuebles de la sociedad, será indispensable la conformidad previa de la asamblea. — Séptima: Los gerentes designados percibirán en su carácter de tales las sumas que determine la asamblea y que se imputarán a Gastos Generales. — Octava: Los socios por mayoría de votos podrán otorgar poder general o especial amplio a una o más personas para que en nombre y representación de la sociedad corran con la administración de la misma en todo o en parte y|o para ejecutar en representación de la sociedad actos determinados. — Novena: La firma social se utilizará estampando la denominación de la sociedad seguida de la firma de uno cualquiera de los gerentes o de un apoderado si lo hubiere, con indicación de la calidad que invisten, sin perjuicio de lo establecido en el artículo octavo. — No podrá utilizarse la firma social en asuntos ajenos al giro de la misma. — Décima: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizarán los balances anuales de las operaciones sociales en el que después de deducidas las sumas que correspondan por amortizaciones y previsiones, para operaciones pendientes se distribuirán las utilidades en la siguiente forma: a) cinco por ciento (5 o|o) al fondo de reserva legal; b) el saldo se distribuirá como dividendo en la proporción de las cuotas que cada asociado posea. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima Primera: Las cuotas serán cedidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Segunda: Ocurrida la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo de acuerdo a las reglas generales del Código de Comercio, y después del pago del pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Décima Tercera: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán los socios manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar o telegráfica. — Cada cuota dará derecho y se computará como un voto, y en caso de empate predominará el capital que reúna mayor número de asociados. — Los asociados pueden ser reunidos en asambleas generales en cualquier época del año por uno de los gerentes, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuera solicitado por uno o más socios. — La convocatoria a dichas asambleas será hecha por carta certificada despachada a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la asamblea. — Décima Cuarta: Las asambleas quedarán constituídas legalmente con asistencia de la mayoría del capital social y la presencia de dos socios por lo menos. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren, y para la aprobación de los balances anuales o para adoptar cualquier resolución, será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social, y de por lo menos dos de los socios tenedores de partes de la sociedad. — Las asambleas serán presididas por cualquiera de los asociados. — Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos con la sola excepción de aquellas para las cuales la ley establece mayorías especiales. — Décima Quinta: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos, y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. Bajo Las Quince Cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir, conforme a derecho. — La personería y facultades de los señores Severgnini y Robiola surgen de los siguientes antecedentes. — Primero: De los estatutos sociales íntegramente transcriptos por escritura otorgada con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, al folio setecientos setenta y ocho de este mismo registro actualmente de mi adscripción, cuyo testimonio ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número cuatrocientos cin-

cuenta y tres, al folio ciento ochenta y dos del libro cuarenta y seis, tomo A de Estatutos Nacionales que en sus partes pertinentes dicen así: ". . . Artículo uno: Con la denominación de 'Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.'', queda costituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires . . . Artículo dos: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la adquisición, financiación y explotación de industrias y empresas de cualquier clase, en especial de industrias textiles, sus afines y derivados, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, y para el cumplimiento de sus fines podrá hacer operaciones financieras o comerciales que se relacionen con su propósito principal, así como compra, permuta, venta y explotación de bienes raíces, mobiliarios y construcciones en general. . . tomár participaciones en cualquier forma en sociedades de cualquier índole ya existentes o a formarse, y en general toda operación por cuenta propia o ajena encuadrada dentro de las disposiciones del Código de Comercio y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Artículo tres: La duración de la sociedad se fija hasta el 31 de diciembre del año 1999, cuyo término será prorrogable. . . Artículo doce: La sociedad será administrada por un directorio de tres a siete accionistas, cuyo número será fijado por la asamblea general por sí o a proposición del directorio. . . El directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos de sus miembros, cuando el número de directores es de tres, de tres cuando el directorio se compone de cuatro o cinco miembros, y de cuatro cuando se componga de seis o siete miembros. Artículo trece: Los directores titulares durarán un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, y podrán ser reelectos . . . Artículo catorce: El directorio nombrará anualmente de su seno al Presidente y Vicepresidente, inmediatamente después de celebrar la asamblea general ordinaria. . . Artículo quince: El Directorio se reunirá cuando menos una vez cada tres meses, por convocatoria del presidente o cuando la moyoría del directorio o el Síndico o Accionistas que representen la vigésima parte del capital, lo soliciten del Presidente. . . Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los directores presentes incluso el del que preside la reunión, y en caso de empate decidirá el doble voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y los directores presentes. . . Artículo diez y seis: Son atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todas sus transacciones. . . Administrar todos los bienes y negocios de la sociedad, con amplias facultades. Podrá en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otra cosa, en la República Argentina o en el extranjero, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, darlos y tomarlos en anticresis o usufructo, o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o en plazos y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años incluso locaciones de servicios: celebrar contratos de transporte. . . celebrar contratos de construcciones e interesarse en la explotación de obras públicas o privadas. . . formar sociedades y sindicatos. . . otorgando y firmando todas las escrituras necesarias; y verificar todo acto que fuere necesario a los fines de la sociedad, por cuanto la enunciación precedente no es taxativa sino explicativa. Para obligar válidamente a la sociedad, serán siempre necesarias las firmas del Presidente o del Vicepresidente y de un director. . . Inmediatamente procedióse a la elección de los accionistas que han de componer el primer directorio de la sociedad, como también a la elección del síndico y síndico suplente, resolviéndose por unanimidad de votos que hasta nueva resolución de la asamblea el directorio compondráse de tres miembros, eligiéndose para constituirlo a los siguientes accionistas y con la asignación de cargos que a continuación se expresa: Carlos S. Severgnini, presidente; Mario Robiola, vicepresidente; Torcuato A. Sozio, director. . . . Buenos Aires, 29 de septiembre de 1942. Expediente N.° 3921. . . El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad "Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima'', constituída en esta Capital el 28 de julio de 1942, y apruébase sus estatutos. . . Castillo. Gmo. Rothe. Decreto N.° 131.635. . .''. — Segundo: De las actas de asamblea y del directorio por las que fueron electos los directores actualmente en ejercicio y se distribuyeron los cargos, asentadas a los folios sesenta y ciento sincuenta y nueve de los libros rubricados respectivos, que por su orden transcriptas en lo pertinente la primera, e integramente la segunda, dicen: "Asamblea General Extraordinaria selebrada el 22 de febrero de 1946. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el local de "Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.'', calle Reconquista 336, 2.° piso, escritorio 26, los accionistas que firmaron en el libro Registro de Asistencia al folio 10, en número de nueve, todos por sí, con un total de ocho mil setecientos noventa y ocho acciones con derecho a ocho mil votos. Asistió el señor Inspector de Justicia Dr. Horacio Montenegro. . . Existiendo quórum legal en dicha convocatoria, el Presidente señor Carlos S. Severgnini, declaró abierta la asamblea. . . se resuelve por unanimidad reelegir a los actuales directores, quedando en consecuencia electos para un nuevo período de un año, los señores Carlos S. Severgnini, Mario Robiola y Luis C. Rossi Severgnini. Igualmente se resuelve por unanimidad designar como Síndico y Síndico Suplente a los señores Mauricio Grinberg y Ernesto Aliman, respectivamente. Al tratarse el punto quinto del Orden del Día y facultado el señor Presidente, designa a los señores Isaías Strillak y Salomón Grinberg para firmar el acta. No abiendo más asuntos que tratar se dió término a la asamblea, a las 16,35 horas quedando transcripta la presente acta en el libro Actas de Asambleas a fojas 60|64. I. Strillak. C. S. Severgnini. S. Grinberg. H. Montenegro. "Inspector de Justicia, 23 de feb. 1946''. Al margen: C. S. Severgnini. Luis C. Rossi Severgnini, Mario Robiola. Acta N.° 56: En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los directores al margen nombrados, en el local social calle Reconquista 336, siendo las 17 horas, se declaró abierta la sesión bajo la presidencia del titular señor Carlos S. Severgnini. Manifestó el Presidente seguidamente que habiéndose selebrado la asamblea general ordinaria de la sociedad en el día de la fecha y resultando reelectos los miembros del directorio, correspondía distribuir los cargos respectivos, puesto a consideración, se resolvió por unanimidad designar Presidente al Sr. Carlos S. Severgnini; Vice Presidente al Dr. Mario Robiola y Director al Dr. Luis C. Rossi Severgnini. No siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las 17.30 horas, en el lugar y fecha ut supra. C. S. Severgnini. Luis C. Rossi Severgnini. Mario Robiola''. Tercero: Del acta del directorio que obra al folio ciento ochenta y tres del correspondiente libro, por la que se resolvió el presente otorgamiento, la que integramente copiada dice así: Al margen: C. S. Severgnini. Luis C. Rossi Severgnini. Mario Robiola. Acta N.° 66: En la ciudad de Buenos Aires, en el día doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores directores abajo firmados, y con asistencia del síndico Sr. Mauricio Grinberg siendo las quince horas, se declaró abierto el acto bajo la presidencia de su titular, quien en uso de la palabra, expuso: Que dando cumplimiento a las gestiones que verbalmente le fueran encomendadas por los señores directores, entabló negociaciones con el señor Isaías Strillak, tendientes a la formación de una nueva sociedad, dejando en principio establecido de común acuerdo las bases que la regirán y que seguidamente se detalla: Primero: Se constituirá una sociedad bajo el régimen de la ley 11645, entre «Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima», y don Isaías Strillak, que se denominará «Cofia, Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y cuyo principal objeto será la construcción de edificios para sede de «Cofia», Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima», y casas habitación para empleados y obreros de la misma, usina eléctrica y demás dependencias vinculadas a las actividades industriales de dicha sociedad anónima o sus previsiones y servicios sociales; podrá además realizar operaciones de compraventa y permuta de bienes inmuebles, muebles y semovientes; hacer construcciones de edificios de cualquier naturaleza por cuenta propia o de terceros; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, y en general, operaciones de todo orden que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Segundo: El capital social será de Tres Millones de Pesos Nacionales, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada una distribuídas en la siguiente forma: Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima, 29.000 cuotas, y el señor Strillak, un mil cuotas, que se integrarán en el cincuenta por ciento, en dinero efectivo. —Tercero: La sede principal se establecerá en esta Ciudad. — Cuarto: La duración será de treinta años a contar de la fecha del contrato y su vencimiento se prorrogará por tiempo indeterminado, pudiendo retirarse cualquiera de los asociados al vencer ese término o un nuevo año comercial posterior, debiendo mediar preaviso, por telegrama colacionado, con no menos de seis meses de anticipación. — Quinto: La administración estará a cargo de los gerentes, con las más amplias facultades para actuar ya sea en forma conjunta o separada, designándose al efecto a los señores Antonio José Nallin y Rodolfo Miesto, quienes percibirán el sueldo que más adelante se les fijará. — Sexto: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance general, en el que después de deducidas las sumas que correspondan por amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes, se distribuirán las utilidades en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal, y el saldo proporcionalmente a las cuotas que cada parte posee. — Séptimo: Las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital, y de por lo menos dos de los socios tenedores de cuotas de la sociedad; para la admisión de nuevos socios o herederos de socios fallecidos, disolución anticipada y nombramiento o remoción de gerentes será necesario el voto por unanimidad de los socios. — Octavo: Cualquier duda o divergencia que se produjera entre los socios, será sometida a la decisión de un árbitro único designándose al efecto al doctor Alberto P. Severgnini, y en su ausencia, enfermedad o fallecimiento de éste, a los doctores Mario Robiola y Roberto Garber, en ese orden, la resolución que recayera será obligatoria e inapelable. — Noveno: En todo lo demás no expresamente previsto, se aplicarán las disposiciones legales vigentes en la materia. — Y el señor Presidente continuó diciendo: Que teniendo presente los fines sociales de esta sociedad anónima y las conveniencias que para la mejor marcha de sus actividades podría significarle la constitución de la sociedad proyectada, proponía la formación de la misma, con las bases expuestas. Puesta en consideración la moción presentada, fué aprobada por unanimidad, resolviéndose que el señor Carlos S. Severgnini, conjuntamente con el doctor Mario Robiola, concurran al otorgamiento de la respectiva escritura aceptando además en ese acto todas las demás cláusulas y condiciones que estimen pertinentes, pero ajustadas siempre a las bases enunciadas precedentemente. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y firmando todos los presentes. — Firmado: C. S. Severgini. — Luis C. Rossi Severgnini. — Mario Robiola. — Mau. Grinberg». — Todo lo transcripto es conforme a los originales de referencia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Oscar Vegega y don Hernán Bourdieu, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que certifico. — C. S. Servegnini. — Mario Robiola. — I. Strillak. — Oscar Vegega. — Hernán Bourdieu. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos noventa y seis vuelto del Registro setenta y dos de mi adscripción, doy fe. —Para la Sociedad «Cofia Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en nueve sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números correlativos desde el novecientos setenta y un mil trescientos noventa y ocho, al novecientos setenta y un mil cuatrocientos uno inclusive, correlativos también desde el novecientos setenta y un mil cuatrocientos cinco, al novecientos setenta y un mil cuatrocientos ocho inclusive, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — José Steinmann

Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.29 oct. N° 19294 v.4 nov.

FRED NEILD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Entre los Señores Horacio Regnart Botting, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo trescientos quince; Lloyd Guillermo Bayley, con el mismo domicilio y Federico Neild, domiciliado en esta Capital calle Veinticinco de Mayo trescientos dieciséis, todos de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: Razón social y domicilio: Queda constituída entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "FRED NEILD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', cuyo domicilio legal así como el asiento principal de sus negocios, estará en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo cuando sea necesario, y de crear sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Duración: La Sociedad se constituye por veinte años pero cualquiera de los socios podrá retirarse de ella mediante aviso por telegrama colacionado dado con sesenta días de anticipación a la fecha de su retiro. En ese caso los socios restantes podrán optar entre continuar la Sociedad adquiriendo las cuotas del socio saliente, en la proporción de sus aportes o disolverla, salvo que el socio que se retirase fuere el señor Neild, en cuyo caso la Sociedad deberá disolverse indefectiblemente. Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Importar y exportar toda clase de mercaderías y productos; b) Ejercer la representación de casas argentinas y extranjeras para la comercialización de sus productos; c) Establecer y explotar industrias, directamente o asociada a terceros. Para el cumplimiento de los objetos expresados, la Sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales y agrarias, dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; adquirir establecimientos industriales o comerciales; celebrar contratos de Sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, en las condiciones que juzgue convenientes; suscribir, comprar y vender

toda clase de acciones, cuotas de capital, obligaciones, parte de intereses o participaciones en sociedades u otras entidades o firmas comerciales o civiles; realizar cuantos más actos se consideren convenientes para alcanzar los fines de la Sociedad, debiendo entenderse que la precedente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. Cuarto: Capital: El Capital de la Sociedad se fija en cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Don Horacio Regnart Botting, veinticuatro cuotas, don Lloyd Guillermo Bayley, veinticuatro cuotas y Don Federico Neild, dos cuotas. De acuerdo con lo ordenado por la ley, los socios integran en este acto la mitad del capital suscripto y el resto lo integrarán a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran. Quinto: Administración de la Sociedad y facultades del Gerente: La administración de la Sociedad queda a cargo del señor Federico Neild, a quien se designa gerente. Serán facultades del mismo: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrá presentarse ante los Gobiernos Nacional, Provinciales o de los Territorios, Municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias autónomas o no, como Obras Sanitarias de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Ferrocarriles del Estado, Correos y Telégrafos, Aduanas y demás personas visibles o jurídicas, ya sean estas últimas públicas o privadas; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo, gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones mercaderías, productos o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clases de monedas, formas de pago, y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de locación por plazos que excedan o no de seis años, incluso locaciones de servicios; cobrar y percibir todo lo que deba ser pagado o entregado a la Sociedad; tomar dinero prestado; operar en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco Oficial o particular, sus agencias o sucursales, estén o no establecidos en la actualidad, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y, en general, realizando cualquer otra operación bancaria o comercial, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio giros, pagarés, vales, órdenes, cartas de porte, conocimientos de embarque y o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; transar toda clase de cuestiones judiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la sociedad, formular facturas celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la Sociedad y endosar pólizas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actores o demandados ante cualquier fuero, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, otorgando y firmando los instrumentos y documentos necesarios. b) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente: c) Convocar las asambleas o juntas de socios. Sexto: Limitaciones a las atribuciones del Gerente: Sin perjuicio de las facultades concedidas al Gerente en el artículo que antecede, éste no podrá, sin autorización expresa, constatada en el Libro de Actas de la sociedad realizar o celebrar ninguno de los siguientes actos o contratos: a) Adquirir, permutar, vender, o de otro modo enajenar bienes inmuebles; b) Hipotecar o de otro modo gravar bienes inmuebles. Las limitaciones que anteceden, son taxativas y, en consecuencia, deberá entenderse que en todo lo demás, el Gerente conserva plenas facultades. Séptimo: Obligaciones del Gerente: El señor Neild deberá dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios de la sociedad. Los señores Botting y Bayley, en cambio, no tendrán esa obligación. Octavo: Balance y distribución de utilidades: Todos los años al treinta y uno de diciembre se realizará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y un inventario. De las utilidades netas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de la reserva legal, hasta que este haya alcanzado el diez por ciento del capital social; y el cinco por ciento para un fondo de reserva extraordinaria, cesando esta reserva cuando la misma haya alcanzado el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá de la siguiente forma: treinta por ciento para el señor Botting; treinta por ciento para el señor Bayley y cuarenta por ciento para el señor Neild. Noveno: Reuniones de socios: Los socios se reunirán para deliberar y resolver sobre todos los puntos mencionados en el artículo anterior y en las demás oportunidades que consideren convenientes y las resoluciones que tomen serán asentadas en un Libro de Actas. Las citaciones se harán por carta certificada o telegrama colacionado al domicilio que el socio tenga registrado en la sociedad, con indicación del objeto y orden del día a tratarse y con una anticipación de diez días, pero cualquier reunión podrá celebrarse sin aviso previo a condición de hallarse presentes todos los socios. Los socios que se hallen ausentes podrán ser representados en cualquier reunión de socios, por carta poder o telegrama colacionado y podrán votar sobre cualquier resolución también por carta o telegrama colacionado que se transcribirá en el acta respectiva. Si los socios convocados debidamente no concurrieren en persona o por mandatario o no votasen por carta o telegrama en cualquier reunión de socios, el o los otros socios presentes podrán resolver los asuntos indicados en la convocatoria, siempre que reunan la mayoría del capital necesario. Décimo: Fallecimiento de socios: En caso de fallecimiento de cualquier socio, los sobrevivientes podrán optar, a su absoluta discresión, entre disolver la sociedad o incorporar a la misma a los herederos de los socios fallecidos quienes en tal caso deberán hacerse representar por una sola persona, o adquirir las cuotas sociales del mismo, pagando a su sucesión el valor real de ellas según balance que se practicará a la fecha del fallecimiento. En este último caso el crédito de los herederos podrá ser abonado en tres documentos iguales a uno, dos y tres años, sin interés. Undécimo: Interdicción de socios: En caso de interdicción de cualquiera de los socios, los restantes podrán, si lo quisieren: a) Disolver la sociedad y b) Excluir al socio interdicto, adquiriendo sus cuotas por su valor, según balance que se practicará a la fecha de la declaración judicial de interdicción, pudiendo pagar su importe en la misma forma establecida para el caso de fallecimiento. Duodécimo: Cláusula transitoria: Los socios autorizan al doctor Juan Fairhurst y|o al señor Rogelio González Beiro, para que indistintamente cualquiera de ellos solicite la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y realicen cuantos más trámites fuesen menester. Bajo los artículos que anteceden, los socios dejan formalizado este contrato extendido en los sellos nacionales de diez centavos números seiscientos setenta y cuatro mil novecientos veinte seiscientos setenta y cuatro mil novecientos veintidós, seiscientos setenta y cuatro mil novecientos veintitrés y seiscientos setenta y cuatro mil novecientos veinticuatro, en Buenos Aires, a los veintitrés días de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. [illegible] En Buenos Aires. [illegible] (Firmado): H. R. Botting. L. G. Bayley. Fred Neild.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.29 oct.-Nº 19207-v.4 nov.

CASA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre doña Fani Skidelsky de Faingold, casada, argentina de treinta y tres años, domiciliada en Federico Lacroze 3851, doña Pola Ladovsky de Lajchter, casada, de treinta y un años domiciliada en Cadiz 4068, don Yeijon Skidelsky argentino, casado de treintiún años, domiciliado en Giribone 632, don Roberto Ferder, argentino, casado, de treinta y ocho años, domiciliado en Corrientes 1393, don Gerardo Faingold, casado argentino de cuarenta años, domiciliado en Federico Lacroze 3851, don José Faingold, casado, de cuarenta y nueve años, domiciliado en Canalejas 1139, don Isaac Vinaski, argentino, naturalizado, de cuarenta y un años, casado, domiciliado en San Eduardo 1619, y don Cheniek Lajchter, casado, argentino, domiciliado en Cadiz 4068, de treinta y seis años convienen en lo siguiente. — Primero: Doña Fani Skidelsky de Faingold y doña Pola Ladovsky de Lajchter transfieren, respectivamente a favor del Dr. Roberto Ferder y Sr. Gerardo Faingold las siete cuotas de Un mil pesos cada una o sean siete mil pesos que cada una tiene y le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con escritorios y ventas actualmente calle Corrientes 1943, y fábrica calle Bartolomé Mitre 1773, y con el objeto de la manufactura artística en madera de artículos para regalos y negociación de dichos artículos cuyo contrato y modificación fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, 9 de Mayo de 1945, bajo el Nº. 578, Folio 432, del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 3 de Octubre del mismo año bajo el Nº. 1507, al folio 202, del libro 9. Dicha cesión la realizan con arreglo a derecho a favor del Dr. Roberto Ferder y Don Gerardo Faingold por su importe o sea por la suma de Siete Mil Pesos c|u. que reciben de los cesionarios en este acto en dinero efectivo y a su entera satisfacción por los que le ortorgan el más bastante recibo y carta de pago, subrogándoles en todos sus derechos en la referida sociedad. — Por su parte el Dr. Roberto Ferder y don Gerardo Faingold aceptan la cesión en los términos referidos, dando su conformidad los otros componentes de la Sociedad y quedando revocado en este acto el mandato a favor de don Cheniek Lajchter y conviniéndose en aumentar el capital social de Veinticinco mil pesos m|n. hasta la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional y modificar y ampliar los artículos cuarto, quinto y octavo del contrato social. — a) Artículo Cuarto: El capital social constituído por la suma de Cuarenta y cinco mil pesos, formado por cuatrocientos cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, se halla aportado en la siguiente forma y proporción: Doscientos cuotas o sean Veinte mil pesos por el Dr. Roberto Ferder, integrados; setenta cuotas o sean Siete mil pesos por la cesión que en la misma fecha realiza a su favor doña Fani Skidelsky de Faingold. — Sesenta y cinco cuotas o sea Seis mil quinientos pesos mediante entrega que realizó en dinero efectivo a la Sociedad y las sesenta y cinco cuotas restantes o sean Seis mil quinientos pesos mediante depósito que efectuará en el Banco de la Nación Argentina. — Ciento cinco cuotas por cada uno de los Sres. Gerardo Faingold e Yeijon Skidelsky de las cuales: Setenta se encuentran ya integradas y las treinta y cinco cuotas restantes se integrarán en el cincuenta por ciento mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina y el resto directamente a la sociedad. — Treinta cuotas o sea Tres mil pesos ya integrados por el Sr. José Faingold y diez cuotas o sean Un mil pesos ya integrados por el Sr. Isaac Viñaski. — b) Artículo Quinto: La sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los socios y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios Sres. José y Gerardo Faingold quienes asumen el carácter de socios gerentes. — c) Artículo Octavo: Las ganancias o pérdidas que resulten después de practicadas las amortizaciones de fondo de reserva legal se distribuirán en la siguiente proporción: El 36 o|o para el Dr. Roberto Ferder. — El 21 o|o para cada uno de los Sres. Gerardo Faingold e Yeijon Skidelsky. El 15 o|o para el Sr. José Faingold. — El 7 o|o para el Sr. Isaac Viñaski. — Los Sres. José y Gerardo Faingold dedicarán sus actividades y trabajo personal a la Sociedad y dispondrán mensualmente para sus gastos personales Trescientos cincuenta pesos mensuales el primero y Trescientos pesos mensuales el segundo. Los demás socios no tienen obligación alguna para la sociedad y dispondrán mensualmente de la suma de Doscientos pesos el Dr. Roberto Ferder y Cien pesos el Sr. Yeijon Skidelsky que se imputarán a la cuenta de gastos generales. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social en cuanto no se opongan al presente. — De Conformidad firman el presente que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha arriba indicado. — Fani Skidelsky de Faingold. — Pola Ladovsky de Lajchter. — Y. Skidelsky. — Roberto Ferder. — G. Faingold. José Faingold. — Isaac Viñaski. — Ch. Lajchter.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.29 oct. N.° 19355-v.4 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA

DE SALAS DE ESPECTACULOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

S. A. S. E.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Edmundo R. Giralt, industrial, de nacionalidad argentina, domiciliado en Avenida Roque Saenz Peña 943, Capital Federal, Miguel Machinandiarena, industrial, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle 11 de Setiembre 1535, Capital Federal; Lina Courtade de Machinandiarena, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle 11 de Setiembre 1535, Capital Federal; Narciso Machinandiarena, abogado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Uruguay 618, Capital Federal, Ricardo Fernandez Machinandiarena, industrial, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle 11 de Setiembre 1535, Capital Federal; Cesar José Guerrico, industrial, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Cangallo 1856, Capital Federal; Angel Luis Mentasti, industrial, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Ayacucho 364, Capital Federal; Atilio José Mentasti, de nacionalidad argentina, industrial, domiciliado en la calle Ayacucho 364, Capital Federal; Luis César Amadori, industrial, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Esmeralda 443, Capital Federal; Adolfo Rodríguez, industrial, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Ayacucho 335, Capital Federal; Juan Carlos Garate, industrial, de nacionalidad argentino, domiciilado en la calle Lezica 3965, Capital Federal; Pablo Nicolás Ferrari, industrial, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Grito de Asencio 2931; José Mazar Barnett, industrial, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Cangallo 1917, Capital Federal; Hernán M. Giralt, industrial, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Cangallo 1917, Capital Federal, y Max Mazar Barnet, industrial, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Cangallo 1917, Capital Federal, todos mayores de edad, y con capacidad para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley 11.645 y con sujeción a las cláusulas y condiciones establecidas en los artículos siguientes: — Primero: La Sociedad que en este acto se constituye tiene por objeto dedicarse a la construcción de edificios destinados especialmente al funcionamiento de cinematógrafos,

pudiendo parte de los mismos ser destinados a habitación o locales para negocios de otra naturaleza; a explotar por su propia cuenta el negocio de exhibición de películas, no solo en los edificios de su propiedad sino también en los que ocupe por locación o en virtud de contratos de otra naturaleza que celebre con sus propietarios; a la venta o locación de los edificios que construya. — También podrá formar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada, que tengan el mismo u análogo objeto, y en general, realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que, directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y estén destinadas a favorecer el desarrollo de la Sociedad. — Segundo: La Sociedad girará bajo el nombre de "SOCIEDAD ARGENTINA DE SALAS DE ESPECTACULOS". — Usará la sigla S.A.S.E., y tendrá su primer domicilio en esta Capital Federal, calle Ayacucho 362, sin perjuicio de establecer cualquier sucursal, agencia, y representaciones en el país o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de Doce años, pudiendo prorrogarse su duración en las condiciones que determina el artículo décimo octavo. — Cuarto: El monto del capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en un mil cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) que se suscribe en la siguiente forma: Edmundo R. Giralt, doscientas setenta y seis cuotas por doscientos setenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 276.000.— m|n.); Miguel Machinandiarena, cien cuotas, por cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.); Lina Courtade de Machinandiarena, cincuenta cuotas, por cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.); Narciso Machinandiarena, cincuenta cuotas, por cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.); Ricardo Fernández Machinandiarena, diez y seis cuotas, por diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16.000.— m|n.); César José Guerrico, diez y seis cuotas, por diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16.000.— m|n.); Angel Luis Mentasti, cuarenta y cuatro cuotas, por cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 44.000.— m|n.); Atilio José Mentasti, cuarenta y cuatro cuotas, por cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 44.000.— m|n.); Luis César Amadori, cuarenta y cuatro cuotas por cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 44.000.— m|n.); Adolfo Rodríguez, cuarenta y cuatro cuotas, por cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 44.000.— m|n.); Juan Carlos Garate, veinte cuotas, por veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.); Pablo Nicolás Ferrari, veinte cuotas, por veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.); José Mazar Barnett, noventa y dos cuotas, por noventa y dos mil pesos moneda nacional ($ 92.000.— m|n.); Max Mazar Barnett, noventa y dos cuotas, por noventa y dos mil pesos moneda nacional ($ 92.000.— m|n.); y Hernán M. Giralt, noventa y dos cuotas por noventa y dos mil pesos moneda nacional ($ 92.000.— m|n.). — Todos los socios integran el cincuenta por ciento (50 o|o) de sus cuotas en este acto y se comprometen a integrar el otro cincuenta por ciento (50 o|o) en tres cuotas iguales, a los seis (6), nueve (9) y doce (12) meses contados a partir de la fecha del presente contrato. — La falta de pago de las cuotas en las fechas indicadas precedentemente, hará pasible al socio que en ella incurra en una multa equivalente al veinte por ciento (20 o|o) de la suma que debió integrar, importe en que se calculan los daños y perjuicios causados por su falta de cumplimiento. — Los socios se comprometen además, a suscribir cuotas suplementarias por un importe equivalente en total al veinte por ciento (20 o|o) del capital social suscripto inicialmente por cada uno. — La asamblea de socios por el voto favorable de miembros que representen más de la mitad del capital social, decidirá en cada caso el monto de la cuota suplementaria y la manera como se integrará por los socios. — Ningún socio queda obligado a suscribir durante la vigencia del contrato social, cuotas suplementarias que sumadas excedan en total el veinte por ciento (20 o|o) del capital suscripto inicialmente. — La no suscripción de las cuotas suplementarias en los plazos que se fijen, será penada con una multa equivalente al veinte por ciento (20 o|o) de la suma que debió suscribir o integrar, que es en lo que se calculan los daños y perjuicios ocacionados. — Quinto: La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración, compuesto de cinco miembros y un Gerente. — La Sociedad quedará obligada por la firma conjunta de tres miembros del Consejo de Administración o de dos miembros del Consejo de Administración y el Gerente, bajo el sello de "Sociedad Argentina de Salas de Espectáculos", S.A.S.E., Sociedad de Responsabilidad Limitada, los cuales tendrán, salvo las limitaciones que más adelante se establece, las más amplias facultades, aún aquéllas para las cuales el artículo 1881 del Código Civil, exige poder especial y su actuación será subordinada a las disposiciones de la ley 11.645. — Podrán, incluso, otorgar personalmente poderes generales o especiales, acordando todas o en parte las facultades que se les confiere en este contrato. — Sexto: La adquisición o venta de inmuebles, la construcción de edificios por cuenta de la Sociedad, la contratación de préstamos en dinero con o sin garantía real, la constitución de prendas e hipotecas, la locación u ocupación de inmuebles por contratos de otra naturaleza para destinarlos a la exhibición de películas por cuenta de la Sociedad y los contratos de locación de películas, deberán ser autorizados por el voto favorable de dos tercios del capital social. — Séptimo: A los efectos de la designación de los miembros del Consejo de Administración los socios constituyen cinco grupos integrados por las personas que se enumeran a continuación, o por las que les sucedan en la propiedad de sus cuotas. — Primero: Edmundo R. Giralt; segundo: Miguel Machinandiarena, Lina Courtade de Machinandiarena, Narciso Machinandiarena y Ricardo Fernández Machinandiarena; tercero: César José Guerrico; cuarto: Angel Luis Mentasti; Atilio José Mentasti; Luis César Amadori, Adolfo Rodríguez, Juan Carlos Garate y Pablo Nicolás Ferrari; quinto: José Mazar Barnett; Hernán M. Giralt y Max Mazar Barnett. — Cada uno de estos grupos elegirá por mayoría de capital, un miembro del Consejo de Administración. — Los miembros del Consejo de Administración no percibirán remuneración alguna y serán elegidos anualmente. — El Gerente será designado por la Asamblea que apruebe el Balance por el voto de dos tercios del capital social, durará un año en sus funciones y su remuneración será fijada por el Consejo de Administración. — Octavo: El Consejo de Administración se reunirá a los fines de resolver los asuntos sociales, por lo menos dos veces por mes, y también cuando lo pida un miembro del Consejo, o lo considere necesario el Gerente. — Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría. — Noveno: La Sociedad llevará su contabilidad de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y con las mismas formalidades llevará un libro de actas que deberá ser rubricado por el Juez de Comercio, en el que se asentarán todas las resoluciones del Consejo de Administración y de las asambleas de socios. — Décimo: El ejercicio comercial correrá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicarse en esta última fecha un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, que se prepararán ajustándose a las normas del Código de Comercio y haciendo las amortizaciones y reservas correspondientes, a fin de asegurar la más completa estabilidad de la Sociedad. — Sin perjuicio de lo determinado precedentemente, se deja establecido: a) Que los inmuebles serán inventariados por su valor de adquisición o construcción más el costo de nuevas obras y adquisiciones con exclusión de los gastos de conservación, desvalorizándose como mínimo en un dos por ciento (2 o|o) anual, y b) Que las maquinarias, muebles y útiles e instalaciones, serán inventariados también por su valor de adquisición con una desvalorización del diez por ciento (10 o|o) anual como mínimo. — Décimo Primero: El balance general será sometido por el Consejo de Administración a la consideración de la Asamblea que convocará con tal objeto, dentro de los sesenta días de vencido el Ejercicio. — La aprobación del balance requerirá el voto favorable de socios que representen dos tercios del capital social. — Si no obstante la convocatoria en forma de la asamblea, esta no se ha podido pronunciar dentro del plazo de sesenta días fijados anteriormente por falta del quórum necesario, el balance se considerará aprobado sin más trámite, salvo el caso que socios que representan más de la tercera parte del capital social hayan dejado constancia por escrito de su negativa a aprobarlo. — Décimo Segundo: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual practicado en la forma determinada precedentemente, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo vigésimo, de la Ley 11.645 y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe, y las sumas que se destinen a reservas facultativas de previsión o convencionales y para gratificación de empleados. — El saldo de las utilidades realizadas, se adjudicará a los socios en proporción al capital aportado por cada uno de éllos. — Décimo Tercero: Ninguno de los socios, durante la vigencia de este contrato social, tendrá derecho a reclamar la distribución de la parte de utilidades de cada ejercicio, aplicada a la amortización del o de los préstamos contraídos para la construcción o adquisición de inmuebles, o la adquisición de maquinarias, muebles y útiles e instalaciones para la Sociedad. — En caso de que las utilidades adjudicadas a los socios en un ejercicio no hayan sido totalmente invertidas en las amortizaciones a que se hace referencia precedentemente, se distribuirá solo el cincuenta por ciento (50 o|o) del excedente, reteniéndose el otro cincuenta por ciento (50 o|o) a efectos de ser aplicado al pago de los servicios de los préstamos contraídos por la Sociedad, cuando ésta no tenga fondos propios con que hacerlo, a la construcción de nuevos cines o a cubrir posibles quebrantos de ejercicios futuros de la Sociedad. — Los socios serán acreedores de la Sociedad por la parte de utilidades adjudicadas que le han sido retenidos por cualquier concepto, siempre que no se hayan aplicado a cubrir pérdidas de la Sociedad en las condiciones que establece el párrafo anterior. — Décimo Cuarto: Las pérdidas de la Sociedad se cubrirán con los fondos de reservas que puedan haberse constituído con tal objeto, con la parte de utilidades retenidas a los socios a ese fin y en última instancia incidirán sobre el capital de los socios en proporción a sus aportes. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento de un socio, sus derechos pasarán a sus herederos o sucesores legales, quienes automáticamente, pero en forma provisoria, ocuparán el lugar del causante en el seno de la Sociedad, con la sola condición de designar un representante único para intervenir en las asambleas de socios y ejercer los derechos del artículo décimo primero. — Al vencimiento del ejercicio en que se haya producido el fallecimiento y una vez aprobado el balance correspondiente, socios que representen más de la mitad del capital social computado sin tener en cuenta el importe de las cuotas del socio fallecido, podrán resolver hacerse cargo de las cuotas de los socios fallecidos, en proporción a sus respectivos capitales o en la que acuerden por mútuo consentimiento, sin que los herederos o sucesores del causante tengan derecho a oponerse a tal procedimiento. — El precio de las cuotas y el importe de los créditos que contra la Sociedad tengan quienes así sean excluídos de la misma, deberá abonarse en tres cuotas iguales a uno, dos y tres años de plazo, con un interés del cuatro por ciento (4 o|o) anual. — A los fines de la determinación del precio de las cuotas se siguirá el procedimiento establecido en el artículo décimo octavo para el caso de prórroga de la Sociedad, con la salvedad de que no se computará "valor de llave" de los cines. Los gastos de avalúo serán soportados, la mitad por los herederos del o de los socios fallecidos y la otra mitad por los socios adquirentes en proporción a las cuotas compradas. En caso de no resolverse la adquisición de las cuotas del socio fallecido por los demás socios de la Sociedad, los herederos o sucesores del causante ocuparán su lugar, pero deberán siempre unificar su representación a los efectos de ejercer sus derechos. Décimo Sexto: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros, en todo o en parte, si no media el consentimiento de socios que representen los dos tercios del capital social. Décimo Séptimo: La Sociedad no podrá dedicarse a otras actividades que las indicadas en el artículo primero de este contrato. Solo con la unanimidad de los votos de los socios se podrá modificar el objeto de la Sociedad, aumentar el capital social o resolver su disolución anticipada. Décimo Octavo: Hasta tres meses antes de la expiración del plazo de duración de la Sociedad, socios que representen como mínimo el treinta por ciento (30 o|o) del capital social, podrán resolver la prórroga de este contrato por cinco años más, a cuyo efecto deberán comunicar su propósito al Gerente por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad. En el caso de resolverse la prórroga de la Sociedad, a los fines de determinar el precio de adquisición de las cuotas de los socios salientes, se procederá a realizar un inventario y balance general, teniendo en cuenta los valores reales de los bienes de la Sociedad, el que se ajustará a las siguientes normas: a) Se procederá a la realización de un inventario prolijo de todos los bienes inmuebles, maquinarias, muebles y útiles e instalaciones, así como de todos los créditos que constituyan el activo de la Sociedad; b) se procederá a la valuación de todos los bienes, inmuebles, maquinarias, muebles y útiles e instalaciones, "llave" de los cines de la Sociedad, a cuyo efecto se designará un perito para los bienes inmuebles y fijación del valor de llave de los cines de la Sociedad y un perito para las maquinarias, muebles y útiles e instalaciones por los socios salientes, y otros dos peritos con igual función, elegidos por los socios que continúen en la Sociedad. Dentro de cada grupo, se elegirá por mayoría de capital. Dichos peritos, antes de actuar, elegirán peritos terceros para que dictaminen en caso de que no haya coincidencia en los peritajes, si no hubiere acuerdo para la elección de los peritos terceros, su elección se dejará diferida al Presidente de la Bolsa de Comercio. Las conclusiones a que arriben los peritos designados, o los peritos terceros en su caso, serán inapelables y a ellas deberán conformarse las partes, quienes desde ya, se inhiben de plantear cualquier cuestión judicial al respecto. En base al inventario y avalúo realizado en la forma determinada precedentemente se procederá a realizar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del último ejercicio cuyos resultados permitirán establecer lo que se debe abonar a cada socio saliente por las cuotas que cede, por su crédito contra la Sociedad, todo ello aumentado o disminuído de acuerdo a los resultados de la tasación efectuada. Dicho importe deberá serles abonado en tres cuotas a uno, dos y tres años de plazo, con un interés del cuatro por ciento (4 o|o) anual. Las cuotas de los socios salientes, siempre que no se resuelva de común acuerdo otra cosa, deberán ser adquiridos por los socios que continúen el giro social, en proporción a sus capitales originales. Los gastos de inventario y avalúo serán involucrados en el Balance a que se hace referencia precedentemente Décimo Noveno: En caso de disolución anticipada de la Sociedad o en caso de resolver no prorrogarla a su vencimiento, se procederá a la liquidación de la misma, la que se practicará por el Consejo de Administración y el Gerente, quienes quedan facultados para realizar los bienes sociales debiendo aplicar su producido de acuerdo con las prescripciones legales. Vigésimo: El mero vencimiento de los plazos, producirá la mora en todas las obligaciones emergentes de este contrato, sin necesidad de intimación judicial alguna. Vigésimo Primero: Para el caso de divergencia o dudas que se suscite entre los socios o sus herederos o representantes con respecto a la interpretación de este contrato o de su cumplimiento, sea durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución o liquidación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a todo fuero especialmente el federal. Los socios constituyen domicilio especial a todos los efectos de este contrato, ya sea con motivo del cumplimiento de sus cláusulas o de situaciones creadas entre los socios y la Sociedad o entre los socios entre sí como consecuencia de este con-

trato, en los especificados al comienzo de este convenio. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados ut-supra, en siete sellos nacionales de $ 1,50 números: un millón doscientos cuarenta y siete mil trescientos uno correlativamente al un millón doscientos cuarenta y siete mil trescientos siete. — Entre líneas "M" Vale. — En Buenos Aires, a veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores: Edmundo R. Giralt, Miguel Machinandiarena, Lina Courtade de Machinandiarena, Narciso Machinandiarena, Ricardo Fernández Machinandiarena, César José Guerrico, Angel Luis Mentasti, Atilio Mentasti, Luis César Amadori, Juan Carlos Garate, Pablo Nicolás Ferrari, José Mazar Barnett, Max Mazar Barnett y Hernán M. Giralt, socios de la Sociedad Argentina de Salas de Espectáculos, S. A. S. E., Sociedad Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Tomar nota de que los distintos grupos en que se dividen los socios de la Sociedad, han designado de acuerdo al artículo séptimo, para desempeñar las funciones de miembros del Consejo Administrativo, a los señores Edmundo R. Giralt, Miguel Machinandiarena, César José Guerrico, Angel Luis Mentasti y José Mazar Barnett, que en consecuencia quedan designados por la asamblea miembros del Consejo de Administración. Segundo: Designar gerente por un año a partir de la fecha al Dr. Oscar Cacici con lo que terminó el acto. — Edmundo R. Giralt. — Miguel Machinandiarena. — Lina Courtade de Machinandiarena. — Narciso Machinandiarena. — Ricardo Fernández Machinandiarena. — César José Guerrico. — Angel Luis Mentasti. — Atilio José Mentasti. — Luis César Amadori. — Adolfo Rodríguez. — Juan Carlos Garate. — Pablo Nicolás Ferrari. — José Mazar Barnett. — Hernán M. Giralt. — Max Mazar Barnet.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1946. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.29 oct.-N.° 19585-v.4 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don DOMINGO SANTIAGO COSTAGNINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1946. — Alfredo Rocco, Secretario.

e.29 oct.-v.4 dic.

AVISOS DIVERSOS

MASLLORENS HNOS. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa que a partir del día 31 del actual, y por intermedio del Banco Español del Río de la Plata Ltdo. Cangallo 402, se procederá al pago de los siguientes dividendos:

1) A los tenedores de acciones preferidas contra presentación del cupón N.° 2, al pago del segundo dividendo semestral del tres por ciento (3 o|o) correspondiente al XXIII ejercicio social.
2) A los tenedores de acciones ordinarias contra presentación del cupón N.° 1, al pago del dividendo del treinta por ciento (30 o|o) correspondiente al XXIII ejercicio social.
3) A los tenedores del cupón N.° 6 de las acciones preferidas del 6 o|o acumulativo con participación adicional — que la sociedad ha rescatado después del 22 de Octubre de 1945 — contra entrega del mismo, al pago del dividendo y participación adicional correspondiente a los 82 días del ejercicio 1945|46.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1946. — Pablo Masllorens (h), Director Delegado.

e.25 oct.-N.° 19.512-v.30 oct.

"ATALAYA"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la séptima serie de acciones.

Los actuales poseedores de acciones tienen derecho a suscribirse en proporción a las que poseen, debiendo presentar la solicitud en la sede social Avda. Roque Sáenz Peña 699, hasta el día 12 de Noviembre de 1946. — El Directorio.

e.29 oct.-N° 19.611-v.30 oct.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima.

Atento a lo establecido en el art. 23 de los Estatutos Sociales se comunica a los Señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de octubre de 1946 se ha elevado el capital autorizado de la Sociedad (art. 6.°) a la suma de m$n 50.000.000 — dividido en m$n 25.000.000 en acciones ordinarias y m$n 25.000.000 en acciones preferidas. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre de 1946.

e.25 oct.-N.° 19485-v.13 nov.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174 — Capital

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a la facultad conferida por la 35a. Asamblea General Ordinaria, el Directorio ha resuelto se abone a partir del lunes 28 del cte. con fondos provenientes de la "Reserva futuros dividendos provisionales" un dividendo a razón de $ 4 por acciones contra entrega del cupón N. 34; y proporcionalmente a los certificados en certificados contra presentación de los recibos provisorios. — Días hábiles de 12 y 30 a 17 horas. — Sábados de 9 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.28 oct.-N.° 19573-v.30 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que por ante el escribano Osvaldo S. Solari, 25 de Mayo 273, Morón, se disuelve la sociedad Frigerio y Compañía, establecida en la Capital Federal, calle 24 DE NOVIEMBRE N.° 1170, cuyo objeto era la fabricación de etiquetas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis Leopoldo Frigerio, domiciliado en la calle Boedo 1522. — Reclamos en la escribanía. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1946.

e.29 oct.-N.° 19630-v.4 nov.

Urbano López, martillero público, avisa que Lázaro Rechter vende a Juan Agorreta su negocio de librería, juguetería y cigarrería de calle ALSINA 1937. Reclamos en mis oficinas, Lavalle 1294, domicilio constituído por las partes.

e.29 oct.-N.° 19627-v.4 nov.

Se hace saber que Alejandro Meier Roppel, domiciliado Martín García 698, vende a María Angela Merlo de Vila, domiciliada Reconquista 144, su negocio de despacho de pan y confitería, calle MARTIN GARCIA 698, Capital Federal. Reclamos de ley a escribanos Juan F. Airra y Juan La Rocca, Reconquista 144.

e.29 oct.-N.° 19625-v.4 nov.

Avisan Sánchez, Mourente & Villar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, primer piso, que con su intervención Petronilo Ricoy Villar vende a José Lorenzo y Elena Lorenzo de Ricoy, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en CERVIÑO 3799 esquina MALABIA. — Domicilio partes y reclam. ley, n|oficinas.

e.29 oct.-N° 19.661-v.4 nov.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Francisco C. Ghiazza vende a José Olivieri y Fermín Villaverán, fiambrería, quesería y mantequería por menor, sita LAS HERAS 2376, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.29 oct.-N° 19.650-v.4 nov.

A los efectos legales pertinentes se hace saber que la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro de "García, Alvarez y Compañía", dedicada a la explotación del comercio en los ramos de tejidos, ropería, mercería, confecciones, zapatería, mueblería y demás anexos, quedará disuelta el 31 del corriente, mediante el retiro voluntario del socio don Pastor Alvarez André, domiciliado en la calle Billinghurst N° 2559, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los otros socios, don José García Reguera, don José Villaverde do Eijo y don José García Pagani, con domicilio en la calle Moreno N° 1432, quienes a su vez lo aportarán a la nueva sociedad a constituirse entre ellos y el señor José Martín Noseda. — Reclamaciones, en el domicilio de la sociedad, calle MORENO N° 1432, donde todas las partes constituyen domicilio. — Interviene el escribano Ernesto M. Belçaguy, con oficinas en la Avenida de Mayo N° 749.

e.29 oct.-N° 19.648-v.4 nov.

Avísase que la sociedad de Resp. Ltda. Carbone y Castiglioni, con domicilios en VICENTE LOPEZ 2272, LAS HERAS 2275 (Capital Federal) y PUERTO MAR DEL PLATA, dedicada a la elaboración y venta de aceite y guano de pescado y explotación industrial de los residuos y subproductos de los mismos, con la marca "Pescabon", se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Emilio L. Castiglioni. — Interviene escribanía Ricardo E. España, calle Reconquista 281, Buenos Aires, domicilio de las partes, donde podrán formularse reclamos dentro término legal.

e.29 oct.-N° 19.647-v.4 nov.

José E. Costa transfiere a la sociedad "José E. Costa — Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse, el activo y pasivo de su negocio de comisiones y consignaciones, cereales y bolsas vacías, con domicilio en la calle VEINTICINCO DE MAYO 67, con intervención del escribano Eustaquio B. Labayru, con domicilio en Talcahuano 68, Capital Federal, donde las partes constituyen el suyo a los efectos legales.

e.29 oct.-N° 19.645-v.4 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 6 de Noviembre de 1946, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que componen la fábrica de tiza, sita en JUNTA 3769|71, propiedad de Conindú Soc. Comercial e Industrial, domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.29 oct.-N° 19.644-v.4 nov.

Se comunica que Roque Caprio, farmacéutico, domiciliado Alvarez Thomas 1616, vende a José Valetti, farmacéutico, domiciliado Rafaela 3992 el negocio de farmacia, denominado "San Roque", situado, domiciliado Alvarez Thomas 1616, al 20. Reclamos de ley, escribano Alberto L. Pippo, Diag. Roque Sáenz Peña 628, 2° A.

e.29 oct.-N° 19.624-v.4 nov.

Finizzola, Viganó y Compañía, Sociedad Comercial en Comandita, con domicilio LIBERTAD 1159, dedicada a importación, exportación, compra y venta y consignación de artículos de menaje, platería y afines, inscripta al folio 347, libro 230, bajo el N.° 300 del Registro Público de Comercio se disuelve por hacerse cargo de su activo y pasivo la nueva Sociedad Finizzola, Viganó y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio. Reclamos de ley, Escribanía Buriet, Cangallo 439.

e.29 oct.-N° 19.623-v.4 nov.

Fontana Limitada, Sociedad Anónima Industrial de Quebrachos", vende a "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", ambas con domicilio en la calle Paseo Colón 221, Capital Federal, la fábrica de Extractos Curtientes, ubicada en COLONIA RESISTENCIA, TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO. Reclamos de ley, Escribanía del Dr. Guillermo Peña, Bartolomé Mitre 430.

e.29 oct.-N° 19.619-.4 nov.

Luis Lorenzo Ortiz, transfiere a Alfredo Bisonni, el negocio de café, tés y afines, sito en CAMACUA 55, domicilio legal de las partes y donde se reciben oposiciones.

e.29 oct.-N° 19.618-v.4 nov.

Al comercio: Lorenzo Cabrera y Cía., Balc. y Mart. Públ., ofic. Cangallo 1686, U. T. 35-8421, avisan que el Sr. Salvador Iácono vende a Adolfo Sklarrosvsky, su despensa comestibles por menor, vinos y cervezas envasadas, establecido en la calle JONTE 2395-99 Esq. ZAMUDIO, domicilio de las partes. Reclam. térm. ley n|ofic.

e.29 oct.-N° 19.617-v.4 nov.

Al comercio: Lorenzo Cabrera y Cía., Bal., Mart. Públ., ofic. Cangallo 1686, U. T. 35-8421, con ntra. intervención, Sr. Federico Cittadini, vende a los señores José Afonso y Renato Angelini en comisión, para la Cía. Americana de Bares y Hoteles, Sociedad de Responsabilidad Ltda. en formación, negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado Armonía, calle VICTORIA 1111|13 de esta Cap. Reclam. contra expresado negocio interp. Térm. ley n|ofic., donde constituye domicilio partes.

e.29 oct.-N° 19.616-v.4 nov.

Mauricio Filipprovecky: comunica que por su intermedio se ha disuelto la sociedad de hecho compuesta por Abraham Levy y León Doño, del ramo de Mercería, haciéndose cargo del activo y pasivo León Doño. Domicilio real de las partes: PUEYRREDON 585, 2° piso para reclamos de ley. Buenos Aires, Octubre 28 de 1946.

e.29 oct.-N° 19.613-v.4 nov.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Sarmiento 1592, avisa: el día 4 de Noviembre 1946, a las 14 horas, rematará todas las existencias que constituyen negocio pizzería, heladería, sito NAZCA 2276, orden de su dueño Pedro Zorat, domiciliado allí.

e.29 oct.-N° 19.610-v.4 nov.

Roberto A. Galeano, escribano público, con escritorio en Ayacucho 367, de POSADAS, MISIONES, avisa que con su intervención José Skanata vende a Elena de la Barra, su taller de imprenta, sito en calle RIVADAVIA 136 de esta ciudad, libre de pasivo. Reclamaciones de ley a mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales. — Posadas, Octubre de 1946.

e.29 oct.-N° 19.608-v.4 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Máximo Alberto Dengler vende a Felipe Pérez González y Zenón Caneiro, negocio de modas y carteras, CORRIENTES N° 5388, donde todos se domicilian.

e.29 oct.-N° 19.643-v.4 nov.

Al comercio: con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas y venta de helados, sito calle RUIZ HUIDOBRO número 2500 Esquina AVENIDA SAN ISIDRO. Reclamaciones término ley oficinas intermediarios. Vendedores: José Desiderio Padrón & Antonio Benítez. Ruiz Huidobro 2500. Compradora: Aida Perfecto de Pérez. Rojas 1285.

e.29 oct.-Nº 19.606-v.4 nov.

Al comercio: con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas en esta Capital calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CUCHA CUCHA Números 1251|53. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Antonio Insua Gestal y Enrique Alvarez. Cucha Cucha 1253. Compradores: Valentín Romero y Enrique Javier González, Rojas 1285.

e.29 oct.-Nº 19.607-v.4 nov.

Avísase que Esteban Llorente Ortega, vende a Guerrino Zagari Rossi, su parte que tiene en la sociedad de hecho conocida como: "Alonso, Llorente y Zagari", con sede en la calle DIRECTORIO 439, dedicada a la fabricación y venta de pastas alimenticias y productos afines. Reclamos de ley Escribanía De Marco. Uruguay 560, domicilio constituído por las partes.

e.29 oct.-Nº 19.612-v.4 nov.

J. P. Iriani y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan Roque Evangelista vende a Vicente Berduga, despacho de pan y facturas, LUGONES 3139. Reclamos de ley, nuestras oficinas, Avda. Cabildo 3594, domicilio de ambos.

e.29 oct.-Nº 19.642-v.4 nov.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas calle Rodríguez Peña 147, 38-8294, que: Manuel García, Etelvino Fernández y Andrés Fernández venden a Manuel González, Ramón Pérez Dorrego, Sergio José González y Adolfo José Ciongo, las cuatro séptimas partes de su negocio de lechería y chocolatería, denominado "Corrientes", sito CORRIENTES 167, domicilio partes. — Reclamos ley, interpónganse en mis oficinas.

e.29 oct.-Nº 19.638-v.4 nov.

El Dr. Marcos Aurelio Rotman, Viamonte 1481, piso 4º, A., avisa que "Manuel Gómez e Hijo", sociedad de hecho, con industria de reconfección de bolsas usadas, sita en PATAGONES 2747, transfiere todo su activo y pasivo a Oscar Silva, domiciliado en Pedro Echagüe 2463. — Reclamos, en Viamonte 1481, piso 4º, A.

e.29 oct.-Nº 19.637-v.4 nov.

La Superiora S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, Capital, vende su casa de venta de vinos, ENTRE RIOS 1111, al señor Bernabé San Sebastián, con igual domicilio.

e.29 oct.-Nº 19.636-v.4 nov.

Carolina Sigurta de Runza, domiciliada en Juan B. Alberdi 2380, hace saber que vende a don Manuel Ferranti, domiciliado Molière 830, su parte mitad del negocio de peluquería, ubicado en la AVDA. DE MAYO 672. — Reclamaciones, en los domicilios indicados.

e.29 oct.-Nº 19.634-v.4 nov.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Rivadavia 3225 y 3691, que el señor Braulio Riesgo vende a los señores Francisco Tajes y Claudio Manuel Tajes, las dos terceras partes del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Copetín al Paso", establecido en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 623, donde se domicilian ambas partes. — Los nombrados continuarán la explotación del expresado negocio en común. — Reclamos ley, presentarlos a nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1946.

e.29 oct.-Nº 19.633-v.4 nov.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento número 1495, U. T. 37 Rivadavia 3225 y 3691, que los señores Juan Ureta y Ramiro Cardín venden a los señores Adauto Díaz y José Díaz, el negocio de café, bar y billares, denominado "Edison", establecido en esta Capital, en la calle RIVADAVIA números 3128 al 3130, donde se domicilian ambas partes. — Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán presentarse en nuestras oficinas, dentro del término legal. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1946.

e.29 oct.-Nº 19.631-v.4 nov.

Sebastián V. Datzira rematará el miércoles 6 de Noviembre a las 14 horas, negocio de mercería, librería, confecciones, CAMPANA 1117. Orden Natan Yudcovski, domiciliado mismo negocio. — Reclamos ley, Pozos 1130.

e.29 oct.-Nº 19.666-v.4 nov.

Florindo S. Giménez, balanceador y martillero público nacional y provincial (matriculado), avisa que Rosalía A. de Burzoni vende su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, SALAS N.º 727, su domicilio, a José Benito Rodríguez y Elena González de Rodríguez domiciliados E. Unidos 3083. Reclamos de ley mis oficinas, Loria 671, U. T. 45-5587.

e.29 oct.-Nº 19.665-v.4 nov.

La razón social "Villamil, Aguado, Arteaga y Cía.", que se dedica a empresas de transporte de pasajeros, con domicilio legal en NAZARRE 2897, Cap. Fed. y Vélez Sarsfield 4440, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. Aires, hace saber que transfiere su activo y pasivo a la "Cía. Noroeste, Soc. Anón. de Transportes", con domicilio real y legal en Vélez Sársfield 4440, Munro, Partido de Vicente López. Domicilio de los vendedores y compradores, donde deben formularse los reclamos de ley, Conde 968, Cap. Fed., y Vélez Sársfield 4440, Munro, Partido de V. López.

e.29 oct.-Nº 19.664-v.4 nov.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo Ejercicio financiero cerrado el 31 de Julio de 1946, del Informe del Síndico y destino a darse a las utilidades.

2.º Remuneración del directorio y síndico.

3.º Elección de un síndico titular y otro suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

29 oct.-Nº 19.641-v.16 nov.

LA AURORA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social (Florida 229) el día 21 de Noviembre de 1946, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años, por fallecimiento del director señor Joaquín M. Pérez (art. 10º), como así también de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

e. 29 oct.-Nº 19.629-v. 16 nov.

ILLA & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1946, a las 17 horas, en la calle Serrano 993, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1º Capitalización de reservas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 29 oct.-Nº 19.628-v. 16 nov.

CONACO
Compañía de Comercio S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e. 29 oct.-Nº 19.621-v. 9 nov.

y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1946.

3º Elegir la mitad de los miembros que componen la C. D. que terminan su mandato, cuyos nombres y cargos figuran a continuación, Antonio Galindo Vice Presidente Primero; José M. Giráldez, Vice Presidente Segundo; Inocencio M. Merlo, Secretario; Hilario Fernández, Vocal; Raúl Otero, Vocal; Francisco Machado, Vocal; Enrique Giannattasio, Vocal.

4º Elección de 4 vocales suplentes por un año.

5º Elección de cuatro miembros para integrar el Organo de Fiscalización: dos miembros por un año y dos miembros por dos años.

Saludan a Vd. muy atte. Fernando Saccone, Presidente. — Inocencio M. Merlo, Secretario.

e. 29 oct.-Nº 19.620-v. 29 oct.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1946.

Estimado consocio: Tenemos el honor de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 17 de Noviembre de 1946 a las 9 horas, en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del Presidente.

3º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1946.

4º Elecciones de un presidente, un prosecretario, un protesorero, 2 vocales, 3 revisores de cuentas y 2 inspectores escolares.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — León Arenon, Presidente. — Moisés Aarón Spak, Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 44 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrará sea cual fuere el número de los socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

e. 29 oct.-Nº 19.615-v. 16 nov.

AL GRANO DE CAFE
MANUEL CANDAME
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1946, a las 16 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1946.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Lavalle 1151, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.29 oct. N.º 19.609-v. 16 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UNION PROPIETARIOS DE TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES

Con personalidad jurídica. — Alsina 2540, Buenos Aires.

De conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 57 de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el edificio de la institución el sábado 30 de Noviembre próximo, a las 16.30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. — Proyecto de modificaciones a los estatutos.

II. — Adopción de las medidas correspondientes para solucionar el grave problema planteado por la insuficiencia de los locales que constituyen el edificio social, a fin de hacer frente a los requerimientos actuales de la institución.

III. — Designación de dos socios presentes para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1946. — Carlos Casadella, presidente; Aquiles J. Lofredo, secretario.

e.29 oct.-N.º 19.660 v.29 oct.

S. A. Manufactura de Tabacos MITJANS, COLOMBO & Cía.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Noviembre de 1946, en el local de la Sociedad, calle Malabia Nº 452, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO
Culto Espiritista

CONVOCATORIA

Estimado consocio y hermano: Tenemos el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Noviembre de 1946 a las 18.30 horas en el local Rawson 53, de acuerdo con los Arts. 23, 24, 38 y 42 del estatuto y 17 del reglamento de nuestra Asociación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Nombrar dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Considerar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias

Convocatorias Rectificadas

MIRAG, S. A.

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 Octubre 1946, a las 20 horas, en la calle Angón 5163.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, al 30 Junio 1946.

2º Elección de 3 directores, un síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N. 18650.v.29 oct.

TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROLERA

"T. I. P. S. A."

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Técnica Industrial y Comercial Petrolera "T.I.P.S.A." (Sociedad Anónima), para el día 30 de Octubre de 1946, a las 19 horas en el local de la calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, para considerar y resolver,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.

2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para considerar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 18760.v.30 oct.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Noviembre de 1946 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 33.° Ejercicio.

2° Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico, síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos). Buenos Aires, 24 de Octubre de 1946. — El Gerente.

e.25 oct.-N° 19477-v.6 nov.

SECCION BALANCES

BALANCE Nro. 2826 —S—762—

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

Reconquista N.° 314

Autorizada por Decretos del P. E. fechas 9 de Marzo 1903, 10 Octubre 1916 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre de 1926.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927.

Ramos en que Opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantías — Robo — Riesgos Generales — Garantías de Alquileres — Ganado — Insolvencia — Vida — y Accidentes del Trabajo.

Capital Autorizado	$ 4.000.000 c|l.
Capital Suscripto	" 3.500.000 c|l.
Capital Integrado	" 3.186.320 c|l.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945
1er. TRIMESTRE — 43 EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		313.680.—
Títulos de Renta y Valores Diversos		443.272.54
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores		11.667.436.95
Préstamos sobre Pólizas — Vida		120.000.—
Obligaciones a Cobrar		242.916.01
Mobiliario y Material		843.36
Diversos Deudores		1.—
Gastos de Explotación		1.390.085.88
Siniestros		439.136.25
Cuentas de Orden		331.910.43
		75.000.—
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY N.° 9688		
Títulos Depositados en Garantía		
Diversos Deudores	44.855.—	
Gastos de Explotación	190.063.53	
Siniestros y Asistencia Médica	71.617.17	
	85.618.99	392.154.74
		15.416.437.16

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital Suscripto		3.500.000.—
Reservas		6.668.652.91
Beneficio de los Asegurados — Vida		44.742.51
Siniestros Pendientes		895.019.93
Diversos Acreedores		1.485.123.53
Cuentas de Explotación		1.234.398.20
Ganancias y Pérdidas — Saldo del Ejercicio anterior		707.317.50
Cuentas de Orden		75.000.—
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY Nro. 9688.		
Reservas		
Siniestros Pendientes	396.909.50	
Diversos Acreedores	130.888.40	
Cuentas de Explotación	62.445.56	
	215.939.12	806.182.58
		15.416.437.16

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. E. Roberts, síndico.

e.29 oct.-N.° 762.v.30 oct.

S. 630

Compañía de Seguros

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen — Inglaterra

Domicilio: Alsina 771 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: — Incendio

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 5.450.000.— Est.
Suscripto	" 5.450.000.— Est.
Realizado	" 1.000.000.— Est.

Esta Agencia no tiene Capital Asignado.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en Títulos Públicos de Renta $ 360.000 c|n. v|n.

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE) AL 31 DE MARZO DE 1944

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito Ley 11.582)		280.650.—
Títulos Públicos de Renta orden conjunta Superintendencia	168.392.80	
en custodia	181.345.20	349.738.—
Caja y Bancos.		
Caja	2.078.93	
Banco Londres y Am. del Sud	94.645.22	96.724.15
Barclay & Cía. (Cta. Cte. Representantes)		136.953.97
Estampillas para recibos y franqueo		858.—
Diversos Deudores.		
por Premios	77.532.99	
por varios	2.729.13	80.262.12
		945.186.24

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Depósito de garantía)		280.650.—
Reserva para Riesgos en curso		160.269.69
" " Siniestros pendientes		2.903.19
" " Fluctuación de Títulos Públicos		48.806.70
" " Fluctuación de Cambios		10.000.—
Depósito de garantía sobre Reaseguros en el extranjero		211.711.99
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		138.324.14
Diversos Acreedores		7.161.07
Saldo de Explotación		85.359.46
		945.186.24

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, Descuentos y Comisiones	64.602.52	
Gastos Generales	55.535.94	
Siniestros	9.370.66	
Reaseguros Locales Pasivos: efectuados	16.633.85	
Comisiones s|Reaseguros Locales Pasivos: anualados	406.32	
Anulaciones	13.642.39	
Saldo de Explotación	85.359.46	
	245.551.14	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		234.227.02
Patentes y Sellos		3.436.83
Reaseguros Locales Pas. anulados		1.385.25
Comisiones s|Reaseguros Locales Pasivos: efectuados		4.983.04
Intereses		1.519.—
		245.551.14

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguro en el exterior del presente ejercicio por carecer de los datos correspondientes.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

p. p. Allianse Assurance Co. Ltd. p. p. Barclay y Cía. Gino F. Perkins.

e.26 oct. N.° S-630-s|p.p.|v.29 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 3, 4, 5, 24 y 25 de Octubre de 1946.

S 469

BALANCE N.° 2728

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Inglaterra — Domicilio: Sarmiento 378
Fecha de Autorización por el P. E.: 20|11|1897, 25|7|1903, 15|9|1919, 8|7|1930, 12|6|1937

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900, 23|9|1903, 11|12|1919, 27|12|1930 y 9|9|1937
Ramos que Explota: Incendio y Cristales

Capital Autorizado	£ 2.175.000. 0. 0 Est.
Capital Subscripto	£ 2.059.971. 0. 0 Est.
Capital Realizado	£ 1.024.578.10. 0 Est.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, en cumplimiento de la Ley 11.582 .... $ 480.000.— c|legal v|n.

Capital Asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1943

ACTIVO	$	Curso legal
Banco de la Nación Argentina: Cuenta de Títulos en Depósito (Depósito en Garantía Ley N.° 11.582)		454.329.—
Títulos de Renta depositados en caución: Orden conjunta con la Superintendencia de Seguros. Valor en plaza al 31|12|43 . . . $ 112.000.—		93.755.2[illegible]
Títulos de Renta depositados en custodia: Valor en Plaza al 31|12|43 . . . $ 191.814.06		173.184.[illegible]
Caja	500.—	
Bancos	285.740.56	286.240.56
Diversos Deudores:		
Por Premios: Sección Incendio		
Sección Cristales	154.072.69	
Compañías Reaseguradoras	286.04	
Varios Deudores	14.178.04	
	14.283.60	182.820.37
Intereses Devengados		12.600.50
		1.202.930.20

PASIVO	$	Curso legal
Casa Matriz: Cuenta Corriente		148.552.40
Casa Matriz: Cuenta Inversiones		16.077.33
Casa Matriz: Cuenta Títulos en Depósito		454.329 —
Reservas:		
Para Riesgos en Curso: Incendios		120.682.88
Para Riesgos en Curso: Cristales		414.69
Para Siniestros Pendientes: Incendios		14.400.—
De Garantía sobre Reaseguros cedidos: Sección Incendios		108.232.—
Para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta		40.836.74
Para Fluctuación Cambio		50.965.15
Para Ley 11.729		10.620.—
Para Gastos de Explotación: Sección Incendios	40.767.08	
Sección Cristales	79.47	40.846.55
Diversos Acreedores: Compañías Reaseguradoras	6.470.54	
Varios Acreedores	16.074.44	22.544.98
Ganancias y Pérdidas — Saldo Utilidad		174.428.43
		1.202.930.20

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 1943

DEBE	$ Curso legal
Sección Incendios:	
Siniestros pagados menos recuperados	100.389.81
Siniestros pendientes	14.400.—
Reaseguros cedidos	462.049.63
Anulaciones	50.481.81
Reserva para Riesgos en Curso	120.682.88
Corretajes y Comisiones	25.796.39
Gastos de explotación	101.092.82
Impuestos y Contribuciones	24.917.33
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	154.719.60
	1.054.530.27

HABER	
Primas del Ejercicio	814.238.65
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	39.829.—
Reserva para Riesgos en Curso del ejercicio anterior	200.462.62
	1.054.530.27

DEBE	$ Curso Legal
Scción Cristales:	
Reserva para Riesgos en Curso	414.69
Corretajes y Comisiones	310.99
Gastos de Explotación	547.63
Impuestos y Contribuciones	4.14
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	488.98
	1.766.43

HABER	
Primas del ejercicio	1.036.72
Reserva para Riesgos en Curso del ejercicio anterior	729.71
	1.766.43

DEBE		
Sección Administración:		
Gastos sobre Inversiones		1.336.85
Diferencias de cambio		15.870.70
Reserva Fluctuación Títulos Públicos de Renta		
Utilidad sobre Venta de Títulos	3.921.37	
10 o|o de la utilidad al 31|12|43	19.380.93	23.302.30
Impuestos a los Réditos		399.78
Reserva Ley 11.729		1.620.—
Saldo de Utilidad		174.428.43
		216.958.06

HABER	
Saldo transferido de la Sección Incendios	154.719.60
Saldo transferido de la Sección Cristales	488.98
Intereses	57.828.11
Utilidad sobre Venta de Títulos de Renta	3.921.37
	216.958.06

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1944

G. W. Gilli, gerente.
p.p. Guardian Assurance Company Limited.

e.26 oct.-N.° A-469-s|p.p.-v.29 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa EMILIO RODRIGUEz que vender al Sr. Manuel Calzadilla su negocio de Despensa de Comestibles sito en Oliden 199 Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley el citado negocio.

e.28 oct.-N.° 19.593-v.2 nov.

Al Comercio: EMILIO RODRIGUEZ Balanceador y Martillero Público con oficinas en Oliden 199 Capital avisa que el Señor José Piedra vende al Señor Andres Calabozo su negocio de Despensa de Cemestibles situado en esta Capital en la calle Zequeira 6899 donde se domicilian las partes, reclamos de ley en mis oficinas.

e.28 oct.-N.° 19592 v.2 nov.

Juan María Sanna, con domicilio en Canning 2099, Capital avisa que transfiere su negocio de venta de repuestos de automóviles de la calle CANNING 2099, Capital a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Casa Sanna", de $ 150.000, de capital formada por él mismo y el señor Pascual Emilio Sanna. — Reclamos en Canning 2099, Capital, domicilio de las partes.

e.28 oct.-19583-v.2 nov.

Se hace saber por el término de cinco días que por intermedio del Escribano Amaranto C. Fraga, con Oficinas en la Av. Pte. R. Saenz Peña N.° 615, escritorio 725|30, don Eduardo Nicolas Biancardi venderá a don Pastor Méndez Casariego la parte mitad del negocio denominado "Farmacia Danesa", situada en calle CABILDO 2171. — Reclamos en la Escribania citada donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1946. —

e.28 oct.-N.° 19.584 v.2 nov.

Al Comercio: El Escribano Antonio J. Llach, con domicilio en la Diag. R. S. Peña 699 5to. piso; comunica que en el Registro a su cargo, doña Matilde Kuplinsky de Schteingart, domiciliada Thames 196, — Vende a don Isaac Taccir, domiciliado Tellier 516, el activo del negocio de Farmacía de su propiedad sita en la calle THAMES 196. — Reclamos término de ley en su Escribanía.

e.28 oct.-N.° 19.579-v.2 nov.

Comunico al comercio que Juan Francisco, Adolfo Máximo, Juana Pilar y Máxima Gasave han vendido el comercio de farmacia denominado Farmacia Inglesa ubicado en la calle BRANDSEN 301 de esta Capital a José Alberto Barrera. — Reclamaciones en la Avenida de Mayo 1390, piso 1.° escribanía Vallazza, domicilio constituído por las partes.

e.28 oct.-N.° 19605-v.2 nov.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Avelino Onis y Rogelio Onis que giran en plaza "Onis Hnos. y Cía." venden a Antonio Pérez Dorrego el comercio restaurant, bar, cancha de bochas, despacho de bebidas, FEDERICO LACROZE 2720. — Domicilio este partes contratantes. — Reclamos ley.

e.28 oct.-N.° 19571-v.2 nov.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Manuel Rodríguez vende a Benigno Rodríguez, su parte, del almacén comestibles, GALICIA 2001, domicilio partes. — Activo y pasivo de "Rodríguez Hermanos", a cargo comprador. — —Reclamaciones ley, en negocio.

e.28 oct.-N.° 19604-v.2 nov.

José Romeo vende a Moisés Mario Barbañón su negocio de medias de la calle RIVADAVIA 8101. — Domicilio de las partes y reclamos Carlos Pellegrini 783.

e.28 oct.-N.° 19600-v.2 nov.

Avisan Florentino Rivera, Alfredo Sánchez y Angela Rosenda Badoza, que venden el negocio de tintorería y lavadero de su propiedad sito en la calle JUAN B. ALBERDI N.º 3841|43 a Oscar Eduardo Berón y Roberto José Salerno Costa. — Reclamaciones de ley en Rivadavia 764, piso 1.º, domicilio de las partes.
e.28 oct.-N.º 19601-v.2 nov.

Por "Bolsa Mercantil" García y Fernández, Rivadavia 2617, Orcesinio López vende su despacho pan, facturas sito ANDRES FERREIRA 4002 esquina QUILMES, a María Esther Poggio de Matorell todos domiciliados Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.
e.28 oct.-N.º 19598-v.2 nov.

Juan Jorge Specht, Otto Ketterer y Juan Steinstraesser, componentes de la firma Juan Jorge Specht y Compañía, dedicada al ramo de compra-venta de motores y anexos, declaran que por escritura 26 Septiembre 1946 ante Aurelio Denndorff, ha quedado disuelta la sociedad y constituída una nueva bajo el rubro de Specht y Compañía, por incluirse al señor Rodolfo Bernardo Renner, la que tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando por lo tanto vendida el negocio a la nueva firma. — Domicilio de la sociedad y de las partes REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 4283, donde deberán hacerse reclamaciones de ley.
e.28 oct.-N.º [illegible]-v.2 nov.

Avisan [illegible], martilleros públicos, oficinas [illegible] 1603, que Arturo [illegible] vende a [illegible] Arturo Franco la librería, cigarrería y juguetería sita [illegible], domicilio de ambas partes para reclamos de ley.
e.28 oct.-N.º [illegible]-v.2 nov.

Taracio [illegible] y [illegible] Otto, componentes sociedad de hecho "[illegible] y Cía.", [illegible] BELGRANO [illegible], a Angel Luis Páez y Roberto Capalbo, componentes sociedad de hecho "[illegible] y Capalbo". Domicilio partes y reclamaciones [illegible] Baranado, Victoria 2733.
e.24 oct.-N.º 19.4[illegible]-v.29 oct.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721 que se vendió negocio café, bar, billares, denominado "Villa del Parque"; CUENCA 3098 esquina RICARDO GUTIERREZ. Vendedor Juan De Rigo, domiciliado Sáenz Peña 822. Comprador, Ramón González Montes, domiciliado en negocio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.
e.24 oct.-N.º 19.431-v.29 oct.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721 que se vendió negocio almacén de comestibles y bar; HUMBERTO 1.º 1700 esquina SOLIS 1102|1106. Vendedores Alfredo Vaz De Souza y Antonio Gonçalvez Pinto, domiciliado en Sáenz Peña 822. Comprador Juan Francisco Casal, domiciliado en negocio Reclamaciones ley en nuestras oficinas.
e.24 oct.-N.º 19.430-v.29 oct.

Isabel Sánchez Quinteros, vendió al señor Jorge F. Zanino, el negocio de modas y artículos de bebés, LAS HERAS 1949, domicilio de las partes. Para reclamos de ley al comprador, Callao 1455, Cap.
e.24 oct.-N.º 19.429-v.29 oct.

José Martínez y Cía., San José 143, avisan que María Carballo vda. de Arribas vende a José González, lechería HUMAHUACA N.º 4000. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de ley, interponerlas en nuestras oficinas.
e.24 oct.-N.º 19.427-v.29 oct.

Aurelia G. de Rubín, comunica: compró quiosco venta golosinas SARMIENTO 1186, a Agustín Pascual, domicilio ambas partes, reclama ley en el mismo domicilio.
e.24 oct.-N.º 19.426-v.29 oct.

Valentín Jato Díaz, domiciliado Nazca 1983, vende a Emilio Sebastián Luchelli, domiciliado Arregui 2317, lechería, de NAZCA 1983. — Reclamaciones por el término de ley.
e.24 oct.-N.º 19.376-v.29 oct.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Rodríguez Peña 147; Valentina Erro viuda de Otero vende a Manuel Rodríguez y Claudio Rodríguez, chocolatería, lunch, elaboración venta de helados, INDEPENDENCIA 2553, domicilio partes. Reclamos mis oficinas.
e.24 oct.-N.º 19.428-v.29 oct.

César Pini Achával, escribano público, con domicilio en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, piso tercero, avisa por cinco días que Ernesto Dodaro, con domicilio en Asamblea 1436, vende a Carmelo Dodaro (hijo) y Alfredo Dodaro, domiciliados en Asamblea 1436, la parte que le corresponde en la sociedad colectiva denominada "Dodaro Hermanos", en el negocio que se dedica a la explotación de refrescos y aguas gaseosas, ubicado en esta Capital, calle ASAMBLEA 1436. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.24 oct.-Nº 19.374-v.29 oct.

César Pini Achával, escribano público, con domicilio en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, piso tercero, avisa por cinco días que doña Laura K. de Caruana, domiciliada en Moreno 624, piso tercero, G., de esta Capital, vende a Manuel Oubiña, domiciliado en esta Capital, calle ARREDONDO 2140, el negocio que se dedica al ramo de modas y afines, denominado Caruana, ubicado en esta Capital, calle SANTA FE 2722. — Reclamos de ley, en mi oficina.
e.24 oct.-Nº 19.3[illegible]-v.29 oct.

Se hace saber al comercio en general que don José Flores vende a Noto Markusevics, el negocio de restaurant y casa de comida, ubicado en GUEMES 4199, constituyendo las partes domicilio a los efectos de oposiciones de ley, en el estudio del Dr. Samuel Siminovich, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, escritorio 29. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946.
e.24 oct.-Nº 19.372-v.29 oct.

Manuel Landín hace saber que vende el negocio de frutería, ubicado en la calle DEFENSA 1345, a don José Manuel Rodríguez, domiciliado en la calle Pasaje Del Carmen 760. — Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes, en Defensa 1345.
e.24 oct.-Nº 19.371-v.29 oct.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, Rivadavia 2617: Enrique Demarco vende su despacho de pan y facturas, sito ESTRADA Nº 1084, a Isaac Axelrud, todos domiciliados Rivadavia 2617; interpónganse las reclamaciones dentro término ley.
e.24 oct.-Nº 19.370-v.29 oct.

José Oroquieta, escribano público, comunica que por su intermedio, se procederá a la disolución de la Sociedad "Santiago y Braulio Fernández", con domicilio legal en "EL PAJARITO", jurisdicción de PASO DE INDIOS, TERRITORIO DEL CHUBUT, dedicada al comercio de ramos generales. Activo y pasivo a cargo del socio Braulio Fernández. Componen la sociedad: Don Santiago Fernández Pérez y don Braulio Fernández Pérez, domiciliados en "El Pajarito", jurisdicción de Paso de Indios (Chubut). Reclamaciones en el término de ley al escribano actuante en Trelew (Chubut), calle Belgrano N.º 338.
e.24 oct.-N.º 19.415-v.29 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Silvio Pisaroni, vende a Juan Bianchi, despensa CHARLONE 76, donde ambos se domicilian.
e.24 oct.-N.º 19.416-v.29 oct.

José Alonso, vende a sus consocios Eduardo Rodolfo Iglesias y Alfredo Sopransi, su parte en la Sociedad Iglesias y Cía., sita CANGALLO N.º 1175. Venta de calzado. Reclamos al contador público Carmelo P. Grande, Lavalle 1494, dep. 2, piso 2º. Vendedor y comprador constituyen domicilio Cangallo N.º 1175.
e.24 oct.-N.º 19.413-v.29 oct.

Avísase que los Sres. Farcuh Hnos. venden a don Luis Pombo y Antonio Vázquez su negocio de talleres gráficos sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 4088|92; interviene escribanía España, Reconquista 281, domicilio de las partes, donde deberán formularse reclamos dentro del término legal.
e.24 oct.-N.º 19.411-v.29 oct.

Ley 11.867. — Otto Kauders domiciliado en Perú 457, vende al Sr. Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, domiciliado en Juan Francisco Seguí 4444, las dos cuotas de cinco mil pesos m|nac. cada una que tiene en Iturat Soc. de Resp. Ltda. (Capital $ 500.000.—), con domicilio en CANGALLO 1147, dedicada a representaciones, importación y exportación en general. Reclamaciones Ley 11.867 a Dr. Enrique Casas, Tucumán 731, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.24 oct.-N.º 19.410-v.29 oct.

Héctor A. Harrington, escribano, avisa que don Artín Boyadjian, domiciliado en José Martí 1467 vende a [illegible] y Setrak Guenkian, domiciliados en Benito Pérez Galdós 281, su fábrica de alfombras, ubicada en la calle JOSE MARTI 1467. Reclamos de ley en mi oficina Bartolomé Mitre 430, esc. 302.
e.24 oct.-Nº 19.386-v.29 oct.

Al comercio: Se hace saber que Carlos Ghioldi, transfiere el activo y pasivo de su empresa de transportes de cargas y de su negocio de gomería de la calle SUAREZ 1949|53, a la sociedad colectiva «Carlos Ghioldi e Hijos», que constituye con sus hijos Joaquín Daniel y Juan Carlos Ghioldi. Reclamos dentro del término de ley en Suárez 1949|53, domicilio de ambas partes.
e.24 oct.-Nº 19.383-v.29 oct.

Américo Guillermo Nessi, martillero público, oficinas Malabia 1980, Tel. 71-1800, avisa que con su intervención Armando Rabinovich vende a Jorge Alberto López su negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito: SUIPACHA 561, Cap., domicilio de ambas partes. Reclamos Ley Nº 11.867 en mis oficinas.
e.24 oct.-Nº 19.399-v.29 oct.

Pedro Pérez vende a Francisco Gombe y Emilio Vigo, su negocio de lunch y anexos, situado INDEPENDENCIA 3532, donde se domicilian los contratantes. Reclamos mismo negocio, término ley.
e.24 oct.-Nº 19381-v.29 oct.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en esta plaza, en el ramo de representaciones y comisiones, con el nombre de "Campbell y Carlisle", domiciliada en la calle RECONQUISTA 390, ha sido disuelta, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo los socios señores Juan Burnet Campbell y Carlos Guillermo Carlisle, ambos con domicilio en la calle Reconquista 390, con intervención del escribano don Carlos Burlet Ibáñez, con domicilio en la calle Cangallo 439, donde se reciben los reclamos de ley y simultáneamente se constituyó entre las mismas partes una nueva sociedad bajo la misma denominación quien toma a su cargo todo el activo y pasivo de la firma disuelta y con el mismo domicilio de la anterior sociedad.
e.24 oct.-Nº 19.379-v.29 oct.

Miguel Salomón Schapire, hace saber que transfiere a Librería Corcel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las instalaciones, muebles y útiles, llave y mercaderías de su negocio de librería, sito en CORRIENTES 1681, Capital Federal. Reclamos en el término de ley, en Rodríguez Peña 628, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
e.24 oct.-Nº 19.378-v.29 oct.

Se hace saber que el negocio de carpintería, sito en la calle ARREGUI número 4660, de esta Capital, de propiedad del señor Tomás Morales Poggi, con domicilio en la misma, cede y transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Morales, Guccione y Occhione», en trámite de formación ante el escribano Pedro Saúl Briones, siendo sus socios los señores Tomás Morales Poggi, Juan Guccione y Vicente Occhione, todos domiciliados en Arreghi 4660. — Oposiciones de ley, en la escribanía Briones, Lavalle 1430, 7º piso.
e.24 oct.-Nº 19.424-v.29 oct.

Avisa: Pedro Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Jesús Fernández Pérez vende libre de gravamen al señor Luis Di Croce una parte mitad de su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle FEDERICO LACROZE número 1798 esquina AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU Nº 1193 al 1199, domicilio éste de ambas partes, formándose una sociedad que girará «Fernández y Di Croce».
e.24 oct.-N.º 19.412-v.29 oct.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "F.A.D.E.M., Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en CHICLANA 3282, transfiere su activo y pasivo a "F.A.D.E.M., Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad Anónima", con domicilio en Reconquista 314. Reclamos: Escribano Carlos J. del Carril, Diagonal Roque Sáenz Peña 671, 6º piso "B".
e.24 oct.-Nº 19.402-v.29 oct.

El Escribano Vicente D. Bruno con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 651, hace saber que la venta que don Isaac Rath celebraría a favor de Ana Mouton y Cía. del negocio de bar y café concierto "Balalaika", sito en 25 DE MAYO 637, ha quedado sin efecto.
e.24 oct.-Nº 19.393-v.29 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida Mayo 1161, Avisan: Antonio García, Amador Iglesias, venden a Bautista Armesto y Manuel Conde, café-bar, AVENIDA SAENZ 1114, domicilio compradores: Vendedores: domicilianse nuestras oficinas. Reclamos ley.
e.24 oct.-Nº 19.396-v.29 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: José Fernández Vázquez vende a Florencio Corujo, café, bar, lunch, billares, ALMIRANTE BROWN 1099, domicilio comprador. Vendedor, domicíliase nuestras oficinas. Reclamos ley.
e.24 oct.-Nº 19.395-v.29 oct.

Escribano: Teófilo A. Alvariñas Cantón, hace saber que: Clara Sara Waisman vende a Rosa Bratt de Waisman e Isaac Semenovich, negocio perfumería, calle CUENCA Nº 2889. Domicilio contratantes y reclamaciones: Reconquista 491, escritorio 303.
e.24 oct.-Nº 19.389-v.29 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Mateo Kasimis vende a Luis Franchini, su negocio carnicería, calle NUÑEZ Nº 1633. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.24 oct.-Nº 19.388-v.29 oct.

Rodríguez y Cía., avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de café-bar, sito en la calle COCHABAMBA 3300, domicilio de las partes. — Compradores: Ramiro Alvarez y Alejandro Rodríguez. — Vendedor: Patricio Ponce. — Por reclamos del citado negocio, en n|of. Av. F. Beiró 4295, U. T. 50-5029.
e.24 oct.-Nº 19.452-v.29 oct.

Don Bartolomé Romani, vende a Don Hugo Jorge Romani y Don Emilio Scoquart, el negocio denominado "Farmacia Romani", sito en la calle CABILDO 2789 al 2799, esquina NAHUEL HUAPI 2394, domicilio de los contratantes que son todos farmacéuticos. Reclamos de ley, escribano Orlando R. Bravo, Avenida de Mayo 749. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946.
e.24 oct.-Nº 19.387-v.29 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: María Esther Galeano Haedo de Witcomb vende a M. J. Rosa, el negocio LUIS VIALE 760, donde ambos se domicilian.
e.24 oct.-N.º 19.414-v.29 oct.

Se avisa que Francisco La Falce vende a Delia Rende de Degiovanni, su negocio de despacho de pan, sito en AVENIDA LINCOLN 4401, domicilio de partes. — Reclamaciones ley, Sanabria 4543, oficinas de Juan Sabatella.
e.24 oct.-Nº 19.419-v.29 oct.

Ley 11.867. — Carlos Bächer, socio de Iturrat Soc. de Resp. Ltda. (Capital $ 500.000.—) CANGALLO 1147, representaciones, importación y exportaciones en general, propietario de 48 cuotas de capital de dicha sociedad, vende tres cuotas de cinco mil pesos m|nac. cada una al Sr. Alejandro Francisco Rodolfo Bächer. Domicilio de las partes Juan Francisco Seguí 4444. Reclamaciones de Ley 11.867, Dr. Enrique Casas, Tucumán 731.

e.24 oct.-N.° 19.409-v.29 oct.

Anuncia Encarnación Blanco de Quiroga, que vende a Zacarías Morgenstern el hotel alojamiento sito en CHARCAS 1979|81. Reclamos: estudio Dr. Zechín, Río Bamba 270, domicilio de las partes.

e.24 oct.-N.° 19.405-v.29 oct.

Avísase: José Pardiñas y Francisco García venden libre gravámenes su negocio café-bar-billares, RIVADAVIA 6591|99, esquina GRANADEROS 5, su domicilio. Compradores: José Argones, Higinio Magariños y Eusebio Ferreira, domiciliados Solís 458. Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.24 oct.-N.° 19.403-v.29 oct.

Se hace saber por término de ley, que la sociedad "Edelstein y Salem", importación de tejidos y medias en general, domiciliada en VICTORIA 1115, integrada por (León) Leib Edelstein y Rafael A. Salem, se disuelve por fallecimiento del último nombrado, con efecto retroactivo al siete de Marzo de 1946, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, la nueva sociedad que integran Leib Edelstein, Blanca Edelstein de Lerner, Enrique Edelstein, Jaime Koziel, Israel Frei y Bención Moisés Tevak, bajo la razón social "Edelstein y Cía.". — Reclamaciones: Azcuénaga Nº 490, piso 1º, A, domicilio de las partes.

e.24 oct.-Nº 19.440-v.29 oct.

Manuel Castro vende a don Antonio Rodolfo Núñez, la mitad indivisa del taller mecánico que ambos tienen en condominio y el que funciona bajo el nombre de "Taller Muñoz", en la intersección de las calles EUROPA y ESPAÑA, de SARMIENTO, TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT, hoy ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. — Reclamaciones de ley, ante el escribano público don Rolando Galina, con oficina en la precitada localidad, calle Rivadavia sin número, donde constituyen domicilio las partes. — Sarmiento, Octubre diez y ocho de mil novecientos cuarenta y seis. — Manuel Castro (vendedor), Antonio Rodolfo Núñez (comprador).

e.24 oct.-Nº 19.436-v.29 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Juan José Córdoba vende a Antonio Crespo y Teófilo Merino, su negocio café-bar, billares, denominado «Bar París», calle SAN JUAN 2982, sus domicilios. — Reclamos, n|oficinas.

e. 24 oct.-Nº 19.438-v.29 oct.

Avisan Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Tacuarí 1542, vende a Secundino Suárez, José Barrull y Antonio Alberto de Mattos, razón social "Suárez, Barrull y de Mattos", el negocio de venta de café, té, caramelos y similares, molienda de café, casa de lunch, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle FLORIDA 233. — Reclamaciones término de ley, en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.24 oct.-Nº 19.442-v.29 oct.

A. Martínez, martillero público, Sáenz Peña 475, U. T. 38-4418 avisa que el 29 del corriente, a las 14 horas rematará existencias almacén, CASEROS Nº 2802. Orden Baldomero Marcos. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.24 oct.-Nº 19.444-v.29 oct.

Se hace saber que Gualterio Nettelrodt, vendió a Carlos Wulff, todos sus derechos y acciones en la Sociedad Comercial Colectiva "Adler & Cía.", con sede en URUGUAY 560, ramo de joyería. Reclamaciones por el término de ley ante Dr. Raúl Berner, Córdoba 744, 3º E, domicilio de las partes.

e.24 oct.-Nº 19.382-v.29 oct.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37-3225 y 3691, que Juan Rebrey vende a Angel Suárez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados ubicado en esta Capital, calle LARRAZABAL N.° 1333, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley presentarse a nuestras oficinas. Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

e.25 oct.-N.° 19.501-v.30 oct.

Elías Manuel Leston, escribano, Diagonal P. R. S. Peña Nº 933, avisa al comercio que el señor Avelino Vázquez, domiciliado en Chiclana Nº 4102 vende a la Sociedad «Mangialavori y Lartigue» cuyos componentes son Saverio Mangialavori y Oscar Juan Lartigue, domiciliados en la Avda. La Plata Nº 2781 el negocio de taller mecánico sito en Avda. La Plata Nº 2781, donde las partes contratantes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en la Escribanía.

e.26 oct.-Nº 19528.v.31 oct.

Se hace saber que: Juan C. de Sotoma vende a Alejandro Martínez el negocio de tintorería ubicado en SAN MARTIN 762 de esta ciudad. — Reclamos al suscripto Carlos Pellegrini 350 donde ambos constituyentes domicilio. Pres. Roque Sáenz Peña, Octubre 24 de 1946.

e.26 oct.-Nº 19524.v.31 oct.

Elías Manuel Leston, escribano, Diagonal P. R. S. Peña Nº 933, avisa al comercio que el señor Arturo León Robestein, domiciliado Centenera 2482, vende al señor Avelino Vázquez domiciliado Chiclana 4102 el negocio de gomería denominado ««Gomería el Rubio»» sita en la calle CENTENERA Nº 2482, donde las partes contratantes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en la Escribanía.

e.26 oct.-Nº 19527.v.31 oct.

Emilio A. Losada y Julio Losada venden su negocio de lunch y anexos situado CORRIENTES 4276|78 su domicilio a Florentino González y Manuel Méndez domiciliados Victoria 3661. — Reclamos domicilio compradores.

e.26 octNº 19523.v.31 oct.

D. R. A. Ladeda, martillero público avisa que Alfredo Bisonni vende su negocio de cafés, tés y helados denominado «La Hispano Argentina» sito calle ACHA 3302, su domicilio a don José Scilingo, domiciliado Valdenegro 3173, reclamos ley mis oficinas, Triunvirato 4302-U.T. 51-6589.

e.26 oct.-Nº 19521.v.31 oct.

José V. Martínez y Cía., avisan que Alvaro Coto vende su negocio lunch venta vinos y cervezas CORDOBA número 5832 a Carlos Manuel Izquierdo. Reclamos ley Garay 4354, domicilio las partes.

e.26 oct.-Nº 19517.v.31 oct.

Se hace saber que los señores Vicente Marco y Everardo Luciano Marchese, domiciliados Rivadavia 1635, venden el negocio de cinematógrafo calle RIVADAVIA 5050, denominado «Moreno» a los señores José Andrés Grieco y Mario Chiesa, domiciliados en el mismo, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos de ley Escribanía Ernesto M. Demarco. — Paraná 275.

e.26 oct.-Nº 19516.v.31 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Emilio Martínez, vende a Pedro Granelli su negocio carnicería calle NUÑEZ N.° 4069. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.26 oct.-N.° 19530.v.31 oct.

Aviso: Ursula Rosa Cafisi Vda. de Termini, vende a José Zirpoli, su negocio florería sito GAONA 1753. — Reclamaciones de ley, Estudio Romano, Corrientes 1373, 2.° piso C, domicilio partes.

e.26 oct.-N.° 19533.v.31 oct.

Avisa José Antonio Barreiro, que ha comprado a la Sra. María P. de Pericles, el negocio de despensa sito en la calle W. VILLAFAÑE 1500, domicilios de las partes, donde se deberán efectuar las reclamaciones en el término de ley.

e.26 oct.-N.° 19532.v.31 oct.

María Manuela Fernández, vende a Luisa Marsico de Desanti, su negocio de tienda y mercería sito en la calle ZAÑARTU setecientos once, domicilio de ambas partes.

e.26 oct.-N.° 19531.v.31 oct.

María Esther Gómez de Tupone, vende a Luis Bergati su parte del condominio del negocio de confitería y fábrica de mases "Congreso", que funciona en RIVADAVIA 1651. — Domicilio legal de las partes y para reclamaciones, Cerrito 512, p. 4.° dot. 4, estudio del doctor Adolfo Jarast Padlog.

e.26 oct.-N.° 19534.v.31 oct.

Se hace saber por el término de la ley 11867, que doña Victoria Pelagie Canivez de Hellofs, vende libre de pasivo su negocio de perfumería, Instituto de Belleza, Peinados y afines para señoras y denominación "Casa Ruxton", de la calle CARLOS PELLEGRINI 976 a don Isauro Vázquez. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley Estudio del doctor Manuel M. Martín Morales, calle Viamonte 927, primer piso, derecha.

e.26 oct.-N.° 19529.v.31 oct.

Se hace saber por cinco días que se disuelve parcialmente la Sociedad Alonso y Compañía constituída por doña Celestina Casazza de Alonso, como socia comanditaria; doña Elena Alonso de Iturburu, don Félix Rodolfo Alonso, don Armando Francisco Alonso y don Héctor César Alonso como socios activos solidariamente responsables y don Pablo Cayetano Ronchi y don Rayneri Alfonso Josue Ronchi como socios industriales, con negocio de aserradero y corralón de maderas establecido en esta Ciudad calle RIVADAVIA 2047 y VALENTIN GOMEZ 3137, por retirarse de la firma el socio Rayneri Alfonso Josué Ronchi y continuando la sociedad en la misma forma sin otra modificación. — Reclamaciones de ley en San Martín 66, Escritorio 212, domicilio de las partes.

e.26 oct.-N.° 19570-v.31 oct.

Ada Marcelina Brenna de Varese, domicilio Callao 32, vende negocio de garage y anexos, sito BARTOLOME MITRE 1848|52, a Miguel C. Alvarez, domicilio Bmé. Mitre 1848. — Reclamaciones: Escribanía Barrenechea, Victoria 434.

e.26 oct.-N.° 19568-v.31 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-7561, que Gabriel Domínguez Sanazario vende a Adrián Sánchez Pérez, la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles, expendio de bebidas alcohólicas y restaurant sito en CRAMER 1600 esquina VIRREY AVILES, que explotaban en común. El comprador se hace cargo del activo y pasivo, constituyendo domicilio las partes en el negocio.

e.26 oct.-N.°19565-v.31 oct.

Avisan Sánchez Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficina Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-7561, que Enrique Cogliati vende a Guillermo Llorca, taller de fotograbados en negro y color, sito en POZOS 650. — Domicilio partes el negocio.

e.26 oct.-N.° 19564-v.31 oct.

Franco, Ruiz y Cía. Alberti 131 comunican: Antonio Zinna vende a Luis Sabbatella su negocio librería, cigarrería calle SAN JOSE 1454 sus domicilios. —Reclamos n|oficinas.

e.26 oct.-N.° 19563-v.31 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominada La Intermediaria, vendo al señor Antonio Estévez, mi negocio de panadería mecánica y repartos, calle BOLIVIA Nros. 2526|30. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes. Vendedor: Jaime Cifre.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1946.

e.26 oct.-N.° 10562-v.31 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominada La Intermediaria, vendo a los señores José Canet y Miguel Canet, mi negocio de panadería mecánica y repartos calle FITZ ROY N.° 2055|57. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor: Gino Fratesi.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1946.

e.26 oct.-N.° 19560-v.31 oct.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominada La Intermediaria, vendemos a los Sres. Juan Antonio Portela, Andrés Coya y Constantino Soto, nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, calle CUBA Nros. 2943|47. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedores: Pascual Peduto; Francisco Peduto y Pedro Peduto. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1946.

e.26 oct.-N.° 19559-v.31 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominada La Intermediaria, vendo al señor Juan Yerón, mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y venta de helados y emparedados, calle FRENCH Nros. 2759|61. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes: Vendedor: Antonio Jaime. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1946.

e.26 oct.-N.° 19558-v.31 oct.

Gabriel Horovitz, comunica que transfiere su negocio de confecciones y ropería de la calle CAMARGO 888, a la sociedad "Horovitz y Wapñarsky" (En formación). Domicilio de ambas partes: Camargo N.° 888. — Oposiciones: Dr. Gerszón Messing, calle Corrientes número 1393, 8.° piso.

e.26 oct.-N.° 19557-v.31 oct.

Ernesto Alberto Ferraris, vende a Ismael Díaz Menéndez, su negocio de bazar y juguetería, sito en SARMIENTO 635, domicilio de las partes. — Reclamos Dr. L. Loureiro Ron, Avda. de Mayo 1365.

e.26 oct.-N.° 19555-v.31 oct.

Manuel Antonio Vera martillero público oficina Rivadavia 717 avisa: Francisco Blundi vende su parte mitad negocio restaurant, bar EL CANO 3879, a Humberto Díaz. Activo y pasivo cargo comprador. — Reclamos mismo negocio domicilio contratantes.

e.26 oct.-N.° 19554-v.31 oct.

Al comercio, Ricardo Sánchez, balanceador y martillero público, con oficinas Saavedra 529, U. T. 45-0996. José Barros y Manuel Barros, sociedad de hecho Barros Hnos. venden a Francisco Rodríguez y Joaquín González sociedad de hecho Rodríguez y González, café, bar y billares ENTRE RIOS 1104, domicilio de las partes, reclamos ley mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 19.544-v.31 oct.

Al comercio, Ricardo Sánchez, balanceador y martillero público, Saavedra 529, U. T. 45-0996. Alberto Gómez vende su parte mitad de su negocio café y bar que tenía en sociedad con F. García sociedad de hecho "Gómez y García" a Hermenegildo Paz que girarán bajo el rubro "Paz & García" LEANDRO N. ALEM 421 esquina CORRIENTES, domicilio de las partes, reclamos ley mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 19.543-v.31 oct.

Al comercio, Ricardo Sánchez, balanceador y martillero público, con oficinas Saavedra 529, U. T. 45-0996. Antonio Gil Pérez vende a Aureliano Rivas, restaurant y parrilla "Las Violetas" BERNARDO DE IRIGOYEN 756, Capital, domicilio de las partes contratantes y reclamos ley, interpónganse término ley mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 19.540-v.31 oct.

Al comercio, Ricardo Sánchez, balanceador y martillero público, con oficinas Saavedra 529, U. T. 45-0996. José Justo y Manuel Jiménez venden a Antonio López y Perfecto Prado hotel "Eslaba", sito CHARCAS 405 esquina RECONQUISTA, domicilio de las partes, reclamo ley mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 19.539-v.31 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta capital, calle PUEYRREDON N.° 1599 esquina BERUTTI; domicilio de ambas partes. Vendedores: Florencio Casalderrey y José García. Compradores: Ruth M. O'Farrell. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 24|10|1946.

e.25 oct.-N.° 19.480-v.30 oct.

Domínguez y Cía., martilleros públicos, Chacabuco 145, oficina 11, avisan: Manuel Pérez vende a Rozalía Srejman de Karo hotel alojamiento calle CHACABUCO 170; domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestra oficina.

e.25 oct.-N.° 19.482-v.30 oct.

Domínguez y Cía., martilleros públicos, Chacabuco 145, oficina 11, avisan: José P. Castiglioni vende a Anastasio Llamera y Mario Boffa, hotel alojamiento calle MORENO 2087, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestra oficina.

e.25 oct.-N.° 19.481-v.30 oct.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 11.867 se avisa al comercio y público en general que Macera & Cía., establecidos con negocio de fabricación y venta de artefactos de hierro forjado e iluminación fluorescente en la calle LIBERTAD N.° 757, transfieren su activo y pasivo a "Macera, Iluminaciones", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, establecida con el mismo ramo y domicilio indicado. Los reclamos deberán interponerse dentro del término legal en el domicilio de las partes, calle Libertad N.° 757, Capital Federal.

e.25 oct.-N.° 19.479-v.30 oct.

Se hace saber que la Compañía Explotadora de Usinas de Gas, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Eduardo Otamendi N.° 251, de la localidad de Bernal (Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires), vende y transfiere al Estado Nacional Argentino (Dirección General de Gas del Estado), con domicilio en la calle Alsina 1169, Capital Federal, todos los bienes, obras, instalaciones e inmuebles afectados a su negocio de producción, distribución y venta de gas en el Partido de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), y con administración en la calle BALCARCE 184, Capital Federal, que explota según la Ordenanza Contrato la Concesión N.° 386, promulgada el 14 de Diciembre de 1928. Los reclamos deberán formularse ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, calle Uruguay N.° 637 (Capital Federal).

e.25 oct.-N.° 19.476-v.30 oct.

Se hace saber que la Compañía de Gas de La Plata, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Diagonal 80 esquina calle 5 de la Ciudad de La Plata (Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires), vende y transfiere al Estado Nacional Argentino (Dirección General de Gas del Estado), con domicilio en la calle Alsina 1169, Capital Federal, todos los bienes, obras, instalaciones e inmuebles afectados a su negocio de producción, distribución y venta de gas en el Partido de La Plata (Provincia de Buenos Aires), y con administración en la calle BALCARCE 184, Capital Federal, que explota según la Ordenanza-Contrato de Concesión N.° 108, promulgada el 24 de Diciembre de 1927. Los reclamos deberán formularse ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, calle Uruguay N.° 637 (Capital Federal).

e.25 oct.-N.° 19.475-v.30 oct.

Se hace saber por el término de ley que el Sr. Abraham Nirimberk transfiere a la sociedad Lenfina Sociedad de Responsabilidad Limitada, el activo y pasivo del negocio de confección de camisas y lencería, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO 4026, que se fija como domicilio de las partes y para reclamaciones ley.

e.25 oct.-N.° 19.474-v.30 oct.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Anónima Refinería Azucarera René Hileret Limitada, domiciliada Brasil 149, vende a Refinería Hileret Sociedad Anónima Industrial y Comercial el activo y pasivo de su fondo de comercio sito BRASIL 149, en la parte que tenga atinencia con las actividades industriales para la refinación de azúcar. Reclamos de ley en Sarmiento 930, 5.° piso A, domicilio de la compradora.

e.25 oct.-N.° 19.473-v.30 oct.

Vicente Wáshington Rivera vende a Héctor Vitale, el negocio de fábrica de colas y productos químicos, con domicilio en la calle ALVARADO N.° 1380, corriendo el pasivo por cuenta del vendedor. Reclamos de ley al procurador Amador del Valle, Salta N.° 345, domicilio de las partes.

e.25 oct.-N.° 19.471-v.30 oct.

La Sdad. Comer. Colectiva "Merola Ibáñez y Cía.", con negocio de fabricación y venta de horquillas y clips de fantasía en SAN BLAS 2982, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo Don Florencio Sánchez y Sánchez y Doña Rosario Sánchez Fernández, domic. Campichuelo 566. Recl. Escr. Torterola. Maipú 71, Cap.

e.25 oct.-N.° 19.470-v.30 oct.

La Sociedad Comer. Colec. "Gibson Hnos.", con domicilio y negocio de comisiones, consignaciones, exportación e importación, en la calle SAN MARTIN 296, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva Sociedad "Gibson Hnos.", que se constituye con el mismo objeto y domicilio entre los señores Pascual E. Mathieu y Don Cosme H. L. Gibson. Reclamaciones Escr. Torterola; Maipú 71.

e.25 oct.-N.° 19.469-v.30 oct.

La Sociedad Comercial Colectiva "Criado y San Martín", de ESQUEL-CHUBUT, dedicada a ramos generales de campaña, compra-venta de haciendas y frutos y productos del país, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Criado Lirio Soc. de Resp. Ltda.". Capital, $ 1.200.000, con igual fin y domicilio. Reclamaciones: escribano Torterola, Maipú 71; Capital Federal.

e.25 oct.-N.° 19.468-v.30 oct.

Al comercio: Avisan J. Vilas García y Bayón, que con nuestra intervención se vendió el negocio de confitería y panadería, sito en la calle TUCUMAN número 877, de esta Ciudad, domicilio de las partes: Vendedor, señor Francisco Portela. Compradores, señores Modesto Neira y Severino Bande. Ambos contratantes constituyen domicilio legal en nofic. Carlos Pellegrini 587, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

e.25 oct.-N.° 19.463-v.30 oct.

Se hace saber que don Antonio Martínez y don Martirian Soler, domiciliados en la calle J. Rodó 5563, venden a los cónyuges Pascual Crescente y María Rosa Gagliano de Crescente, domiciliados en la calle White 1190, el negocio de panadería mecánica sito en esta capital, calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 5835. Reclamos de ley en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 628, 6.° piso, escribanía Busto.

e.25 oct.-N.° 19.462-v.30 oct.

Avisa: Fermín Cabrera, balanceador, martillero y corredor público, oficinas Avenida de Mayo 962, piso 2°, teléfono 37-1447, que: El señor Gumersindo Calveiro vende a los señores Francisco Chamadoira y Alfonso Liste (Razón Social F. Chamadoira y Liste), el negocio de hotel denominado "Splendid Bouchard Hotel", sito en la calle BOUCHARD 484, esquina LAVALLE, constituyendo domicilio las partes, en mis oficinas para reclamos ley.

e.25 oct.-N.° 19.459-v.30 oct.

José Viñas, avisa: Que vende a doña Dolores Becerra de Torres, su negocio de despacho de pan y facturas, INDIO número 3044, donde las partes constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.25 oct.-N.° 19.457-v.30 oct.

"Chapot Hnos. & Cía.", sociedad colectiva, con negocio de artículos de punto y afines, sito en LARREA 590. Capital, vende su activo y pasivo a "Chapot Hnos. & Cía.", Sociedad en Comandita", con igual domicilio y constituída por Elías Chapot, Menahem Chapot, Emilio Antebi y el comanditario Mordejai Gini, domiciliados, respectivamente, en: Paso 594, Dto. 6; Tucumán 2544; Tucumán 2486, y Serrano 490, 1 P., "A". Reclamos ley en Azcuénaga 490, 4.° piso, Dto. "L", Capital.

e.25 oct.-N.° 19.454-v.30 oct.

Se avisa por el término de ley, que don Alejandro Finkelber, vende a don Agustín de Marzi y don Manuel Conreno, — con quienes tiene en formación la sociedad "Hilandería La Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada,— las tres cuartas partes del establecimiento industrial de su propiedad, dedicado al ramo de hilandería de lana, ubicado en la calle AGUSTIN DE VEDIA Nros. 2785 al 2793, de esta Ciudad, cuya totalidad correspondió al vendedor por haber tomado a su cargo el activo y pasivo de la anterior sociedad "Hilandería La Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", disuelta por escritura de fecha 20 de Agosto próximo pasado. Reclamos de ley ante el escribano Héctor Foussats, domiciliado en la Avenida de Mayo 665, piso 3.°, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.25 oct.-N.° 19.487-v.30 oct.

Ungaro & Barbará, Lavalle 649, comunica que el 4 de Noviembre a las 15 rematará las existencias de la casa de modas "ARS", S. de R. L., en su domicilio TUCUMAN 740. Reclamaciones Ley 11.867, en ns.|escritorios.

e.25 oct.-N.° 19.489-v.30 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, sito Capital, calle MENDOZA número 1540. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Aniceto Lorenzo y Andrés Lorenzo, Mendoza 1540, Capital. — Compradores: Francisco González Alvarez y Francisco Cutrono, Bartolomé Mitre 2258, Capital.

e.24 oct.-N° 19.423-v.29 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, sito Capital, calle JUNCAL número 1610. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. — Vendedor: Juan Companys, Juncal 1610, Capital. — Comprador: Hipólito Vicente Vélez, Bartolomé Mitre 2258.

e.24 oct.-N° 19.422-v.29 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI números 4459|61. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Aurelio Quintana y Germán Quintana, Nahuel Huapi 4459|61, Capital. — Comprador: Anselmo Cortizo, Bartolomé Mitre 2258, Capital.

e.24 oct.-N° 19.425-v.29 oct.

Por Norberto J. Podestá, corredor público matriculado, con oficinas Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes, vendemos al señor Juan Sansone nuestra panadería mecánica, sita FREIRE 1125|33. — Vicente Frágola y Alberto Puig.

e.24 oct.-N° 19.434-v.29 oct.

Bessega José, vende a C.A.I.P.A.M. Sociedad Responsabilidad Limitada, su negocio de comisiones, de CORRIENTES 1115, 8°. B; domicilio de las partes y reclamaciones de ley, el mismo.

e.24 oct.-N° 19.435-v.29 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Felipe Gómez vende a Juan José Córdoba, negocio confitería, bar, fábrica masas, denominado "Apolo", calle CABILDO 801 esquina FEDERICO LACROZE, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.24 oct.-N° 19.4[illegible]-v.29 oct.

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370, 38-9795-37-6557, avisa que Francisco Barberis vende a María Azcoiti negocio despacho de pan AVENIDA PATRICIOS 1783, domicilio reales partes negocio constituídos legales mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 19546-v.31 oct.

Demetrio Tsoumaris y Panagiotis Kolivakis, transfieren el negocio de bombonería y heladería establecido en la calle AVENIDA SAENZ 944, a la sociedad "Kolivakis y Vidal" (en formación). Domicilio de todas las partes: Avenida Sáenz 944. Oposiciones: Dr. Gerszon Messing, Corrientes 1393, 8.° piso.

e.25 oct.-N.° 19.499-v.30 oct.

Avisa al comercio Emilio Fernández Corujo, con oficina Paraná N.° 190, teléfono 38-8595 que el señor Antonio Varela vende al señor Adolfo Pereira, su parte mitad que tenían en sociedad en el negocio de restaurant, PASEO COLON N.° 1013. Reclamos de ley en mis oficinas, Paraná 190.

e.25 oct.-N.° 19.515-v.30 oct.

Se avisa que Lionel Joseph Kayes, vende a "Equipos y Materiales S. A. C. e I." el negocio que con referencia al comercio de equipos e instalaciones contra incendio explota en la calle COLONIA N.° 155 de esta ciudad. Reclamaciones de ley al escribano Rodolfo Solveyra, en Bartolomé Mitre 430, donde las partes fijan su domicilio.

e.25 oct.-N.° 19.513-v.30 oct.

Al comercio: por disolución sociedad Rosenfeld & Paley, ramo mercería, tejido de punto y afines, establecida en CORRIENTES 2510, el Sr. Miguel Paley vende al Sr. Salomón Rosenfeld su parte social, quedando éste a cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en Corrientes 2510, domicilio de las partes.

e.25 oct.N.° 19.510-v.30 oct.

Se hace saber por cinco días, que José del Vecchio, vende a Rolando José Lorenzo, su negocio de farmacia, denominada "Capitol", sita en la calle CALLAO N.° 1301, esquina JUNCAL, Capital. Reclamaciones de ley a/e escribania Kurchan, con oficinas en la calle Lavalle N.° 1536, 2.° piso, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.25 oct.-N.° 19.509-v.30 oct.

Avisan al comercio: "Nicolás Spilinga & Cía.", Sociedad Industrial Colectiva dedicada a tornería mecánica y ajustes en general, con domicilio en la calle NICASIO OROÑO N.° 1632, a los efectos de la Ley N.° 11.867, que el socio Salvador Mustica vende su parte que le corresponde en la sociedad mencionada, al socio Nicolás Spilinga el que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamaciones de ley: Corrientes N.° 922, piso 6.°, Depto. 49, donde las partes fijan domicilio.

e.26 oct.-N.° 19.538-v.31 oct.

Se hace saber que "COSIM" Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en la calle BOGOTA 3025, con fábrica de artículos de librería y afines, ha transferido su activo y pasivo al socio Leo Isaac Jack Kosloff, domiciliado en Belgrano 857. Reclamos de ley: Córdoba 2262. Dr. J. Mittelman.

e.26 oct.-N.° 19.536-v.31 oct.

Avisan al comercio: María Santiago Vda. de Pérez y Vicenta María Simo de Pérez Santiago en su carácter de vendedoras y únicas interesadas en el juicio sucesorio de don Luis Pérez Santiago venden a don Juan Isidoro Gallo, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le correspondía al causante don Luis Pérez Santiago en el negocio de farmacia denominado San Luis sito en la calle DIAZ VELEZ 4500. — Reclamaciones de ley Corrientes 922, P. 6.° Dto. 49, donde las partes fijan domicilio. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1946.

e.26 oct.-N.° 19.537-v.31 oct.

Isaac Landesman transfiere sus negocios de tiendas, establecidos en LA QUIACA, JUJUY, a la sociedad colectiva "Landesman y Cía.", a constituirse entre Isaac Landesman, Abraham Guilj'm y Rubén Goldenberg. — Domicilio de los contratantes: Galicia 774, Capital. — Reclamos: escribano Manuel Socolovsky, Avda. de Mayo 634.

e.26 oct.-N.° 19552-v.31 oct.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento número 1495, U. T. 37 Riv. 5223 y 3501, que los señores Hipólito Ca... y José García venden a los señores Horacio García, José María Suárez y Juan ... el negocio de café y bar ... denominado "La Gran Vía", establecido en ... Capital, en la calle CERRITO números 116 al 122, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones, contra el expresado negocio deberán presentarse en nuestras oficinas dentro del término legal. Buenos Aires, Octubre 24 de 1946.

e.25 oct.-N.° 19.502-v.30 oct.

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370, 38-9795-37-6557, avisa que los señores José González Rial y Eugenio Casas venden a Francisco Barberis y doña Cándida C. de Vea Murguia, su negocio de lechería y restaurant sito ESTADOS UNIDOS 1622, domicilio reales partes en el negocio, constituídos legales mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 19548-v.31 oct.

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370, 38-9795-37-6557, avisa que los señores Manuel Seijas y Antonio Novoa venden a Daniel Costa su negocio de lechería y restaurant sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1020, domicilio reales partes en el negocio, constituídos legales mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 19547-v.31 oct.

Al comercio Ricardo Sánchez, balanceador y martillero público con oficinas Saavedra 529, U. T. 45-0996, Vicente Tamburri vende a Horacio Richelet negocio de ferretería, pinturería y bazar sito ARREGUI 6099 esquina LISBOA Capital, domicilio de las partes contratantes reclamos ley mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 19545-v.31 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que don Lupercio Castañón, domiciliado en la Avenida San Martín número 1896 vende a don Jacinto Fernández, domiciliado en la calle Tucumán N.° 3550, su negocio de fábrica de bombones y elaboración y venta de helados sito en el local calle AVENIDA SAN MARTIN N.° 1890|96, de esta Capital. Por reclamaciones de ley concurrir a la escribanía Dousset calle Sarmiento N.° 559, 3er. piso de esta Capital.

e.25 oct.-N.° 19.496-v.30 oct.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1921, (48-1804), con su intervención Pablo Croce y Ovidio Miranda venden a José ... y Francisco Marra su café, bar y billares, MORENO 2364, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas.

e.25 oct.-N.° 19.486-v.30 oct.

Jacobo Cram, domiciliado en la Av. San Martín N.° 5394, vende a Jacobo Arón con domicilio en Añasco N.° 1530, el negocio de artículos para niños de la AVENIDA SAN MARTIN N.° 2173. Reclamaciones de ley, escribano I. Dubovis, Av. de Mayo 953, piso 4.°.

e.24 oct.-N.° 19.432-v.29 oct.

Avisa Manuel Alen, Victoria 1208, que por su intermedio Silvio Albino Sanguinetti vende a Rafael Fernández y Antonio Diez, su restaurant y despacho de comestibles, sito en la calle CORDOBA 5202. — Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.

e.24 oct.-N° 19.447-v.29 oct.

Rodríguez y Pietrosatto, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio restorant, café, billares y cancha de bochas, sito en SANTO TOME 5305|7. — Domicilio de las partes. — Compradores: Juan De Luz y Silvio Pellegrini. — Vendedores: Manuel y Pablo J. Curti. — Por reclamos del citado negocio, en n|of., Avda. F. Beiró 4295, U. T. 50-5020.

e.24 oct.-N° 19.450-v.29 oct.

Jorge Manuel Bulla, martillero público, oficina Rivadavia 1170, avisa que Manuel Pérez vende al señor Andrés Vilariño, la mitad indivisa del garage CARLOS CALVO 1456|60, disolviéndose la sociedad de hecho existente Pérez y Vilariño, compuesta por ambos. Reclamaciones en mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.

e.25 oct.-N.° 19.458-v.30 oct.

Se avisa por el término de cinco días que don Silvestre Mascali vende a don Aurelio Benito Machado el negocio de peluquería de señoras, salón de peinados e instituto de belleza ubicado en la calle CARLOS CALVO N.° 2261 donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamos de ley: escribanía Medina, Avenida de Mayo N.° 749, 4.° piso. Buenos Aires, Octubre 24|1946.

e.25 oct.-N.° 19.503-v.30 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA Industrial y Comercial. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 10 horas. en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 6.° piso, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e. 14 oct.-N.° 18.900-v.31 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. calle Sadillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y comunicación del Directorio, al 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el fideicomisario, presidente y síndico de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestra caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Setiembre de 1946. — El Fideicomisario.

e.10 oct.-N° 18.774-v.30 oct.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial "SACFIL"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 23 y 22 de nuestros estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1946, a las 18 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18897-v.2 nov.

AGROPECUARIA Corporación Agrícola Ganadera Argentina S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946 a las 18 horas, en su local social Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 26 de los estatutos sociales.

2.° Rectificación acerca de la distribución de utilidades del ejercicio anterior.

3.° Elección de directores y síndicos por haber terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.14 oct.-N.° 18.883-v.31 oct.

IMPARCIALES Sociedad Anónima de Tabacos. — Industrial y Comercial.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1946, a las 17 horas, en las oficinas de los señores Henry Martin & Cía., Avda. Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación del artículo 6.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

e.14 oct.-N.° 18925.v.x2 nov.

ESTANCIAS WESLEY SMITH Ltda. S. A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disposición sobre el destino de la reserva especial.

2.° Reducción del capital social y reforma de los artículos 5.° y 6.° del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.— El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18.907-v.31 oct.

UBERTI, BREZZA & CIA. S. A. Argentina de Productos Lácteos Corrientes 3537|45 Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de Noviembre de 1946 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 3537 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1.° del C. de C. y art. 21 del estatuto social.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 9.° del Estatuto. — Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en la tesorería de la sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir y obtener el boleto con el número de votos correspondientes, salvo la limitación del art. 350 del C. de C.

e.23 oct.-N.° 19.349-v.9 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARTES GRAFICAS MINERVA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de Noviembre de 1946, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 427 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de un vocal por renuncia del señor Sérvulo Sánchez.

3.° Elección del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 19.358-v.9 nov.

METALTEX Sociedad Anónima, Industrial, Mercantil y Financiera

Convocatoria Extraordinaria

De conformidad con la disposición del artículo doce de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día quince de Noviembre de 1946, a las diez y ocho horas, en el local social calle Zelarrayán número 1467, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas estatutarias.

2.° Liquidación de algunas cuentas del "activo exigible" y "vinculado".

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo trece sobre depósito de acciones.

e.23 oct.-N.° 19.361-v.9 nov.

LA SUPERIORA Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 30 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N° 2200, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, enero 1°-Junio 30 de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Duración del mandato de los directores.

4° Duración del mandato de los síndicos.

5° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.390-v.30 oct.

"LA ESCANDINAVA" Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 16 horas en Tacuarí 312, 1er. piso, oficinas Brander & Cía., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Nombrar Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 18370-v.30 oct.

"LA MARIANITA"
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del actual a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 328 (segundo piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.
4.° Elección de presidente y de un director.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.461-v.29 oct.

«S O M I N A R»
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1946, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Ratificación de la donación de terreno a la Provincia de Mendoza.
3º Consideración de Mandato de la Gerencia.
4º Nombramiento de síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
e.16 oct.-N.° 19.[illegible]-v.5 nov.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 267, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2º Nombrar directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 18.791-v.31 oct.

CAMPOMAR S. A.
Hilandería de Lanas Peinadas y Fábrica de Tejidos
CONVOCATORIA

Atento a los dispuesto en el Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los artículos 3.°, 20.° y 22.° de los estatutos. — El Presidente.
e.23 oct.-N.° 19.363-v.14 nov.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA
A la 81a. Asamblea General Ordinaria

Señor Consocio:
Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día Miércoles 30 de Octubre corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social calle: Florida 458|460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje a los socios fallecidos;
2.° Proclamación como socio honorario al señor Carlos Güiraldes, quien ha cumplido el cincuentenario de su ingreso en la Institución y ha prestado importantes servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina;
3.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido;
4.° Elección para el período de dos años de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes: presidente: Sr. José A. Martínez de Hoz; vice-presidente: Sr. Juan C. Campión; vocales: Sr. Bernardo L. Duggan, Sr. Pedro Graciarena; Sr. Juan A. Harriet, Sr. Jorge Herrera Vegas, Sr. Enrique H. Jamieson, Sr. Eduardo V. Jorba, Sr. Jorge Pereda y Sr. Julio L. Perkins;
5.° Designación de suplentes. (Art. 22.° del Estatuto);
6.° Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1946. — Jorge Pereda, secretario.
e.21 oct.-N.° 19129-v.29 oct.

F. A. C. Y. L.
Sociedad Anónima y Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en Belgrano 1315, para tratar la siguienae,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Retribución de directores en cargos rentados y compensación de gastos al síndico.
3.° Elección de cinco directores y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 18.780-v.30 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY Co.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Noviembre de 1946, a las 10.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788 3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de: 2 directores suplentes y sindicatura.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.— El Presidente.
e.14 oct.-N.° 18935-v.2 nov.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7a.

Estimado consocio:
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros Estatutos, me es grato invitar a Vd. a la asamblea ordinaria de esta Asociación que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 19 horas, en la sede de la Comisaría 7.a de Policía de la Capital, calle Lavalle 2625, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del 22.° Ejercicio.
2.° Elección de ocho miembros titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Dr. tor José Dueñas, Pbro. Dr. Manuel Tato, señor Jorge Sarafian, señor Selim Harari Nahem Elías Cohen Fahem, Bernardo Elman, Pedro Pérez Clérigo e Ing. Norberto Colombo, designado a referendum de la asamblea (art. 20) por fallecimiento del señor Enrique Antonini, que terminan en sus mandatos.
3.° Elección de dos revisores de cuentas, en remplazo de los señores Cont. Jesús Vicente Cappellano y Enrique Tissone, que cesan en sus mandatos.
4.° Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atte.
Dr. José Dueñas, presidente. — Dr. Eugenio A. Felgueras secretario honorario.

Art. 32 de los Estatutos vigentes:
Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.
Art. 39 Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de un tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los Estatutos. — Dr. José Dueñas, presidente.
e.28 oct.-N.° 19581-v.30 oct.

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Pte. José Evaristo Uriburu N.° 1041, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° La adquisición de papel y muebles necesarios para constituir el activo social y que el Directorio no está autorizado a realizar atento a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos.
2.° Nombramiento del Gerente y su reemplazante para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento; con determinación de la duración de las funciones.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus recibos provisorios de acciones o un certificado bancario de los mismos en la Caja de la Sociedad; calle Pte. José Evaristo Uriburu N.° 1041, tres días antes de la fecha de la asamblea.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1946. — El Directorio.
e.28 oct.-N.° 19576-v.15 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de Noviembre 1946, a las 18 horas en el Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 Septiembre 1946.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección de síndicos (titular y suplente).
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
e.28 oct.-N.° 19594-v.15 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
LAGORIO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la 20a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Noviembre de 1946, a las 18.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1946.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del síndico.
[illegible]

4.° Elección de un director suplente por el término de dos años para cubrir la vacante del señor Francisco Durietz.
5.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al Art. 30 de los Estatutos.
e.28 oct.-N.° 19580-v.15 nov.

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 9.30, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Informe del Directorio (art. 14, inc. k) de los estatutos).
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de nuestras oficinas hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 18652-v.29 oct.

La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants S. A.
"CODEAL"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de Noviembre de 1946, a las 10 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio número 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 11.° ejercicio vencido el 31 de Julio de 1946.
2.° Aprobación de las actas del Directorio de fechas 31 de Julio de 1946 y 28 de Septiembre de 1946.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de 5 directores titulares y de 2 directores suplentes, todos por 3 años.
5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.25 oct.-N.° 19.495-v.13 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA
CALVET & CIA. LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1946 a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, segun lo establece el artículo [illegible] de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio.
e.21 oct.-N.° 19183-v.7 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA "SAN CLAUDIO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 12 de Noviembre de 1946, a las 15 horas en la sede Social, calle Florida Nro. 229, escritorios 412|414, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la disolución anticipada de la Sociedad;

2.° Resolver la forma de liquidar los bienes de la Sociedad; mediante venta, adjudicación de bienes a los accionistas, cesión de la totalidad del activo y pasivo o cualquier otra forma de liquidación;

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Caja Social, con dos días de anticipación.

e.21 oct.-N.° 19214-v.7 nov.

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de Noviembre próximo, a las 15,30 hs., en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3394, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por la Sociedad hasta el presente bajo la administración del directorio provisorio;

2.° Elección de 3 directores titulares y un suplente hasta la finalización del primer ejercicio, de acuerdo a los términos del artículo 4 de los estatutos;

3.° Designación de un síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos;

4.° Designación de 2 señores accionistas para firmar el acto de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, recibos provisorios, o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, con 3 días de anticipación. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19211-v.7 nov.

RUTAS UNIDAS TRANSPORTES ARGENTINOS
Soc. Anón. Com. e Industrial

De acuerdo al art. 11 de los estatutos, convócase a los accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7 de Noviembre de 1946, en Herrera 707, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la organización interna de las distintas secciones de la sociedad;

2.° Considerar la emisión de la tercera y cuarta series de acciones ordinarias;

3.° Considerar la elevación del número de directores a nueve en vez de cinco, de acuerdo al art. 4.° de los estatutos;

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19186-v.7 nov.

CAMPOMAR S. A.
Hilandería de Lanas Peinadas y Fábrica de Tejidos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1946

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro directores suplentes por un año. Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

5.° Remuneración al síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 19.359-v.14 nov.

EDYCO S. A.
Inmob. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Uruguay 435, piso 4.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 4° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Remuneración a directores y síndico.

3.° Elección tres directores titulares.

4.° Elección de síndico titular. — El Directorio.

e.25 oct.-N° 19461-v.13 nov.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 21,30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N° 2175, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946.

3° Distribución de utilidades.

4° Fijar prima de ingreso.

5° Rescate de acciones.

6° Elección de:

a) Dos directores titulares;

b) Dos directores suplentes;

c) Síndico titular;

d) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e.9 oct.-N° 18.627-v.29 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en la sede social Tucumán 2137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el día 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de un vicepresidente, prosecretario, protesorero, cinco directores titulares, tres directores suplentes por dos años, un director titular y un director suplente por un año; síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 19.079-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos y de dos directores titulares por un año en reemplazo del señor R. Stuart, que falleció y Dr. L. R. S. Holway que renunció

3° Elección de tres directores suplentes por un año.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos sociales la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — El Secretario.

e.10 oct.-N.° 18744-v.29 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.

2.° Ratificación de actos de directores provisionales.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 18.755-v.30 oct

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18658.v.29 oct.

S. A. LORD
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Bmé. Mitre 1746, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 10.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Remuneración a directores y síndico.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 19.460-v.13 nov.

EDITORIAL TECNICA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre corriente a las 11 horas, en la calle Florida 32, oficina 12 A, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2.° Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18939-v.31 oct.

COMPAÑIA «CALMER» DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, convocada para el día viernes 8 de Noviembre de 1946, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1946, y resoluciones relativas.

2° Elección de cuatro directores por un año.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 19.055-v.5 nov.

SINFIN

Sociedad Industrial y Financiera S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e. 24 oct.-N° 19.380-v. 5 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 30 del corriente, a las 18, en el local Bartolomé Mitre 575, piso 2.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares (uno por un año), dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N. 18265.v.29 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI — S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Remuneración al Directorio.

5.° Elección de directores y síndicos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El presidente.

e.8 oct. N.° 18626 v.29 oct.

CREDITO MOBILIARIO
Y FINANCIERO
B R A C H T
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, según artículo 7º de los estatutos.
3º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18725 v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
Comercial & Financiera
(S. A. D. E. S. A.)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en Cangallo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente, de acuerdo a los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 8 Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18729 v.29 oct.

S. A. G. I.
Sociedad Anónima General de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, 8.º piso, el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, el recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para el acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18662.v.29 oct.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio, y 20 inc. e), de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo N.º 3058, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de las Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 41.º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 42.º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número.
3.º Designación de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1946|47.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que se establece en el Artículo 27.º, de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

e.9 oct. N.º 18702 v.29 oct.

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de un director titular por tres años.
Elección de un Director suplente por un año.
Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4.º Designación de los Sres. accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18.699-v.30 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS
ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte N.º 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio, 16.º ejercicio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18964 v.29 oct.

REMAREX
S. A. Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social Avenida Leandro N. Alem N.º 1080 Capital, el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 3.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación de número de directores y elección de los que correspondan.
3.º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1946|47.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación a la asamblea los accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.º 1080, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18689 v.29 oct.

S. A. "IGNACIO GOÑI & HNOS. Ltda."
Casa de Consignaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. de Mayo N.º 560 a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares por tres años.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18685 v.29 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A. — LINEA ARGENTINA SUD AFRICA
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el día 31 de Octubre en curso a las 10 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración del Directorio y síndico.
3.º Distribución de Utilidades.
4.º Determinación del número de directores, conforme al Art. 8.º de los estatutos.
5.º Designación de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18682 v.29 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N.º 3636 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al 48.º ejercicio comercial.
2.º Elección de Directorio.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos señores accionista para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18645.v.29 oct.

EL CIMARRON SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local de la sociedad, Av. R. Sáenz Peña 1160, 6.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18731 v.29 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, tercer piso, el día 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 7.º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de 3 directores por el período de 1 año.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
4.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18732 v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, piso 3.º, el día 31 de Octubre de 1946 a las 10,45 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 19.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 y Aplicación de Utilidades.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18733 v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, piso 3.º, el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social a $ 6.000.000.— m|n. y reforma del artículo 5.º de los estatutos.
2.º Distribución de reservas.
3.º Designación de 2 accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18734 v.29 oct.

"DON FEDERICO" S. A.
Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre 1946, a las 18 horas, en el local social Reconquista N.º 480, 2.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
3.º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18660.v.29 oct.

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 15 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. Distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.
2º Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término del mandato actual.
3º Elección de nuevo síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18782 v.30 oct.

INTECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. Distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.
2º Elección de tres directores titulares, por el término del mandato actual.
3º Elección de nuevo síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18783 v.30 oct.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 4.º y 15.º del estatuto y concordantemente con lo resuelto por el Directorio en sesiones del 2 de Septiembre último y 3 de Octubre corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Noviembre 1946, a las 12, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 378, 6.º piso, Buenos Aires para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del Informe del Directorio referente al proyecto de emisión de la 4.a serie de 35.000 acciones ordinarias, liberadas, de $ 100.— cada una, por valor de pesos 3.500.000.—

2.º Lectura y consideración del Informe del Síndico.

3.º Designación de dos representante de la Sociedad a efecto de que, conjunta o separadamente, otorguen la correspondiente escritura pública de protocolización y gestionen y tramiten ante las autoridades competentes el perfeccionamiento del acto.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18659.v.2 nov.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre del corriente año a las 9 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 648, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2.º Elección de directores, titulares y suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.9 oct.-N.º 18655.v.29 oct.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre del corriente año a las 9.30 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 648, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los artículos 4, 5, 8, 9 11, 12, 18 inciso b), 21 y 27 de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.9 oct.-N.º 18653.v.29 oct.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Fundada en 1901

Rivadavia 540

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, inciso 1) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1946, a las 11 horas en el local de la Compañía, calle Rivadavia Nº 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Resolver si se pondrá a la Compañía en las condiciones del Decreto Nº 15.345-46 a fin de que goce del privilegio de ser considerada como compañía argentina de Seguros.

2º Según lo que se resuelva en el punto anterior, tratar la modificación de los artículos 6 y 23 y de cualquier otro del estatuto que se crea necesario o conveniente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18634.v.2 nov.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS LTDA. S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Noviembre de 1946, a las diez horas, que se celebrará en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de nuevos miembros del Directorio (Comisión liquidadora) y consideración del Informe del Directorio cesante.

2º Designación de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado especificando la numeración de los títulos, que acredite haberlas depositado en alguno de los Bancos que el Directorio indique y, en cambio, recibirán de la Secretaría una boleta de entrada que expresará el número de acciones depositadas y el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.19 oct.-N.º 19145.v.6 nov.

UNITAS COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día jueves 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.º 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del Síndico;

2.º Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido;

3.º Elección del presidente por los tenedores de acciones preferidas;

4.º Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes;

5.º Elección del síndico titular y suplente;

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18648.v.29 oct

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.º 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1946 y Distribución de Utilidades.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946 — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.692.v.30 oct

"CAMPEON"

Fábrica de Antisárnicos S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 31 de Octubre a las 11 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que considerará lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer y segundo ejercicios vencidos al 30|6|45 y 30|6|46, respectivamente.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Fijar la remuneración del síndico (Art. 25 de los estatutos).

4.º Ratificar el contrato celebrado con el Dr. Jorge Reibel, en calidad de director técnico de la sociedad.

5.º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Perú N.º 375 - 9.º piso y se recuerda a los señores accionistas que, conforme al Art. 32 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18671.v.29 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA [illegible]

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en el local de la Avenida Luis María Campos 927, para tratar a siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Fijación de los honorarios del síndico.

3.º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco o instituciones financieras, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.667-v.31 oct.

IGAFI

Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18663.v.29 oct.

CACYTMAR

Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.

CONVOCATORIA

Para el día 31 de Octubre corriente a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle 25 de Mayo 460, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18657.v.29 oct.

ESTANCIAS ARGENTINAS [illegible] "SAN JOSE" S. A.

CONVOCATORIA

Atento lo dispuesto por el art. [illegible] del estatuto se convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre, a las 17 horas en la sede social - Avenida Roque Sáenz Peña 730, 3er. piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de dos directores titulares, 2 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de tener tarjeta de admisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — El Directorio.

e.15 oct.-N.º 18990.v.4 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

(Artículos de Limpieza y Anexos)

Convocatorias:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en Terrero 770, para tratar,

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de noviembre de 1946, a las 15,30 horas, en Terrero 770, para tratar,

1º Considerar nuevamente la liquidación anticipada de la sociedad y designar liquidadores.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 oct. Nº 19394 v.12 nov.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI — S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú N.º 71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.º Reforma de los artículos quinto y trigésimo cuarto de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Maipú N.º 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El presidente.

e.8 oct.-N.º 18624.v.29 oct.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de Noviembre de 1946, a las 15,30 horas, en su sede social, calle San Martín 662, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Informe del Directorio sobre modificación de los estatutos de la Sociedad.
2º Modificación de los artículos números: 5, 7, 8, 12, 14, 18, 19, 20, 25 y 36 de los estatutos sociales.
3º Emisión de la segunda serie de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — El secretario.
e.19 oct.-N.º 19150.v.6 nov.

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA S. A.

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Zinny Nº 1776, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.
2º Elección de un director.
3º Elección del presidente de la Sociedad y de los síndicos (titular y suplente).
4º Remuneración a los directores.
5º Modificación de la denominación social.
6º Designación de un secretario para firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
e.11 oct.-N.º 18814.v.31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo Nº 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVIII ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1946, y el Informe del síndico.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — El Directorio.
e.11 oct.-N.º 18832.v.31 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER Ltda.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba Nº 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de Julio 1945-30 de Junio 1946.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, y varios. — El director general.
e.11 oct.-N.º 18833.v.31 oct.

IRASA

Industria Refractaria Argentina S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1946, a las 11 horas, en el local social Chacabuco 549 Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe sobre la venta del activo y pasivo de la Sociedad.
2.º Ratificar el boleto de compra-venta firmado por el Directorio ad referéndum de los señores accionistas.
3.º Resolver la liquidación de la Sociedad.
4.º Designar la comisión liquidadora fijándole su retribución (artículo 44).
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o equivalente certificado en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos.
e.23 oct.-N.º 19.320-v.9 nov.

HUMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en el local social Callao 1121.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de un director y síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 oct.-N.º 18858.v.31 oct.

"URIBELARREA"

Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.º 1164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los asuntos del art. 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de síndicos.
3.º Remuneración de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1.º oct.-N.º 18851.v.31 oct.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 12 de Noviembre próximo a las diez horas en Cangallo 564 5.º piso, para:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.
2.º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Consideración del caso de las utilidades realizadas en terrenos B. I. F. en balances anteriores.
5.º Reparto de reservas.
6.º Elección de síndicos.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Octubre 21 de 1946.
e.22 oct.-N.º 19.281-v.8 nov.

S. A. Ganadera "LA CONSTANCIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de Noviembre de 1946, a las 15, en su local en la calle Reconquista N.º 336, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de Julio de 1946.
2.º Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las utilidades.
3.º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la medida y forma que considere conveniente.
4.º Elección de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente, todos por el período de un año.
5.º Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad calle Reconquista N.º 336, Buenos Aires. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — El Directorio.
e.22 oct.-N.º 19.274-v.12 nov.

S. A. T. A.

Sociedad Anónima Trasportadora Automotriz
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en nuestro local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, escritorios 105 al 108, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Designación de dos señores accionistas que oficiarán de escrutadores (artículo 20 de los estatutos).
3.º Elección de dos (2) directores titulares.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los estatutos, sobre depósito de acciones.
e.22 oct. N.º 19.270-v.8 nov.

BROUSSON

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Estomba 2802-2898 Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Estomba 2802|98, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Destino a darse a las utilidades.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 14 de los estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente. — Esteban Arcapalo, 1er. vocal.
e.22 oct.-N.º 19.285-v.8 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 12 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de Utilidades.
2.º Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — El Secretario.
e.22 oct.-N.º 19.244-v.8 nov.

ESTANCIAS LA ARMONIA

Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de Octubre de 1946, por falta de quórum, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 6 de Noviembre de 1946, a las 11 horas en el local calle San Martín número 50 (cuarto piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946;
2.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.21 oct.-N.º 19209-v.31 oct.

Compañía Mobiliaria

«EL CEIBAL»

S. A. Financiera.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 46, oficina 300, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.
2º Designación de tres directores.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.
e.10 oct. N.º 18763 v.30 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2.º Remuneración del directorio.
3.º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Secretario.
e.10 oct. N.º 18754 v.29 oct.

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S. A.
Cangallo 444
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Aguara" Ganadera e Industrial, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en su local, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de un director, en reemplazo del que termina su mandato y elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 18.803-v.30 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria y Balance, 17º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir un director titular, director suplente y síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18719.v.29 oct.

CRUZ DEL NORTE

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 — 7.º Piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en San Martín 50, 7.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18715.v.29 oct.

CERAMICA BENEDETTO, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1946, a las diez y siete horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de un director suplente en reemplazo del Dr. Angel Corti, que renunció.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18712.v.29 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre s.c., a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.
Carlos E. E. Klappenbach, Director. — Otto Böckmann, Director. — Walter Kullak Zeballos, síndico suplente.

9 oct. N.º 18732 v. 29 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES

Sociedad Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación del artículo 24 de los Estatutos en la siguiente forma:
"Anualmente la Dirección General de Fabricaciones Militares designará un síndico titular y otro suplente los que tendrán todas las funciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. También anualmente en la asamblea general ordinaria se nombrará un síndico titular y otro suplente, con las atribuciones y deberes que les señala el artículo 340 del Código de Comercio".
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18630.v.29 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES

Sociedad Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores síndicos, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio del corriente año.
2º La remuneración de los señores síndicos por el ejercicio vencido.
3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años, representantes de los accionistas del capital privado.
4º Elección de un síndico titular y otro suplente, representantes de los accionistas del capital privado, para el actual ejercicio económico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18628.v.29 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en el local Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946
2.º Remuneración a los señores Directores y síndico.
3.º Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.
4.º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-Nº 19.011-v.2 nov.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946; Distribución de utilidades.
2.º Elección de Directorio y síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 oct.-N.º 18707.v.29 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 18703.v.29 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.
Alsina 440 — 1.º G
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en Alsina 440, 1.º G., a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de dos directores suplentes por un año para integrar período.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.º Proyecto de donación a la Dirección Nacional de Vialidad de la superficie necesaria para la construcción de un camino (Ruta Nacional N.º 40).
5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en Alsina 440, 1.º G., tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18680.v.29 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas, Picchetti & Cía. S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Inventario, Balance General, Memoria del Directorio, Informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Distribución de Utilidades.
2.º Remuneración a los miembros del Directorio.
3.º Regulación de honorarios a los síndicos.
4.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista N.º 46, el día 31 de Octubre próximo, a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946. — Juan Tagliabue, presidente. — Francisco Wesley Leach, secretario.

e.9 oct.-N.º 18679.v.29 oct.

FONTAMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º de los estatutos se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco N.º 3340 el día 31 de Octubre de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias & Pérdidas, Informe del síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.º Elección de cuatro directores por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al Art. 8.º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

e.9 oct.-N.º 18675.v.29 oct.

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Distribución de las Utilidades.
3.º Elección nuevo Directorio.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18672.v.29 oct.

"LOS PORDOS" S. A.
Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del año en curso a las 15 horas en el local de la sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1946.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18666.v.29 oct.

AMERICAN TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio.
3º Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión (Art. 25 de los estatutos). — Presidente.

e.10 oct. N.º 18770 v.30 oct.

ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de las modificaciones de los artículos Nros. 1.o, 2o., 5o., 6o., 8o., 9o., 13o., 14o., 15o., 16o., 17o. y 27o. de los estatutos sociales y aumento del capital social;
2º Capitalización de reservas y emisión de nuevas acciones por valor equivalente;
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18766 v.30 oct.

«APELES» Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento de capital. Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 15 y 42 de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 10 oct.-Nº 18.749-v. 29 oct.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del Inventario, Balance y Memoria correspondientes al décimonoveno ejercicio, e Informe del síndico.
2º Consideración de la resolución del directorio de fecha 3 de Octubre de 1946.
3º Remuneración del directorio.
4º Elección del directorio.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires 7 de Octubre de 1946.

e.10 oct. N.º 18746 v.30 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los artículos 5º y 6º del estatuto social y designación de la o las personas que tramitarán la misma.
2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23.º del estatuto. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18806 v.30 oct.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CIPPRA) Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825, 5º piso, escritorio 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18797 v.30 oct.

Compañía de Omnibus «CIUDAD DE BUENOS AIRES» S. A. Décima Novena Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Bernardo de Irigoyen Nº 160, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico con respecto al 19.º ejercicio social terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por dos años; de un director suplente por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los estatutos, que se transcribe a continuación:

«Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que las mismas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les corresponden». — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946. — Gabriel Arrom, Presidente. — Adrián Fernández, Secretario.

e.10 oct. N.º 18742 v.30 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A. Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946.
2º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: — Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. — (Art. 11 E. S.). y

Buenos Aires, Octubre de 1946. —

e.10 oct. N.º 18739 v.30 oct.

«LA PASTORIL ARGENTINA» Asamblea General del 30 de Octubre de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1132, el 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, Presidente.

Nota. — Se recuerda a los Sres. accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la Sociedad.

e.10 oct. N.º 18737 v.30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S.A.I.A.

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 hs., en el local social, Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946 y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del síndico.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18735 v.30 oct.

ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 9 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.
2º Consideración y aprobación del uso de las facultades conferidas por los artículos 27º y 30º de los Estatutos Sociales.
3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato.
4º Elección de dos directores suplentes por el término de dos años en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18762 v.30 oct.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las 10 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946,
2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes para completar el período de los directores renunciantes.
3º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1946-1947.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Convócase igualmente a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la misma fecha a continuación de la anterior y en el mismo lugar, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar la emisión de hasta $ 1.500.000 de debentures, en las condiciones fijadas por el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes del 25 de Octubre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Sobre raspado: 29. — Vale. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.765-v.29 oct.

RICHMOND HOTEL Sociedad Anónima Hotelera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 15 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en la sede social calle Florida 470, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Autorización al Directorio para fijar retribuciones especiales a sus miembros por las tareas específicas que realicen en el transcurso de los ejercicios venideros.
3º De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.
4º Elección de directores y síndico por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18761 v.30 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimotercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico.
2.º Remuneración de los directores y síndico.
3.º Elección de un director titular y un director suplente.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Aumento del capital social.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y fimar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.10 oct. N.º 18753 v.29 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946, con Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18807 v.3 Octubre

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.

Importación y exportación de Mercaderías Generales

Bmé. Mitre esq. Uruguay, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Para el día 2 de Noviembre de 1946 a las 12,15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 18.466-v.31 oct.

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SUPERTEX S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el domicilio legal, calle Malabia Nro. 2885, de esta Capital, el 10 de Noviembre próximo, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Información del estado de la sociedad;

2.° Disolución anticipada de la sociedad;

3.° Aplicación del artículo 33 de los estatutos a los efectos de ratificar el mandato del directorio y síndico para desempeñar las funciones de liquidador;

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social, para participar en la asamblea, los accionistas deberán munirse de una constancia especial que entregará la Sociedad, en la que certifique su calidad de tal, y en la que se consignará la cantidad de acciones que posee y su numeración. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19205-v.7 nov.

ETERPEN

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de Noviembre de 1946, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

2.° Adopción de las medidas legales conducentes a dar cumplimiento a tal propósito.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la misma.

e.26 oct.-N.° 19.569-v.14 nov.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que realizará esta sociedad el día 19 de Noviembre de 1946 a las 11 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° De acuerdo con las facultades conferidas a la asamblea de accionistas por el Art. 4.° de los estatutos, autorizar al Directorio a decidir la emisión del saldo del capital autorizado en la forma y en la o en las oportunidades que considere conveniente.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 19.549-v.14 nov.

PAZ Y PAZOS S. A.

Industrial y Comercial de Cereales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Noviembre de 1946, a las 18 hs. en el domicilio social Sarmiento 1789, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico;

2.° Distribución de utilidades;

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente;

4.° Ratificación de las designaciones de Directores técnicos, nombrados por el Directorio (art. 15, inc. f de los est.);

5.° Ratificación de las remuneraciones a los directores-gerentes, (art. 13 de los est.);

6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.21 oct.-N.° 19215-v.7 nov.

SUPEROCRE S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el 12 de Noviembre de 1946, en Bolivia 3057, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945;

2.° Elección del directorio, síndico titular y suplente;

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

4.° Resolver la disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de liquidador. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19193-v.7 nov.

"SUDAMER"

S. A. Comercial, Industrial y Financiera Avda. Pte. R. S. Peña 730. Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Primera Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Retribuciones especiales

3.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Gustavo Eugenio Artaux y Raimundo Juan Cheminade para completar período.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — 11 de Octubre de 1946.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (artículo 8 de los estatutos).

e.14 oct.-N.° 18.952-v.31 oct.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos CRAVERI Y CIA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 19 horas, en la sede de la Sociedad Catamarca 37 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1946.

2° Elección de 3 directores, síndico titular y síndico suplente.

3° Autorizar al Directorio para aumentar el capital de acuerdo al capítulo 3, artículos 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.

4° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.613-v.29 oct.

EDUARDO RESTA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 6 de Noviembre de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local Social, calle Córdoba 1118, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de los accionistas para refrendar el acta de la asamblea, y actuar de junta escrutadora. — Eduardo Resta, Director General.

e.15 oct.-N° 18.991-v.4 nov.

"CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de Junio 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores y un suplente.

4° Elección de síndico y suplente.

5° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 18.636-v.29 oct.

S. A. Comercial Inmobiliaria

CONVOCATORIA

(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3132, 2° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social.

2° Remuneración del Directorio y del síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de un director titular, en reemplazo del señor Ricardo Sauze, que renunció.

5° Elección de dos directores suplentes.

6° Elección de síndico titular y síndico suplente.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, hasta el día de la asamblea, inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 18834-v.31 oct.

BAKIRGIAN & CIA.

(Buenos Aires) Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 9 de Noviembre de 1946, a las 11,— en la sede de la Sociedad, calle Alsina número 1659;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3, 4, 24 y 26 de los estatutos;

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19204-v.7 nov.

AGROPECUARIA

Corporación Agrícola Ganadera Argentina S. A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1946 a las 19 horas, en su local social Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad y liquidación.

2.° Designación de liquidador con todas las facultades de ley y las que la asamblea le acuerde.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.14 oct.-N.° 18884-v.2 nov.

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de Noviembre de 1946 a las 19 horas, en Herrera 527 a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social mediante la modificación del artículo 5.° del estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.24 oct.-N.° 19.445-v.12 nov.

FIBRAS TEXTILES VEGETALES "FITEX", Sociedad Anónima

De acuerdo a lo que establece el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 3er. ejercicio, que se realizará el martes, 5 de Noviembre, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 1367, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18.915-v.2 nov.

SOC. ANON. YERMA

Cía. Financiera Industrial y Comercial (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre a las 15 horas, en la calle San Martín N.° 22, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y ratificar la venta del molino de yerba mate; las existencias de yerbas, envases y materiales varios, los dos camiones y las marcas comerciales, al Crédito Argentino Uruguayo Sociedad Anónima Financiera, de acuerdo con lo resuelto por el H. Directorio en sus sesiones del 28 y 30 de Diciembre de 1942.

2.° Designar un liquidador ad hoc para suscribir el contrato de venta.

3.° Transferencia y venta de activos.

4.° Liquidación final de la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea se requiere depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito de un Banco o establecimiento similar. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.14 oct.-N° 18.878-v.2 nov.

RAYON

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1.° del Cód. de Comercio.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1 0oct.-N° 18.773-v.30 oct.

HULLACOK

Sociedad Anónima Carbonífera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 1946, a las 10 y 30 horas, en el local social Rivadavia 409, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del Síndico.

2.° Consideración de las renuncias a sus remuneraciones presentadas por el Director General y por el síndico por el ejercicio terminado.

3.° Consideración de la operación de que instruye el acta labrada con fecha 21 de Mayo de 1946 (Compra de los yacimientos de sal de roca de Huitrín y de Tril), y autorización al Director General para que, de considerar satisfactorios los informes finales, escriture definitivamente la misma.

4.° Reforma del Título Primero (Art. 1.°) de los estatutos para modificar el nombre social.

5.° Designación de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.15 oct.-N° 18.959-v.4 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 7 de Noviembre de 1946, a las 15.45 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reducción del capital suscripto y realizado.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 19007.v.4 nov.

CERVECERIA DEL NORTE S. A.

Esmeralda 675. — Buenos Aires

2a. Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones para poder celebrar la 34a. Asamblea General Ordinaria, citada para el día 18 del corriente mes, llámase a nueva Asamblea para el día 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas en la calle Esmeralda Nro. 675, la que se celebrará cualquiera sea el capital representado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio y Distribución de Beneficios;

2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido;

3.° Elección de nuevos directores en reemplazo de los renunciantes;

4.° Elección de síndicos;

5.° Establecer la garantía de mandato conforme al artículo 6 de los estatutos;

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo determinado en el artículo Nro. 12 de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.

e.21 oct.-N.° 19201-v.31 oct.

"VALLDENEU"

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Noviembre a las 19 horas en Arroyo 823, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el art. 31 de los estatutos.

e.11 oct.-N° 18.859-v.31 oct.

C. DELLA PENNA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraná N° 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 37, inc. a) y b) e informe sobre el art. 22 del estatuto social.

2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3. Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

e.8 oct.-N° 18.580-v.31 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que se refiere el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Determinación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946 — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.227-v.29 oct.

Sociedad Anónima

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social; Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 547, 2° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de directores, por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 18.732-v.30 oct.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 18,30 horas, en los escritorios de la Editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados, en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea.

e.9 oct.-N.° 18727.v.29 oct.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones que exige el artículo 21 de los estatutos, para que pudiera tener lugar la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria citada para el 18 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1747, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1° del Código de Comercio.

2° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3° Elección de nuevo directorio.

4° Elección de síndicos.

5° Consideración del Acta del Directorio N° 351.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en bancos del país o del extranjero.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 19101.v.2 nov.

GLOVEX, SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Noviembre de 1946, a las 11.30 horas, en Bdo. de Irigoyen 745.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 19090.v. 5 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Vigésima-cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo-cuarto...

ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera;

3.° Integración del directorio;

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el ejercicio 1946-1947;

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1946. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19195-v.31 oct.

Sociedad Anónima

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Avenida L. N. Alem 639

Unión Telef. 31, Retiro 6197

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio. — Dr. Nicasio F. García, Presidente.

e. 9oct.-N° 18.629-v.29 oct.

LUTZ, FERRANDO y Cía.

Sociedad Anónima. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 11, en el local social Florida 240, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 16°.

2.° Remuneración Directorio y síndicos.

3.° Fijar número de directores.

4.° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 18.637-v.29 oct.

RAFAEL HERRERA VEGAS E HIJOS

S. A. Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el 6 de Noviembre de 1946, a las 16, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1946.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Nombramiento de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Ratificación de contrato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18.888-v.2 nov.

LACO

Sociedad Anónima

Compañía de Lámparas Eléctricas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Artículos 11 y 19 de los estatutos).

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 18.788-v.30 oct.

Sociedad Anónima
"EL DIARIO ESPAÑOL"

El Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 18 de Noviembre de 1946 a las 11 horas, en Victoria 650, debiendo tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acordar la realización de bienes de la sociedad.

2.° Resolver sobre la disolución o subsistencia de la sociedad y en caso la liquidación de sus bienes.

3.° Designación de un liquidador en el caso de que se decidiera al tratar el punto número 2, la disolución de la sociedad.

4.° Consideración sobre la situación de los síndicos y adopción de las medidas que correspondan.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en gerencia tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 19.566-v.14 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N.° 239

Llámase a licitación para el día 5 de Noviembre próximo a las 16 y 45 horas, con el objeto de adquirir útiles de escritorio, impresos, muebles de acero y madera, máquinas de escribir, artículos fotográficos, etc., destinados al uso de la Dirección General de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de Informaciones, para el año 1947.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.24 oct.-N° L-4555-v.5 nov.

Licitación Pública N° 238

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1946, a las 16,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de noventa (90) cajones dobles de acero para adaptar a muebles ficheros, destinados a la Secretaría Electoral de La Plata.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos. (Casa de Gobierno, 2° piso). — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.24 oct.-N° L-4554-v.5 nov.

Llámase a Licitación Pública N.° 236 para el día 30 de Octubre próximo a las 16 y 10 horas. con el objeto de adquirir elementos destinados a la confección de capotes y uniformes para el personal de tropa de policía y bomberos de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain; Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N° L. 4.322-v. 30 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
(División de Transportes)

Expte. N° 31.554 DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Posadas (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14° (Posadas) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e.23 oct.-N° L. 4513-v. 4 nov.

Expte. N° 10.261 - DC|46

lugar el día 4 de Noviembre de 1946

Llámase a licitación pública que tendrá para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (Dto. 3°) y en forma optativa para la recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3° (Mercedes) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-N° L. 4512-v. 4 nov.

Expte. N° 15.589 - DC|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Juan (Dto. 9°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9° (San Juan) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-N° L. 4511-v. 4 nov.

Expte. N° 30.975 - DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Apóstoles (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14° (Posadas) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-N° L. 4510-v. 4 nov.

Expte. N° 13.210 - DC|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Alto Río Mayo y adicional entre Comodoro Rivadavia y Los Antiguos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25° (Comodoro Rivadavia) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-N° L. 4508-v. 4 nov.

COMISION NACIONAL DE CLIMATOLOGIA Y AGUAS MINERALES

Llámase a Licitación Pública, por el término de 10 (Diez) días, para las publicaciones de la Comisión Nacional de Climatología y Aguas Minerales, que se efectuará el día 8 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en Paseo Colón 317, 2 piso, donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones todos los días de 13 horas a 15 horas, y en Córdoba 1036, de 15 a 17 horas, los días lunes, miércoles y viernes.

e.28 oct. N° L-4601 v.8 nov.

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública

Fíjase el día 15 de Noviembre del año 1946, a las horas 12 para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, la licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal de tropa creado por Ley 12.871. —

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4° Departamento Central. —

Buenos Aires, Octubre 25 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.28 oct.-N.° L-4605-v.15 nov.

Policía Federal

Fíjase el día 8 de Noviembre del año 1946, a las horas 12, para que tenga lugar en el Despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.°, la licitación pública para la contratación del servicio de extracción de estiércol durante el año 1947.

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración calle Belgrano 1549 piso 4.° Departamento Central.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.28 oct. N° L-4603 v.8 nov.

Fíjase el día 22 de Noviembre del año 1946, a las horas 12, para que tenga lugar en el Despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, la licitación pública para la provisión de instrumental y aparatos médicos para la habilitación total del Hospital Policial «Bartolomé Churruca».

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.28 oct. N° L-4604 v 8 nov.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA N° 288

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de "Artículos Varios de Proveeduría" (Discos de papel, relojes, balanzas, tinta, hilos, lámparas, estufas, ventiladores, lámparas eléctricas, etc.), (año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local N° 639, 6° Piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el Pliego de Condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° Piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones

e.19 oct.-N.° L-4427-v.29 oct.

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
LICITACION PUBLICA N° 15|46.

Llámase a licitación pública, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 hs., para la apertura de propuestas de construcción de 400 casas viviendas en el Barrio Obrero Industrial de la ciudad de San Juan. — Las construcciones se harán en bloques premoldado y en mampostería de ladrillos; en grupos de 50 y 100 viviendas, en cada uno de los tipos especificados en el pliego de condiciones que a partir del 9 del corriente se entregará a los interesados, previo pago de la suma de $ 200. Las ofertas deben presentarse en "Reconstrucción de San Juan", Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859, San Juan), bajo sobre cerrado, con sellado y depósito de garantía de ley siendo requisito indispensable encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores de la entidad o con solicitud en trámite. Para mayores datos y retiro de pliegos de condiciones dirigirse a "Reconstrución de San Juan", Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859, San Juan) y en la Capital Federal a Junín 1278, en horas hábiles — Más informes técnicos en calle San Martín 232 (Buenos Aires), Oficina del señor Asesor Técnico de "Reconstrucción de San Juan". —San Juan, Septiembre 3 de 1946. — Dr. Daniel A. Dhal, Director General Accidental.

e.7 sep.-N.° L-3651-v.20 sep.
Lect. e.21 sept.-N.° L.3651-v.3 oct.
e.21 oct.-N.° L-3651-v.31 oct.

Licitación Pública N° 16|46
2ª prórroga

Por Resolución del día 15 del corriente, el Director General de "Reconstrucción de San Juan" ha dispuesto prorrogar (2ª prórroga) hasta las 17 horas del 31 del mes en curso, la apertura de propuestas para la Licitación Pública número 16|46, por la provisión de 15 millones de bloques huecos de hormigón vibrado, destinados a la construcción de edificios en la Provincia de San Juan, y de acuerdo a las correspondientes especificaciones técnicas. Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Suministros, Córdoba 859, San Juan; y Junín 1278, Buenos Aires. — Director General de "Reconstrucción de San Juan".

e.19 oct.-N° L.4464-v.31 oct.

Inscripción en el Registro de Proveedores

Se comunica a los señores comerciantes interesados y aún no inscriptos en el Registro de Proveedores de Reconstrucción de San Juan, que en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1° del Decreto Nacional N.° 21.423|44 y Disposición Permanente N.° 7|44 de la Entidad, por la Oficina de Licitaciones y Suministros Córdoba 859, San Juan), deban presentar su solicitud de inscripción acompañada de la documentación pertinente.

Se previene a los señores comerciantes que, sin el requisito antedicho no serán considerados como proveedores de este organismo y en consecuencia, sin más trámite, serán excluídos de la lista de que ha venido sirviéndose la Entidad hasta la fecha.

Para mayores datos, dirigirse a Reconstrucción de San Juan". — Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859, San Juan), de 8 a 12 horas. — San Juan, Septiembre 16 de 1946. — Fdo.: José Rettaroli — Jefe de Despacho de la Dirección General a cargo de la Secretaría General.

e.30 sep.-N° L. 4,076-v.7 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes para el personal de servicio, que se abrirá el día 14 de noviembre próximo a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bme Mitre 326, 2do. subsuelo.

Buenos Aires, octubre 28 de 1946. — El Gerente.

e.28 oct.-N.° L-4623-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para los trabajos de "Ampliación y Refección Sucursal San Juan". — Retirar documentación m$n. 40 cada juego, en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma, el día 19 de noviembre próximo a las 16 horas. — El Gerente. — Buenos Aires, octubre 21|946.

e.21 oct.-N.° L-4477-v.19-nov.

Llámase a Licitación Pública N° 3|946, hasta el 8 de Enero de 1947, a las 16 hs., para la provisión de cospeles de cuproníquel, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección Adquisiciones) de este Banco, Reconquista 266, de 12.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. La apertura de propuestas se efectuará el 9 de Enero de 1947, a las 16 horas, en la Subgerencia de Administración. — El Gerente General.

e.19 oct.-N.° L-4453-v.31 oct.

Llámase a licitación pública, para los trabajos de "Instalación mostradores, mamparas, etc." sucursal Salta y trabajos de "Modificación de instalación de mostradores, mamparas, etc." Agencia N.° 5. — Retirar documentación (m$n. 30 y m$n. 15 el juego respectivamente) en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas por separado, en la misma, el día 12 de noviembre próximo a las 16 horas. — El Gerente.

e.14 oct.-N.° L-4352-v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la contratación de la purificación de 9.000 litros de isopropanol con destino a la Administración General de Impuestos Internos (Expediente N° 3542|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de noviembre de 1946 a las 16,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.28 oct.-N.° L-4598.v.8 nov.

Llámase a licitación pública para la composición e impresión durante el año 1947 del Boletín de la Dirección General de Aduanas (Expediente N° 6568|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de noviembre de 1946 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.28 oct.-L 4599-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 cadenas para silbatos de Agentes de Policía Aduanera con destino a la Dirección General de Aduanas (Expte. N.° 6715|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Noviembre de 1946 a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 oct.-N.° L-4568-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios e impresos para el año 1947 con destino a diversas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expte. N.° 6907|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Noviembre de 1946, a las 16,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694 Capital.

e.26 oct.-N.° L-4569-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de (1) un automóvil nuevo, sedan, 4 puertas, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente número 5.181|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1946 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.24 oct.-N° L-4551-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de (10) diez automóviles nuevos "standard" de trocha normal, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente N° 4.817|44). La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1946 a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.24 oct.-N° L-4552-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y diversos elementos para limpieza que se utilizarán durante el año 1947 en las distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (expediente N.° 6874|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1946 a las 16.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.21 oct.-N.° L.4478-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1947 de facturas, té, café, yerba y leche con destino a las distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediennte N.° 6161|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1946 a las 16.20 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.21 oct.-N.° L.4476-v.31 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Púbica ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 809. — Ramo: Herramientas para taller. — Apertura: Noviembre 4. — Hora 15 — Expte número 21.753|46.

Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.28 oct. N.° L-4404-v.4 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 834; ramo: cubiertas y cámaras; apertura octubre 31 15 hs.

Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.28 oct.-N.° L.4625-v.31 oct.

Licitación privada N.° 839; ramo: maderas. Apertura noviembre 4,15 horas. Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.28 oct.-N.° L.4626-v.4 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N° 836; ramo: ventiladores eléctricos; apertura de las propuestas: Octubre 30, 15 horas. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 oct.-N° L.4.577-v.30 oct.

Licitación pública N.° 183

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días, hábiles, a partir del 26|10|46, para resolver, con destino a diversos establecimientos la adquisición de elementos de física y química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31|10|46 a las 16,45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 oct.-N.° L-4571-v.31 oct.

Licitación Pública N° 185|46

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 25|10|946, para resolver, con destino a Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, la adquisición de archivos de acero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 8 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6|11|946, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.25 oct.-N° L-4564-v.6 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N° 833; ramo: Grasa óleo margarina; apertura: Octubre 31, 15 hs. (N° 20.546|46).

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración, Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.25 oct.-N° L-4562-v.31 oct.

Lic. Privada N° 802; ramo: Motores y herramientas; apertura: Octubre 31; 15 hs.; Expte. N° 17.461|46.

e.25 oct.-N° L-4400-v.31 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N° 832; ramo: Lienzo blanco, cinta hilera, botones y hilo; apertura: Octubre 31, 15 hs. (20.333|46).

Buenos Aires, ... de 194.. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración, Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.25 oct.-N° L-4563-v.31 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Priv. N° 828; ramo: Rectificadora de válvulas y equipo para reacondicionar asientos de válvulas; apertura: Octubre 31; 15 hs. (19.146|46).

e.24 oct.-N° L-4545-v.31 oct.

Lic. Priv. N° 829; ramo: Máq. impresora automática; apertura: Octubre 31; 15 hs. (14.688|46).

Buenos Aires, ... de 194.. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 oct.-N° L-4546-v.31 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Priv. N° 826; ramo: azúcar molida; apertura: Octubre 31; 15 hs. (19.105|46).

e.24 oct.-N° L-4543-v.31 oct.

Lic. Priv. N° 827; ramo: Linoleums; apertura: Octubre 31; 15 hs. (21.927|46).

e.24 oct.-N° L-4544-v.31 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada N.° 52, para la adquisición de los siguientes materiales de electricidad, destinados a instalaciones en las oficinas de la Dirección General de Institutos Penales:

2 artefactos artísticos, para 2 tubos de 20 W. c|uno; barral de 0,50 centímetros de alto. — 12 plafonds tipo común de 20 W c|uno. — 1 Plafond id. id. de 40 W. c|uno. — 5 artefactos de colgar, tipo común, para 1 tubo de 40 W., barral de 0,50 a 0,75 centímetros de alto. — 4 artefactos de colgar tipo común, para 2 tubos de 40 W. c|uno, barral de 0,50 centímetros de alto. — 23 artefactos de colgar, tipo común, para 2 tubos de 40 W. c|uno, barral de 1 metro de alto. — 60 equipos de 40 W. con tubos y zócalos Sylvania o similares. — 100 metros de cordón de 0,8 mm. bipolar. — 1 kilo de cinta aisladora (buena calidad). — 350 tornillos con tuercas de 25 mm. por 3 mm. de espesor. — Una caja de tornillos de madera de 25 mm. por 4 mm. espesor. — Una caja de grapas para cordón, forma "U". — 1 kilo de alambre de hierro de 3 mm. — 16 equipos de 20 W., con zócalos y tubos Sylvania o similares.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras (Lavalle 2083) el día 30 de Octubre de 1946, a las 13 horas, con la presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionadas, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1946. —

e.26 oct.-N.° L-4574-v.29 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública para las 15 del 30 de Octubre de 1946, para la adquisición de papeles y artículos varios con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.24 oct.-N.° L.-4537-v.29 oct.

Llámase a licitación pública N.° 4, para la adquisición de los siguientes materiales destinados a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña, (Chaco).

2 cabezas de bomba a cilindro de 254 mm. de carrera (10") c|motor eléctrico acoplado por correa en V, de 2 H. P. corriente alternada trifásica 220|380 Volt. 50 períodos.

2 cilindros de 127 mm. de diámetro por 508 mm. de largo y para caño de 63,5 mm. (medida en pulg. 5 x 20 x 2 y 1|2.

100 metros de caño galvanizado de 2". 50 id. id. id. id. id. 2 y 1|2".

5 curvas largas de hierro galvanizado, de 2".

1 "T" de hierro galvanizado de 2 y 1|2".

18 metros varilla hierro galvanizado de 5|8" (16,63 mm.).

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) el día 29 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del señor Escribano General de la Nación.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General de Institutos Penales.

e.16 oct.-N.° L-4425-v.29 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública (por segunda vez), hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el despacho de la Dirección del Establecimiento, sito calle Córdoba 2149, para contratar la provisión de: alcohol puro 96° cubiertos — aves y huevos carnes harinas y fideos — manteca — pescados, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14 y 15 a 18 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Contador.

e.25 oct.-N° L-4561-v.13 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las 16 y 15 horas, para contratar la provisión de una mesa de operaciones ortopédicas. Dispondrá de todos los accesorios para cirugía ortopédica de los miembros y columna vertebral montada sobre bomba de aceite y con todos los movimientos e inclinaciones que se requieren para la cirugía ortopédica. Completa con sus accesorios y colchonetas de caucho prensado. Modelos Putti o Albee, destinada al Instituto de Clínica Quirúrgica a cargo del señor Profesor Doctor Adolfo F. Landivar, dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (sábados de 10,30 a 11,30 horas).

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946. — El Contador.

e.23 oct.-N° L-4525-v.4 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las 16 horas, para contratar la provisión de una mesa de operaciones, gran modelo, Dr. Enrique Finochietto, con todos los movimientos, con pedestal a bomba de aceite con colchoneta de caucho prensado y todos sus accesorios, destinada a la sala 1 del Instituto de Clínica Quirúrgica a cargo del señor Profesor Doctor Adolfo F. Landivar, dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (sábados de 10,30 a 11,30 horas).

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946. — El Contador.

e.23 oct.-N° L-4524-v.4 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Instituto de Geología y Minería

Licitación pública N.° 9

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, para la provisión de muebles metálicos (escritorios, ficheros, vitrinas para exposición, etc.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Se-

cretaría del Instituto de Geología y Minería calle Crisóstomo Alvarez 616, Tucumán.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la precitada Secretaría.

Tucumán, 9 de Octubre de 1946. — Marcelino Vázquez, secretario habilitado.

e.16 oct.-N.º L-4420.v.29 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo 251

Licitación Pública Nº 285 para el día 5 de Noviembre de 1946 — Reconquista (Santa Fe).

Hora: 9.00. — Construcción de tres pabellones alojamiento de oficiales, dos pabellones alojamiento de suboficiales y un pabellón horno incinerador, incluso las correspondientes conexiones eléctricas y de obras sanitarias. Presupuesto oficial $ 1.003.931.33 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 3282 $ 89.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas cionados, en la Dirección General de Intas tendrá lugar el día y hora antes mengenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 30 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.

e.16 oct.-N.º L-4443.v.5 nov.

Licitaciones Públicas Nros.: 247 (2º llamado), 286 y 287, para el día 29 de Octubre 1946.

"Ciudad de Buenos Aires":

Nº 247 (2º llamado). — Hora: 9.30. — Provisión y colocación de astas y banderas. Presupuesto oficial $ 9.194.00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3197, $ 3.60 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

Nº 286. — Hora: 9.40. — Provisión de 100 (cien) ventiladores portátiles para corriente alternada. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3316, $ 5.00 m|n

"Ciudad de Buenos Aires":

Nº 287. — Hora: 9.50. — Provisión de armarios de seguridad y metálicos. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo Nº 3317, $ 6.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.

e.16 oct.-N.º L-4442.v.29 oct

Licitación Pública Nº 284, para el día 31 de Octubre de 1946.

Monte Caseros (Corrientes).

Hora: 11.30. — Construcción de un pabellón alojamiento de tropa, un pabellón depósito de carros y ampliación de un pabellón enfermería, incluso las correspondientes conexiones eléctricas y de obras sanitarias. Presupuesto oficial $ 447.845.53 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3292, $ 72.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 25 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.

e.16 oct.-N.º L-4441.v.29 oct.

Licitación Pública Nº 283, para el día 29 de Octubre de 1946.

Sarmiento (Chubut).

Hora: 9.20. — Construcción de un depósito de munición tipo M. 1 y de dos tipo M. 4. Presupuesto oficial $ 150.782.25 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial.) Precio del legajo Nº 3278, $ 27.40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), hasta el día 23 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.

e.16 oct.-N.º 4440.v.29 oct.

Licitaciones Públicas Nros.: 288 y 289, para el día 29 de Octubre de 1946.

"Ciudad de Buenos Aires".

Nº 288. — Hora: 10.00. — Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo Nº 3297, $ 4.20 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires".

Nº 289. — Hora: 10.10. — Provisión y colocación de revestimientos de granito gris del Tandil, de muros, etc. Presupuesto oficial $ 99.851.50 m|n (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3263, $ 12.40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.

e.16 oct.-N.º 4439.v.29 oct.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1946, a las 14 horas, para la provisión de carnes y derivados, ganado en pie, víveres secos y leña al Instituto por el período de Ejercitaciones Finales a realizarse en la Estancia "Los Manantiales" (Chilar — F. C. S.), (10 de noviembre al 12 de diciembre de 1946). — La apertura de propuestas se realizará en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación en el Colegio Militar de la Nación — El Palomar, F. C. P. — Informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Servicio de Intendencia del mismo. — Juan Carlos Rueda. — Coronel - Director del Colegio Militar de la Nación.

e.19 oct.-N.º L-4457-v.30 oct.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un camión rural (motor y chassis nuevos), con destino a la Dirección General de Estadística del Ejército y de una medida aproximada de 115". Los interesados podrán pasar a retirar pliego de condiciones en la División Administrativa del mencionado Organismo (calle Belgrano Nº 2920), de 8 a 12 horas, del 24 de Octubre al 2 de Noviembre de 1946, inclusive.

e.24 oct.-Nº L-4559-v.2 nov.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 13 de Noviembre de 1946, a las 11.45 horas, para la provisión de papel: de libros, obra 1ra., transparente, transparente oleado: sobres carta, papirolín y cuero tafilete.

Por pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 12 horas, Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.16 oct.-N.º 4431.v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para adquirir drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras, reactivos y colorantes, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material ortopédico, material odontológico, accesorios de Rayos X, muebles asépticos, material de curación, envases en general, material de embalaje, formularios e impresos y material hospitalario en general.

Pliegos e informe: Diariamente de 7,30 a 13 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, (División Adquisiciones), calle Pozos 2045.

Apertura de sobres el día 18 de Noviembre de 1946, a las 10 horas.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Médico, Jefe Departamento "C" D. G. S.

e.23 oct.-Nº L-4528-v.16 nov.

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a la Dirección General de Estadística del Ejército. Los interesados podrán retirar pliego de condiciones en la División Administrativa del mencionado Organismo (calle Belgrano Nº 2920), de 8 a 12 horas, del 23 al 31 de Octubre de 1946, inclusive. — Isaac Roimiser, Teniente de Intendencia, Jefe Sección Administración. D. G. Est. El.

e.23 oct.-Nº L-4527-v.31 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.º 284|46, para el día 27 de noviembre de 1946, a las 11,45 horas, por la provisión de aceros (al cromo, al cromo níquel al cromo tungsteno), con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaración. — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. El Director General.

e.28 oct.-N.º L.4619-v.8 nov.

Llámase a licitación pública N.º 285|46, para el día 27 de noviembre de 1946, a las 12,00 horas, por la provisión de aceros, al tungsteno, pulido y calibrado al tungsteno (plata) super rápido aleado al cobalto) con destino a esta Gran Repartición.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. El Director General.

e.28 oct.-N.º L.4620-v.8 oct.

Llámase a licitación pública N.º 283|46, para el día 27 de noviembre de 1946, a las 11,30 horas, por la provisión de aceros (al carbono extra tenaz duro, e indeformable al temple) con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle N.º 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. El Director General.

e.28 oct.-N.º L.4621-v.8 oct.

Llámase a licitación pública N.º 286-46, para el día 27 de noviembre de 1946, a las 12.15 horas, por la provisión de aceros y chapas (para muelle de cargador, acero para cañón de cargador, acero para núcleo de bala), con destino a esta Gran Repartición.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. El Director General.

e.28 oct.-N.º L.1622-v.8 nov.

Llámase a Licitación Pública Nº 277|46, para el día 13 de Noviembre de 1946, a las 12,— horas, por la provisión de:

Plomo en Lingotes.
Zinc Común.
Zinc Electrolítico.
Niquel.
Estaño, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle Nº 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.25 oct.-Nº L-4567-v.6 nov.

Llámase a Licitación Pública N.º 272|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 12.05 horas, por la provisión de materiales para el reacondicionamiento e instalación de una caldera (tubos, materiales refractarios, bombas, caños, curvas, tees, uniones, llaves, válvulas, retenciones, esclusas, bridas, perfiles, tambores anti-incrustantes, termómetro, manómetro, robinetes, aparatos de control (robinetes, cristales, medidor y pirómetro), aislantes (lana mineral, magnesia plástica, soga, fibras de vidrio, vendas, alambres), empaquetaduras (hojas de goma, de amianto, Klingerit, Inertool negro y aluminio, etc.), con destino a: Establecimiento Metalúrgico Capilitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.22 oct.-N.º L-4496-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.º 271|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 11.50 horas, por la provisión de repuestos en general (bronce para articulación de acoplamientos, cadenas, cojinetes, contraguías, coronas, cuchillas, discos Belle Bille, ejes, piñones, moldes, perfiles normales, ruedas transportables, repuestos de bronce, tuercas, válvulas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle N.º 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.22 oct.-N.º L-4497-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.º 270|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 11.40 horas, por la provisión de motor eléctrico y compresor, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle N.º 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.22 oct.-N.º L-4498-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.º 269|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 11.35 horas, por la provisión de tres equipos de bombeo, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.22 oct.-N.º L-4499-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.º 268|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 11.30 horas, por la provisión de cojinetes, sustentadores, ferrosilicio, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo,

Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941 - Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.22 oct.-N.° L-4500-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.° 267|46 para el día 18 de Noviembre de 1946 a las 12.00 horas, por la provisión de juegos de cilindros para trenes de laminación, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.22 oct.-N.° L-4501-v.3 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 49|46 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión y colocación de mosquiteros y montijones de madera a colocar en mosquiteros existentes, en el establecimiento Altos Hornos Zapla, en Palpalá (Provincia de Jujuy).

Apertura de propuestas: 14 de Noviembre de 1946, a las 11.35, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5 m|n. el ejemplar, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles, entre las 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: $ 30.500 m|nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 oct.-Nº L.4.580-v.31 oct.

Licitación Pública Nº 48|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la «Construcción de Obras Complementarias en la Fábrica Militar de Munición de Artillería y de una Chimenea en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles» en Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 16 de Noviembre de 1946 a las 10 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— m/n el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 12.45 horas. Monto del presupuesto oficial: $ 497.429,98 m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 15 Octubre de 1946.

e. 22 oct.-Nº L. 4495-v. 8 nov.

Departamento Administrativo Organización Comercial División Compras Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 275|46 para el día 14 de Noviembre de 1946, a las 12, 15 horas, por la provisión de Artículos de Ferretería (alicates, cepillos, llaves, pinceles, brocha, cera, gomalaca, pez blanca, resina, yeso), Herramientas (letras y números de acero machos, mazas, fresas, piquetas, sierras, rasquetas). Tubos, Caños y Accesorios (codos, curvas, cuplas, bridas, bujes, niples, tapón macho, tecs, uniones, canillas, llaves, etc.) Artículos Para Protección del Trabajos (anteojos, delantales, guantes, de badana, de amianto y de goma, manoplas, etc.) Pinturas y Barnices — Productos Químicos — Material De Fotografía — Utiles De Limpieza (estopa, trapos blancos, trapos de pisos, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941) — Buenos Aires,) los días hábiles de 7, 30 a 12, 30 horas. — El Director General.

e.21 oct.-N.° L. 4474 e.-31 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 276|46, para el día 14 de Noviembre de 1946, a las 12, 30 horas, por la provisión de Artículos de Electricidad — (Soldaduras — Metales y Aleaciones — Maderas— Cartones y Cajas de Carton Para Embalaje — Correas Trapezoidales de Goma y Tela — Artículos de Goma — Polvora Negra — Combustibles (carbón de fragua, cocke, leña de quebracho, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7, 30 a 12, 30 horas. — El Director General.

e.21 oct.-N.° L. 4473-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 274|46, para el día 14 de Noviembre de 1946, a las 12, 00 horas, por la provisión de Artículos de electricidad (elementos termo electricos, lámparas, llaves, cartuchos, alambres, amianto, cinta aisladora, ebonita, empaquetadura, Chaterston en barras, etc.) repuestos en general (cojinetes, municiones, etc.) — Electrodos y Soldaduras (acero en varillas, hierro de Suecia, etc.) — Metales y Aleaciones no Ferrosas (antimonio, plomo, bronce) Maderas (cedro, pino, lapacho, palo blanco, algarrobo, torciados, guindo, etc.) Cueros y Varios (alambres, cartón, bolsas, caños de goma, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas. — El Director General.
El Derector General.

e.21 oct.-N.° L. 4472-v.31 oct

Llámase a Licitación Pública N.° 273|46, para el día 14 Noviembre de 1946, a las 11, 45 horas, por la provisión de Artículos de Ferretería (brochas, pinceles, tuercas, cola, clavos, tornillos, bulones, etc.) Herramientas (fresas, diamantes, machos, mechas, sierras, etc.) Tubos; Caños y Accesorios — Botas de Goma — Guantes Trajes Encerados — Pinturas y Barnices (aceites — aguarrás) — Productos Químicos (ácidos, alcoholes, magnesia plástica) Utiles de Limpieza (creolina, desinfectante, estopa, jabón, escobas, trapos, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portatiles "San Francisco".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.21 oct.-N.° L. 4471v.-31 oct.

DIRECCION GENERAL DE GERDARMERIA NACIONAL

Llámado a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1946.

8.40 horas — N.° 34: aparatos y elementos para fotocinematografía.

8.50 horas — N.° 35: papeles y cartulinas.

9.05 horas — N.° 36: chapas de fibrocemento y sus accesorios.

9.15 horas — N.° 37: provisión e instalación de una casilla de madera, desarmable.

9.25 horas — N.° 38: muebles de acero (roperos y armarios); estufas, ventiladores y heladeras eléctricas.

9.35 horas — N.° 39: impresos y libros en blanco.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras — San Martín 274 — Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. Jefe Sección Compras.

e.28 oct.-N.° L.4606-v.8 oct.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Decreto-Ley 13.641|46

Llámase a licitación pública (Decreto 12.970 del 4-X-1946) hasta día 4 Noviembre 1946, 14,45 horas, compra fracción terreno destinado emplazamiento edificio Instituto Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares. — Radio: La fracción de tierra deberá estar dentro del sector comprendido entre [illegible] Callao, Santa Fe — Pueyrredón y Rivadavia, inclusives. — Superficie: Entre medianeras, frente mínimo 25 metros con superficie de 1.500 m2., en esquina, superficie total 1.200 metros cuadrados. — Pliegos, consultas y propuestas a Charcas 2769, Capital Federal. — Julio C. Costa, General de División (S. G.), Presidente.

e.15 otc.-Nº L.18.975-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo 251

Licitación pública N.° 301, para el día 26 de Noviembre de 1946

NEUQUEN

Hora: 11 — Construcción de un edificio y de casas para jefes y oficiales. Presupuesto oficial $ 4.778.803,78 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo N.° 3352, $ 159,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día y hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Letrado de Neuquén, hasta el día 20 de Noviembre de 1946, inclusive, dentro de las hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.28 oct.-N.° L-4597-v.15 n

Avda. Ingeniero Huergo 251

Licitaciones Públicas Nros. 299 y 300, para el día 8 de Noviembre de 1946.

Arroyo Cló (Entre Ríos)

N.° 299 — Hora: 11,55 — Provisión de una cocina tipo "D.G.I.", modelo "B1" y de dos cocinas a gas de kerosene, una de tres quemadores y la otra de dos quemadores. (Presupuesto oficial: $ 8.120 m|n). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo número 2.924: $ 5,40 m|n.

Arroyo Cló (Entre Ríos)

N.° 300 — Hora: 12.05 — Provisión e instalación de una heladera eléctrica tipo "Carnicera", de 0,98 m.³ de capacidad y otra tipo "Farmacia", de 0,20 m.³ de capacidad. (Presupuesto oficial: pesos 7.800 m|n.). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo N.° 2.918: $ 3,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados podrán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, días, horas y objeto de las licitaciones, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos), hasta el día 4 de Noviembre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o, en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.26 oct.-N.° L-4.585-v.7 nov.

Licitación Pública N. 290, para el día 31 de Octubre de 1946.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

N.° 290 — Hora:11, 40 — Provisión de 2 (Dos) Teodolitos "Wild" T. 1 ó Similar, 2 (Dos) Cintas "Chesterman" o Similar de 50 m. y 2 (Dos) Ruletas Metalicas de 25 m. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto de la propuesta). Precio Del Pliego De Condiciones Especiales $ 3.— m|n. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionadas, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, — Octubre de 1946 — Enrique Sanmarco — Teniente Coronel Secretario Acc.

e.21 oct.-N.° L-4470-v.31 oct.

— Licitaciones Públicas Nros. 296, 297 y 298 —

Para el día 5 de Noviembre de 1946

"Ciudad de Buenos Aires"

N.° 296 — Hora: 10.00 — Provisión de muebles de madera. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N.° 3.219, $ 62.40 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires"

N.° 297 — Hora: 10.10 — Provisión de muebles metálicos. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N.° 3.220, $ 11.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires"

N.° 298 — Hora: 10.20 — Pintura de muebles metálicos existentes, incluso trabajos varios. Presupuesto oficial $ 11.835.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.218, $ 5.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel Secretario Acc.

e.22 oct.-N.° L.4517.v.2 nov.

— Licitaciones Públicas Nros. 291, 292, 293, 294 y 295 —

Para el día 5 de Noviembre de 1946

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.° 291 — Hora: 9.10 — Provisión e instalación de cocina tipo "D.G.I." modelo "A.1" (modificada) y transformación del horno de la cocina económica tipo "D.G.I." modelo "A.1" (existente), en caja de ollas, con sus ollas respectivas y una de repuesto. Presupuesto oficial $ 20.708.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.031, $ 6.80 m|n.

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.° 292 — Hora: 9.20 — Provisión e instalación de una heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 2.90 m³. de capacidad. Presupuesto oficial $ 6.150.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.029, $ 3.60 m|n.

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.° 293 — Hora: 9.30 — Provisión e instalación de las máquinas e instalaciones termomecánicas necesarias para un lavadero mecánico. Presupuesto oficial $ 109.000.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.030, $ 10.60 m|n.

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.° 294 — Hora: 9.40 — Ejecución de las instalaciones de aire comprimido y provisión e instalación de elevadores hidráulicos. Presupuesto oficial pesos 42.227.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.033, $ 6.20 m|n.

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.° 295 — Hora: 9.50 — Provisión de 2 (dos) estufas tipo "D.G.I." modelo "4" y de 2 (dos) calentadores de agua tipo "D.G.I." modelo "1", uno con aislación térmica y el otro sin aislación. Presupuesto oficial $ 7.070.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.032, $ 4.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Azul (Prov. de Buenos Aires), hasta el día 31 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel. Secretario Acc.

e.22 oct.-N.° L-4518-v.2 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para el día 7 de Noviembre de 1946, a las 11,30 horas, para la venta de 450 kilogramos trióxido de tungsteno.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos),

calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7,30 a 13, horas. — Buenos Aires, ... de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.26 oct.-N° L.4.579.-v.7 nov.

Llámase a Licitación Pública N° 162, para el día 7 de Noviembre de 1946 a las 11,40 horas, para la provisión de: 1 (un) equipo para recauchutaje; 1 (un) alineador de ruedas; Mandriles para mechas y platos Universal para torno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 oct.-N° L-4549.-v.5 nov.

Llámase a Licitación Pública N° 163, para el día 7 de Noviembre de 1946 a las 11,50 horas, para la provisión de: Elevador hidráulico; Maquinarias (de modular y ribetear, —pestañadora— para cortar chapas y punzonar; curvadora de llantas perfiles "L" y "T" y de recalcar llantas completa).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 oct.-N° L.4548-v.5 nov.

Llámase a Licitación Pública N° 164, para el día 7 de Noviembre de 1946 a las 12.05 horas, para la provisión de: Perfil "U"; tablones de cedro; cinta Galón; mantas matras; carbón; clavos; remaches; frenos criollos; mosquetones; caños de fibra, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 oct.-N° L-4547-v.5 nov.

para el día 31 de Octubre de 1946 a las [illegible]

Llámase a licitación pública N.° 158 11, 30 horas, para la provisión de: — pa de 1, 27 mm., norma Iram 503 N. P.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,30 a 13.— horas. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo. — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejercito.

e.21 oct.-N.° L.4469.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública N.° 159 el día 31 de Octubre de 1946 a las 11, 45 horas, para la provisión de: — Cables (de cobre y de acero) — Micrómetros para interiores y exteriores— Lona cubre costados de carros y alfileres.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13.— horas. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.21 oct.-N.° L.4468.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública N.° 160 para el día 31 de octubre de 1946, a las 11,55 horas, para la provisión de: Metales (aceros de distintas formas y medidas, alambres, plata y oro puro) — Tejidos (arpillera y lona) — Artículos de ferretería y varios (suelas, hules, amianto etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.21 oct.-N.° L.4467.-v.31 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 12 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la venta de tres lanchas que pertenecieron al ex acorazado alemán "Admiral Graf Spee", que se encuentran en los Depósitos Generales de la Dirección General Administrativa en Dársena Sud.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Buenos Aires.

e.24 oct.-N° L-4541.-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 19 Noviembre próximo, a 11 horas, construcción de camino de acceso Base Submarinos, Mar del Plata. Presupuesto oficial: pesos 195.846 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N° 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.26 oct.-N° L-4.578.-v.31 oct.

Llámase licitación pública, 14 de Noviembre próximo a 16,30 horas, construcción "Redes distribución vapor alta presión", Escuela de Mecánica de la Armada. — Presupuesto oficial: $ 334.464.— m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N° 351, Capital, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.24 oct.-N° L-4540-v.29 oct.

Llámase licitación pública 16 de Noviembre próximo, a 11.00 horas, construcción "Depósitos de hormigón armado para fuel-oil" en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial m$n. 75.980,00.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfredo E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.19 oct.-N. L-4452.-v.30 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama o licitación pública para la construcción de un depónsito de agua, solicitando por la Dirección General de Ganadería, con destino a la Estación de Piscicultura de Embalse, cuyo pliego de bases y condiciones detallados, se encuentra a dispoción de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° Piso.

Las apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Octubre de 1946, a las 14 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 oct.-N.° L-4444-v.24 oct.
e.26 oct.-N.° L-4444-v.26 oct.
e.28 oct.-N.° L-4444-v.31 oct.

Expte. N.° 161.212|926

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la construcción de un depósito de agua, solicitado por la Dirección General de Ganadería, con destino a la Estación de Piscicultura de Embalse, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Octubre de 1946, a las 14 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 oct.-N.° L-4444.v.24 oct.
e.26 oct.-N.° L-4444-v.26 oct.
e.28 oct.-N.° L-4444-v.31 oct.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. N.° 70|46, Anexo 33

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

18 Noviembre 1946: Madera de cedro o similar y dura de lapacho o similar — O. C. 70|46, Anexo 33.
19 Noviembre 1946: Lavatorios, depósitos tipo "Shanks", inodoros, piletas, etc. — O. C. 40|46, Anexo 17.
20 Noviembre 1946: Faroles para trenes — O. C. 13|46, Anexo 4.
21 Noviembre 1946: Alambre de cobre, de hierro galvanizado, etc. — O. C. 36|46, Anexo 13.
22 Noviembre 1946: Alambre de acero inoxidable, de latón, etc. — O. C. 36|46, Anexo 12.
25 Noviembre 1946: Codos y cuplas de ho. galvanizado — O. C. 12|46, Anexo 35.
26 Noviembre 1946: Repuestos para frenos Westinghouse — O. C. 44|46, Anexo 4.
27 Noviembre 1946: Tirafondos de hierro — O. C. 2|46, Anexo 29.
28 Noviembre 1946: Machos varios — O. C. 7|46 — Anexo 37.
29 Noviembre 1946: Cuplas, bridas, codos, roscas, etc. — O. C. 12|46, — Anexo 38.
2 Diciembre 1946: Caños de cemento comprimido — O. C. 20|46, Anexo 56.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4 — Capital, a las 9 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.26 oct.-N.° L-4593-v.7 nov.

Expte. N.° 43.340|34.740

Llámase a licitación pública para la construcción de ocho (8) tanques de hormigón armado, de 200 m.³ de capacidad cada uno, en distintas estaciones línea mesopotámica de la red de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú N.° 4 — Capital, el día 12 de Noviembre de 1946, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos, cuyo valor es de $ 20.— m|n. en la Oficina mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.26 oct.-N.° L-4594.-v.7 nov.

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1.003, hasta el día 5 de Noviembre de 1946, a las 15, para la construcción de la Estación Fluvial para Pasajeros del Puerto Rosario.

Consultas, adquisición, pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1er. piso, Capital Federal) y Dirección del Puerto Rosario y Paraná Inferior, Rosario.

Precio del pliego, $ 100.— en papel sellado nacional. Apertura de propuestas Dirección Nacional de Navegación y Puertos (Bartolomé Mitre 401, Capital Federal).

e.11 oct.-N° L-4.336-v.31 oct.

Llámase a licitación pública número 1031 hasta el día 27 de Diciembre de 1946, a las 10, adquisición grupos diesel eléctricos, bombas, estaciones de radio, aparatos para el gobierno de ... equipos frigoríficos, proyectores, etc., para equipar diversas embarcaciones.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1.° piso). — Precio del pliego cinco pesos en sellado nacional.

e.10 oct.-N° L-4.275-v.30 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de maquinarias y elementos para talleres. C. I. F. Buenos Aires, o de existencia en plaza, $ 125.380. Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de Noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.28 oct.-N.° L-4587-v. 15 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Pirané a Comandante Fontana, secciones Km. 0 a Km. 40 y Km. 40 a Km. 82.413 alternativa I (totalidad de las obras), $ 989.126,28 y $ 1.061.926,25, respectivamente, y alternativa II (totalidad de las obras, con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contrataludes con suelo seleccionado del primer horizonte), $ 458.521,30 y $ 483.600,60, respectivamente. Deben cotizarse precios unitarios. Se aceptan propuestas individuales por el conjunto de las dos secciones de una misma alternativa o que agrupen una obra de la alternativa I y con otra de la II. Las ofertas pueden ser presentadas el 30 de Noviembre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital, hasta un día hábil anterior, en la División Gestiones Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Capital y hasta el 25 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Formosa. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.26 oct.-N° L.4.588.-v.14 nov.

Licitación pública para la adquisición de alambre de púas N.° 12 1|2, $ 50.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Florida 835, 3er. piso, escritorio 308 Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.26 ago.-N.° L.4570.v.31 oct.

Licitación pública del transporte de 4.657,200 m.³ de ripio, para las obras de la ruta 38, tramo Miraflores-Catamarca. Las propuestas deben ser presentadas o remitidas al 11° Distrito, calle San Martín 1050, Catamarca. Para intervenir en esta licitación el proponente debe estar inscripto en el Registro de Proveedores de la repartición o bien solicitar su inscripción con 5 días de anticipación. El acto de la licitación tendrá efecto el 5 de Noviembre, a las 11 horas. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.26 oct.-N° L.4.586.-v.31 oct.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios-postes, varillas y tranqueras, $ 76.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de Noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos Aguerre, Jefe División Gestiones Licitaciones y Contratos.

e. 24 oct.-N° L. 4538-v. 5 nov.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes, varillas y tranqueras, $ 142.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 4 de Noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e. 22 oct.-N° L. 4523.-v. 2 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.360 toneladas de grava números 1 — 2 y 3, puesta en pie de obra, para las obras de la Ruta Nº 8 — Tramo: Holberg Suco. — Presentación propuesta e informes en calle Rondeau 751 (Córdoba), 2.º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, hasta el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas.

e.21 oct.-N.º L.4489-v.30 oct.

Licitación pública para la adquisición de 1.360 toneladas de grava números 1, 2 y 3, puesta en pie de obra, Ruta Nº 8 tramo Holberg Suco. Las propuestas deben ser presentadas el día 30 de octubre, a las 10 horas, en Rondeau 751, Córdoba, donde puede concurrirse por informes.
Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.21 oct.-Nº L.4486-v.30 oct.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes y varillas, $ 25.100, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, Capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.16 oct.-N.º L-4445.v.29 oct.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 49.114—DC—946

Llámase a licitación pública para la provisión de siete camiones y una camioneta. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de Novembre próximo, a las 14,45, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.28 oct. N.º L-4602 v.8 nov.

Expte. Nº 46.903-DC-946

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Noviembre próximo a las 14,45, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.25 oct.-Nº L-4560-v.6 nov.

Expte. 35.052-LP-1946

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de dos (2) pozos semisurgentes en el distrito San Fernando (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el 15 de Noviembre próximo, o en la Oficina de Despacho de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 19 del mismo mes, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía, $ 871 m|n.— Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1946.

e.23 oct.-N.º L-4.490-v.4 nov.

Expte. 46.175-LP-1945

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de un pozo semisurgente en la localidad de Almirante Brown (Provincia de Buenos Aires). — El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 12 de Noviembre próximo, o en la oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 15 de noviembre, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía $ 542 m|n.
— Jefe de Despacho: Eugenio C. G. Larrabayrouse.
— Buenos Aires, octubre 11 de 1946.

e.21 oct.-Nº L.4488-v.31 oct.

Expte. 42.971-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de tres transformadores trifásicos en baño de aceite, con destino al distrito Concepción del Uruguay. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Eugenio C. G. Larrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.19 oct.-N.º L-4430.v.30 oct.

Expte Nº 47.451-LP-1946.

Llámase a licitación pública para la provisión de diez grupos electrógenos portátiles, con accesorios y repuestos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Eugenio C. G. Larrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.19 oct.-N.º L-4459.v.30 oct.

Expte.: 51.496-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto cemento y accesorios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 horas. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.16 oct.-N.º L-4447.v.5 nov.

Expte. 43.136 DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas, canaletas, caballetes de fibro cemento y accesorios, con destino a Campo Largo (Chaco). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 30 del corriente mes a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.16 oct.-N.º L-4421.v.29 oct.

Expte. 49.409-LP-1945

Llámase a licitación pública para la Construcción de las obras del conducto alimentador del futuro Depósito Constitución, en el tramo comprendido entre el depósito Córdoba y las calles Pozos y Constitución. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de Noviembre próximo a las 14,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía $ 29.146.— m|n.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.16 oct.-N.º L-4415.v.5 nov.

Expte. 46.260-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo moto-bomba centrífuga con sus cañerías, accesorios y repuestos, y un piezómetro, con destino al pozo N.º 1 del distrito Monte Caseros (Provincia de Corrientes). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.16 oct.-N. L-4419.v.29 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 137 — Llámase a licitación hasta el día 16 de noviembre próximo, a las 9,15 horas, adquisición terreno Correos y Telecomunicaciones — Dolores — Buenos Aires — dentro del radio urbano de la ciudad de Dolores — Pliegos y consultas: Oficina Contratos Av. 9 de Julio 1925 — 6º piso y Juzgado Federal Dolores — Presentación propuestas: citada oficina hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes.

e.28 oct.-L 4608-v.8 nov.

Licitación Pública N° 143 — Llámase a licitación pública hasta el día 19 noviembre próximo, a las 9 horas, para la provisión e instalación frigorífica en el Hospital Regional de Presidente Roque Sáenz Peña — Chaco — Pliegos y consultas: Oficina de Contratos Av. 9 de Julio 1925 — 6° piso — y en la sede de la VII Zona Av. 3 de Abril 998 — Corrientes — Presentación propuesta: Citada Oficina hasta día licitación y juzgado Letrado Resistencia hasta cinco días antes.
Presupuesto Oficial $ 15.284.46 m|n.—

e.28 oct.-L 4607-v.8 nov.

Licitación pública N.º 145

Llámase a licitación hasta 3 Diciembre 1946, 9,15 horas, construcción edificios escolares en La Pampa, según detalle:

Santa Rosa — Escuela 38 . $ 284.388.30
Monte Nievas — Escuela 43 „ 248.756.60
Trenel — Escuela 54 . . . „ 279.580.86
Colonia Santa María — Escuela 59 . . . . . . „ 287.246.90
General Pico — Escuela 66 „ 319.361.13
Caleufú — Escuela 75 . . . „ 263.343.41
Sarah — Escuela 77 . . . „ 292.976.27
Abrhamo — Escuela 86 . . „ 288.981.21
Winifreda — Escuela 104 „ 286.653.57
La Maruja — Escuela 192 „ 306.977.62

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital Federal y sedes de las XII y XI Zonas, calles Villegas 194, Santa Rosa (La Pampa) y Vicente López 45 (Bahía Blanca), respectivamente. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados, y Juzgados Letrados de Santa Rosa y General Pico hasta cinco días antes. Presupuesto total: $ 2.822.265,87 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios edificios. . — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.28 oct.-N.º L-4614-v.21 nov.

Licitación pública N.º 144

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre 1946, 9 horas, construcción edificios escuelas en la Provincia de La Rioja, según detalle:

Tama — Escuela N.º 8 m$n. 159.328.73
Villa Anillaco, Escuela número 103 . . . . „ 187.123.37
Chepes, Escuela N.º 114 . „ 210.066.15
Puerta de la Quebrada, Escuela N.º 164 . . . . „ 189.014.09
Nonogasta, Escuela N.º 194 „ 240.213.28

Pliego y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio N.º 1925, 6.º piso, Capital Federal y sedes:

VIII Zona, Libertad 666, Sgo. del Estero.

VI.º Zona, 9 de Julio 761, Córdoba.
Conducción Tucumán, Buenos Aires 465, Tucumán.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Federal ciudad de La Rioja hasta cinco días antes. Presupuesto Oficial: m$n. 985.745,62. — Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.28 oct.-N.º L-4613-v.21 nov.

Licitación pública número 142. — Llámase a licitación hasta el 18 Noviembre 1946, 9,15 horas provisión y colocación pisos, zócalos y revestimientos mosaicos graníticos en Escuela Normal Mixta de Bragado — Buenos Aires. — Pliegos, consultas y propuestas: Oficinas de Contratos. — Avda. 9 de Julio 1925 — 6.º piso — Capital y en la Conducción de las obras. Vista documentación: Juzgado Federal de turno ciudad de Mercedes; Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes — Presupuesto: $ 36.124,21 moneda nacional.
Roberto M. C. Vanetta Director Nacional de Arquitectura.

e.28 oct.-N.º L-4612-v.8 nov.

— Licitación pública N.º 139 por segunda vez — Llámase a licitación hasta el 13 Noviembre 1946, a las 15 horas provisión y colocación puerta giratoria en la Caja Nacional de Ahorro Postal. — Pliego, consultas y propuestas: Oficina de Contratos — Av. 9 de Julio 1925 — 6.º piso. — Presupuesto m$n. 12.000.
Ingº. Roberto M. C. Vanetta Director Nacional de Arquitectura.

e.28 oct.-N.º L-4611-v.8 nov.

— Licitación pública N.º 141 — Llámase a licitación pública hasta 18 Noviembre 1946, 9 horas, para provisión e instalaciones, graderías de madera en la Facultad de Medicina y Veterinaria de la ciudad de La Plata. — Pliegos y consultas: Oficina de Contratos — Avenida 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital y Juzgado Federal en turno de la Ciudad de La Plata. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta días y horas indicados y Juzgados hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 15.000,— m|n.
Ingº. Roberto M. C. Vanetta Director Nacional de Arquitectura.

e.28 oct.-N.º L-4610-v.8 nov.

Licitación pública número 135. — Llámase a licitación hasta el día 16 Noviembre 1946, a las 9 horas, adquisición terreno Tribunales Federales, Córdoba, dentro del radio comprendido por las calles Arturo M. Bas, Lavalleja, Santa Rosa Lima, Alvear, Ituzaingó, San Juan. Junín. — Pliegos y consultas oficina Contratos Avda. 9 de Julio 1925 6.º piso y Juzgado Federal Córdoba. — Presentación propuestas: citada oficina hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes.
Ingº. Roberto M. C. Vanetta Director Nacional de Arquitectura.

e.28 oct.-N.º L-4609-v.8 nov.

Licitación Pública Nº 140

Llámase a licitación hasta el 13 noviembre 1946, a las 15,15 horas, adquisición terenor para la Escuela Comercial de Mujeres Nº 2, ubicación zona comprendida por las calles Callao, Las Heras, Cánning, Santa Fe, Serrano y Corrientes. — Pliego, consultas y propuestas: Oficina de Contratos — Avda. 9 de Julio 1925 — 6º piso.
Ingº Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.28 oct. Nº L-4595 v.8 nov.

Licitación Pública N.º 51|946.

Construcción de Elevadores de Granos.
Llámase a Licitación Pública N.º 51|946, hasta el 9 de noviembre de 1946, a las 10 horas para la ejecución de la instalación servicio eléctrico alarma, contra incendio del elevador terminal ROSARIO

SUD. Consultas en el Juzgado Federal de Rosario, en la División Zona Norte - Edificio Aduana Planta Alta - Rosario y en Moreno 970 piso 3.°, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el despacho Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Buenos Aires. Presupuesto oficial [illegible]

[illegible] nov.

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública N° 128 para adquisición máquinas perforadoras a cable y accesorios que se anunció para 22 Octubre, ha sido postergada hasta 22 Noviembre 1946, 10 horas. — Ing.° Roberto M. G. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 oct.-N° L-4529-v.4 nov.

Construcción de Elevadores de Granos
Licitación Pública N.° 50|946

Llámase a Licitación Pública N.° 50, hasta el 7 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones de protección contra incendio, de agua potable y de alimentación de agua a los separadores hidráulicos del elevador terminal del Puerto Rosario (Zona Sud). Consultas en el Juzgado Federal de Rosario; en la División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario; y en Moreno 970, 3er. piso, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Buenos Aires. Presupuesto Oficial, $ 312.653.72 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.23 oct.-N.° L-4.493-v.4 nov.

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública N.° 123 para construcción seis edificios escolares en provincia Corrientes que se anunció para 31 Octubre, ha sido postergada hasta 12 Noviembre 1946, 15.10 horas. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4507-v.2 nov.

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública N.° 125 para construcción ocho edificios escolares Territorio Nacional Chaco que se anunció para 4 Noviembre, ha sido postergada hasta 12 Noviembre 1946, 15.30 horas. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4506-v.2 nov.

Licitación Pública N° 136

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15.20 horas, para provisión y colocación de cortinas de obscurecer, con destino Anfiteatro Química de la Facultad de Química y Farmacia de la Ciudad de La Plata. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital, y Juzgado Federal en turno de la ciudad de La Plata. Presentación propuestas: Citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto pesos 3.763.— m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4505-v.2 nov.

Licitación Pública N.° 138

Llámase a licitación hasta el 5 Noviembre 1946, a las 15.30 horas, provisión máquinas escribir y calcular, nuevas o usadas reacondicionadas a nuevo y con garantía equivalente con destino a la Repartición. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso. Presupuesto. $ 24.500.— m|n.— Ing.° Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4.504-v.2 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre 1946, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un lavadero mecánico, autoclave de desinfección y caldera a vapor en el Hospital "Anita Elicagaray", en González Chaves (Buenos Aires). Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Av. 9 de Julio 1925, 4.° piso. Vista documentación: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, en turno. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, hasta el día y hora indicados y Juzgados Federal hasta cinco días antes. Presupuesto $ 71.487.40 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4.503-v.2 nov.

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública N.° 113, para construcción diez edificios escolares en el Territorio Formosa, que se anunció para 23 Octubre, ha sido postergada hasta 4 Noviembre 1946, 15 horas. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4.502-v.2 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Noviembre 1946 a las 15,30 horas, para obras de construcción de un Pabellón Depósito en el Hospital Común Regional "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela (Santa Fe). — Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Av. 9 de Julio 1925 — 4.° piso. — Vista documentación: Juzgado Federal de la Ciudad de Rafaela en turno. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 67.896.50 m|n.
Juan V. Debenedetti, subsecretario de Obras Públicas de la Nación.

e.21 oct.-N° L.4480-v.31 oct.

LICITACION PUBLICA Nro. 134

Llámase a licitación hasta el 6 de noviembre 1946, a las 15,15 horas, provisión y colocación sitiales, sillones y butacas locales Bloques Peronistas y Unión Cívica Radical (Comité Nacional) Honorable Cámara Diputados del Palacio del Congreso. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos — Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso — Capital. Presupuesto: $ 56.850.— m|n.
Roberto M. C. Vanesta, director Nacional de Arquitectura.

e.21 oct.-N° L.4481.-v31 oct.

Licitación Pública N° 133

Llámase a licitación hasta 5 Noviembre 1946, 15.45 horas, provisión máquina espigadora y ranuradora con destino a los Talleres de Carpintería de la VII° Zona, Corrientes. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital. Presupuesto $ 8.000 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 oct.-N.° L-4438.v.29 oct.

Construcción de Elevadores de Granos
Licitación Pública N° 47|946

Llámase a Licitación Pública N° 47|946, hasta el 29 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para la instalación eléctrica avisadora de incendio en el elevador terminal de Puerto Quequén. — Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en Moreno 970, piso 3°, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 6°, Buenos Aires. Presupuesto oficial m$n. 31.011,58.

e.15 oct.-N.° L-4.422-v.28 oct

Licitación Pública N.° 48|1946

Llámase a Licitación Pública N.° 48, hasta el 5 de Noviembre de 1946 a las 15.30 horas, para la instalación eléctrica de transmisión de órdenes e indicaciones por señales ópticas y acústicas en el elevador terminal de Puerto Quequén. — Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en Moreno 970, 3er. piso, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 6.° Buenos Aires. Presupuesto oficial, pesos 182.152.50 m|n. — Ing° Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4.492-v.2 nov.

Licitación Pública N.° 49|946

Llámase a Licitación Pública N.° 49|1946, hasta el 6 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, para la provisión y montaje de ascensor eléctrico para personas e instalación de iluminación para el galpón de grano embolsado N.° 1 del Elevador Terminal Puerto Nuevo (Buenos Aires). Consultas en Moreno 970, piso 3.°, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Av. 9 de Julio N.° 1925, piso 6.°, Buenos Aires. Presupuesto oficial, $ 86.317 60 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4.491-v.2 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase A Licitación pública N.° 17, por segunda vez para día 13 de Noviembre de 1946, a las 14,00 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de Bazar y Menaje, Ropería y Tejidos, Farmacia y Droguería, Utiles de Ofibios, Muebles,Maquinarias de Oficina ,Etc., con destino a diversas Delegaciones Regionales de esta Secretaría de Trabajo y Previsión.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la Oficina de Compras — Defensa N.° 628 — Capital, todos los días hábiles de 12,— a 18— horas. — Mariano M. Lagraba, secretario de Trabajo y Previsión Director General de Administración.

e.28 oct.-N.° L-4591-v.8 nov.

Llámase a Licitación pública número 49, para el día, 13 de Noviembre de 1946, a las 14,10 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de Bazar y Menaje, Limpieza, Utiles de Oficina, Máquinas de Oficinas, Papelería e Impresos, Etc., con destino a la Dirección De Personal, Dirección General de Previsión Social y Comisión de Conciliación.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la Oficina de Compras — Defensa N.° 628 — Capital, todos los días hábiles de 12,— a 18— horas. — Mariano M. Lagraba, secretario de Trabajo y Previsión Director General de Administración.

e.28 oct.-N.° L-4590-v.8 nov.

Llámase a. Licitación Pública N.° 50, para el día 13 de Noviembre de 1946, a las 14,20 horas, a fin de contratar la provición de artículos de Bazar y Menaje, Ropería y Tejidos, Farmacía y Droguería, Muebles, Utiles de Oficina, Máquinas de Oficina, Etc., con destino a diversas Delegaciones Regionales de esta Secretaría de Trabajo y Previsión.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la Oficina de Compras — Defensa N.° 628 — Capital, todos los días hábiles de 12,— a 18— horas. — Mariano M. Lagraba, secretario de Trabajo y Previsión Director General de Administración.

e.28 oct.-N.° L-4589-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo sonoro de proyección, o modificación de uno existente, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 y 45 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, 2° piso. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946. — La Administración.

e.19 oct.-N.° L-4460.v.30 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1946 a las 15 y 30, 15 y 40 y 16, respectivamente, para proveer a los establecimientos dependientes de la Institución de Aceite Comestible, Artículos de Limpieza y Artículos de Almacén, Fideos y similares durante el año 1947. Informes: Sección Proveedurías. — Reconquista 269 — Las Inspectoras.

e.25 oct.-N.° 4550-v.13 nov.

Llámase a licitación pública para el 8 de Noviembre de 1946, a las 15, para la provisión de drogas y productos químicos; instrumental de cirugía, farmacia y laboratorio: artículos de uso odontológico: algodón hidrófilo, catgut esterilizado, cardiofilm, guantes de goma para cirujanos, linón y películas radiográficas; alcohol puro, uso externo y absoluto, para llenar las necesidades de la Institución durante el año 1947. — Informes: Droguería, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.19 oct. N.° L-4458 v.6 nov.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública número trece, para el día 12 de Noviembre, a las 11,30 horas, para la adquisición de muebles, instrumental, elementos de laboratorio, etc., con destino a los distintos consultorios médicos: Servicio de guardia, curaciones e inyecciones; Traumatología; Dermatología y Urología; Clínica médica y quirúrgica; Fisioterapia y kinesiterapia; Consultorio niños; Laboratorio de análisis; Ginecología; Obstetricia; Rayos X; Aparato de rayos portátil y otro aparato de rayos X completo; equipo dental completo e instrumental dental; Sala de operaciones; Esterilizaciones; Otorrinolaringología; Oftalmología; Sabanas y paños para auscultar, con destino al Hospital Regional de Mendoza y Consultorios Externos San Juan, dependientes de esta Dirección General.

La apertura de sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el locall del Consejo de Administración, Entre Ríos 1948, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Compras, planta baja, todos los días hábiles de 11,45 a 19,45, hasta el día 31 de Octubre, y desde las 7 hs. a las 13 hs. desde el 1° de Noviembre en adelante, a excepción de los días sábados, que será de 8 a 12 horas.

María C. Albístur Quincke, Jefe de Licitaciones y Compras.

e.28 oct. N° L-4624 v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Patronato Nacional de Ciegos
Dirección de Administración
Victoria 2850 — Cap.

Llámase a Licitación Pública N° 9 (2° llamado), Expte. DGA. N° 13.610 P|46, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 17 horas, para la provisión de ropas destinadas a no videntes externos asistidos por la institución.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la institución, calle Victoria 2850, Capital, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de bases y condiciones, especificaciones y todo otro dato que se estimen necesarios, podrán retirarse o consultar en la oficina de Suministros, de este Patronato, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Pliegos sin cargo. — Gregorio F. Ruíz, Contador a cargo de la Dirección de Administración.

e.24 oct.-N° L-4553-v.29 oct.

Decreto-Ley 31.665|44
Licitaciones Públicas números 10 y 11

Llámase a licitación pública para el 2 de noviembre del corriente año, a las 10 y 30 horas para la provisión de 20 máquinas de calcular, eléctricas; y para el mismo día a las 10 y 45 horas para la provisión de 400.000 sobres con ventana.

El pliego de condiciones y las nóminas de efectos podrán retirarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas en la Departamento de Compras, Córdoba 720, 4.° piso. — Jefe Seccional.

e.21 oct.-N° L.4475-v.31 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1946 a las 11.30 horas, para la adquisición de 185 máquinas de escribir y 16 máquinas de sumar y calcular, con destino a las distintas Reparticiones de esta Secretaría, cuyo plie-

go de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallarés Jordá, Director General de Administración.

e.23 oct.-N° L-4526-v.4 nov.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 4 de Noviembre de 1946, a las 11.45 horas, para la confección e impresión del Digesto encomendado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Resolución N° 4.443|46, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso., Capital. — Eugenio C. Pallarés Jordá, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.° L-4455.v.30 oct.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1946, a las 9 horas, para la adquisición de siete camionetas rurales, con destino a la Dirección de Tabaco, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallares Jorda, Director General de Administración.

e.16 oct.-N.° L-4436.v.29 oct.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 4 de Noviembre de 1946, a las 12 horas, para la adquisición de 1.000.000 de precintos metálicos, con destino a la Dirección de Exportación e Importación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallares Jorda, Director General de Administración.

e.16 oct.-N.° L-4437.v.29 oct.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Licitación Pública N° 3|1946

Llámase a licitación pública, por el término de diez días, para la construcción de un garage (estructura de hormigón y contrapiso) en el terreno sito en la calle Libertad 1235.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 11,30 horas, en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de la Energía, calle Libertad número 1235, tercer piso, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran.

Consultas y retiro de pliegos, en la Oficina mencionada todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1946. — La Dirección Nacional de la Energía.

e.23 oct.-N° L-4534-v.4 nov.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública N.° 65 para el día 31 de octubre de 1946, a las 12.40 horas, para la provisión de mesas de dibujo tipo Y.P.F.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

e.21 oct.-N° L-4483-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 64, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 12,30 horas, para la provisión de medidores de energía eléctrica.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

e.15 oct.-N° L-4412-v.28 oct

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11 742 y 12 253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.895 metros de cable de acero, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 12 de Noviembre del corriente año a las doce y cuarenta y cinco horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1946. — Nicolás Rossi Oyhamburu, Interventor.

e.28 oct.-N.° L-4581-v.8 nov.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública N.° 52 bis para la adquisición de una camioneta tipo rural. —Apertura: 15 de noviembre a las 16 horas. — Pliegos de condiciones y especificaciones dirigirse a Díaz Vélez N.° 3902. — El Director general. — Carlos A. Moser, Encargado Oficina de Compras.

e.28 oct.-N.° L-4592.v.8 nov.

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de noviembre, para la adquisición de: Lic. N° 58 Grupos motobombas para inyección. (Apertura 12,00 horas)— Lic. N.° 59 Camionetas tipo "Jeep" (Apertura 12 15 horas). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Vélez N° 3902 de 7,30 a 13,00 horas. —

El Director General.

e.19 oct.-N.° L-4428.v.30 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre de 1946, a las 14.30 horas para el montaje de 4 tanques — (Pliego N.° 2390).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11.30 horas.

e.28 oct. N. L-4615 v.15 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 8—11—46. Durmientes (Pliego número 2391), 15,30 horas: 12—11—46. Pedregullo (2639), 16; 13—11—46. Conductores eléctricos (2393), 15; Arena y pedregullo (2398), 15 30; 14—11—46. Muebles (2392), 15; 26—11—46. Galpón metálico (2394), 14,30; 27—11—46. Máquinas auxiliares para movimiento de tierra (2400), 24.30; 16—12—46. Accesorios para caños (2395), 15.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.28 oct. N.° L-4616 v.8 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 4—11—46. Jabón (Pliego N.° 2397), 16.30 horas; 12—11—46. Heladeras 2396), 15.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.28 oct. N.° L-4617 v.2 nov.

Prorrógase el acto de la presentación de las propuestas de la licitación pública N.° 2236, para el día 22 de Noviembre, de 1946, a las 14.30 horas.

e.28 oct. N.° L-4618 v.2 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 28|10|46. Formularios (pliego N.° 2.388), 11.20 horas; Latas para aceite (2.376) 17; 29|10|46. Víveres (2.387), 17; 31|10|1946. Carbonato de sodio (2.385), 17; 4|11|46. Cabezas de inyección (2.378), 16; 5|11|46, Probador de tubos de gas (2.377), 15,30; 6|11|46, Cabinas sismográficas (2.382), 15.30; 8|11|46 Equipos bombas para agua (2.381), 15; 29|11|46 Mangueras (2.379). 14.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada; 2.° Jefe, Servicio Comercial.

e.22 oct.-N.° L-4.514-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 28|11|46, Motobombas (pliego N.° 2 384), 14.30 horas; 4|12|46, Compresores (2.386), 14.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R que Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada; 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.22 oct.-N.° L 4.515-v.8 nov

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 12|11|46, Cable conductor (2.380), 15 horas; 14|11|46, Transformadores eléctricos (2.383), 14.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada; 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.22 oct.-N.° L-4.516-v 2 nov

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre de 1946 a las 11.20 horas para la provisión de material foto gráfico (pliego N° 2389).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.16 oct.-N.° L-4446.v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Diciembre 2 a las 11 horas (Pliego 294), carbón mineral para gas; Noviembre 18 a las 11 horas (Pliego 295), un plantel gas de agua. (Se aceptarán ofertas por separado para fundaciones y alambiques elevadores y cintas transportadores de coque, y plantel de producción de g s).

Retirar pliegos en Alsina 1169 (Capital), de 8 a 12 hs.

e.25 oct.-N° L-4565-v.18 nov

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre a las 10.10 horas, para la contratación de instalaciones domiciliarias (pliego N.° 283).

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 8 a 12 horas.

e.25 oct.-N.° L-4.566-v.9 nov

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Noviembre 5 a las 11,30 horas (Pliego N° 284), reparación para camiones Mo ris; Noviembre 5 a las 11,40 horas (Pliego N° 285), reparación para camiones Morris: Noviembre 5 a las 11.50 horas (Pliego N° 286), reparación para camiones Morris; Noviembre 5 a las 12,05 horas (Pliego N° 287), reparación para camiones Ford; Noviembre 5 a las 12,15 horas (Pliego N° 288), reparación para camiones Ford; Noviembre 6 a las 11.30 horas (Pliego N° 289), reparación para camiones Ford; Noviembre 6 a las 11,40 horas (Pliego N° 290), reparación para coches Ford; Noviembre 6 a las 11,50 horas (Pliego N° 291), reparación para coches Willys; Noviembre 6 a las 12,10 horas (Pliego N° 292), reparación para camiones; Noviembre 6 a las 12,10 horas (Pliego N° 293), cintas para frenos; Noviembre 18 a las 11 10 horas (Pliego N° 296), demolición retortas; Noviembre 7 a las 12,30 horas (Pliego N° 297), guardarropas metálicos; Octubre 29 a las 12 45 horas (Pliego N° 298, segundo llamado), transporte de cilindros de supergás.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 8 a 12 hs.

e.23 oct.-N° L-4539-v.4 nov.

Secretaría de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO

Dpto. Adquisiciones - División Compras

Llámase a licitación pública N° 30|46 a realizarse el día 14 de Enero de 1947 a las 14 horas, para la adquisición de Central de relojes eléctricos completa, con reloj patrón, etc. — La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a la hora y día señalado, y los Pliegos de Condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121 — Córdoba, o en la oficina de éste, Suipacha 1225 — Buenos Aires. — Precio del ejemplar $ 3.— Jefe Departamento Adquisiciones.

e.21 oct.-N.° L-4465 v.31 oct

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública por Expediente 06.154|A|946, para la provisión de sacos, cascos, guantes y botines y botas de cuero, lana, goma y para "sky", gabanes de paño, pasamontañas, bufandas, bombachas, camisetas, calzoncillos, medias, tricota, guantes y "suttes" de lana, ompevientos y camisas tipo militar, etc., etc.

El pliego de bases y condiciones e informes ampliatorios, serán obtenidos en Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Noviembre de 1946 a las 15.10 horas.

Oscar M. Yague, Capitán, Jefe de la III.ª División, Secretaría de Aeronáutica.

e.25 oct.-N.° L-4.575-v.30 oct.

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública por Expediente 06.147|A|946, para la provisión de víveres en general, frescos y envasados.

El pliego de bases y condiciones e informes ampliatorios pueden obtener en Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Noviembre de 1946, a las 15 y 25 horas. — Oscar M. Yagüe, Capitán, Jefe de la IIIª División, Subsecretaría de Aeronáutica.

e.25 oct.-N.° L-4.576-v.30 nov.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública N.° 89 para el día 30 de Octubre de 1946 a las 11 y 50 horas para la contratación de la obra: "Provisión y colocación de un cerco de malla de alambre para galpón depósito — Base Aérea Militar "El Palomar". Presupuesto oficial m$n. 5.802.60. Precio de la documentación técnica: sin cargo. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá retirarse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659. Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.22 oct.-N.° L-4.520 v.30 oct.

Dirección de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.° 29|46 "Papelería" a las 12.10 horas.

N.° 30|46 "Vestuario y equipo" a las 12.20 horas.

N.° 31|46 "Elementos varios", a las 12.30 horas.

N.° 32|46 "Máquinas de escribir, sumar y calcular y prensas de copiar", a las 12.40 horas.

N.° 33|46 "Calzado y afines" a las 12.50 horas.

N.° 34|46 "Elementos varios" a las 13 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.° 1809, Capital, donde podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — El Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.22 oct.-N.° L-4.521-v.6 nov.

Dirección General de Infraestructura

Concurso de anteproyectos edificio Secretaría de Aeronáutica. — Prórroga de vencimiento y entrega de maquetas. — Prorrógase para el día 1.° de Febrero de 1947, la recepción de anteproyectos. La maqueta podrá entregarse dentro de los 30 días subsiguientes. — El Secretario de Aeronáutica.

e.22 oct.-N.° L-4.522-v.27 nov.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1946, de acuerdo al siguiente detalle: 12 y 05 horas, número 65|46 "Provisión de elementos de servicio contra incendio (Documentación N.° 228 A.)"; 12 y 15 horas, N.° 66|46 "Provisión de elementos de servicio contra incendio (Documentación N.° 236 A.)" y 12 y 25 horas, N.° 67|46 "Provisión de elementos de servicio contra incendios (Documentación N.° 227 A.)". Precio de la documentación técnica m$n. 8.— (ocho pesos moneda nacional) cada pliego. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infrastructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña número 1693, ante el Señor Escribano del

Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Las documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.19 oct.-N.º L-4448.v.30 oct.

Llámase a licitación pública número 88 para el día 30 de Octubre de 1946, a las 13 horas para la contratación de la obra "Provisión y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado — Vivienda tipo "B" — Barrio Oficiales — Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial m$n. 6.894. — Precio de la documentación técnica m$n. 15. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 o en el Juzgado Federal de la Prov. de Córdoba, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Octubre de 1946. — Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.19 oct.-N.º L-4393-v.30 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 86, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 y 40 horas, para la contratación de la obra: provisión y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado — Barrio de Oficiales — Guarnición Aérea Córdoba". Presupuesto oficial: m$n. 4.896. Precio de la documentación técnica: m$n. 15. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano General del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrá presentarse propuestas hasta el día 25 de Octubre de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.15 oct.-N.º L-4.391-v.30 oct

Llámase a Licitación Pública Nº 87, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 y 50 horas, para la contratación de la obra: tinglado tipo para depósito de aeronafta — Base Aérea Militar El Palomar". Presupuesto oficial: m$n. 28.571,79. Precio de la documentación técnica: m$n. 15. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano General del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos de Obras), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.15 oct.-N.º L-4.392-v.30 oct.

Secretaría de Salud Pública

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública Nro. 239

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 4 de del mes de noviembre próximo a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Gualeguaychú (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: alimentos: carne, leche, pan, artículos de limpieza y bazar; herramientas; drogas; útiles de escritorio; etc.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1946. — El Director General de Administración.

e.28 oct.-N.º L-4584.v.2 nov.

Licitación Pública Nro. 240

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 4 de del mes de noviembre próximo a las 13.45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional Polivalente en Desamparados (San Juan).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: drogas y productos químicos. — Azúcar refinada, leche de vaca y pan. — Artículos de limpieza, menaje y bazar. — Escritorios, ventiladores eléctricos y lámparas eléctricas. — Uniforme y equipos. — Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1946. — El Director General de Administración.

e.28 oct.-N.º L-4583.v.2 nov.

Licitación Pública Nro. 259

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 22 del mes de noviembre próximo a las 11 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Equipo para Roentgenfotografía, tubos de rayos X; tubos de anodo giratorio (ampolla únicamente); válvulas rectificadoras; películas dariográfica etc.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1946. — El Director General de Administración.

e.28 oct.-N.º L-4582.v.15 nov.

Licitación Pública Nro. 247

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 8 del mes de Noviembre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades para la habilitación de un Pabellón para Infecciosos en el Hospital Común Regional de Río Gallegos—Santa Cruz.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Artículos de ropería—uniformes y equipos—instrumental técnico—aparatos técnicos médicos—drogas, productos químicos y de farmacia—limpieza, bazar y menaje—muebles (metálicos y de madera), carros termos. — El Director General de Administración.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1946. —

e. 26 oct.-N.º L-4572.v.7 nov.

Expte. N. 9 919|46

Licitación Pública Nro. 245

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 8 del mes Noviembre próximo a las 13.30 horas para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Hospital Común Regional Andino «Pte. Plaza», en La Rioja.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Materiales e instrumental para laboratorio, rayos X, odontología, etc.: (agujas, jeringas, guantes de goma, pinzas, delantal tela de goma, pipetas, tubos de ensayo, etc. etc.). Drogas, medicamentos y farmacia. — Ropería: (cotí brin, géneros, lana, mosquiteros, colchas, batones, capas impermeables, tricotas, camisetas, zapatillas, etc.). — Combustibles: (carbón, leña y fósforos). — Forrajes: (alfalfa y maíz). — Limpieza, menaje y bazar: baldes, cepillos, cera, cacerolas, jarras, jabón, plumeros, trapos de piso, tazas etc.). — Maquinarias, motores y herramientas: (aparejos, carretillas, guadañas, mechas, morsa, perforadoras, rulemán). — Materiales y materias primas: (alambres, arena, portland, pinturas, mosaicos, vidrios, tornillos, etc.). — Artefactos y su conservación. — Alimentos: (comestibles, frutas, verduras, leche, pan, carne, etc.) y útiles de escritorio, libros, impresos, etc.).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1946. — El Director General de Administración.

e.26 oct.-N.º L-4573.v.7 nov.

Licitación Pública Nº 257

Expte. Nº 3.196-1946

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 6 del mes de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Instituto de Química.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: adquisiciones varias; drogas, productos químicos y farmacia; máquina de sumar y restar eléctrica; motor monofásico; mesitas de madera para dactilógrafo; uniformes y equipos. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1946. — El Director General de Administración.

e. 24 oct.-Nº L. 4535-v. 5 nov.

Licitación Pública Nº 242

Expte. Nº 27.386|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 6 del mes de noviembre próximo a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección Dermatología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: Aparatos e instrumental (centrífuga, para eritrosedimentación, balanzas, estufa, microscopio, etc.). — Drogas, productos químicos y farmacia. — Máquinas de escribir. — Lámparas eléctricas y útiles para escritorio, libros, impresos, etc. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1946. — El Director General de Administración.

e. 24 oct.-Nº L. 4536-v. 5 nov.

Licitación Pública Nro. 258

Expte. Nro. 46.427-1946

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 4 del mes de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Alimentos (arroz, fideos, garbanzos, papas, porotos).

Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — El Director General de Administración.

e.22 oct.-N.º L.4466-v.2 nov.

Licitación Pública Nº 232

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 31 del mes de Octubre próximo a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades para la habilitación del Sanatorio Colonia Ley número 11.359 en Diamante (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Instrumental y aparatos científicos, drogas, productos químicos, ropería, útiles para farmacia y odontología, artículos de culto, automotores, artículos de electricidad, balanzas, básculas, juegos para entretenimientos, carros y ollas térmicas, relojes, artículos de bazar, menaje, limpieza, máquinas de escribir, máquinas, motores y herramientas, artículos de ferretería y pinturería, muebles metálicos y de madera, uniformes y equipos, útiles para escritorio, impresos y libros, vehículos varios (sulky, charret, carro aguatero y carro volcador). — El Director General de Administración.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946.

e.11 oct.-N.º L-4.329-v.31 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don ...., se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, comprendidas a la Nota número 117.752-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Amberes; Fecha de entrada al Puerto: Enero 1|46; marcas: Rdos; números: s|n.; envase: bultos; cantidad: 43; conteniendo artículos de almacén, ferretería y perfumería. — El Subdirector d.
e. 11 oct.-v. 31 oct.

Nota número 118.991-R-1946

Vapor: General Mitre; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 3|46; marca: Rdo.; números: s|n.; envase: bultos; cantidad: 5; Contenido: Aletas, varillas, repuestos para molinos usados. — El Subdirector de Alcaidía.
e. 11 oct.-v. 31 oct.

Plla. Rezagos N.º 340|46
Nota número 107871 - A - 1946

Vapor: Río Iguazú; paquete: 11.877; Fecha de entrada al Puerto: Septiembre 18|45; marca: SIAM; números: 559; envase: bolsa; cantidad: 1. — El Subdirector de Alcaidía.
e.11 oct.-v.30 oct.

Planilla de Rezagos 586|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 124.567-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Vapor: Cabo Espartel; Paquete: 15.375; Fecha de entrada al puerto: Diciembre 4|45; Marca FBVL; Números: s|n.; Envase Fardos; Cantidad: 14. — Máximo Covache, Subdirector de Aduana.
e. 4 oct.-v. 13 nov.

Planilla de Rezagos Nº 188|45
Nota Nº 93.379 - A - 1945

Vapor: Río Paraná; Paquete: 11.142; Fecha de entrada al puerto: Septiembre 4|44; Marca: Pagliuca B. A.; S|n.; Envase: Tambores; Cantidad: 2. — Máximo Covache, Subdirector de Aduana.
e. 4 oct.-v. 13 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por seis meses al ausente don GREGORIO KASSIAN.

Buenos Aires, 15 Junio de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.3 dic.-N.º 2497-s|p.p.-v.7 dic.
e.8 ene.-N.º 2497-s|p.p.-v.13 ene.
e.8 jul.-Nº 2497 s|p.p.-v.13 jul.
e.14 ago.-Nº 2.497 s|p.p.-v.21 ago.
e.23 sep.-Nº 2497 s|p.p.-v.27 sep.
e.28 oct.-N.º 2497-s|p.p.-v.2 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SAEZ MARMOLEJO. — Secretaría 2.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e. 10 oct.-Nº 3890-s|p.p.-v. 19 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e. 27 sep.-Nº 3748-s|p.p.-v. 5 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MARTINA TRIGUERO. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.); secretario.
e. 25 sep.-Nº 3725-s|p.p.-v. 2 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERLI ROSA. — Secretaría Greco Blois.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e. 8 oct.-Nº 3827-s|p.p.-v. 16 nov.

N. 2

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SCHERRER. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — A. E. Quiroga Olmos, Secretario.
e. 22 oct.-Nº 3961-s|p.p.-v. 27 nov.

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don RAFAEL LARROCA, Secretaría 6.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.
e. 5 oct.-Nº 18.389-v. 15 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán, secretaría N.º 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPOSSARO.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — León Guillermo Dávila, secretario.
e. 28 sep.-Nº 3764-s|p.p.-v. 6 nov.

N.º 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINA DELIA MELO o NOLO, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del doctor Gartland.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e. 10 oct.-Nº 3886-s|p.p.-v. 19 nov.

N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSSENIUS ERNESTO, por ante la Secretaría del Dr. César F. Iraola (N.º 15, del Jdo. en lo Civil N.º 4). Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — César F. Iraola; secretario.
e. 25 sep.-Nº 3720-s|p.p.-v. 2 nov.

N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO RODRIGUEZ. — (Sec. Antonio Borré).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Antonio Borré, secretario.
e. 10 oct.-Nº 3889-s|p.p.-v. 19 nov.

N.º 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FERRARI.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1946. — Emilio Parodi, secretario.
e. 27 sep.-Nº 3749-s|p.p.-v. 5 nov.

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MENDEL PUCH.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e. 8 oct.-Nº 3831-s|p.p.-v. 16 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PINY o RINI GOLDENTHAL.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e. 8 oct.-Nº 3829-s|p.p.-v. 16 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOVITA RICO.

Buenos Aires. Septiembre 24 de 1946. — Jorge F. Fliess. secretario.
e. 8 oct.-Nº 3838-s|p.p.-v. 16 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, Secretaría 25, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DORA BLEJMAN o BLEHMAN de TARNOPOLSKY.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Jorge F. Fliess, secretario.
e. 26 sep.-Nº 3737-s|p.p.-v. 4 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO GAGLIARDO. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e. 25 sep.-Nº 3721-s|p.p.-v. 2 nov.

N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA VILASECA.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1946. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e. 20 sep.-Nº 3693-s|p.p.-v. 28 oct.

N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, Secretaría Nº 33, en los autos «Policía de la Capital, denuncia de efectos perdidos»; cita y emplaza por cinco días por dos veces consecutivas y con intervalo de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes objeto de la denuncia.

Buenos Aires, Octubre once de 1946. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.28 oct. Nº 3973 s|p.p. v.2 nov.
e.3 dic. Nº 3973 s|p.p. v.7 dic.

El señor Juez Civil, doctor César A. Fauvety — Secretario Mariano J. Grandoli — cita por 30 días, herederos y acreedores de FRANCISCO URSOMARZO.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e. 10 oct.-Nº 3893-s|p.p.-v. 19 nov.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Adrián Fernández Moujan, se cita a doña LISA ROSA ERNESTINA MEYER, por quince días, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado: "Domínguez de Aguirre Francisca contra Meyer Lisa Rosa E. sobre indemnización", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 6.º, sobre Talcahuano y Tucumán. — Se hace constar que la actora actúa con carta de pobreza.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e. 8 oct.-Nº 3839-s|p.p.-v. 28 nov.

El Juez Doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JOAQUIN ALBIZU.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e. 26 sep.-Nº 3736-s|p.p.-v. 4 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MENDOZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — piso 3.º, sobre Tucumán, centro.
e. 28 sep.-Nº 3767-s|p.p.-v. 6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO CILIBERTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.º sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e. 10 oct.-Nº 3865-s|p.p.-v. 19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CESAR RAJOY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3.º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — César Black, secretario.
e.21 oct.-N.º 3953 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO SANDOVAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946. — César Black, secretario.
e. 27 sep.-Nº 3756-s|p.p.-v. 5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MIGUEL ARGAÑARAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e. 24 sep.-Nº 3702-s|p.p.-v. 30 oct.

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS TERRANINO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º, — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.19 oct.-N.º 3938 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOACHIN GEROCHIN o JOAQUIN CHLSKIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavallle y Talcahuano, piso 3.º, (Centro).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.19 oct.-N.º 3937 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GONZALEZ MARTINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.11 oct.-Nº 3896 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO RINCON GALLARDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. (Centro). — Buenos Aires Octubre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.11 oct.-Nº 3894 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN GA... o ENRIQUE POGGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 44.
Buenos Aires Septiembre 25 de 1946. — Rodolfo ... Deheza, secretario.
e.2 oct.-Nº 3701 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO INCHAUSPE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.30 sep.-Nº 3779-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DOMINGO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires 21 de septiembre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.30 sep.-Nº 3773-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO PAUBLOSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, centro.
Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.27 sep.-Nº 3755 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a SIMON STORNI (a) "TOMAS", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Secretaría Nº 45. — Enrique I. Cáceres (h). Secretario.
e.26 sep.-Nº 3741 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a HECTOR FERREIRO HERNANI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 45 — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.) secretario.
e.24 sep.-Nº 3712 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN y ANTONIO JOLIVARET, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto y defraudación en causa N.º 23.722, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 44. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo E. Deheza, secretario.
e.24 sep.-Nº 3695 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en causa 23331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 44. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo E. Deheza, secretario.
e.24 sep.-Nº 3696 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a ANTONIO JOLIVARET a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en causa 23724, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 44. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo E. Deheza, secretario.
e.24 sep.-Nº 3697 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PRINZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.20 sept.-Nº 3.679 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VALERGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 8 Octubre de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.21 oct.-Nº 3949 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS AMOSAIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 8 Octubre de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.21 oct.-Nº 3950 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS GARCIA GUZMAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.19 oct.-N.º 3945 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AGULRRE o RAMIREZ o FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.15 oct.-Nº 3912 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ASCENCIO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 oct.-Nº 3872 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE IGNACIO FRIAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local de Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946 — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 oct.-Nº 3871 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HOLMBERG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946 — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º oct.-Nº 3788 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUDEMO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º oct.-Nº 3789 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO A CORREA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.24 sep.-Nº 3710 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, inter. a|c. Juzg. Nº 4, se emplaza por treinta días a MARIA ESTHER DUHALDE de TRONCOSO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, por ante este mismo Juzgado y secretaría, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28 oct. Nº 3974 s|p.p. v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani a cargo del Juzgado Nro. 4, se cita, llama y emplaza al prófugo JACINTO RODRIGUEZ procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.19 oct.-N.º 3941 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a cargo del Juzgado Nro. 4, se cita, llama y emplaza a los prófugo ERNESTO NASO y JOSE BADOLATTO, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.19 oct.-N.º 3943 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a|c. Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL JULIO SANCHEZ, procesado por el delito de malversación de caud. públic., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — José Mancinelli secretario.
e.16 oct.-N.º 3928|s.p.p.v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a|c. Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO SCHEYER, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — José Mancinelli secretario.
e.16 oct.-N.º 3929|s.p.p.v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a|c. Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza al prófugo N. AYALA (a) "COCO", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — José Mancinelli secretario.
e.16 oct.-N.º 3930|s.p.p.v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado 4, se emplaza por treinta días a JOSE MAGGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 50.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.14 oct.-N.º 3903-s.p|p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Leopoldo Emilio Silva, a cargo Juzgado N.º 4, se emplaza por treinta días a RENEE SEDOLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946. — Rodolfo E. Cámpora secretario.
e.24 sept.-N.º 3.700 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SZLAGOWSKI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. —

Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.
e.14 oct.-N.° 3902-s.p|p.-v.20 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a los prófugos ERIC SIGMUND ETTLINGER y ELLINOR INGERBORG ETTLINGER, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 3850 s.p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Leopoldo E. Silva, inter. a. c. Juzgado N° 4 se emplaza por treinta días a MANUEL MOSQUEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946. Secretaría N° 50. — Carlos M. Ure, secretario.
e.1.° oct.-N. 3787 s|p.p.v.7 nov.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES DEL CASTILLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.
e. 23 oct.-N° 3963-s|p.p.-v. 28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAGNI y a GUILLERMO ROSSI para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1946 — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.24 sep.-N.° 3768 s|p.p.v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO SCHOFFER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946 — Carlos P. Sagarna secretario.
e.27 sep. N° 3760 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ACOSTA o LUIS ALBERTO VALDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro — Buenos Aires, Septiembre 19 — José L. Romero Victorica Secretario.
e.26 sep.-N° 3743 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA ANSELMO DE MAZZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires 18 de Septiembre de 1946. — Carlos P Sagarna; secretario
e.25 sep.-N° 3732 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL MOURO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.24 sep.-N° 3709 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO DAUBLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946 Carlos P. Sagarna secretario
e.24 sep.-N° 3698 s|p.p.-v.31 oct.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CHAPETTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.
e.15 oct.-N° 3919 s|p.p.-v.22 nov

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxeles M Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR CARRIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3°, sobre Lavalle Centro. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Rodolfo González, secretario.
e.26 sep.-N° 3735 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, a ALFREDO LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.° sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946 — Juan Manuel Pasó, secretario
e.24 sep.-N° 3708 s|p.p.-v.31 oct

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA HERNANDEZ de LANGONES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1946. — Hernán A. Pessagno. secretario.
e.28 oct. N° 3981 s|p.p.v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDGAR OBDULIO GOROSITO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, — tercer piso.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Alfredo D. Posse, Hernán Abel Pessagno, secretarios.
e.15 oct.-N° 3917 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a|c. del Juzg. del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente a ROMUALDO MAIDANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario doctor Hernán A. Pessagno.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — Hernán Abel Pessagno secretario.
e.10 oct.-N° 3869 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO FORTUNATO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario doctor Alfredo D. Posse.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946 — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10 oct.-N° 3867 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SANCHEZ y CELINA SIMONETTI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de . . . ., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10 oct.-N° 3873 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO OTERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946 — Alfredo D. Posse, secretario
e.10 oct.-N° 3870 s|p.p.-v.19 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA SANCHEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia — Tercer piso
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946 — Enrique Martínez Pena, secretario
e.9 oct.-N° 3849 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario
e.1° oct.-N° 3780 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PISANO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.28 sep.-N° 3769 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en el causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.28 sep.-N.° 3.765-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAMON PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946 — Hernán Abel Pessagno, secretario
e.24 sep.-N° 3711 s|p.p.-v.31 oct.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JULIO BLANCO o CASTELLANOS, a comparecer en la causa que se le sigue por sustracción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 62.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Raúl M. Gamboa secretario.
e.28 oct. N° 3982 s|p.p. v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani interinamente a cargo del Juzg. 4, se emplaza por treinta días, a ANGEL VICTOR ZERMUGLIO, a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, en el sumario Nro. 24.285 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 49.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.19 oct.-N.° 3934 s|pp.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ERNESTO OLEGARIO CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 63.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Roberto Durrieu secretario.
e.19 oct.-N.° 3935 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a OSCAR SANTIAGO AMUCHASTEGUI, a comparecer en la causa que se le sigue

por hurto a Cayetano Ursini, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 49.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19 oct.-N.° 3944 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ELADIO CALLEJA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.16 oct.-N.° 3931-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a DALMACIO HUMBERTO BORDA, alias ''BUGUI'', a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.16 oct.-N.° 3932-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOAQUIN DE SABATO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 49.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.14 oct.-N° 3904 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE MOSQUERA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 oct.-N° 3905 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a JOSE D' ESTEFANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 62.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.10 oct.-N° 3868 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a OSCAR ALBERTO RUSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 61.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 oct.N.° 3.864 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a LUIS PALACIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1° oct.-N° 3785 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROQUE BARROS, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. Secretaría N° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.1° oct.-N° 3786 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a DAMASO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.30 sep.-N° 3777 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAMON CAERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 sep.-N° 3761 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO SAAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no hacerlo. Secretaría 63. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.26 sep.-N° 3734 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a BERTA MIRANDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.26 sep.-N° 3738 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplazo por treinta días a ENRIQUE GELMAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sep.-N° 3729 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a TERESA BUCAROLLI de CLOSAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 sep.-N° 3703 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani se emplaza por treinta días a ANGELICA CORREA QUIROGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires Septiembre 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N° 3701 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a FLORENTINA FABRA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sep.-N° 3768 s|p.p.-v.6 nov.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a ALBINO JARA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946. — Sadí Massüe, secretario.

e. 23 oct.-No 3964-s|p.p.-v. 28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ALBERTO IRUSTIA, para que dentro del plazo de treinta días. que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.19 oct.-N.° 3936 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a BALDOMERO INCHAUSTI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de cheque y estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.16 oct.-N.° 3926-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a JOSE BONINO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.16 oct.-N.° 3927-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS MASCIOCHI para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — calle Talcahuano y Tucumán — tercer piso.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.15 oct.-N° 3915 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ALBERTO VICTOR TUCCI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N° 3901 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a JOSE M. VALERGA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.

e.11 oct.-N° 3895 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a PEDRO HERMOSI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.8 oct.-N° 384[illegible] s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere. de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.8 oct.-N° 3844 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a VICENTE MARIANO o VICENTE CORDERO MARIANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 oct.-N° 3792 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CESAR GELMAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito, de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 oct.-N° 3793 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a OSCAR RAFFO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.24 sep.-N° 3770 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a RICARDO SIMON SOFUS RABEN para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.27 sep.-N° 3782 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ARTURO LUFTCHUTZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia ,calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.27 sep. Nº 3763 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a JUAN HAROLDO BEATTIE o BEATHY para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires. Septiembre 20 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.26 sep. Nº 3744 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a MECHA LOPEZ o LIDIA GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — Germán Terán; secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.25 sep. Nº 3728 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a DEMETRIO ANGLELUTA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.24 sep. Nº 3699 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ISRAEL SELIGMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.9 oct. Nº 3841 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DIONISIA GODOY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires 14 de Octubre de 1946. Horacio J. Malbran, secretario.
e.24 oct. Nº 3971 s.p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a JOSEFINA ISABEL VERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.28 oct. Nº 3983 s|p.p. v.3 dic.

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófugo SOL SARAVIA (a) CORRALITO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, Secretario.
e. 23 oct. Nº 3962 s|p.p.-v. 28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE GURIGNICAR, procesado por el delito de hurto, causa número 15.951, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19 oct. N.º 3942 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA VILLA, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre tres de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.15 oct. Nº 3914 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS HUNTROB, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre tres de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 oct. Nº 3916 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA CORDOBA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires. Septiembre 28 de 1946. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.
e.10 oct. Nº 3866 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO SALGUERO, procesado por el delito de defraudación. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzg. y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.
e.10 oct. Nº 3874 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a el prófugo ALBERTO V. TUCCI, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.8 oct. Nº 3840 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ORTIZ, procesado por el delito de lesiones — Causa Nro. 15.944, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.4 oct. Nº 3823 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Leopoldo E. Silva, se emplaza por treinta días a MAURICIO ESPOSITO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2 oct. Nº 3794 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO LORENZO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.30 sep. Nº 3772 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza al prófugo LUIS CONFORTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.
e.26 sep. Nº 3742 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HARVEY HORNER o WALTER WOOD procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.25 sep. Nº 3731 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO CASTRO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.25 sep. Nº 3727 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO CERVIÑO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.25 sep. Nº 3730 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga GLADIS NORMA MARTIN OTAMENDI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.24 sep. Nº 3705 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON SOFUS RAVEN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis secretario.
e.24 sep. Nº 3706 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO DOYLE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.24 sep. Nº 3707 s|p.p.-v.31 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 6

Por disposición del doctor Julio A. Pietranera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 6, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Bariloche (hoy José León Suárez) (e.) Ibarrola y Ventura Bosch, Parroquia 72, manzana 14, Parcela 42 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. Judicial 45.540), por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 15 de 1944. — Autos y Vistos: Téngase presente el llamamiento formulado y no habiendo la demandada opuesto otra excepción, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese por cédula. — Julio Pietranera. — Ante mí: Aparicio H. Pérez». Buenos Aires, Septiembre seis de 1946.
Buenos Aires, Septiembre seis de 1946. — Aparicio H. Pérez, secretario.
e.28 oct. Nº 3980 s|p.p.-v.30 oct.

N.º 12

Por disposición del Dr. Ricardo López de Gomara, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 12, se hace saber por

el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Basualdo entre Ercilia y Schmidel, parcela 31, manzana 84, sección 60 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por Expte. judicial N° 16.193, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos, fijo en cincuenta y cinco y veinte pesos respectivamente, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. — Not.: Por ampliada la demanda. — Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré». — Queda usted notificado.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Héctor A. Re, secretario.

e.28 oct. N° 3975 s|p.p. v.30 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo López de Gomara, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 12, se hace saber por el término de tres días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Abraham J. Luppi entre Mom y Agustín de Vedia, parcela 39, manzana 147, sección 46, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, Expte. judicial N° 16.187, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42, de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos, fijo en cuarenta y quince pesos m|n. respectivamente los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. — Notif. — Por ampliada la demanda. — Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Re».

Buenos Aires Octubre diez de 1946. — Héctor A. Ré secretario.

e.28 oct. N° 3976 s|p.p. v.30 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo López de Gomara a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 12, se hace saber por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Republiquetas entre Capdevila y Triunvirato parcela 6, manzana 123, sección 63 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por Expte. judicial número 16.192, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley N° 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos, fijo en treinta y diez pesos m|n. respectivamente, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. — Notif.: Por ampliada la demanda. Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré».

Buenos Aires, Octubre diez de 1946. Héctor A. Ré, secretario.

e.28 oct. N° 3977 s.p.p. v.30 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo López de Gomara, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 12, se hace saber por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Tilcara entre Avda. Cruz y Pasaje, parcela 26, manzana 59 A, sección 38, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por Expte. 16.186, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Autos y Vistos: No habiéndose opuestos excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley N° 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos fijo en cuarenta y dos y quince pesos m|n. respectivamente, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. — Notif. — Por ampliada la demanda. — Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré».

Buenos Aires, Octubre diez de 1946. — Héctor A. Ré, secretario.

e.28 oct. N° 3978 s|p.p. v.30 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo López de Gomara, cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 12, se hace saber por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Republiquetas entre Capdevila y Triunvirato, parcela 4, manzana 123, sección 63 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por Expte. judicial número 16.189, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. —Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42, de la Ley N° 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y cotas. — Notifíquese. — Por sus trabajos, fijo en treinta y diez pesos m|n. respectivamente los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. — Notif. — Por ampliada la demanda. — Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré».

Buenos Aires, Octubre diez de 1946. — Héctor A. Ré, secretario.

e.28 oct. N° 3979 s|p.p. v.30 oct.

N.° 18

El Juez doctor Carlos F. Dibar, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANDREA RENDO Vda. de VILA.

Buenos Aires Octubre 4 de 1946. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.28 oct.-N.° 3972-v.8 nov.

N.° 26

El Juez doctor Eduardo A. Broquen cita por treinta días a herederos y acreedores de D. CONSTANTINO ZERVUDAKIS.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1946. — Tomás Federico de Guernica, secretario

e.16 oct. N.° 3925-s|p.p.-v.22 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(SECCION LA PLATA)

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección La Plata doctor Jorge Bilbao la Vieja se cita llama y emplaza a JAROSLAV JANDERA para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — La Plata Septiembre 14 de 1946 — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.24 sep.-N° 3.704 s|p.p.-v.31 oct.

SECCION TUCUMAN

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario N° 2210 que se instruye contra Juan Héctor Quiroga y otros, por el delito de hurto en perjuicio de Pedro Pablo Loretto, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente a los prófugos RAMON ROSA JUAREZ y un otro sujeto apodado "EL FLACO", que se encuentran prófugos, a prestar declaración indagatoria por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Octubre 1.° de 1946. — Miguel A. Herrera Figueroa, secretario.

e.15 oct.-N° 3.913 s|p.p.-v.22 nov.

SECCION MISIONES

El doctor Jacinto R. Miranda, Juez Letrado de Misiones, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO SOUCAZE.

Posadas Setiembre 28 de 1946. — Leopoldo M. López Forastier, secretario.

e.15 oct.-N° 3.910 s|p.p.-v.22 nov.

SECCION ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.° 1351, Colegio Electoral de Acebal —circuito 341— Art. 6, Ley 8871) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agosta Santos. — Alderete Jorge. — Alvarez Ricardo. — Anguita Eusebio. — Barbieri Alberto M. — Bouzas Julio. — Capeccio Dino. — Capriotti Armando Berto. — Castellino Delfín Agustín. — Covacevich Antonio. — Della Mora Nazareno Colombo. — Esquivel Ambrosio. — Fissore Reynaldo V. — Fornasiero Carlos Fernando. — Fornasiero Fernando E. — Fossin Paulo. — Fraile López Ricardo. — Giaccobe Juan. — Gráspari Antonio. — Laguarda Benigno. — Leonardi Luis. — Leone Salvador. — Loza Fenelón. — Luna Daniel. — Menéndez Primitivo A. — Mozzi Amadeo Domingo. — Nardone Salvador. — Ortigoza Tomás. — Ozcariz Emilio Eduardo. — Ozcariz Francisco D. — Palmieri Roberto F. — Príncipe Guerino Alfredo. — Smit Juan. — Vaccani Alejandro. — Bracamonte Domingo. — Saua Angel.

Rosario, Secretaría, Setiembre 30 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.21 oct.-N.° 3952 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.° 1398, Colegio Electoral Sección Décima, circuito 339) que a continuación se indican para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Aguirre Albino. — Amenta Santos. — Ayala Cirilo. — Barrionuevo Pedro. — Barcian Jorge. — Becerra Antonio C. — Beghe Manuel E. — Bentofano Otelo. — Borgognone Francisco. Bucknreir, Ernesto Buroco Américo. — Cabadas José. — Caizza Carlos. — Carballo Benedicto. — Carballo Pablo. — Carranza Felipe. — Castillo Manuel. — Castro Evaristo. — Colombo Víctor Manuel. — Córdoba José M. — Chacama Florencio. — Chirardi Juan M. — Dainotta José. — De Muri Héctor A. — Díaz Alberto. — Díaz Antonio. — Díaz Carmen Indamiro. — Díaz Tibaldo A. — Di Lauro Juan B. — Duartes Exequiel. — Falletta Juan. — Felecia Antonio. — Fernández Antonio R. — Fernández Daniel. — Fernández Eduardo Carlos. — Fernández Rosario. — Ferreyra Juan L. — Fletcher Arturo. — Flores Ramón. — Francesio Esteban A. — Franco Lorenzo. — Galisteo Mario T. — Galisteo Máximo A. — García Evaristo. — Gómez Angel V. — González Eduardo B. — González Félix R. — González Rafael. — Guerrero Rafael. — Gurria Eusebio. — Hamar Esteban. — Hernández Benedicto. — Hernández Florentino. — Ibañez Carlos A. — Iglesias José N. — Jaime Domingo. — Juárez Segundo Carlos. — Lainés Juan. — Lamarque Moisés Luis. — Lambert Carlos A. — Leguizamón Juan E. — Lemos Sandalio. — Maffei Pedro. — Marcelli Angel M. — Martínez Sixto. — Mazzeratti Pedro C. — Mega Oscar Luis. — Mendiara Pascual. — Mengharelli Mallorino. — Millicay Francisco N. — Moncalieri Rodolfo C. — Muñoz Gerardo. — Nieto Santos Genaro. — Núñez Francisco. — Oskley Carlos Julio. — Ocampo Alberto Ramón. — Oldani Heraldo Antonio. — Ordoñez José I. — Ortiz Ramón Mamerto. — Paz Rómulo Daniel. — Peiro Méndez Vicente. — Pérez Calixto Eduardo. — Pérez Santiago. — Pérez Piñeiro Antonio. — Portilla Manuel B. — Pratto José Domingo. — Primo Juan Carlos. — Prottasi Francisco. — Ramos Adolfo Damiel. — Raúl Bernabé. — Ré Pedro. — Rea Manuel Antonio. — Rearte Manuel. — Rinaldi Osvaldo. — Ríos Abel Alberto. — Roca Simón. — Roda Ramón. — Rodríguez Baldomero. — Rodríguez Juan. — Rodríguez Ricardo E. — Rodríguez Romero H. — Roldán Pedro A. — Romanos Francisco Sánchez. — Rossi Nino. — Salle Pedro J. A. — Sánchez Domingo. — Sánchez Juan. — Sánchez Juan José. — Sarghel Marcel. — Savi Jorge. — Sejas Lisardo Al. — Seña Lorenzo. — Silva Ramón D. — Singh Bhagat. — Singh Jassa. — Sosa Ceferino. — Sota Arturo De la. — Spadaro Miguel. — Streicher Ricardo. — Torzi Pedro Raúl. — Trevisokn Antonio. — Uncos Manuel. — Valdez Roberto V. — Valverde Antonio. — Vallina José. — Vega José Ramón. — Whitehead Ivor. — Zabala Victorio. — Zin Raúl Gabriel.

Rosario, Secretaría, Octubre 5 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.21 oct.-N.° 3951 s|n.p. v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.° 1396, Colegio Electoral de la Sección Novena (Rosario) circuito 337), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alaminos Miguel. — Arancibia Deolindo B. — Arguello Rodolfo. — Barbesi Juan Luis. — Barile Juan F. — Barnes Francisco R. — Belloc Marcelo. — Bernardes Mariano. — Bidan Pedro Ricardo. — Boeri Ruben H. — Bonofiglio Ernesto César. — Bontempi Carlos A. — Borojovich Salomón. — Brunel Carlos. — Burgos Riego. — Bustamante Francisco J. — Candell Manuel A. — Cariboni Carlos. — Carrizo Alberto. — Casal José. — Cavagna Juan B. — Vavestri Enrique. — Censi Juan J. — Claverie Carlos Alberto. — Coria Félix. — Corzo Eloy. — Corvalán Gerardo. — Canbret Alfonso Pedro. — Chaparro Venancio Dolores. — Chiozzi Angel Alberto. — Diguana Juan. — Duarte Adolfo Armando. — Elizabescki Israel. — Entreconti German Luis. — Ereñu Alfredo Lucas. — Fernández Ricardo. — Ferreyra Jesús. — Fleitas Ermelindo José. — Flores José F. — Fuentes Carlos. — García Dionisio. — García Eugenio. — Gardissan Juan Víctor. — Garini Arturo Emilio. — Garro Néstor. — González José. — González Jorge Raúl. — Goñi David J. — Guevara Florencio L. — Guzmán Pedro U. — Harduin César Marcelo. — Juan David Aurelio. — Lanciotti Antonio Juan. — Lapeggessi José. — López Isaac. — Lucero Juan. — Magul Emilio. — Martínez Angel Carlos. — Martínez Rogelio. — Martino Jesús. — Metra Luis. — Mir Enrique. — Miserendino Amilcar. — Molinari Pascual J. — Montiel Anibel C. — Moreno Francisco. — Mugarza Andrés E. — Muñoz Juan. — Muñoz Pablo M. — Marissano Nicaulas Juan B. — Obeid Hugo J. — Oliver Marcos. — Olivera Juan S. — Ortiz Agustín A. Oviedo Enrique José. — Pasolini Liborio. — Pedraja Luis. — Pérez Aníbal. — Perone Piane Víctor. — Pertot Carlos Fernando. — Piccoli José Guillermo. Puig Ramón. — Pulara José Pablo. — Quevedo Joaquín C. Ramírez Aniceto. — Ramos Rafael Angel. — Rio Gutiérrez José. — Ríos Pedro. — Rosas Costa Marcos T. — Sabbadini Juan José. — Sada Francisco Dante. — Sánchez Gaspar. — Sánchez Pedro Francisco. — Sarramida Héctor Ismael. — Scherini Felipe Carlos. — Silva Roberto. — Sola Juan. — Sotelo Eduardo. — Sottile José Armando. — Spatazza Séptimo Argentino. — Tejedo Enrique. — Tovares Rogelio Luis. — Tomaino Jorge Hugo. — Torrente Francisco. — Torti José. — Ubertoni Othon Hugo. — Velázquez Humberto. — Virgilio Fernando Marcelo. — Wernley Jorge Enrique. — Wilezinsky Félex. — Yancowsky Woveh. — Zabala Angel Diego. — Zubillaga Francisco.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N° 3.856 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.º 1.358, Colegio Electoral de Barrio Alberdi — Rosario—, circuito 358) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Albertoli Osvaldo J. — Aldea Adolfo. — Alegre Eleodoro. — Andrada Quirino T. — Balbi Serafín. — Barral Aquilino — Barrionuevo Grigido. — Begnardi Mario O. — Bergia Luis. — Bertocich Carmen. — E. — Blanco Manuel. — Caldini Roberto E. — Celiiz Salustino P. — Cerdera Mario C. — Copia Angel. — Corchero José. — Cuccione Antonio. — De Bernardo Manuel M. — De Toro Andrés H. — Díaz Rogelio. — Dip Julio — Dirienzo Domingo A. — Durán Juan — Espejo Tomás. — Felipe Luis A. — Fernández Julio. — Fernández Lisardo F. — Ferreyra Alejandro. — Flores José E. — Fradera Juan José. — Franco Addon — Franco José S. Galotto Donato A. S. — Gilés Isidoro M. — Giorgi Rodolfo A. — Gómez Ramón. — Gordillo Pedro P. — Gorria Manuel. — Gri Alfio. — Gri Osvaldo D. — Gutiérrez Bonifacio. — Ibáñez Isidro. — Ibarra Sebastián. — Gerez Mario Juan. — Julve Manuel P. — Kuenzi Federico R. — Kuenzli Alfredo — R. — Lazari Alberto. — Longhurst Tomás Jorge. — López Eulogio. — Mastrarrigo Vicente. — Mendoza Eusebio. — Miranda Juan C. — Molina Juan. — Monna Carlos. — Morales Jacinto E. — Moyano Juan. — Muñoz Manuel del Pilar. — Muñoz Roberto. — Muscatello Jorge. — Olivera Alejandro — Orzeikolsky José E. — Padobán Demetrio M. — Paulo Francisco. — Pepe Domingo. — Pereyra Juan. — Quiroga Roberto. — Quiroga Pablo. — Ríos Ruís — Rodríguez Ciríaco. — Rodríguez Juan L. — Rojo Bonifacio. — Romero Félix Antonio. — Sáez Juan. — Sánchez José T. — Saurit Andrés José. — Schussler Juan C. R. — Simonsini Eduardo P. — Taborda Francisco. — Torrez Lorenzo Francisco. — Theler Germán Alberto. — Trangoni Luis Alberto. — Tuosto Fioravante. — Valdez Félix Oscar. — Vander Werf Federico. — Waters Jorge Carlos.

Rosario, Secretaría, Setiembre 27 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.22 oct.-N.º 3955 s|p.p.v.27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a los infractores al articulo 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.417, Colegio Electoral de Zavalla, circuito 363), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alac rizqueta Adan G. — Arruti Luis A. — Ballestero Saúl Tudia. — Barrios Rosario Angel. — Bottazzo Marcelos. — Brochero Leando. — Calvo Emilio Ignacio. — Camoni Eugenio F. — Campitelli Atilio J. — Capaldi Carlos D. — Chemino José Jesús. — Chiesa Francisco F. — Chiesa Lorenzo J. Danastasio José Miguel. — Decandido Luis Celestino. — Dionisio Ricardo Lobaso. — Feliciano José. — Frattini Carlos. — Lestard Renato Florencio. — Lorenzetti Gildo F. J. — Luchetta Atilio. — Mendola Angel L. — Manzanelli Pedro — Mosconi Carlos A. — Mozzoni Atilio A. — Ollacariaqueta Ramón. — Oriz. Ricardo D. — Palazzo Miguel. — Pollastrini Emilio. — Poncelli Américo. — L. — Quinteros Carlos P. — Rezzoli Félix L. — Riquelme Juan A. — Sanciani Marcos Santos. — Savini Florencio. A. — Sena Evaristo. — Sosa Gaspar. — Tbarrusa Ramón R. — Tommasetti Remo. — Torres Carlos. — Vera Rodolfo Oscar. — Vita Deolindo D.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.857 s|p.p.-v. 18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al art. 6 de la Ley 8.871 (Expediente númtro 1.395, Colegio Electoral de Sección Novena (circuito 336), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho. en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguirre Dionisio E.; Albandoz Juan J.; Albanessi Oscar Francisco; Albrich Juan M.; Altamirano Rafael; Amigo Silvio D. A.; Asencio Guillermo; Balbi Gerónimo E.; Barcada Sixto Pedro; Barcia Tercero; Barcos Nicanor; Barragán Alberto; Basilico Enrique; Beltranino Ricardo José; Benedetto Francisco L.; Bermúdez Ramón; Biaghetti Eduardo J. B.; Bilzky Luis Pedro; Bonilla Angel; Bonnet Antonio A.; Bonzini Carlos J. Bracone Federico An; Britos Florencio; Bruzzo Angel María; Burnes Juan Jorge; Cabral Ramón S.; Calace Enrique A.; Cambas Arturo; Capra José; Castro Manuel; Castro Ricardo; Catania Víctor; Cetrari Félix; Cingolani José; Córdoba Juan Isidoro; Cotarello Cardenio; Covelli Juan Roberto; Culotta José Angel; Chervas Enrique Luis; De Césari Enrique E.; Díaz César M.; Domínguez Peblo G.; Elías Jorge A.; Fajardo Fernando; Ferrando Felipe Carlos; Fornaciari José Luis; Gamero Enrique; Garay Eduardo; García Gerónimo; García Rafael G.; Ghio Juan Antonio; Ghirardi Juan A.; Gómez Julio E.; Gómez Silvestre; Grassi Eduardo Carlos; Hechea Raúl Miguel S.; Ibañez Jesús A.; Isarrualde Gregorio Ignacio; Isleño Segundo; Jacquat Hugo D.; Jara Pascual; Juárez Héctor Raúl; Landucci Jorge A.; Lares Juan C.; Lindeberg Héctor B.; Liprandi Domingo E.; López Laureano; Lorant Rodolfo; Lucero Rufino; Maccagno Domingo; Marelli Juan G.; Martínez José; Mejías Medardo; Méndez Romualdo; Mendoza Luis A.; Miranda Alfonso I.; Montes Antonio; Motter Tdo; Moyano Ricardo; Motari Ernesto Pedro; Omedes Joaquín; Parenti José; Pelatti Enrique O.; Peña Dante; Pereyra Jorge Alte; Pereyra Jorge Alberto; Pereña Joaquín; Pérez Gregorio; Piliavsky Gregorio León; Pinto Narciso Martín; Pirona Santiago; Poch Bayón Marcial; Pugliesse Cayetano; Puy Carlos Mariano; Rossi Andrés; Ricciardi César Agustín; Ríos Pedro del; Ripoli Francisco; Rodríguez Enrique F. Rodríguez Julio F. Rosendi Pascual Tomás; Ruiz Manuel; Sabatini José Iran; Safa Margit; Salomón Favo; Sanre Juan; Scavone Salvador; Schabas Bernardo; Schinek Edgardo; Serial M Amilcar; Silva José M.; Socci Irán Carlos; Stangaferro Alfredo D.; Tarchitzky Abraham; Tardio Joaquín Antonio; Tocco Leonardo; Polisano Armando Tomás; Topino Jorge Raúl R.; Toscano Florián; Vergara Baldomero; Visconti Ruben A.; Yunez Angel; Zanuccoli Hermo; Zorzoli Alberto A.; Zilbernstein Lázaro.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.851 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número .... Electoral de Juan Ortiz circuito 420 A.) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados debeldes si así no lo hicieren:

Arias Ramón V.; Armanoo José; Avala Raúl Ignacio; Barabaglio Luis F.; Battanze Gabriel; Becerro Javier; Cabrera Benito; Callegari Juan M.; Capulli Mario José A.; Castillo Florencio G.; Ceruti Julio; Contti Tomas A.; Cinaldi Angel; De Angelis Osvaldo; Di Puglia Antonio; Duró Oscar Armando; Fernández Pablo M.; Ferrari Pedro F.; Filippo Juan D. de; Franchi Ricieri Ernesto; Gallo Vicente F.; Gilette Francisco; Guglielmetti Alcides Ramón; Juárez Francisco M.; Lescano Bonifacio; Maquerotti Teófilo; Mazzucco Ferrero José María; Medina Anselmo; Molina Sebastián; Nesci Pedro A.; Munez Fructuoso; Pegoraro Juan B.; Peyrone Sebastián Victorio; Pelandrelli Bartolo; Pereyra Juan; Pranzetti Julio José Reppetto Constancio; Ríos Delfín; Rodríguez José de la Cruz; Ross Sabant Demesio F.; Roselló Mateo M.; Rozzo Alejandro; Sanmaritano José; Seravale Oreste; Strada Renzo Romeo; Testa Olly Fidel; Velázquez Hilarión; Vernier José Juan; Verón José

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.860 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 1.5.. Colegio Electoral de Ludueña circuito 353) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Abate Vicente; Airala Bautista; Abelo Máximo; Alfonso Alfredo; Alfonso Carmen; Allie Oscar José; Antonelli Nicolás; Aparicio Miguel A.; Argüello Lauro C.; Barrera Vicente A.; Bertoglio Berti Angel; Betro Orlando; Bignotti Ercilio; Bolognini Adriano; Bullán Juan A.; Bussanich Juan Fco.; Bustelo Rafel E.; Carmona José A.; Castillo Ramón, Castro Angel J.; Cativa Pedro Pablo; Cejuela Mariano; Córdoba Pedro A Corte Francisco L.; Cortez Rogelio; Chavez Raymundo I.; De Bruno Federico Dedén Andrés; Dellaflora Luis; Díaz Juan S.; Di Paola José Farrell Tomás J.; Fernández Eleodoro; Ferreyra Facundo; Finocchio Eduardo; Fredes Ranulfo; Furiasso Juan; García Francisco; González Francisco; González Juan; Gremesse Hermenegildo; Guershnaick Aron; Guevara Francisco; Guzmán Benjamín; Herrera Juan Guillermo; Hoffman Samuel; Iruta Luis; Ledesma Julio; Ledesma Pedro Nolasco; Liberto Juan; Lozano Federico; Majorana José; Manirdi Sydney C.; Marcos Felipe; Mares Francisco A.; Martín Esteban; Massa Antonio; Meza Ramón A.; Moya Francisco E.; Moyano Julio P.; Munoz Fulgencio O.; Navarro Roberto Luis V.; Olmos Rodolfo; Ortiz Gerónimo; Palmieri Francisco; Partal Antonio; Pasiecznik Nikigor; Pecoraro Joaquín; Pérez Pablo; Petrone Carlos; Petrucci Isidro José; Piedrabuena Argentino; Ramos Martín Ofilio; Recio José; Requena Juan; Rey Ramón A.; Ricci Pedro; Rodríguez Garros Ramón; Romero Demetrio de Jesús; Sánchez Segura Antonio; Silva Luis Adolfo Da.; Soldano Cayetano; Sorifignano Luis; Teitelbaum Marcos; Torrano Domingo; Villalba José; Ward Patricio; Yebra Roberto Segundo; Ceballos Zagenor; Zecca Alberto.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.861 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.º 1.361 Colegio Electoral de Barrio Belgrano — Rosario— circuito 347) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acosta Primitivo. — Alcobar Dionicio — Altamirano Antonio. — Andrada Juan Carlos. — Andru Constantino A. — Aprile Romeo. — Barbera Miguel. — Barrera Francisco. — Beitía Emilio. — Bermúdez Sebastián. — Bertolín Albano. — Biondi Manfredo. — Blanco Olegario. — Boschini Guido. — Boeri Luis Celestino. — Bover Oscar A. — Bozzo Néstor V. — Brock Samuel. — Brown Juan I. — Bruzzi Arturo. — Burgos José. — Cáceres Agustín L. — Céceres José. — Cáceres Ramón C. — Calandriello Aquiles Francisco. — Calandriello Lucio A. — Calvagna José. — Callejas Pedro. — Campabadal Herman. — Candioti Miguel. — Capó Miguel. — Caporalini Alejandro. — Caputto José. — Cardegna Natalio Jacinto. — Carrasco Ambrosio. — Carrión Horacio Natalio. — Casal José Rubén. — Cassin Antonio. — Castillo Lorenzo. — Castro Juan S. — Catoni Francisco J. — Ceballos Pedro F. — Celis Marcos C. — Ciliberto Inocencio José. — Colletti Alfonso. — Chaves Ovidio René. — Díaz Alcides A. — Di Salvo Pedro. — Domínguez Máximo Amado. — Espinosa Millán Antonio. — Estecho Pedro. — Fantini Víctor Bruno. — Farías Luis H. — Felichichi Juan Lucio. — Ferragutti Juan Guido. — Ferreyra Bica Eduardo A. — Fleury Pantaleón D. — Fleury Roberto L. — Fontán Bernardo. — Fontán Víctor A. — Franco Ruben O. — Fregotte Juan F. — Galván Cecilio de la Cruz. — Gallino José. — Garcés Miguel Julio. — García Francisco. — García José. — García Rafael. — Ghio Constancio. — Giannone Alfredo Oscar. — Gómez Pedro Andrés. — Gómez Romero. — González Juan Carlos. — González Víctor. — Gohutiere Alberto S. — Guagliano Victorio. — Hernández Domingo. — Hernández Manuel. — Huerta Carlos M. — Indrigo Alejandro. — Juncos Casimiro. — Larrea Felipe. — Larrosa Drubal Roberto S. — Lescano Ernesto S. — Loberati Héctor A. — Loyola Serapio. — Ludueña Manuel. — Luzzi Antonio. — Maita José. — Maldonado Felipe S. — Maquiel Claudio Nelson. — Marchese José E. — Marti Joaquín. — Martínez Eduardo. — Martínez Héctor A. — Masciotta Domingo A. — Mastelloni José Luis. — Matheu Cristóbal. — Mayer Osvaido Enrique. — Medina Andrés. — Medina José Meliá Juan B. — Mengón Orlando. — Menes José. — Montagner Guldemaro. — Montenegro Agustín Antonio. — Montero José. — Moore Kenneth Redfern. — Moreira David Aurelio. — Moreyra Julio A. — Morillas Gregorio. — Muhoberac Mateo. — Nardín Luis. — Novoa Francisco C. — Pacheco Roque. — Peralta José A. — Peralta José Tomás. — Peralta Juan. — Piccinini Humberto. — Pietroni Vicente. — Pilloud Juan C. — Piña Inocencio. — Pischetz Alfredo Manuel. — Pozzo Juan E. — Puppo Lorenzo A. — Quiroga Antonio. — Ravarino Eduardo C. — Rivera José. — Robín Justino E. — Rodón Juan J. — Rodríguez Augusto. — Rodríguez Esteban. — Rodríguez Modesto M. — Sánchez Antonio F. — Sánchez Demesio A. — Sánchez Luis. — Sande Carlos. — Sanjurjo Antonio. — Santilián Juan C. — Scalerandi Rubén Aldo. — Scabuzzo Salvador. — Schiratti Alberto J. — Schmitt Miguel H. — Sheridan Patricio José. — Sigismondi Domingo. — Sordo José E. — Suárez Hermenegildo. — Teverosky Lázaro. — Tomé Lucas. — Tonso Carlos A. — Toscano Leonardo. — Traverso Hugo A. — Tulián Ramón P. — Valdez Humberto J. — Valvasoni Carlos A. — Vallar Angel. — Vera Antonio. — Viso Manuel. — Vullo Felipe. — Wainikainín Pedro. — Isaac Pedro José. — Zaragoza José. — Alonso Antonio. — Crisci Manlio H. — Chavez Agustín — Macía Pedro. — Romero Francisco.

Rosario, Secretaría, Setiembre 27 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.22 oct.-N.º 3956 s|p.p.v.27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente Nº 1357, Colegio Electoral del Barrio Bella Vista — Rosario, circuito [illegible]) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.—

Abbruzzesi Raúl; Acoglanis Angel Cristo; Agüero Pedro César; Ajut Santiago; Alvarez Gregorio Atilio; Alvarez Hermenegildo; Armijo Juan C.; Avalos Alfredo N.; Avila Derlin; Avila Raúl Larse; Ballerini Italo Pedro L.; Barea Octavo; Benítez Horacio; Bini Nelso N.; Bocdo Julio G.; Bolognese Alejandro; Bonifacio Alfredo; Borgogno Antonio Carlos; Bozzolo Carlos B.; Buratti Alfonso; Buratti José C.; Cabeza Armando E.; Cabrera Juan; Cacetti Victorio O.; Cairo Armando Geremias; Ca'zia Antonio; Camarada Cataldo; Caramela Felipe; Cardacci Pedro; Carfanini Francisco; Carradori Orlando; Santiago; Carreño Isidoro Patricio; Cativa Carlos Angel; Cerri Alberto; Coronel José Ernesto; Crespo Bernabé Marcelo; Crosa Esteban Angel; Cruz Brandaia Casimiro; Chiapella Aurelio B.; Chiarotti Mario B.; Dahbar José Eriz; Deambrosio Santiago Juan; Delgado Martín Ambrosio; Di Carlos Félix Oscar; Di Carlo Vicente; Dieguez Antonio; Di Stefano Salvador; Domínguez Florencio; Durán Alberto; Espíndola José María; Esposito Julio; Farías Telmo Roberto A.; Fernández Bernardino Alfredo; Fernandez Luis Antonio; Ferrari Carlos; Ferreira Antonio; Ferreyra Corrales José F.; Figueredo Héctor L.; Fiorino Vicente; Galeazzi Angel Ricardo; Galvano José; Gallardo Albino Rosendo; Gallardo Claudio Adolfo; García Pedro; Garetto Oscar; Gauna Ireneo Ramón; Gerbau José; Gibelli Emilio Carlos; Gómez Juan; González Hermenegildo; González Pedro José; Granucci Guido; Grillo José; Gubern Domingo Santiago; Ledesma Oscar; Leiva Ramón Luciano López Guillermo; Lorenzo Roberto; Maggi Guillermo; Maldonado Adolfo Sixto; Marchese Bartolo J.; Medina Joaquín T.; Méndez Andrés; Mentasqui Pablo Armando; Millia Francisco; Moggia Roberto; Molina Nazario; Moraca Francisco; Morel Isabelino; Moreno José; Muler Rubén Oscar; Murua Silvio Germán; Nobile Mario; Ocampo José; Olivera Oscar; Paglia Domingo; Palma Florentino; Panuncio Miguel; Pasquini Enrique F.; Paz Vicente; Pedernera; Teodoro R. O.; Pedrazzini Bautista Santos; Penesino José Dionisio; Peñalber Domingo; Pérez Juan Elías; Perrone Eduardo; Petrolo Felipe; Pietragala Antonio; Pietrantoni Jesús Pablo; Pineda José; Pini Aldo; Pira Enrique; Pistone Alfredo F.; Portillo Mirto Arnaldo; Prepersi Luis L.; Quiroga Domingo; Quiroga Lorenzo; Ragusa José; Ramirez Florentino; Refosco José Antonio; Refosco Roberto B.; Rey Rafael; Rodriguez Aparicio; Rodriguez Eduardo; Rueda Agustín; Rueda Domingo C.; Sady Raúl S.; Sagario Angel R.; Salfi José; Salfi Roberto M.; Sembrano Roberto David; Sánchez Nicasio E.; Sartori Luis; Sastré Elías; Scarpello Basilio; Scuderi Juan; Sosa Fco. G.; Stola Enrique; Tedini Pedro; Tejedor Fco. Guillermo; Uget Casimiro; Va'debenitez Arturo J.; Vezzani Raimundo; Vilches Heriberto; Vilchez Sixto M.; Villalba Anacleto; White Guillermo Alejandro R.; Zaina Luis Dgo.; Zaragoza Antonio A.; Ze'is Pedro Diógenes; Pessina Hugo Mario; Bisetti Juan; Romero Miguel José; Sarco Lorenzo; Villagra Laurentino; Barbieri Antonio; Díaz Modesto Vicente; Jamasmie Fortunato; Lo Giudice Antonio; Luengas José; Muñoz Sabas; Arancibia Domingo; Berardi Alfredo; Gamalero Juan; Gamero Gerónimo; Guzmán Juan Victoriano; Juárez Cinecio; Jurado Rogelio; Sangiacomo Juan; Saumench Marcelino; Barile Juan Wilson; Carrizo Héctor A.; Máximo Carrizo; Ferrobato Alfredo C.; Gerset Marcelo; Geri Antonio A'do; López Pablo A.; Madrazo Miguel; Martín Laureano F.; Mastrolorenzi Héctor F.; Matoos Antonio G.; Moreseo Miguel F.; Ortiz Héctor N.; Petrate Pedro; Poremba Juan; Poremba Pedro P.; Restaino Antonio P.; Rodriguez Pedro N.; Rueda Manuel; Steenbeke Guillermo; Vergara Honorio S.; Volpi Humberto; Wildsechut Horacio A. Quiñones Juan Marcos; Gómez Isidoro Telésforo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.855-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.373 Colegio Electoral de Firmat circuito 390 A.) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Agüero Esteban; Ahumada Manuel Alassino Juan B; Albelo Juan C; Albert Antonio F; Alianok Enrique M Archer Raúl A; Arellano Juan; Arevalo Santos; Arrieta Pedro A; Audoglio Celino; Baldoni Enrique M.; Ballesteros Julio A; Banegas José S; Barreto Neri; Barroso Eulogio Amado; Barroso Marcelino; Barroso Pedro; Baudo Bartolo; Bazan Miguel A; Benegas Isaac; Benegas Marcelino; Bernard Jesus A; Bert Pedro E; Bertolot Oscar Carlos; Brambilla Armando; Bravo Ventura Francisco; Brion José; Cabrera Pedro Francisco; Caminos Manuel; Campos José A.; Capobianco Ernesto; Carlich Nicolás Antonio; Castillo Alejo; Cavallin Ricardo; Cena Francisco; Citro Eduardo Martínez; Comba Miguel; Cordoba Andres Avelino; Cortes Vicente; Cueco Silvio B; Cuenca José E; Chebréuz Francisco; Daperno Florencio; De Angelo Vicente; De Gaetano Carlos A.; De Simone Avelino Orlando; Dignani Duilio; Domingo Ramón; Dose Carlos; Escobar Nicolás; Fabrini Alejandro B.; Farina Luis; Farrignthon Ramón; Fernández Fermín; Fernández Ramón; Ferreyra Juan O; Fogolin Valentín; Fort Eduardo; Funez Jesus; Gaetan Julián; Garcia Angel; Garcia Juan; Garcia Manuel H; Gennai Leonelo Juan; Gerconvich Juan J.; Giménez Rómulo; Giménez Sixto M; Giordano José; Gomez Antonio F; Gomez Mauricio; Guerra Victor; Heredia José R; Hernando Alfonso; Juárez Ubaldo; Laiz Celestino; Leal Alejandro; Leguizamón Justo; Linaro Osvaldo; López Crispin; López Laureano José; Lopez Segundo; López Vicente; Lucciarini Humberto; Lucero Modesto; Lughi Herberto Llorente Manuel A; Machuca Pablo; Maestrocola José; Maidana Alejandro; Maiorano Avelino C; Maldonado Ramón S; Manzanet Francisco; Maidana Ricardo; Marino Augusto; Mattos Carlos A; Medina Humberto; Menegozzi Santiago; Miranda José E; Molina Alejandro A; Molina Juan; Molina Rosario; Mujica Bernardino N; Mosolino Alberto; Natale Oscar I; Navarro Ramón; Nuñez Alberto; Olmos Estanislao; Ortega Amado; Pacheco Merenciano; Paganini Francisco H; Palacios Rito; Palena Nicolás Pascu Norberto B; Pandó Antonio Paredes Nemecio; Parody Arnoldo G; Pascual Rafael; Pelozzi Carlos; Pelliccioni José; Pereyra Ramón; Perez Gabriel; Piertronave Julio A; Piertronave Luis Ponce Honorio; Pool Ernesto; Pool Santiago; Prá Pedro; Pulido Antonio; Quinteros Fidel; Razedo Julio C; Raies Pedro; Rammallo Crescencio de la C; Real Juan C; Real Rodolfo; Reuil José A; Reyna Andrés; Rinaldi Eraldo N; Rimoldi Ruben F; Riva Antonio F; Rivarola Santos L; Rivero José; Rodríguez Atilio; Rodríguez Domingo S; Rodríguez Fermín Pedro; Rodríguez Juan F; Rodríguez Pedro; Rodríguez Rosario; Roldan Camilo; Romero José M; Romero Pedro R; Roncatti Raúl E; Salerno Pascual; Salvo Isidro; Sanchez Uberto; Santos Fernando Luis; Santos Ruben Pedro de los; Sans Amadeo; Sariagia Martino F. V.; Sclerandi Bernardino M.; Schuber Juan C.; Silvani Miguel J.; Smargiassi Domingo; Sordino Lázaro S.; Soler Juan Pablo; Sosa Luis; Spert Remigio; Spesot Leonardo; Suárez Juan; Suárez Ramón; Tagliotti Aldo A; Tardini José; Terre Ramón; Tersoglio Juan A Tofoli Orlando; Torres Fernando M; Trenco Roberto; Vaquero Pedro; Varela Ramón; Vaschetto Juan; Vasquez Sandalio; Vega José F; Vera Esteban; Veron Enrique; Villa Felix Juan; Yoz Fre Luis; Sanotti Luis I. L; Saragozzi Lorenzo; Zarate Héctor I; Cabrera Ramón; Simeone Amancio; Embalarga Ricardo; Berri Florencio E; Carraro Pedro Daniel; Costa Juan D'Angelo Armando; D' Angelo Guido; Dibidino Luis; Gutiérrez Eduardo; Levin David; Madrid Sadi Hover; Mattos Luis A; Mengarelli Décimo J; Molinari Esteban L; Pericich Ramón José; Valdez Eduardo Luis; Vila Victor A; Capall Lorenzo; Capall Miguel; Chavez Esteban; Diaz Francisco Félix; Flores Felipe; Gardeñez Ricardo; Leoni Luis; Manin Ramón; Pizarro Silvano; Ricardo Rodolfo Isaac; Rosales Placido Mirto; Tonella Carlos; Ullua Irineo. — Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.863-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1360 Colegio Electoral de Barrio Belgrano (circuito 346) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agadiche Luciano A.; Alamprese Juan; Alcaraz Antonio Pascual; Alvarez Ovidio Normando; Anastacio Miguel Domingo; Ardoli Juan; Báez Sergio; Batikoff Jacobo T.; Benegas Arnaldo; Bernareggi Luis E.; Brunet Augusto; Centeno Juan; Corzo Segundo Mariano; Chiabrera Juan E.; Díaz Emilio; Fernández Antonio; Fernández Juvenal; Galvez Emiliano; García Carlos J.; González Francisco; Miguel Angel; Juiz José Lemmen José A.; Marrano Salvador; Martínez Diego J.; Méndez Víctor; Minari Ricardo; Molinas Raúl I.; Montero Manuel; Morra Vicente J.; Mulet Ernesto; Ojeda Roberto; Oviedo Y. Orrsi Francisco; Pereyra Eduardo; Picone Basilio; Ribilotte Constantino; Rodríguez Rodolfo J.; Roncallo José; Rotela Pedro; Sas Levi Edgar; Taioli Lino Domingo; Torboli Silvestre C.; Van Bellingen Rogelio; Vélez Benjamín de la Villa N. T.; Zárate Regino.

Rosario, Secretaría, Setiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.852 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.400, Colegio Electoral de San Lorenzo, circuito 425 A), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agatti Juan C. — Aguirre Ambrosio. — Airasca Guillermo. — Airasca Miguel. — Albera Alberto Sergio. — Alem José. — Alfonso Pedro. — Almada Blas R. — Alvarez Luis D. — Arce Perifidio R. — Arguello Elisardo A. — Avecilla Marciano. — Barbeito Martín R. — Barcia Ramón H. — Bejarano Manuel Z. — Benavídez Arturo. — Benítez Martiniano N. — Bianchi Alberto. — Bianchi Luis A. — Bornet Agustín. — Bochero Cruz Abel. — Cabrera Toribio A. Cámara Antonio L. — Candehore Luis E. — Carluca Juan. — Castillo Gerónimo Oslando. — Castro Angel. — Castagna Luis. — Cattáneo Francisco P. — Clemente Santos D. — Coria Angel S. — Coria Walter G. J. — Cortez José M. Creixell Fernando P. — Cruz Atilio T. — Cuello Domingo. — Cuello Pedro Chavez Francisco R. — Díaz Eduardo A. — Díaz Martín E. Difilippo Enrique. — Di Luch Luis A. — Duarte Ernesto. — Dubeurg Pedro. — Espíndola Celestino. — Espíndola Juan P. — Fabbre Segundo R. — Faccini Eduardo B. — Farías Vicente. — Fedre Ambrosio J. — Fernández Marcelino H. — Flores Santiago Alejo. — Fuentes Juan de la. — Fumez Eugenio. — Gañán Lorenzo T. — Giardino Salvador. — Giles Armando R. del Valle. — Gómez Eusebio A. — Gonem Raúl Moises. — González Hermenegildo R. — Crozzi Juan. — Inez José. — Iturbide Ramón. — Koldobsky Santiago. — Lacoste Mariano. — Landriel Ramón Irineo. — Lara Justo F. — Lassala Juan H. Lasbistes Remigio Bartolomé. — Leal Mariano. — Leandro Roberto Eduardo. — Leguizamon Ignacio G. — Marino L. P. — Lemus Angel R. — Lo Celso Félix D. — López Derliz. — López Pedro L. — López Lazo W. Jorge. — Lucero Eusebio T. — Maggini Livio L. — Martínez Alberto. — Mas Carlos Abbon Juan. — Medina Antonio E. — Melillo Roque Blas. — Melo Claro. — Melvin Ernesto Hugo. — Monteros Juan Pablo. — Monteverde Atilio. — Montti Luis Maximiliano. — Moyano Artemio M. — Nardoni Ricardo J. — Nieves Roberto Núñez Alberto E. — Ocampo Froilán. — Olivares Domingo J. — Paganetto José A. — Palacios Alejandro M. — Palacios Ruiz Mario. — Palazzo Luis. — Palermo Nicolás. — Pallares Juan R. — Paz Matilde P. — Peralta Teófilo A. Pérez Higinio B. — Piqueras Manuel. — Pizarro Ceferino A. — Priotti Juan B. — Quiroga C. — Ramos Erasmo. — Reyna Horacio. — Reyna M. Marcial. — Reynoso Francisco C. — Rodríguez Adubijes E. — Romagnole Alberto R. — Romero Pedro J. — Rosales Isidro Juan. — Rovera Miguel Tristán. — Zale Jede Yumas. — Saliola Santos. — Sánchez Juan Casimiro. — Sanielez Pedro Gil. — Santa Cruz Eusebio. — Schmidt Federico W. — Segall Carol José. — Sello Pedro. — Sota Arnaldo. — Stevenson Juan Y. — Suárez Hipólito M. — Torres Cirilo Julio. — Torres Domingo. — Torres Manuel. — Torti Pablo Ventura. — Tramontini Santiago H. — Tramontini Santos Román. — Tula Alejandro Ramón. — Turdó Víctor H. — Turinetto Miguel. — Turinetto Santiago. — Vacis Juan S. — Vega José. — Vega Pedro L. — Velázquez Cipriano J. — Vignatti Pedro. — Villalba Osvaldo del S. — Villarruel Angel R. — Vicenlli Ricardo E. — Vitola Emilio R. — Vives Vicente. — Vogelius Federico M. — Weintraub Hermán. — Zanoni Angel Víctor.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946 — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.858 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la Ley 8.871 (Expediente número 1.377, Colegio Electoral de Hughes, circuito 401 B.) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Castro Isidro; Acosta Aureliano; Acuña Eusebio; Adami Agustín; Aldeco Juan G.; Alfonso Ramón; Arce Miguel; Aveni Carmelo; Báez Agapito; Basualdo Leopoldo; Bogue Felipe; Bernard Ramón B.; Bonnafoux José Miguel; Buzetti Marcos; Calegari Casimiro; Camargo Luis Oscar; Cerato Luis Pedro; Claret Constantino; Clera Simeón; Coria Pío V.; Crespín Juan R.; Chiodo Julián D.; D'Alessandro Pascuala; Escobedo Nieve Waldo; Ferreyra Pedro Celestino; Ferreyra Angel; Ferreyra Nicanor; Fortunassi Marcelino; Funes José Aníbal; Ghisoli Juan A. Ghisoli Solís; Girding Publio Mario; Ingaramo Jorge; Juan Antonio José; Juárez Justo; Laprte Juan José; Ledesma Esteban; Lencina Juan Esteban; Lescano Esmeraldo T. Liste Santiago; López Francisco P.; Luján Ramón; Madero Emiliano; Marino Juan; Medina Agustín A.; Mercado José E.; Miranda Andrés; Mondino Pedro; Muñoz Julio; Muttis Carlos; Nanni Emilio Ubaldino; Natalino René Luis; Olmedo Manuel R.; Oronato Ramón; Pennesi Santiago N.; Pérez Aníbal; Pérez Mariano; Petrocco René Guillermo; Prado Venancio; Redondo Miguel F.; Ríos Gerardo; Rodríguez Ocón Ramón; Sánchez Julio; Segovia Dalmacio; Sejas Juan A.; Sosa Tomás; Verón Ramón; Viba Carlos José; Vilas Américo; Zanabar Juan Antonio; Ruiz Adolfo Gerardo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 27 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.853 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 139, Colegio Electoral de la Sección Novena (Rosario) circuito 338) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de

ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Abaca Pascual O.; Almeida Juan V.; Alonso Víctor J.; Alvarez Alberto F.; Antonelli Francisco P.; Ballesteros Juan; Basualdo Pablo; Benítez Baldomero; Benítez Germán; Benítez Orlando Telmo; Beltoldi Luis R.; Blasco Francisco; Brown Eloy; Bruno Felipe; Bonamico Darwin; Burón Horacio; Cabezas Isaac; Camia Eido José; Campos Plácido del; Capiello José; Carrizo Miguel A.; Caruso Fortunato; Castelli Benito S.; Castrezana Saturnino; Caviglia Pedro; Cernadas José R.; Ciletta Lorenzo C.; Coletto Celestino; Collins Roberto; Cotro Alfonso; Cotrat Elías Font; Cremonesi Francisco Alamo; Ciofalo Benito; De Girogio Juan Bautista F.; Dimena Luis F.; Domínguez Carlos; Enrique Anastasio; Forbitti Angel D.; Gaiván Edmundo S.; García José Martín; García Serafín; Garrido Alfredo; Garrote Leonel Osvaldo; Giral Protasio; González Justo Carlos; Gutiérrez Ramón O.; Heredia Antonio; Imperiale Santos; Joven Manuel; Lascalca Jorge Víctor A.; Lauzert Miguel; Laurino Antonio D.; Leonardi Roberto J.; Listre Martín Angel; López Francisco Ramón; Maggallanes Ademar F.; Marchiano Realdo A.; Montorfano Emilio A.; Morales Amancio; Motiva Miguel; Martínez Juan; Martínez Juan Carlos; Mercado Agustín; Milo Agustín; Mingorance José; Neira José; Palacios Juan A.; Palacios Juan C.; Pertuzzi Ricardo A.; Piatti Mario A.; Posadas Dante; Powell Armando H.; Quinteros Segundo H.; Rea Ricardo Angel; Reibet Claudio Luis; Regatusso Polindo; Ríos Luis E.; Ríos Sebastián; Riquelme Román I.; Rivas Cornelio E.; Rodríguez Ignacio; Rodríguez Rafael T.; Rodríguez Ramón E.; Rosembert Eduardo; Rossi Bernabé H.; Ruiz Nicolás; Ruiz Raúl A.; Sánchez Francisco; Sasco José V.; Segatta Albino M.; Serrano Miguel; Taibi Pedro Carlos; Torres Américo; Vecchio José; Vega Tomás; Ventura José Vivone Juan Carlos; Villalva Isidro M.; Vuotto Héctor Rence Wischnivesky Alfredo; Zucarrelli José Cataldo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N° 3.862 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.° 1.355 ColegioElectoral de Barrio Roque Saenz Peña (Rosario), circuito 348) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Acosta Felipe; Acuña Rufino H, Aguirre José M; Almada Pedro; Ancca José Antonio; Andi Amadeo; Andrade Antonio; Andrade Hugo C; Andrés Francisco Rafael; Appez Jacinto; Arancibia Héctor A; Aranda Mateo; Arlore Juan; Auriti José; Avalle Salvador; Avendaño Juan de los Santos; Azeus Ricardo; Baena José; Baez Ramón; Barglivo Agustín; Balbi Santos J. L; Barbisano Odino S; Barrientos Francisco J. Barrozo Angel María; Bellotti Tomás P; Benvenuto Antonio; Berengue Calisto R; Bianchi Angel J. C; Bini Aurelio J. P; Boggero Augusto R; Bolbol Victor Manuel; Bonnor Mauricio; Bosch Juan C; Botti Carlos; Bravo Salvador; Broggini Juan L; Brumana Martín V; Bruno Oscar M; Buriani Arturo Bustos Rafael; Caballero Lucio M; Cabral Juan; Cabral Saturnino I; Cabrera Genaro G; Cáceres Prudencio; Calderon Juan C; Candapal Mercedes; Cargnelli Remigio; Caruso Antonio; Caschera Juan; Castañeda Juan; Castellino Santiago; Castelluchio Santiago; Castelluchio Rodolfo A; Castillo Francisco R; Castoldi Rafael O; Cavacini Tomás A; Contreras Zacarías R; Corbin Walter E; Corvera Alcides ...; Cosso Juan S; Crespo Juan C; Cuvillo Ricardo; Chacon José I. D; Chena José; Danterri Ernesto; D'Arrigo José; Dávila Víctor R; Delgado Ernesto; De Luca Francisco José; Dellasecca Juan H; De Marco Juan; Díaz Luis Nicolás; Dieguez Joaquín M; Duhonrq Juan; Ensizo Rafael; Esteban José L; Fabbio Onofre E. O; Fagani José; Farrabelli Avelino; Fernández Abel; Fernández Juan; Fernández Manuel; Fernández Pedro N; Ferrer Alfonso C; Ferrer Luzon A.; Pereyra Alfredo; Fischer Aszer Orfilio; Florentino Honorio M.; Flores Ramón L.; Florio Arturo E.; Frances Domingo; Funes Víctor H.; Galarza Toribio; García Felipe S; Genz Roberto G; Ghiraldi Arturo L; Giuliani César A. A. B; Giuzio Roberto S; Gnecco Roberto L. A; Gomez Florencio del Carmen; Gomez Raymundo; González Antonio F; González Oscar R; González Pedro Tomás González Roberto Rito; Goyena José V; Grant Carlos S; Grosso Andrés R. A; Gusa Juan; Haefliger Alberto S; Herrera Mario S; Ibarra Feliciano I; Iturzu Jorge José; Jaime Luis Raúl; Kuszer Juan A. M; Layun Leonachi J; Ledesma Clemente; Ledesma Juan A; Leon Joaquín; Leonelli Juan Atilio; López Emilio V.; López José M.; López Juan Carlos; Lopez Nicanor Carlos; Lugo Irineo; Luna José G; Machado Aurelio A; Madelón Pablo J; Maidana Felix Carlos; Maldonado Gerónimo D; Manguelo Felipe E; Mantoan Silvio; Marchegay Luis M; Martin Carlos; Martínez Irineo J; Martinez Nicolás P; Martínez Ramón T; Martinovich Cristobal Marcos; Medina Manuel H; Meschko Juan; Meza Bernardino; Molas Arturo C; Molinelli Néstor José; Monetti Humberto E; Montivero Ramón; Montrassi Sebastian; Monzon Rumildo; Monzon Victor; Moreno Manuel A; Moro Ernesto; Mujica Alejandro; Murillo Manuel F; Navarro Vega Carlos; Nepil José F; Nosiglia Jacinto J; Nuñez Carlos A; Nuñez Bienvenido; Olivera Mariano; Oña Posada Francisco de; Opiido Américo; Ortigoza Remigio; Hilario; Otta Juan; Oviedo Manuel Arturo; Oviedo Mercedes O; Padure Alejo; Paiz Edmundo Mario; Parrilla Juan; Pastorutti Roberto L.; Penknawics Isidoro; Peñaflor Alfredo; Pequich Inea; Perazzo Héctor A; Pereyra Alberto Omar; Pereyra Aquiles; Pereyra Delfino D; Perez Tiburcio; Perez Correa Silvano J; Perichon Juan Bautista; Piovano Juan M.; Plecovich Juan A.; Ponec León F.; Ponce Máximo; Portillo Carlos A; Prado Octavio Edelmiro; Prosman Manuel Juan; Ramírez Roberto; Razzetto Oscar; Reynoso Honorio; Reyna Dionisio; Rivero Angel L.; Rodillo Rafael; Rodríguez José C.; Roldán Cándido Mariano; Romay Manuel Victorini; Romero Luis; Romero Tomás; Rovere Luis; Ruzi Carlos L.; Ruiz Ricardo; Russo Onofrio;; Saccone Eduardo E.; Sanabra Fermín; Sánchez Facundo O.; Sancho Juan; Santander Donato; Schneider Alejandro; Sedeño Alberto Andrés; Sermoneta Miguel; Signorelli Pablo; Silva Aparicio; Silva Luis A.; Simioni Isidro L.; Solaz Rodolfo J.; Solís Pedro; Sorrentino Luis U.; Sosa Porfirio; Suárez José Carlos; Talamona Ignacio; Terrada Guillermo; Tenenogay Salomón; Usabiaga José; Valenzuela Cecilio Z.; Vargas Hugo Pascual; Vázquez David; Vega Federico; Vega José E.; Velázquez Paz Manuel; Vergara José Rosa; Verini Sabatino; Vetuccio Roque; Vila Angel; Villanueva Angel; Vincenzelli Luis; Vizzolini Juan; Walsh Ramón Hipólito; Werien Adolfo; Zelaya Armando José; Zárate Andrés Leonides Zeballos Tomás Emiliano; Zoraltis Rodolfo; Zurcher Eduardo Rogelio.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.° 385... s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 1.408, Colegio Electoral de Sancti Spíritu, circuito 395 B.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alarcón Agapito Almuzara Salvador; Altamirano Timoteo; Amaya Ricardo; Andra Avelino; Arias Gregorio T; Bacchella José G; Barilleau Raúl Carlos; Barrera Ramón R; Benavídez A; Benolol Marcos; Berlini Pedro; Blanco Ramón; Bolsanella Juan Emilio; Borda Gicifredo; Bovari Domingo J.; Brisco Pedro; Carazza Hermenegildo; Casado Pedro R.; Casin Máximo; Castagnavir Anselmo Pedro; Causo Amleto I; Cavallo Mariano H.; Colombo José Contreras Eugenio J.; Córdoba Antonio D.; Córdoba Miguel; Cortabitarte Hilario; Cullen Guillermo Dolores; Chacón Domingo; Cherstudi Manuel; Dálmaso Benito; Delmafeo Félix; Devoussoux Alfonso; Encina Mario; Escudero Cándido; Escudo Manuel; Espíndola Lorenzo; Espinosa Eduardo; Farías Domingo Espinoza Juan M.; Félix Pedro Nicolás; Fernández Bernardino; Fernández José Fermín; Fernández Manuel; Ferreyra Gil Armando; Flores Marcos; Fresco Pedro; Furcada Arturo F.; Galio Bartolo Ginés; Domínguez Cipriano Ignacio; Gandolfi Alfredo; Garay Agustín; Garvero José G.; Gardone Lorenzo; Garello Juan B.; Giménez Sixto F.; Gioanelli José; Gómez Cirilo; Gómez Ramón; Gordillo Ramón; Guapa José Guerrero Manuel; Herrera Damián P.; Hinochea Amadeo C.; Hinochea Tercero L.; Holman Pedro; Ibarra Jesús; Kecnan José; Kóraj Ruben; Laner Luis E.; Lazarte Virgilio; Leiva Daniel; Lera Rufino; Adriano Lizzaraga Emilio O.; López José; Lucero Jorge; Luján Tránsito; Luna Enrique; Luppo Antonio; Machado Umberto F.; Magra Emilio B.; Maroni Angel D.; Martínez Froylán; Martínez Manuel; Matorra Miguel; Matter Massa Luis; Melano Lorenzo; Melani Gerónimo; Meéndez Juan M.; Miguiarra José Rogelio; Moreyra José; Moreno Eduardo M.; Moreno Juan; Mueller Erwin; Muñoz Benigno; Muñoz Rufino; Nieto Juan; Novatti Ignacio; Okada Ryoji; Palavecino Serviliano Palacani Gerardo L; Peña Otto Hugo; Peralta Pedro; Peralta Rufino G.; Pereyra Domingo Simón; Perreyra Angel R.; Pérez Enrique M.; Pérez José Félix; Peruchín Ambrosio E.; Petrich Juan F.; Pratto Cosme Damián; Quiroga Dionisio; Quiroga Juan B.; Ramírez Florindo; Rivarola Marcelino; Rosas Manuel B.; Roldán Domingo Faustino; Roldán Ignacio; Romero Gerónimo; Rossi Rómulo Emilio; Saavedra Arturo Juan; Saavedra Serafín J,; Saavedra Zenón C.; Senuy Antonio Sibulosky Aarón; Sosa Blas; Sosa Ventura; Suárez Marcelino; Suárez Serviliana; Suaznabar Carlos; Segura Valerio; Sosa Ventra; Tevez Cayetano; Tevez Paulino; Torres Juan Olegario; Tramotín Isidoro; Urbano Alejandro; Valdés José; Velázquez Delfín Oscar; Vidal Juan R.; Videla Olegario; Viera Leoncio; Villalba Adolfo; Villegas Guillermo; Zabala Juan W. Zabalo Ignacio P.; Zárate Domingo; Zárate Gerardo; Zárate Humberto M.; Zárate Vicente Mariano; Zilcosky Juan.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N° 3.859 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.° 1399 Colegio Electoral Sección Décima —circuito 340) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Acosta Rufino V. — Acosta Victoriano. — Agüero Alfredo. — Alejandro Alfonso. — Alemany Alfredo. — Amaya Heredia Enrique. — Ansaldi Mario. — Arroyo Carlos. — Arroyo Juan. — Accé Musa. — Attardo Cologgero. — Baade Federico. — Bacariatti Ricardo. — Baquetta Angel E. — Barrionuevo Alejandro. — Barzaghi Dante N. — Basabilbaso Francisco H. — Battaglia José B. — Berberis Emilio A. — Bernal Salvador. — Blassisa Primitivo Guillermo. — Boriarti Carlos. — Bordoy Antonio. — Bosia Marte Delfor. — Bruskig Pedro. — Bustos Benigno Armando. — Camossi Antonio G. — Carrasco Guillermo A. — Carrassoni Nicolás F. — Casco Manuel. — Catarain José D. — Cauvet Harry. — Cazzón Roberto J. — Coria Enrique C. — Cuello Nieves. — Díaz Enrique. — Di Benedetto Vicente. — Dorigo Santos P. — Durán De Virgilio Pedro. — Enrique José. — Fernández Alberto. — Frattin Octavio. — Galvarizi Aníbal R. — Gallo Carlos P. — Garbozza Andrés. — García Antonio. — García Antonio A. F. — García José Manuel. — Garro Santos A. — Golia Pablo. — González José Ma. — Grappa Osvaldo H. — Grazziani Miguel. — Hernández José. — Hernández Lorenzo. — Hernández Luciano. — Hess Jesús Alfredo. — Hiba Ricardo E. — Iglesias José. — Ingrassia Vicente. — Jomini Antonio E. — Kirko Antonio M. — Lezcano Jorge O. — Listro Carlos. — Madariaga Francisco. — Martínez Antonio. — Martínez Benjamín. — Mazzoni Heriberto A. — Méndez Marcos. — Mercado Humberto A. — Mercado Juan S. — Moralez Herman P. — Morbelli Lorenzo. — Moreno Bernardo S. — Moyano José H. — Novelli Roberto. — Ojeda Claudio A. — Olguin Fermín M. — Onesti José. — Oviedo Antonio. — Paal Zoltán Francisco. — Paccotti Aldo. — Padovani Antonio. — Padovani Roque. — Pasalaqua Andrés. — Payrolat Alberto S. — Pérez Juan F. — Philipp Florentino E. — Postman Guillermo J. — Pujol Pedro A. — Quinteros Gregorio Alberto. — Ramos Feliciano M. — Regueira Gilberto. — Rey Justo A. — Rey Rafael. — Rivero Raúl. — Said Hazimi M. — Saldoval Pedro P. — Santaya Francisco R. — Sciarrata Orlando. — Severini Héctor. — Singh Bala. — Singh Mela D. — Singh Mir. — Singh Narain. — Singh Sardara. — Siri Ricardo J. — Sobrero Francisco. — Sosa José. — Strano José. — Surbano Francisco. — Tapia Rivera Conrado. — Tasca Fernando. — Tompson Inocencio. — Troglia Victorio. — Tuma Azie. — Turarti Emilio. — Valle Pablo. — Vázquez Aurelio. — Vázquez José. — Vega Ramón C. — Vega Tomás. — Venturi Leonodo. — Vera Vienvenido. — Vigano Luis Angel. — Vilchez Francisco Jorge. — Villegas Juan. — Yatru Demetrio. — Yugueros Pablo. — Zelada Alberto E.

Rosario, Secretaría, Setiembre 30 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.21 oct.-N.° 3953 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.° 1.389, Colegio Electoral de Pueblo Nuevo (circuito 361) que a continuación se indican para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Vilés Antonio A. — Aderete Benigno. — Arrúa Atilio. — Arrúa Mateo. — Ayala Mercedes. — Barrionuevo Santos. — Bellicich Mariano E. — Capone Miguel Santiago. — Carriaga Anacleto. — Castagnola Rodolfo. — Castañeda Pedro. — Castro José. — Córdoba Santiago. — Cornejo Benito E. — Fernández Pedro Jaime. — Gargiulo Miguel. — Goldverjt Lázaro. — Kopiloff Abraham. — Laima Roque. — Lazzaroni Natalio. — Leff José. — López Manuel. — Maldonado Segundo. — Martínez Juan G. — Medina Gerónimo Miguel. — Mendoza Miguel L. — Miglioli Marcelino. — Nuvich Marcos I. — Olivera Angel P. — Ortiz Pedro R. — Panelo Julio A. — Pereyra Salvador. — Pérez Juan B. — Pichini José — Piccoli Rogelio A. J. — Pontifice Clementino R. — Roisentul Gregorio. — Santacruz Carlos. — Sosa Enrique. — Sosa Juan Esteban. — Todero Eduardo. — Verón Cándido. — Villalba Juan Carlos.

Rosario, Secretaría, Septiembre 27 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e. 22 oct.-N° 3954-s|p.p.-v. 27 nov.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.º 2, del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO OTERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 448, año 1945, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de hurto, en perjuicio de Joaquín Miguel Córdoba, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil Nº 264, Santa Rosa, La Pampa.

Santa Rosa, . . de Septiembre de 1946. — El secretario.

e.1º oct.-Nº 3.784 s|p.p.-v.8 nov

Por disposición del señor Juez Letrado, de La Pampa, doctor Daniel Galdiz, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 514.035, ubicado en la sección primera, frac. C., lote 1, de La Pampa, para que dentro de dicho término, comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes.

General Pico, Septiembre 11 de 1946.— León Mailan, secretario.

e.20 sept. Nº 3688 s|p.p.-v.25 sept
e.26 oct.-Nº 3688 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado, de La Pampa, doctor Alberto Fernández Del Casal, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble registrados bajo partidas 520.653 y 520.655, señalados con los Nros. 4 b. y 5 b., ubicados en la sección 9, fracción D., lote 21 de la Pampa, para que comparezcan a abonar el impuesto y multa de contribución territorial y a tomar la intervención, que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes.

Santa Rosa, Septiembre 11 de 1946. — Francisco González, secretario.

e.20 set. N.º 3689 s|p.p. v.25 set.
e.26 oct. N.º 3689 s|p.p. v.31 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado, de La Pampa, doctor Alberto Fernández Del Casal, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 520.821, ubicado en la sección 14, fracción D., lote 21, de La Pampa, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes.

Santa Rosa, Septiembre 11 de 1946. — Francisco González, secretario.

e.20 sep.-N.º 3691 s|p.p.-v.25 sep.
e.26 oct.-N.º 3691 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado, de La Pampa, doctor Alberto Fernández Del Casal se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521.257, ubicado en la sección 24, fracción A., lote 11, de La Pampa, para que dentro de dicho término, comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes.

Santa Rosa, Septiembre 11 de 1946. — Francisco González. secretario.

e.20 set. N.º 3692 s|p.p. v.25 set.
e.26 oct. N.º 3692 s|p.p. v.31 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Albert, Fernández Del Casal, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521.070' ubicado en la 19' de la fracción A, lote 23, de La Pampa, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes.

Santa Rosa, Septiembre 11 de 1946. — Francisco González, secretario.

20 sep.-N.º 3690 s|p.p.-v.25 sep.
6 oct.-N.º 3690 s,p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días, a SANTIAGO NAVARRO, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521085, señalado como chacra 9, ubicado en la sección 19, fracción B., lote 19 de este Territorio, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Octubre 9 de 1946. — Dr. Pablo C. Fornés, secretario.

e.24 oct.-Nº 3965 s.p.p.-v.29 oct.
e.30 nov.-Nº 3965 s.p.p.-v.5 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días, a JUAN NAVARRO o al que se considere propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521.084, señalado como chacra 8, ubicado en la sección 19, fracción B., lote 19 de este Territorio, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Octubre 9 de 1946. — Dr. Pablo C. Fornés, secretario.

e.24 oct. Nº 3966 s.p.p.-v.29 oct.
e.30 nov.-Nº 3966 s.p.p.-v.5 dic.

SECCION SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz y Tierra del Fuego, doctor Jorge F. Fliess, se cita por quince días al señor ORLANDO ESPINOSA, a fin de que tome la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Octubre de 1946 — Ricardo M. Albisu, secretario.

e.14 oct.-Nº 3.900 s|p.p.-v.2 nov.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que doña Ana Rudin de Jaeger y don Carlos Jaeger han cedido y transferido al señor Alfredo E. Koch ochenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que les corresponden como socios en la sociedad: "FRIGOCEN, FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de ciento cuatro mil pesos moneda nacional, según documento privado de fecha veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Octubre quince de 1946. Ernesto Segovia secretario.

e.25 oct.-N.º 19160-v.30 oct.

«G. STREJCEK e INGENIERO A. NOREMBERG»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Jaroslaw Strycek, casado, checoeslovaco de 38 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán 1128, y el Ingeniero don Aron Noremberg, soltero, argentino, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Canning 1068, ambos hábiles convienen en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con domicilio en la calle Tucumán 1128, Capital Federal, y pudiendo establecer sucursales y|ó agencias en el País y|ó en el extranjero, constituyen los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto: Hormigón armado, Construcciones en General, Proyecto y Dirección de Obras, Tasaciones, mensuras, peritajes, y todo lo atingente a la profesión de Ingeniero Civil, pudiendo dedicarse también a la compra venta de propiedades urbanas o rurales, constitución de hipotecas sobre las mismas u otras, y cuantas más actividades crean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales, excluyendo las prohibidas por la ley 11.645. — Segunda: La sociedad se denominará «G. STREJCEK E INGENIERO A. NOREMBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y se fija su duración en el término de diez años, con retroactividad al 20 de Septiembre de 1946. El socio que desearé retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá preavisar al otro socio con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. La parte de capital y ganancias que le tocare retirar al socio saliente se le abonará en cuatro cuotas trimestrales iguales y sin interés, todo ello de acuerdo al Balance que se practicará al efecto. — Tercera: El Capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos M|N de C|L (M$N 100.000), dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, (m$n 500.-) totalmente integradas a la fecha, según así resulta del Balance que debidamente conformado por los socios de la sociedad de hecho «G. Strejcek e Ingeniero A. Noremberg», únicos integrantes de ésta sociedad y de la que se constituye por el presente contrato, se acompaña. El activo y pasivo de la sociedad de hecho referida, pasa a ser íntegramente de propiedad de la que se constituye por el presente. El capital social es aportado por partes iguales por ambos socios y en la misma forma soportarán las pérdidas si las hubiere. — Cuarta: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes podrán usar de la firma social con la amplitud del art. 26 de la Ley 11.645, debiendo suscribir con sus nombres particulares a continuación de la Sociedad, todas las gestiones que realicen, quedándoles prohibido comprometer la firma social para negocios ajenos a la sociedad así como en fianzas o garantías en favor de terceros. — Quinta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades para revisar los libros y papeles de la sociedad. — Sexta: Anualmente al 31 de marzo se practicará un Balance General, el que deberá ser suscripto por los socios, en prueba de conformidad. Si pasado un mes de confeccionado no fuere observado, se considerará que queda aprobado. De las utilidades líquidas que resultaren deducido el 5 o|o para reserva legal, y de las amortizaciones y otros fondos de previsión que se considere oportuno crear, se destribuirá en la forma siguiente: al señor Jaroslaw Strycek un cincuenta por ciento y al Ing. Aron Noremberg, el otro cincuenta por ciento. Para la formación de los Balances se seguirán las normas establecidas por la Dirección General de Impuesto a los Réditos, y para la liquidación y partición las que determinan los Códigos y Leyes vigentes. Séptima: Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea General ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias que podrán efectuar en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, representando cada cuota de capital un voto. — Octava: A fin de llenar debidamente su objeto la sociedad podra comprar y vender bienes inmuebles, en un todo el territorio de la República, y constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o a favor de bancos particulares u oficiales, y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, Hipotecario Nacional, Popular Argentino, Israelita del Río de la Plata, o cualquier otro Banco Oficial, particular, sus agencias o sucursales. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, y será al solo efecto de la participación en las utilidades, que pudieren corresponderles, a menos que el otro socio resolviere aceptarlos como socios, con todo o parte del capital que les corresponidere. — Décima: Toda cuestión no prevista en éste Contrato, se resolverá de acuerdo a la ley 11.645, y a los Códigos respectivos. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare en la interpretación o aplicación de éste Contrato será resuelta por dos árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, y un tercero que será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituída ésta Sociedad, obligándose recíprocamente a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, por lo que firman como acostumbran hacerlo, en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.24 oct.-N.º 19124-v.29 oct.

I. C. A. LUX

(Iluminación Comercial Argentina)

"Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta ciudad, doctor Luis Gómez Molina, se publica por cinco días el siguiente contrato: Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Setenta Y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el autorizante comparecen: don Vicente Fiori, argentino, soltero, por una parte y por la otra los señores Santiago Ramos, español, casado; Carlos Bosch, argentino, soltero; Alfonso Trece Miatello, argentino, soltero; Francisco Albarracín, argentino, casado; Carlos Gazzinelli, argentino, soltero; Juan Pedro Rueda, argentino, soltero; y Carlos Santiago Ramos, argentino, soltero, de dieciocho años de edad; todos vecinos, mayores de edad con excepción del último a quien su padre don Santiago Ramos (nombrado en segundo término) confiere autorización y de mi conocimiento, doy fe; como de que don Vicente Fiori expone: Que conjuntamente con don Santiago Ramos integra la Compañía "I. C. A. Lux, (Iluminación Comercial Argentina) sociedad de responsabilidad limitada" la cual constituyeron por instrumento privado que otorgado el seis de diciembre

de mil novecientos cuarenta y cuatro, se inscribió en el Registro Público de Comercio el diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno al folio trescientos noventa y dos del libro ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, siendo su aporte suscrito e integrado siete mil quinientos pesos moneda nacional dividido en quince cuotas de quinientos pesos cada una; que viene a ceder y transferir dichas cuotas a los demás comparecientes en las proporciones siguientes: A Don Carlos Bosch, dos cuotas (mil pesos), a don Alfonso Trece Miatello, dos cuotas (mil pesos), a don Francisco Albarracín dos cuotas (mil pesos), a don Carlos Santiago Ramos una cuota (quinientos pesos), a don Juan Pedro Rueda una cuota (quinientos pesos), a don Carlos Gazzinelli, dos cuotas (mil pesos) y a don Santiago Ramos, cinco cuotas (dos mil quinientos pesos). — En consecuencia se desiste y aparta de todos los derechos que en su calidad de socio le corresponden y los transfiere a los cesionarios, renunciando a formular reclamo alguno contra la sociedad de la cual formaba parte y realiza esta cesión por el precio total de diez mil cien pesos moneda nacional, de curso legal, de los cuales siete mil quinientos pesos declara haberlos recibido antes de ahora y el saldo o sean dos mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal los recibirá en efectivo a entera satisfacción una vez inscripta ésta en el Registro de Comercio, otorgando recibo y carta de pago por la suma ya percibida. — Impuestos los cesionarios manifiestan su conformidad y aceptación y don Santiago Ramos manifiesta conformidad con la transferencia de cuotas verificada por el señor Fiori a los señores Bosch, Miatello, Albarracín, Gazzinelli, Rueda, y Ramos (hijo) en su calidad de socio que acredita con el contrato social íntegramente transcripto al folio mil seiscientos ochenta y dos de este mismo Registro el cual en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. . . entre don Santiago Ramos. . . y Vicente Fiori . . . La Sociedad . . . se denominará: "I. C. A. LUX (ILUMINACION COMERCIAL ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La duración será indeterminada, pero el tiempo mínimo será de tres años, a partir del diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — El objeto de la Sociedad es dedicarse a la fabricación compra, y venta de artefactos eléctricos e instalaciones de los mismos; instalaciones electromecánicas en general y derivados y fabricación y colocación de letreros luminosos en general. — El capital social queda fijado en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, correspondiéndole a cada socio, la cantidad de quince cuotas. — Octavo: Anualmente se efectuará un balance general, el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo hacerse el primero, en el año mil novecientos cuarenta y cinco. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Santiago Ramos. — V. Fiori. — "Es copia fiel en lo pertinente, doy fe, como de que los señores Santiago Ramos, Carlos Bosch, Alfonso Trece Miatello, Francisco Albarracín, Carlos Gazzinelli, Juan Pedro Rueda, y Carlos Santiago Ramos, como únicos componentes de la compañía, resuelven modificar las cláusulas del contrato en la siguiente forma: Primera: — La Sociedad se denominará "I. C. A. Lux (Iluminación Comercial Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Córdoba número dos mil novecientos ochenta y cuatro y dos mil novecientos ochenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir de la fecha, período renovable automática e indefinidamente salvo voluntad contraria de cualesquiera de los socios manifestada de modo fehaciente a los demás con socios con una antelación mínima de noventa días a la finalización de cada período quinquenal, Tercera. Sin modificación. Cuarta: El capital social se fija en Veinticinco Mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de los cuales quince mil pesos (treinta cuotas) ya han sido suscritas e integradas conforme a la sesión verificada en este mismo otorgamiento y los diez mil pesos restantes (veinte cuotas) son suscriptas: Por Santiago Ramos: cuatro mil quinientos (nueve cuotas), que integra en el acto; por Carlos Bosch dos mil pesos (cuatro cuotas), de los cuales integra la mitad; por Francisco Albarracín, mil pesos (dos cuotas) de los cuales integra la mitad y por Alfonso Trece Miatello dos mil quinientos pesos (cinco cuotas); de las cuales integra mil quinientos pesos (tres cuotas), obligándose los tres últimos a integrar todas las cuotas suscriptas en cualquier momento dentro del plazo máximo de un año a contar de la fecha. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales y uso de la firma estará a cargo del socio don Santiago Ramos en calidad de gerente con todas las facultades necesarias para obrar en representación de la compañía incluso para los actos que requieran poderes especiales, quedando expresamente autorizado para comprar y vender muebles, hacer pagos aún extraordinarios, contratar préstamos, locaciones, pagar, cobrar, percibir, conceder quitas esperas y remisiones, dar recibos y cartas de pago y cancelaciones, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, conceder facultades aun de transar, renunciar, desistir, comprometer en árbitros, interponer recursos, prorrogar jurisdicciones, recibir en pago o en prenda; hipoteca o caución inmuebles, muebles, títulos, acciones y demás valores y practicar cuanto sea menester para la mejor marcha de la administración de los negocios sociales, firmando y otorgando instrumentos públicos y privados. — Sexta: Además de los libros de contabilidad, se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones de los socios, reuniéndose una vez al mes como mínimo efectuarse una reunión de socios en el local social. — Todas las resoluciones se resolverán con el voto favorable de la mayoría. — Séptima: El socio Carlos Bosch tendrá a su cargo la dirección técnica de la Sociedad con la colaboración profesional de los demás integrantes de acuerdo con sus respectivas especialidades. — Octava: Todos los socios tienen la obligación de dedicar el tiempo necesario en beneficio de los asuntos sociales no pudiendo ocuparse en otras actividades que las que sean objeto de la sociedad. — Novena: Las utilidades líquidas que determine el Balance general anual previa deducción del cinco por ciento que se destinará a la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirá en la siguiente forma: a don Santiago Ramos, a don Carlos Bosch, a don Alfonso Trece Miatello y a don Francisco Albarracín el dieciocho por ciento a cada uno; a los señores Carlos Gazzinelli, Carlos Santiago Ramos y Juan Pedro Rueda el seis por ciento a cada uno distribuyéndose el resto en la forma que determinen los socios. — En igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Décima: Actual cláusula octava. — Undécima: Para las resoluciones determinadas en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículo trescientos cincuenta y cuatro del código de Comercio se requerirá para su aprobación y validez el voto unánime de los socios. — Duodécima: cualquier duda, cuestión o divergencia que sobrevenga entre los socios con motivo de la Sociedad, su liquidación o partición o sobre la interpretación del presente contrato o sus efectos, será resuelta por juicio de arbitradores o amigables componedores que se designarán uno por cada parte en disidencia, sino estuvieran de acuerdo con el nombramiento de uno sólo. — Si los arbitradores no llegaran a un arreglo, designarán un tercero de común acuerdo o por sorteo. — El árbitro único o tercero procederá como amigable componedor según su ciencia y conciencia, siendo su fallo inapelable. — Décima tercera: Durante la vigencia de la sociedad ninguno de los socios podrá ceder, vender o en cualquier forma enagenar ni total ni parcialmente su parte social, a menos de contar con el consentimiento expreso de los socios restantes, por ser dicha indesibilidad condición esencial del presente contrato. —

Décima cuarta: En caso de quiebra, concurso o venta forzada de cuota por ejecución u otro concepto, de alguno de los socios, la Sociedad continuará con la exclusión inmediata del socio fallido, concursado o ejecutado, siéndole abonada la cuota que le corresponda en concepto de capital y utilidades que se determinara de acuerdo al último Balance General practicado, con intervención directa o delegada del señor Juez que hubiere intervenido en la quiebra, concurso o ejecución. — Décima quinta: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los restantes, quienes deberán abonar al socio incapaz o a sus derecho habientes o sus representantes, la parte que le hubiera correspondido percibir por todo concepto al día en que sobrevino la incapacidad o fallecimiento, a cuyo fin y con intervención de los interesados se practicará un inventario y Balance especial a dicha fecha y el importe que resultare se abonará en cuotas trimestrales e iguales en un plazo de hasta tres años con más el seis por ciento de interés sobre los saldos deudores y a contar desde el día de la incapacidad o fallecimiento, garantizado con los bienes de la Sociedad. — En caso de incapacidad o fallecimiento de todos los socios menos uno, el sobreviviente podrá optar por la liquidación total de la Sociedad o por continuar el giro de los negocios como único dueño, debiendo liquidar y abonar la parte correspondiente en la misma forma. — Décima sexta: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del socio Gerente, procediéndose a la venta de todos los bienes sociales en la forma que resolvieran los socios, observándose para la partición las mismas normas establecidas para el funcionamiento de la Sociedad. — Previa lectura que les hago la ratifican y firman ante mí conjuntamente con los testigos don Eduardo Juan Serra y don Jorge Enrique Favero, vecinos y hábiles a quienes conozco, doy fe. — Carlos E. Ramos. —

J. P. Rueda. —Santiago Ramos. — V. Fiori. — Carlos Gazzinelli. — Alfonso T. Miatello. — Carlos Bosch. — F. Albarracín. — Tgo.: E. J. Serra. —

Tgo.: J. E. Faverio. — (Está mi sello) Ante mí: Ricardo Alberto Busto. —

Concuerda con su escritura matriz doy fe que pasó ante mí al folio mil seiscientos ochenta y cuatro del Registro ciento veinticinco de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente extendido en los sellos de un peso y medio cada uno, números: un millón seis mil doscientos ochenta y tres, cuatrocientos siete mil quinientos veintiocho, y correlativamente del un millón seis mil doscientos ochenta y cinco. — F — a éste que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés días del mes y año de su otorgamiento. — Ricardo Alberto Busto. —

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946. — S|R.: Ricardo Alberto Busto, Vale. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.24 oct.-N.º 19128-v.29 oct.

"LANCARD"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de setiembre de 1946, se resuelve entre los señores Bernardo Caplan, domiciliado en la calle Uriarte 2425, de estado casado, rumano, e Isaac Litvak, con domicilio en la calle Murillo 598, casado, argentino, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída a partir de la fecha, una sociedad comercial denominada LANCARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la ciudad de Buenos Aires, calle Pueyrredón N.º 662, la que podrá establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación fabricación exportación, representación y venta de tejidos en general y sus anexos. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, de cuyo importe se integra en la fecha, la suma de Treinta mil pesos, representados por treinta cuotas de mil pesos cada una, aportados en la forma siguiente: el socio señor Caplan suscribe la cantidad de Treinta mil pesos moneda nacional y entrega en la fecha la suma de Quince mil pesos moneda nacional; el socio señor Litvak, suscribe igualmente, la cantidad de Treinta mil pesos, y aporta en la fecha la suma de Quince mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La sociedad podrá además de los actos que motiva su creación realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes al normal desarrollo de sus actividades, a tal efecto, podrá adquirir y transferir el dominio de toda clase de mercaderías, de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de compra-venta, realizar toda clase de operaciones con los Bancos particulares del país o del extranjero y con los Bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, en calidad de gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternada, separada o indistintamente, pero el uso de la firma social, deberá ser ejercido conjuntamente, ambos socios deberán firmar con el nombre de la sociedad precedido de sus firmas personales. — Están prohibido afectar la firma social en operaciones y actos ajenos al giro de la sociedad y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — Sexta: A los fines de la representación de la sociedad, ambos socios podrán actuar en forma individual e indistinta, representan por sí a la sociedad ante las reparticiones nacionales, municipales y provinciales, podrán comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí, o por medio de apoderados con facultades amplias para promover o contestar demandas. — Séptima: Las utilidades de la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: Cinco por ciento al fondo de reserva legal; dos por ciento para reservas de la ley 11.729, el remanente se distribuirá: el sesenta por ciento para el socio señor Caplan y el cuarenta por ciento para el socio señor Litvak. — Octava: La sociedad se constituye por el término de cinco años. — Novena: Anualmente el día 30 de setiembre, se practicará un balance general e inventario de todos los bienes de la sociedad, el balance quedará definitivamente aprobado a los 15 días de su presentación a cada socio si no mediare observación, los socios sólo podrán retirar de la sociedad el cincuenta por ciento de las utilidades que les corresponda, el importe restante, deberá permanecer en la sociedad hasta integrar el capital suscripto y cubierto éste, para reservas de posibles aumentos de capital. La valuación de los inventarios y amortizaciones de los bienes sociales se efectuarán conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio textil. En caso de que hubieren pérdidas, éstas se soportarán en la misma proporción que las ganancias. — Décima: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio. — Undécima: En caso de disolución o liquidación anticipada de la sociedad resuelta de común acuerdo entre ambos socios, el capital líquido que resulte se distribuirá de acuerdo al porcentaje de utilidades; y si resolvieran la venta total de la sociedad tendrá preferencia el socio que desee adquirirla en igualdad de oferta respecto de terceros. — Duodécima: En caso de divergencia entre los socios o de diferente interpretación del presente contrato, estas serán dirimidas, por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Conformes ambos socios suscriben el presente contrato, en el lugar y fecha arriba indicados en dos sellos nacionales números 4.228.848. E. y 1.228.849 E de $ 0.10 debiendo ser repuesto y abonado el impuesto de ley, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — B. Caplan; I. Litvak

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. —

Isaac Leff, secretario.

e. 24 oct.-Nº 19132-v. 29 oct.

«TARTAGAL»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Escritura doscientos veinticinco. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos que serán nombrados, comparecen Don Salustiano Grandío, soltero, español, comerciante, domiciliado en la casa calle Suipacha número mil ciento veintisiete; don Manuel Carballo, casado, español, comerciante; y don Camilo Carballo, casado, español, comerciante; domiciliados los dos últimos en la casa calle Muñecas número mil cuarenta y ocho. — Los tres comparecientes nombrados son mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Y dicen: Que de acuerdo con lo que tienen proyectado, formalizan por este acto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los otorgantes queda constituída una Sociedad del caráter expresado, que girará bajo la denominación de «TARTAGAL» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) calle Arenales número doscientos setenta, con escritorios en la Capital Federal, Cerrito mil doscientos sesentinueve. — De acuerdo a la conveniencia de sus operaciones la Sociedad podrá cambiar en adelante el domicilio legal de la misma, como así también, podrá establecer sucursales, agencias, delegaciones u otra representación en cualquier punto de esta República y del extranjero; y tendrá por objeto principal, dedicarse a la venta, distribución y transporte de petróleo y sus derivados. — Segunda: El capital social es de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por los muebles, útiles de trabajo, maquinarias, automotores, etc., detallados en el Balance Inventario practicado por los socios al día treinta y uno del mes de Mayo del año en curso, con el cual expresan sus conformidades los otorgantes, sirviendo el mismo de base para las operaciones sociales comerciales de esta Sociedad, cuyos efectos quedan transferidos por este acto en plena propiedad a la Sociedad que se constituye, sirviendo esta escritura de suficiente título al efecto. — Tercera: El capital social se divide de cuotas de un mil pesos moneda nacional, correspondiendo a cada socio: a) A don Salustiano Grandío, doscientas diez cuotas, que representan doscientos diez mil pesos moneda nacional; b) a don Manuel Carballo, cuarenta y cinco cuotas, que representan cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional: c) a don Camilo Carballo, cuarenta y cinco cuotas, que representan cuarenta y cinco mil pesos de igual moneda. — A cada socio corresponderá un número de votos igual al número de cuotas que le correspondan. — La cuota capital de cada socio, no podrá ser vendida, cedida o transferida a terceros extraños de la Sociedad, sino con el voto unánime de todos los socios. — Los socios restantes, conjunta o separadamente, tendrán siempre opción privilegiada para adquirir cuota capital del socio saliente, por el importe resultante del Balance que al efecto se practique. El tercero que ingrese a la Sociedad, tendrá todas las atribuciones, facultades, deberes y obligaciones que le fijen los socios, por mayoría de votos y es bien entendido que no tendrá ingerencia alguna en la Dirección y Administración de los negocios sociales. — Cuarta: Esta Sociedad se constituye por el plazo de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, y quedará prorrogada por otro plazo igual y así sucesivamente, si noventa días antes de expirar el plazo, los socios o algunos de los socios no manifiesten su deseo de liquidar la Sociedad. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad «Tartagal» Sociedad de Responsabilidad Limitada, estará a cargo en primer término del socio señor Camilo Carballo, quien obrando como Gerente obligará a la Sociedad válidamente. — Sólo en casos de ausencia, incapacidad física o mental, o delegación de facultades del Gerente don Camilo Carballo, la Dirección y Administración de los negocios de esta Sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios señores Salustiano Grandío y Manuel Carballo, quienes a su vez, uno u otro obligarán igualmente a la Sociedad con relación a terceros. — La firma social adoptada será usada únicamente para todas las operaciones sociales, con prohibición absoluta de ser empleadas en operaciones ajenas al giro social y en prestaciones a título gratuito. — El mandato acordado a los Gerentes para administrar a la sociedad, comprende además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes actos y operaciones: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, sean inmuebles, muebles, semovientes, rodados, créditos, títulos de renta, acciones, etcétera, cuyas operaciones podrán realizar por los precios, formas de pago, pactos y condiciones que en cada caso vieren convenir, ajustando las estipulaciones, garantías, requisitos y cláusulas. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos Oficiales y particulares, existentes o que se instalaren, pudiendo extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de esta Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza, girar, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, negociar de cualquier modo, extender letras de cambio, cheques, pagarés, vales o cualquier otro papel de comercio. — Abrir cuentas corrientes, girar cheques, contra fondos propios de la Sociedad o en descubierto hasta el importe autorizado. — Hacer descuentos bancarios. — Endosar pólizas, expedir y endosar guías y conocimientos, cartas de porte u otros papeles similares. — Conferir y revocar poderes generales y especiales. — Tomar dinero prestado a interés de los Bancos, especialmente del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Español del Río de la Plata, de Galicia y Buenos Aires y de cualquier otro establecimiento bancario nacional o extranjero, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo las condiciones en cada caso, la forma de pago y tipo del interés. — Dar dinero prestado, estableciendo las condiciones del mutuo en cada caso, forma de pago, garantía y tipo de interés. — Constituir, transferir, extinguir prendas y todo otro derecho real, aceptar y conceder créditos en mercaderías con o sin documentos y garantías. — Formular protestos y protestas. — Contratar locaciones de servicios, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, suscribiendo al efecto los compromisos del caso con o sin multas. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General de los negocios de la Sociedad, para conocer el estado y marcha de los mismos y establecer lo que por utilidades o pérdidas corresponidere a cada socio, sin perjuicio de los Balances que los socios dispongan celebrar en cualquier momento. — Para la determinación de los beneficios netos, se estará a lo que establece el convenio privado particular interno, que los socios celebran por separado y por documento privado que se suscribe en este mismo acto. — De los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deducción que cesará cuando se haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social y volverá a correr si por cualquier causa la reserva hubiera mermado. — Las utilidades o pérdidas serán acreditadas o debitadas a las Cuentas Particulares de cada socio, en la proporción siguiente: a) Para el socio señor Salustiano Grandío, el cincuenta por ciento; b) Para el socio señor Camilo Carballo, el veinticinco por ciento; c) Para el socio señor Manuel Carballo el veinticinco por ciento. — Séptima: Se resolverá por mayoría de votos que representen mayoría de capital: a) La aprobación de los Balances: b) El nombramiento y remoción de los Gerentes; c) La disolución de la Sociedad; d) Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios; e) La adopción de resoluciones que interesen a la Sociedad y no estuvieren en este contrato o convenio particular interno; f) El procedimiento relativo a la liquidación de la Sociedad y todas las cuestiones que se planteen durante el término de la liquidación de la Sociedad. — Octava: Se resolverá por unanimidad de votos: a) El cambio de objeto de la Sociedad; b) La separación, admisión y la incorporación de nuevos socios; c) El aumento de capital y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — Novena: Esta Sociedad dado su carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada, no se disolverá por la muerte de uno de los socios. — Ocurrido el fallecimiento, los socios sobrevivientes, con exclusión de todo otro procedimiento, practicarán un Balance General del giro social, dentro de los treinta días subsiguientes al del fallecimiento del socio, a fin de establecer el haber del socio causante. El Balance se practicará con citación de los herederos, quienes no tendrán ingerencia en la realización del mismo. Dicho Balance será firmado por el Gerente de la Sociedad que actuare en ese momento y podrá ser firmado por los socios y sucesores del fallecido que lo desearen. La Sociedad continuará el giro social con los herederos mayores de edad del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación entre sí y el contrato ampliatorio que determine la incorporación del sucesor, será otorgada una vez cumplidos los trámites del juicio sucesorio. Es bien entendido, que sólo se incorporarán a la Sociedad los herederos mayores de edad, quedando excluídos los menores de edad y también los mayores de edad incapaces habidos como tales por sentencia judicial. También quedarán excluídos de la Sociedad, los cesionarios de partes hereditarias que no sean a su vez herederos "Ministerio Legis" del socio causante, pero con la limitación impuesta del que el cesionario que reuna las condiciones de heredero, deberá ser siempre mayor de edad y capaz según lo establecido precedentemente. Décima: Si los sucesores del socio fallecido, a que se refiere la cláusula anterior, no quisieran continuar esta Sociedad o si quedaren excluídos por ser menores de edad, o ser incapaces de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, los socios sobrevivientes podrán optar: I) Por continuar el giro social, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, percibiendo el heredero o sucesores del socio fallecido, el haber que a éste le correspondiere en la Sociedad, de acuerdo al Balance a que se refiere la cláusula anterior, en la siguiente forma: a) el diez por ciento, a los noventa días; b) el quince por ciento a los doscientos setenta días; c) el veinticinco por ciento a los quinientos cuarenta días. — Los plazos establecidos se contarán siempre, desde la fecha y firma de la escritura de disolución parcial de la Sociedad. d) Y el cincuenta por ciento restante, en cinco cuotas iguales, pagaderas a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta, trescientos sesenta y cuatrocientos cincuenta días de plazo, contados estos términos siempre desde el vencimiento de la cuota a que se refiere el punto c) de esta cláusula. Las cuotas establecidas se pagarán con el interés del seis por ciento anual, pagadero al hacerse efectiva cada cuota. — II) Si los socios sobrevivientes no quisieran quedarse con el Activo y Pasivo de la Sociedad, en las condiciones referidas en la cláusula precedente, procederán a liquidar la Sociedad. — En este supuesto, el socio o socios que eventualmente desempeñen la Gerencia de la Sociedad, actuarán como únicos liquidadores y el procedimiento de la liquidación será el que establezcan los socios sobrevivientes por mayoría de votos. Undécima: Por vía de aclaración e interpretación de lo establecido en la cláusula décima de este contrato, se deja constancia: A) Para el caso de que los herederos o sucesores del socio fallecido no quisieran continuar esta Sociedad o no pudieran hacerlo por las razones de exclusión establecidas en este contrato, —entendido es, siempre que los socios sobrevivientes resolvieran hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad—, por el tiempo que transcurra desde el día del deceso del causante hasta la fecha en que se firme el contrato o escritura de disolución parcial de la Sociedad, solo tendrán derecho a percibir por el capital o haber que al causante correspondiere en esta Sociedad, un interés del cuatro por ciento anual, interés que se liquidará en el momento de firmarse el contrato o escritura referida. — B) Para el caso de que la Sociedad continuara su giro social o los herederos mayores de edad, éstos participarán de las utilidades resultantes de las operaciones sociales realizadas con posterioridad a la fecha del fallecimiento del socio causante. — Duodécima: Esta Sociedad se disolverá totalmente: I) Por resolución de los socios, tomada por mayoría de votos que represente mayoría de capital. — II) Por pérdida del treinta por ciento del capital social, comprobada por dos Balances Generales sucesivos. — III) Por finalización del plazo de duración fijado en la cláusula cuarta siempre que, noventa días antes de expirar el mismo, los socios hayan expresado su voluntad de disolverla. — En cualquiera de los supuestos mencionados, la Sociedad será liquidada por el socio o socios que desempeñen la Gerencia de la Sociedad, de acuerdo al procedimiento y forma que los socios establezcan por mayoría de votos. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, como habitualmente acostumbran a realizarlo, por ante mí y los testigos del acto señores don Francisco Aló y don Raúl R. Santi, vecinos, hábiles, de mí conocimiento doy fé. — Salustiano Grandio. — Camilo Carbalio. — Manuel Carballo. — Raúl R. Santi. — Francisco Aló. Está mi sello. Ante mí: H. S. Medina. Concuerda con su matriz, que bajo el número doscientos veinticinco, pasó al folio cuatrocientos cincuenta vuelto, del registro ciento noventa y uno de mí adscripción. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio, en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos números: Ochocientos setenta y cinco mil seiscientos uno, seis cientos dos, seiscientos ocho, seisciento cuatro y el presente inclusive, que los sello y firmo a los tres días del mes de septiembre del corriente año. — Entre líneas: "con escritorios en la Capital, Cerrito mil doscientos sesentinueve: ocho: Valen. Testado: tres: No Valen. — Testado: mayores: No Vale. — Entre líneas: Menores: Vale. Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Guillermo Mansilla, Secretario.

e.26 oct.-Nº 19.251-v.31 oct.

SAPT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gomez Molina, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, comparece al efecto de la celebración de este contrato, el señor Alfredo Wolf, casado, argentino, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes Quinientos Sesentinueve, quien lo hace: — A) por sí, es decir, por derecho propio y B) en representación de la Sociedad Securities And Private Tenures Limited, establecida en Canadá, según poder especial que le ha sido otorgado en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, el veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, por ante el Notario Público, Lillian B. Fox. — Primero: — El señor Alfredo Wolf y su representada Securities And Private Tenures Limited son los únicos miembros de SAPT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída en esta Ciudad por Contrato Público de veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número setentinueve, al folio trescientos cuarenta, libro tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el que fué reformado: a) el veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno; b) el seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos; c) el doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; y d) el treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; habiéndose inscripto esas reformas en el Registro Público de Comercio el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número seiscientos setenticinco, folio cuatrocientos cuarentinueve del libro cinco; el ocho de mayo de mil novecientos cuarentidós, bajo el número trescientos cuarenta folio ciento cinco del libro seis; el dieciséis de octubre de mil

novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número trescientos dieciséis, folio ciento treinta y nueve del libro ocho y el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil quinientos setenta al folio doscientos nueve del libro ocho, respectivamente, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: — Se aumenta el capital de Sapt Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fuerza retroactiva al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, de Ochocientos mil Pesos moneda nacional a Cuatro Millones Pesos moneda nacional, representando el aumento tres mil doscientos cuotas de mil Pesos moneda nacional cada una, las que suscriben y pagan: a) Alfredo Wolf, mil trescientos noventa y cinco cuotas por un valor de un millón trescientos noventa y cinco mil Pesos moneda nacional. — El pago lo hace con igual suma del crédito que tiene contra Sapt Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cuenta corriente, importe que pasa a ser capital: b) Securities Private Tenures Limited, mil ochocientos y cinco cuotas por un valor de un millón ochocientos y cinco mil Pesos moneda nacional. — El pago lo hacen con igual suma del crédito que tienen contra Sapt Sociedad de Responsabilidad Limitada en cuenta corriente, importe que pasa a ser capital. — Tercero: — De acuerdo con la situación actual quedan a) Alfredo Wolf con un total de Dos mil cincuenta cuotas de mil Pesos moneda nacional cada una, que representan dos millones cincuenta mil pesos moneda nacional y b) Securities And Private Tenures Limited con un total de mil novecientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que representa un millón novecientos cincuenta mil Pesos moneda nacional. — El compareciente firma el presente por sí y en la calidad invocada en el mismo. Firmado Alfredo Wolf. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.26 oct.-N.° 19240-v.31 oct.

ANGEL P. ALLARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1438. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Cincuenta y Tres. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don José Angel Otto Allaria y Amezaga, argentino, de cincuenta años, casado en primeras nupcias, de profesión Ingeniero Civil, que firma "José A. Allaria"; Doña María Clara Allaria y Amezaga o Allaria de Munilla Lacasa, argentina, de cuarenta y nueve años, casada en primeras nupcias, que firma "Ma. Clara Allaria de Munilla Lacasa"; el Doctor Oscar Melchor Allaria y Amezaga, que firma "Oscar Allaria Amézaga", argentino, de cuarenta y siete años, casado en primeras nupcias, de profesión médico, y Doña María Esther Allaria y Amézaga o Allaria de Irigoyen, que firma "Ma. Esther Allaria de Irigoyen", casada en primeras nupcias, argentina, de cuarenta y un años; todos con domicilio en la Avenida Callao número ochocientos setenta y cinco, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que a partir del día primero de Julio del corriente año, dejan constituída entre los comparecientes la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social y denominación de "ANGEL P. ALLARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal y asiento principal de las operaciones comerciales de la Sociedad, será la Capital Federal, con escritorio actualmente en la Avenida Callao ochocientos setenta y cinco, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será de Cinco Años a contar del primero del pasado mes de Julio, plazo que se prorrogará automáticamente por períodos iguales, mientras los socios por los votos que representen más del cincuenta por ciento del capital social, no resolvieran lo contrario. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es el de la explotación agrícola-ganadera en todas sus manifestaciones e industrias relacionadas con la misma: cría, compra, venta e inverne de haciendas de cualquier clase, cultivos, compra y venta de cereales, frutos del país, agropecuarios y de granja y, en general, todo lo que se refiere a actividades rurales, en cualquier punto del país y del extranjero. Realizará además, por cuenta propia y ajena todas aquellas operaciones y actos que sean consecuencia de su funcionamiento o tengan relación directa o indirecta con la finalidad expresada, como ser la adquisición, por cualquier título, de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos del país, mercaderías, títulos, acciones, bonos, etc., que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, constituirles servidumbres y podrá tomar o darlos en arrendamiento; darlos o recibirlos en pago, así como ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales, reales o personales. — Realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria, nacional, provincial, municipal o particular, con arreglo a sus estatutos y reglamentaciones. — Quinto. — El capital social se fija la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, o sea que a cada socio corresponden cien cuotas. — Este capital está constituído por los fondos existentes en Caja y Bancos; las haciendas, muebles, maquinarias, enseres y útiles, existentes en la fecha de la constitución de la sociedad, en el Establecimiento "La Emma", Estación Las Pipinas, Ferrocarril Sud, Partido de Magdalena, (Provincia de Buenos Aires) y que pertenecen por partes iguales a los socios en su carácter de herederos legítimos de sus padres General Don Angel P. Allaria y Doña Clarisa Amézaga de Allaria, de acuerdo al inventario general y avalúo de las mismas practicado al efecto; conforme a los precios corrientes en plaza para el tipo y calidad de haciendas y en cuanto a los bienes muebles, al valor que les corresponde de acuerdo a sus estado y utilización. — Todos estos bienes se declaran transferidos a nombre de esta Sociedad. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por el socio Don José Angel Otto Allaria y Amézaga, quien queda designado Gerente de la misma con las obligaciones, deberes y responsabilidades determinadas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con amplias facultades para el logro de las finalidades sociales. — En consecuencia, queda facultado para: tomar y dar en arrendamiento bienes muebles, semovientes o inmuebles, éstos aun por más de seis años, en las condiciones y por el término que considere convenientes, firmando las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios. — Adquirir y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos, mercaderías, títulos nacionales y provinciales, acciones, etc., etc., dar o tomar dinero en préstamo, con garantía hipotecaria o prendaria, o sin ellas; realizar toda clase de operaciones, ante las instituciones oficiales, autárquicas o dependientes del Estado, con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria nacional, provincial, municipal o particular, con arreglo a sus estatutos y reglamentaciones; presentarse ante los mismos, hacer depósitos de dinero, títulos, acciones y valores, ya sea girando cheques u otras libranzas o bien descontando letras, pagarés, giros, vales u otros documentos, firmando como aceptante, girante o endosante. — Firmar, aceptar, girar o endosar cheques, giros, letras, pagarés, conocimiento o recibos de acciones y títulos, pudiendo retirar o cobrar todo que ellos expresen; solicitar créditos en descubierto en cuenta corriente, firmando los documentos y obligaciones que se requieran; concertar las condiciones, plazos e intereses que mejor convenga al desarrollo de los negocios. — Hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones de o a favor de la sociedad. — Estas mismas facultades pueden ejecutarlas conjuntamente dos socios, en caso de ausencia del Gerente, por enfermedad, impedimento o fallecimiento del mismo. — Séptimo: Se conviene expresamente que el socio Gerente podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad y también podrá asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza la misma actividad. — Octavo: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo sexto, sobre las facultades del socio gerente para la representación y dirección de la sociedad, se llevará un libro de actas rubricado, en el que se dejará constancia con la firma de dos socios por lo menos y con anterioridad a la operación de toda resolución de comprar y vender inmuebles, solicitar y obtener créditos, girar en descubierto; hipotecar o prendar los bienes de la sociedad y cualquier otra operación de carácter extraordinario o que por lo menos dos de los socios creyeren conveniente dejar constancia, aun cuando ello no tendrá valor ni efecto contra terceros, pues dichas actas solo servirán para regir las relaciones de los socios entre sí. — Noveno: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se efectuará el Balance de la sociedad en base al capital de que disponía la misma al primero de Enero del mismo año, partiendo del valor de inventario de las haciendas, muebles, enseres, maquinarias, etc. — Se cargarán en la cuenta de gastos las amortizaciones correspondientes o reproductores, maquinarias, muebles, herramientas, enseres y útiles, tomando los siguientes porcentajes: reproductores veinte por ciento; maquinarias diez por ciento; herramientas, enseres y útiles diez por ciento y muebles cinco por ciento, como asimismo se cargarán todos los gastos de la Administración originados por arrendamientos, gastos de explotación del o de los establecimientos de campo, personal, mantenimiento del escritorio de Buenos Aires y todo otro relacionado con los negocios de la sociedad, y un tres por ciento de interés anual que devengará el capital social. — Los balances anuales quedarán aprobados con el voto favorable de dos de los socios. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio descontado previamente el cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal, se distribuirá: veinte por ciento a cada uno de los socios; el cinco por ciento para habilitación del Mayordomo señor don Cornelio Amézaga; cinco por ciento para retribución por su actuación al socio Gerente, y el diez por ciento restante, para aumento del capital en explotación. — En caso de que el balance arroje pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios por partes iguales, o sea el veinticinco por ciento de ellas, cada socio. — Undécimo: Para el caso que alguno o algunos de los socios desean retirarse de la sociedad, decisión que deberán comunicar a la misma con una anticipación de ciento ochenta días, a los efectos de la entrega de las partes que les corresponden, se procederá en la siguiente forma: de todo aquello que sea divisible se le entregará en especie su parte correspondiente, es decir, que tratándose de la hacienda, deberá retirar el número de animales que proporcionalmente le corresponda, de acuerdo a la existencia en el o los establecimientos y recuento que se efectúe en el momento de retirarlos; el aporte se hará al corte, admitiéndose únicamente la selección en los reproductores, comenzando el aparte por sorteo y retirando cada vez el o los animales a que tuviere derecho proporcionalmente. — En los casos que quedaren animales que no fuere posible repartir, se venderán en plaza, entregándose en dinero efectivo la parte que le cupiere. — En cuanto a los muebles, maquinarias, útiles, enseres, herramientas, etc., que no sean divisible, o en caso, de que el socio que se retire no los desee llevar, se le entregará en dinero efectivo la parte que resulte, tomando para ello el valor de inventario practicado el primero de Enero del año en que se realiza la partición, descontada la amortización proporcional correspondiente hasta el día en que se efectúe el retiro del socio. — Cuando se tratase de inmuebles, se solicitará tasación al Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Nación Argentina, se tomará el promedio de ambas tasaciones y con la base del valor que se obtenga, se entregará en dinero efectivo u obligaciones, la parte proporcional que le corresponde, en las condiciones que se establezcan llegado el caso. — De los fondos que hubiese en los Bancos ya en dinero efectivo, títulos, acciones, etc., como así también en caja chica, se procederá a efectuar la entrega de la parte proporcional que resulte de la prorrata de dichos valores. — En lo que se refiere a gastos de explotación, administración, deudas de la sociedad, etc., se liquidará la proporción correspondiente que deba abonar y se le descontará de la suma que deba percibir a raíz de la partición del activo. — Duodécimo: Cualquier duda o divergencia entre los socios, tanto durante la vigencia del contrato, como en el caso del retiro de alguno o algunos de ellos, o en la eventualidad de la liquidación total, será resuelta por un árbitro único, que todos los socios nombrarán por acuerdo inscripto en el Libro de Actas, en el cual se transcribirá el laudo arbitral. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos recibirán las utilidades que le hubieren correspondido de acuerdo al balance que se practicará con motivo de la finalización del ejercicio social, dentro del cual hubiese ocurrido el fallecimiento. — Los herederos podrán incorporarse a la sociedad, mediante la aceptación unánime de los socios restantes. — Si los herederos no desearen continuar en la Sociedad se procederá a la entrega a los mismos de lo que hubiese correspondido al socio fallecido, procediéndose al efecto en la forma establecida en la cláusula undécima para el caso del retiro de algún socio o en la forma que especialmente se conviniera con los herederos y el resto de los socios con unanimidad de estos últimos. — Décimo Cuarto: En todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes formalmente constituída la Sociedad "Angel P. Allaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos que lo fueron los señores don José Sánchez y don Oscar Vegega, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — José A. Allaria. — Oscar Allaria Amézaga. — Ma. Esther Allaria de Irigoyen. — Ma. Clara Allaria de Munilla Lacasa. — José Sánchez. — Oscar Vegega. — Hay un sello. — Ante mí: O. V. Medina Artola. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Angel P. Allaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números correlativos desde el novecientos setenta y un mil cuatrocientos diecinueve al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a veinte días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Raspado: — obtenga — Vale — Vale. — O. V. Medina Artola. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.26 oct.-N.° 19265-v.31 oct.

"O. T. I. M. A."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, entre Don Manuel Victorio Septimo Giorgi, argentino, casado, y Doña Elena Poggio argentina, soltera, ambos mayores de edad, domici-

liados en la casa de la calle Florida número doscientos veinte y nueve de esta Capital, y estando plenamente facultados para hacer uso de sus derechos civiles y comerciales, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: — Primero: — De La Sociedad —Entre las dos personas premencionadas queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones concordantes del Código de Comercio en todo lo que no este previsto ni reglamentado especialmente en las cláusulas y condiciones del presente contrato constitutivo. — Segundo: — Nombre Comercial; Domicilio; Duración de la Sociedad: — La Sociedad girará con el nombre comercial de "O. T. I. M. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Florida doscientos veinte y nueve. — El término de duración de la Sociedad será el de diez años, a partir del día primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales. — Tercero: — Objeto: — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de operaciones en tierra, inmuebles, muebles y administraciones generales, y realizar todo negocio compatible con su objeto o con el que establezca en lo sucesivo, con particulares o con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República o cualquier otra institución comercial o de crédito ya sea oficial o particular, aceutando sus acratas orgánicas, estatutos, reglamentos, y disposiciones firmar, aceptar, endosar, girar, descontar, avalar, letras, giros pagarés, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio, como también realizar todas las operaciones civiles y comerciales, compatibles con el ejercicio y desenvolvimiento del giro comercial. — Cuarto: Capital: — El Capital Social, lo constituye la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuentas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción— a) El socio Señor Manuel Victorio Séptimo Giorgi, la suma de Viente mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y — b) Doña Elena Poggio, la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, divididos en cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una. De acuerdo con el artículo diez de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, los firmantes integran en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento de su capital social, o sea la suma de Doce mil quinientos pesos moneda nacional, y en la proporción de Diez mil pesos moneda nacional y Dos mil quinientos pesos moneda nacional respectivamente; integrando los socios el cincuenta por ciento restantes más adelante. — Quinto — Dirección y Administración de la Sociedad: — La Dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del Señor Manuel Victorio Séptimo Giorgi, con los datos personales mencionados, quien revestirá el carácter de Gerente de la Sociedad, el que tendrá todas las facultades propias del cargo que al efecto le confieren como administrador las leyes respectivas incluso las especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto fueren aplicables a los actos de la Sociedad. — El Señor Gerente tendrá las más amplias facultades, inclusive la del uso de la firma social, y podrá firmar los documentos públicos y privados necesarios a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo firmar letras, pagarés, cheques y documentos, como asimismo avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, tachar, y hacer uso de todos los derechos que la ley confiere, conceder toda clase de poderes y revocarlos, hacer presentaciones o reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las mas amplias conferidas para obrar en nombre de la Sociedad conforme a su objeto por el artículo diez y seis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Deberá usar siempre la denominación de la sociedad de acuerdo al artículo séptimo de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco seguida de su firma particular.— Sexto— Remuneraciones y Viaticos: — El socio gerente por sus trabajos de Administración percibirá una suma mensual que se fijará por los socios oportunamente. — Séptimo — Balances e Inventarios: — Anualmente al día treinta de Septiembre de cada año se practicará un balance e inventario general, para conocer la situación de los negocios sociales y establecer el monto de las utilidades y pérdidas, el que será puesto a conocimiento de los socios dentro de los treinta días siguientes. — El balance se practicará según las siguientes bases — a) Los valores de inventario de los bienes inmuebles existentes al día del balance general deben ser los de costo cuando estos sean notoriamente inferiores a los de plaza, y cuando no los fueran se tomarán los de esta ultima. — b) Sobre el valor inicial de los muebles, útiles, instalaciones y rodantes, se practicará la amortización que autoriza la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Practicado el balance e inventario sobre las bases anteriores, de las utilidades liquidas y realizadas se apartarán: — a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta el diez por ciento que preceptúa la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco: — b) La suma que corresponda según la reglamentación de la Dirección General de Impuestos a los Réditos y de los decretos leyes vigentes, para el fondo de la ley Once mil setecientos veinte y nueve y jubilaciones: — c) Un diez por ciento para capitalización de utilidades —d) El porcentaje que la Asamblea resuelva destinar para amortizaciones especiales, fallidos etcétera. — El remanente que quedare de las utilidades realizadas y liquidas, despues de separados y apartados los valores precedentes, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Octavo — de las Asambleas y Reuniones: — Los socios se reunirán obligatoriamente por lo menos una vez cada treinta días en esta Capital, a los efectos de conocer la marcha de los negocios y para la aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas. — La citación se hará personalmente a los socios. — Se llevará un libro de actas donde se hará constar la resolución tomada, firmando todos los socios. — El balance que no se observare dentro de los quince días se considerará aprobado. — Noveno — Ingreso de Nuevos Socios: — Puede aceptarse el ingreso de nuevos socios con las bases que se establezca en su oportunidad. — Décimo — Fallecimientos: — En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos del mismo no ingresarán a la Sociedad, debiendo practicarse un balance de acuerdo a la bases fijadas y determinada la cuota de capital y utilidades se abonará la misma a sus herederos en cuatro cuotas iguales del veinte y cinco por ciento cada una a seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses. — En caso de incapacidad legal se procederá de igual forma: — Undécimo — Perdidas: — Si la Sociedad llegare a experimentar una pérdida del cuarenta por ciento de su capital social, cualquier socio puede pedir la liquidación de la misma, la que se efectuará por el socio Gerente. — Duodécimo — Tribunal Arbitral: — Toda divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por cada socio, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero y su fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando los socios de plena conformidad en el lugar y fecha ut supra el presente contrato que se halla extendido en los sellos nacionales de Un pesos y cincuenta centavos moneda nacional, números: — Un millón ciento quince mil ciento veinte y siete y sus correlativos al presente número Un millón ciento quince mil ciento veinte y nueve. — Sobre Raspado "capitalización —establezcan— determinada" Vale. — Elena Poggio, M. Giorgi.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Isaac Luff, secretario

e. 26 oct.-N.º 19275 v.31 oct.

"URDENGOTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gomez Molina se hace saber por el término de cinco días el siguiente Edicto:

Folio 778 v. — Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Enrique B. Saravia, Escribano Adscripto del Registro número ciento ocho y a cargo interinamente del mismo por ausencia del titular Carlos A. Riarte Ibazeta, comparecen Doña Julia Armas, española, soltera, domiciliada en la calle Remedios de Escalada de San Martín número dos mil seiscientos sesenta y nueve; Don Juan Isidoro Bonfiglio, argentino, casado, domiciliado en la calle Carranza número mil seiscientos cuarenta y uno; Don Juan José García Arango, argentino, casado, domiciliado en la calle Saraza número novecientos sesenta y cinco, Don Aldo Marini, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Pozos número mil ciento sesenta y cuatro, piso primero "E"; Don José Ruffa, italiano, soltero domiciliado en la calle Maturín número dos mil doscientos sesenta y uno; Don Alfredo Mariani, italiano, soltero, domiciliado en la calle Carlos Calvo número cuatro mil ciento noventa y ocho, cuarto piso "M" y Don Fernando Rodriguez Lanao argentino, casado, domiciliado en la calle Mendoza número tres mil cuarenta y nueve "A" y siendo los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que por instrumento privado de fecha cuatro de Mayo del corriente año, constituyeron la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "URDENGOTEX", con un capital de Ochenta y Seis mil Pesos, y por un término de duración de cinco años con opción a cinco más, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de Junio del mismo año bajo el número quinientos veinte y seis al folio doscientos noventa y ocho del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que habiendo resuelto modificar parcialmente el contrato social con ampliación de su capital, vienen a elevarlo a escritura pública. — En consecuencia el contrato que regirá a la Sociedad en lo sucesivo llevará las siguientes modificaciones. — Artículo Quinto: — Capital. El capital social se eleva en Treinta y Cuatro Mil Pesos, quelando fijado en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil doscientas cuotas de cien pesos cada una. — Artículo Sexto: — Los socios concurrirán al pago de dichas cuotas en la siguiente proporción; Doña Julia Armas, suscribe doscientas cincuenta cuotas representativas de veinticinco mil pesos moneda nacional; Don Juan Isidoro Bonfiglio, doscientas cincuentas cuotas, valor de veinticinco mil pesos moneda nacional, Don Juan José García Arango, ciento cuarenta cuotas valor de catorce mil pesos moneda nacional. Don Fernando Rodriguez Lanao, trescientas cuotas, valor de treinta mil pesos moneda nacional; Don Aldo Marini ochenta y seis cuotas equivalentes a ocho mil seiscientos pesos moneda nacional; Don José Ruffa, ochenta y ocho cuotas, valor de ocho mil ochocientos pesos moneda nacional y Don Alfredo Mariani ochenta y seis cuotas, valor ocho mil seiscientos pesos moneda nacional, quedando facultado el socio Don Alfredo Mariani, o la persona que éste autorice expresamente, para llenar los requisitos a que se refiere el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a los efectos de que la Sociedad funcione como limitada. — Artículo Octavo: — El socio Señor Juan José García Arango tendrá el derecho de adquirir en cualquier momento, a partir de la firma de la presente modificación de contrato y ampliación de capital social, hasta un máximo de cincuenta cuotas sociales, equivalentes a cinco mil pesos moneda nacional, que le serán íntegramente cedidas por Fernando Rodríguez Lanao, de las cuotas que éste posee de acuerdo al artículo sexto del presente contrato. Esta cesión deberá hacerse en el momento que el socio Señor García Arango así lo solicitara, quedando entendido que los demás socios prestan desde ya su conformidad para tal cesión de cuotas. — Artículo Décimo Cuarto: — Queda suprimido. Artículo Decimo Quinto: — Utilidades: De las utilidades liquidas resultantes del balance general que se practicara anualmente se reservara a) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social Articulo veinte, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) b) el remanente se distribuirá entre los socios en forma directamente proporcional al número de cuotas, capital que posean, de conformidad a lo contemplado en los articulos sexto y octavo de este contrato. Para el caso en que dicho balance arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por los Señores Socios en la misma proporción que las utilidades. — Artículo Decimo Sexto: — Queda suprimido. En consecuencia por la presente escritura queda modificado el contrato social de "Urdengotex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en sus artículos quinto, sexto, octavo y décimo quinto precedentemente insertos y suprimidos los artículos décimo cuarto y décimo sexto, quedando subsistentes los demás. En su testimonio, previa lectura y ratificación así la otorgan y firman con los testigos Don Oscar Rogelio Pedraza y Don Jorge Antonio Lozano Tedín, mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, de que doy fe. — Julia Armas. — Juan I. Bonfiglio. — José Ruffa. — F. Rodríguez Lanao. — Juan J. García Arango. — A'do Marini. Alfredo Mariani. — Tgo: Oscar R. Pedraza. Tgo. Jorge A. Lozano Tedín. Hay un sello. — Ante mí: Enrique B. Saravia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos setenta y ocho vuelto del Registro número ciento ocho de mi adscripción. doy fe. Para la Sociedad "Urdengotex" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio extendido en tres sellos de diez centavos habilitados al sellado de ley, números: ochocientos treinta y tres mil doscientos noventa y cinco; ochocientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete y ochocientos treinta y tres mil trescientos uno, todos serie F. que sello y firmo en Buenos Aires, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Hay una firma que dice Enrique B. Saravia. Hay un sello que dice Enrique B. Saravia Escribano. —

Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. Guillermo Mansilla secretario.

e.26 oct.-N.º 19230-v.31 oct.

"INCOR INMOBILIARIA CORDOBESA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de Septiembre de 1946, entre los Señores Guido Santarelli, de nacionalidad italiana, casado, domiciliado en la calle Rivadavia N.º 4070,— Arón Kaplán de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la calle Santa Fe N.º 3149 e Israel Dujovne, de nacionalidad argentina, casado domiciliado en la calle Melincué N.º 2408, — todos mayores de edad, — resuelven celebrar un contrato de sociedad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "INCOR INMOBILIARIA CORDOBESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD".—Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña N.º 710, piso 3.º. — Podrá fundar sucursales o agencias en el interior del país y en el extranjero, asignándoles o no capital propio. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra y venta y la explotación de tierras, terrenos, fincas, edificios; hacer construcciones en terrenos de su propiedad para explotarlas y venderlas al contado o a plazos; hacer construcciones en terrenos de propiedad ajena; la fabricación de materiales de construcción y la explotación de campos, dedicándolos a cualquiera clase de cultivos y/o a la cría de ganados. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá

comprar y vender bienes inmuebles o hipotecarlos con el Banco Hipotecario Nacional, Bancos Provinciales, compañías o particulares, darlos en arrendamiento por más de seis años y otorgar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para realizar estas operaciones. — Podrá dar y tomar préstamos con garantía hipotecaria, otorgando las correspondientes escrituras. — En el objeto de la sociedad entra especialmente la explotación de las siguientes tierras: Campo "El Parador de la Montaña", conocido también como "Sauce Norte", situado en la Pedanía Monsalvo del Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, — descrito en la escritura de compra otorgada en favor de los contratantes de este acto ante el Escribano Don Raúl E. Arguello, de la Ciudad de Córdoba, con fecha 24 de Febrero de 1945; campo "El Durazno", situado en la Pedanía Santa Rosa, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, descrito en la escritura de compra otorgada en favor de los contratantes de este acto ante el Escribano Don Raúl E. Arguello, con fecha 26 de Julio de 1946 y una fracción del campo "Altos de San Ignacio", situada en la Pedanía Santa Rosa, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba. descrita en la escritura de compra otorgada en favor de los contratantes de este acto, ante el Escribano Don Raúl E. Arguello, con fecha 3 de Septiembre de 1946; y de las fracciones de terreno del campo "Altos San Ignacio", situadas en la Pedanía Santa Rosa, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, adquiridas de la firma Santarelli Hermanos por los socios Arón Kaplán e Israel Dujovne y pendiente de escrituración ante el Escribano Don Raúl E. Arguello. — Tercera: El capital de la sociedad será de Setecientos cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 750.000) dividido en setecientas cincuenta (750) cuotas de un mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una. — Cada uno de los socios aporta doscientas cincuenta (250) cuotas. — El socio Señor Guido Santarelli hace su aporte en la siguiente forma: Una tercera parte indivisa del mencionado campo "El Parador de la Montaña" conocido también como "Sauce Norte" situado en la Pedanía Monsalvo, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, cuyo valor total es de Cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000); una tercera parte indivisa del mencionado campo "El Durazno", situado en la Pedanía Santa Rosa, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba y cuyo valor total es de Setenta y cinco mil quinientos pesos m|n. (m$n. 75.000); una tercera parte indivisa de la mencionada fracción del campo "Altos de San Ignacio", situada en la Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba y cuyo precio total es de m$n. 718.250, el cual disminuído en el monto de una deuda hipotecaria por m$n. 440.000 arroja un valor de Doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos m|n. (m$n. 278.250); un tercio de la fábrica de tejas comprendido el edificio y las maquinarias, que los tres socios tienen en condominio en Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba y cuyo valor es de Treinta mil pesos m|n. (m$n. 30.000). — El valor total de los bienes mencionados en este inciso es de m$n. 483.750 y el socio Señor Santarelli aporta un tercio de ellos a la sociedad. — El Señor Santarelli aporta igualmente un tercio de los bienes semovientes y muebles que tiene en condominio con los otros dos socios, bienes cuyo valor es de Treinta y cuatro mil quinientos veinte pesos m|n. (m$n. 34.520). — También aporta el Señor Santarelli bienes semovientes y muebles de su exclusiva propiedad y cuyo valor es de Treinta y siete mil quinientos pesos m|n. (m$n. 37.500). — El socio Señor Santarelli aporta también la suma de Treinta y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos con 35|100 m|n. (m|n. 39.743.35), con lo que se forma un total de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) o sea el importe de doscientas cincuenta cuotas. — Cada uno de los socios Señores Arón Kaplán e Israel Dujovne hacen su aporte en la siguiente forma: Una tercera parte indivisa del campo "El Parador de la Montaña" conocido también como "Sauce Norte", situado en la Pedanía Monsalvo, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, cuyo valor total es de Cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000); una tercera parte indivisa del campo "El Durazno" situado en la Pedanía Santa Rosa, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, cuyo valor total es de Setenta y cinco mil quinientos pesos m|n. (75.000); una tercera parte de la fracción del campo "Altos de San Ignacio" situada en la Pedanía Santa Rosa, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba y cuyo valor total, después de descontada una hipoteca por m$n. 440.000 es de Doscientos setenta y ocho mil dos cientos cincuenta pesos m|n. (m$n. 278.250); un tercio de la fábrica de tejas, comprendido el edificio y las maquinarias, que los tres socios tienen en condominio en Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba y cuyo valor es de Treinta mil pesos m|n (m$n 30.000): El valor total de los bienes mencionados en este inciso es de m$n. 483.750, aportando cada uno de los socios Kaplán y Dujovne un tercio de este valor total. — Aportan además cada uno de los socios Kaplán y Dujovne la mitad indivisa de las fracciones del campo "Altos de San Ignacio", situadas en la Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, adquiridos de las firma Santarelli Hermanos por ambos socios Kaplán y Dujovne y pendientes de escrituración ante el Escribano Don Raúl E. Arguello, de la Ciudad de Córdoba y cuyo valor es de Setenta y cinco mil quinientos pesos m|n. (m$n. 75.000). — Cada uno de los socios Kaplán y Dujovne aporta igualmente un tercio de los bienes semovientes y muebles que tienen en común con los otros dos socios de la sociedad y cuyo valor total es de Treinta y cuatro mil quinientos veinte pesos m|n. (m$n. 34.520). — Además, cada uno de los socios Kaplán y Dujovne aportan en efectivo la suma de treinta y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos con 35|100 m|n. (m$n. 743.35), con lo que se forma un total de Doscientos cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 250.000), o sea el importe de doscientas cincuenta cuotas para cada uno de ellos. — Los bienes muebles de que se hace mención serán transferidos a la sociedad una vez que ella esté inscripta en el Registro Público de Comercio. — Los tres socios suscriben un inventario de los bienes inmuebles y de los bienes semovientes y muebles que aportan a la sociedad y que son de propiedad común de los tres socios; un inventario de los bienes muebles que aporta el socio Señor Santarelli solamente y un inventario de los bienes inmuebles que aportan los socios Kaplán y Dujovne solamente. Cuarta: Serán gerentes de la sociedad los tres socios. — Cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social y el derecho de representación de la sociedad con los más amplios poderes de administración, con mandato general. Podrán realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro código o ley requieran poderes especiales. — Podrán otorgar los instrumentos públicos o privados que se relacionen con operaciones de la sociedad. — Podrán efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro banco nacional o extranjero. — Se deja constancia de que las escrituras de compra o de venta por valores superiores de cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 50.000.), deberán ser suscriptas por dos gerentes. — También deberán ser firmados por dos gerentes los cheques que se libren por importes superiores a cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 50.000). — Los gerentes podrán otorgar cada uno poderes generales y especiales. — Ninguno de los socios gerentes podrá realizar operaciones de compra o de venta con fines en la Provincia de Córdoba fuera de la sociedad, salvo las que se refieren a las fincas ubicadas en esa Provincia que sean de su propiedad a la fecha de este contrato; no podrán tampoco participar directa ni indirectamente en empresas que se dediquen a tales operaciones, ni dirigirlas, ni financiar operaciones inmobiliarias en dicha Provincia salvo la excepción antes indicada. — Quinta: El ejercicio comercial de la sociedad durará el año calendario y el primer ejercicio vencerá el 31 de Diciembre de 1947. — La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá la facultad de fiscalizarla. — Al final de cada ejercicio se otorgará un balance haciéndose la reserva establecida en el Art. 20 de la Ley 11.645. — Las ganancias y las pérdidas se distribuirán en la siguiente forma: las que resulten de la explotación de las tierras que pasen a ser propiedad de la sociedad, situadas en Altos de San Ignacio y de la explotación de la fábrica de tejas y del futuro horno de ladrillos, situados en estas tierras, serán en un treinta y ocho por ciento (38 o|o) para el socio Señor Santarelli y treinta y un por ciento (31 o|o) para cada uno de los otros dos socios. — Las ganancias o pérdidas que hubiera como resultado de las demás actividades de la sociedad, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Sexta: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, inclusive sobre compra de inmuebles y sobre aprobación de balances, deberán adoptarse por la unanimidad de las cuotas de los socios. — En estas reuniones, cualquiera de los socios podrá hacerse representar por otro de los socios o tercera persona munida de carta-poder. — Séptima: El presente contrato regirá por el término de diez años a contar desde la fecha y durante su vigencia ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas en todo o en parte a terceros. — Si ninguno de los socios denunciara este contrato por telegrama colacionado dirigido a los otros dos con una anticipación no menor de tres años a la fecha de su fenecimiento, la sociedad se prorrogará por cinco años más y, en este caso, si ninguno de los socios lo denunciara en la forma indicada con una anticipación no menor de dos años a la fecha de su vencimiento, se prorrogará nuevamente por cinco años, y así sucesivamente. — Octava: Cuando alguno de los socios denunciara el contrato social del modo previsto en la cláusula anterior, se procederá en la siguiente forma: los socios que hubieran recibido la denuncia del contrato social, podrán, dentro del término de cien ta ochenta días de recibida la denuncia, manifestar su voluntad de continuar en la sociedad, en este caso los socios que continúen en la sociedad, pagarán al socio saliente lo que le correspondiera según balance otorgado a la fecha de hacerse efectiva la denuncia en cuatro cuotas semestrales de igual importe y con un interés anual de seis por ciento del saldo pendiente pagándose la primera cuo a los seis meses de haberse hecho efectiva la denuncia. — En caso de que los socios que recibieran la denuncia del contrato social no hicieran uso del derecho que les acuerda este artículo, la sociedad entrará en liquidación y sólo realizará operaciones de venta y no de compra. — Novena: En caso de liquidación serán liquidadores los gerentes con las facultades previstas en la cláusula cuarta, y se procederá de la siguiente manera: Se procurará realizar el mayor número de bienes posible y una vez pagadas las deudas, el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. Si en lo que hubiera a distribuir figuráran bienes inmuebles, los socios de común acuerdo, les adjudicarán los correspondientes valores. — Si no se pusieran de acuerdo para esta adjudicación de valores, la hará un perito designado por los tres y si no hubiera acuerdo para la designación del perito, lo nombrará el Presidente del Centro Argentino de Ingenieros. — En la distribución de los valores consistentes en inmuebles, se procederá por sorteo entre los socios. — Para el sorteo, si lo hubiera, se sortearán los lotes o las fincas de valor igual o aproximadamente igual y las diferencias se cubrirán en dinero efectivo por el socio a quien le tocara uno o varios inmuebles de valor superior a los que correspondan a los otros dos. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido hasta el vencimiento del ejercicio comercial en curso, debiendo los herederos actuar como socios de la sociedad con representación unificada. Los socios sobrevivientes optar por continuar con la sociedad pagando a los herederos del socio fallecido lo que les correspondiera en la forma y en las condiciones previstas en la cláusula octava para el caso del retiro de un socio de la sociedad, o bien la sociedad se disolverá y en este caso se procederá a su liquidación de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares iguales. — Firmado: Guido Santa elli. — Arón Kaplán. — I. Dujovne.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Ernesto Segovia, Mario Lassaga, secretarios. e.26 oct.-N.° 19238.v.31 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gomez Molina Secretaria del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura del primero de Octubre del corriente año, pasada ante el Escribano Don Ricardo Morello Gonzalez, el Señor Manuel Mariano Terza transfirió a los señores Marcelo Terza y José Elías Terza, todas las cuotas sociales que le correspondían en la razón social "MUEBLES TERZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 81 cuotas al primero y 80 cuotas al segundo, de mil pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario. e.25 oct.-N.° 19168.v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que se ha disuelto la firma "INARCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha 10 de Agosto de 1946, quedando a cargo de la liquidación de la misma el socio Carlos Moisés Goldman.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario. e.25 oct.-N.° 19152-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina y Secretaría del autorizante, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el testimonio de la escritura otorgada el veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por ante el Escribano Rodolfo Solveyra, por la cual Don Peter Maxwell, cede a Don Louis Woodtli, la cuota por valor de un mil pesos moneda nacional, que el primero tenía suscripta en el capital de la Sociedad General de Control, S. de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.24 oct.-N° 19135-v.29 oct.

TEJEDURIA VATTUONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato de Responsabilidad Limitada:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Virgilio Vattuone, argentino casado; César Hipólito Bertolotto, argentino, casado; Lorenzo Marcelo Vattuone, argentino, casado; Manuela Victoria Vattuone, argentina, soltera y Antonio Félix Vattuone, argentino, casado, domiciliados todos en la calle Humberto Primo número cuatrocientos sesenta y cuatro de esta Ciudad mayores, de edad, hábiles para este acto, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación de una Industria Textil y que funcionará sujeta a las siguientes condiciones: Primero; La Sociedad se denominará "TEJEDURIA VAT-

TUONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Segundo: El domicilio de la Sociedad se constituye en esta Capital calle Humberto Primo número cuatrocientos sesenta y cuatro, y la planta industrial se establecerá en la Provincia de Buenos Aires, en el partido de Merlo, calle Del Carril número doscientos cuarenta y nueve. — Tercero: El capital, integramente aportado, según inventario que se acompaña y forma parte del presente, consistente en maquinarias e inmuebles es de $ 140.000.— m|n. de c|l. (Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal) distribuídos en ciento cuarenta cuotas de $ 1.000.— c.l. (Un mil pesos cada una), en la siguiente proporción: Virgilio Vattuone, cincuenta y seis cuotas; César Hipólito Bertolotto, veinte y una cuotas; Lorenzo Marcelo Vattuone, veinte y una cuotas; Manuela Victoria Vattuone, veinte y una cuotas y Antonio Félix Vattuone, veinte y una cuotas. — Cuarto: El capital podrá ser aumentado en cualquier momento mediante el aporte de cada socio proporcionalmente a su capital inicial el que se acreditará en una cuenta particular especial que será indisponible, salvo resolución de todos los miembros de la Sociedad. — Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios César Hipólito Bertolotto y Antonio Félix Vattuone indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes, celebrar operaciones bancarias y comerciales de cualquier índole con Bancos oficiales y particulares, representarla o hacerse representar ante los Tribunales de Justicia de la República. — Sexto: La firma no podrá ser usada en ningún género de garantías o fianzas a terceros. — Séptimo: Anualmente, el treinta de Octubre se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad sobre las siguientes bases: las materias primas y las mercaderías se tomarán al precio de costo, siempre que no sea superior al corriente en plaza en el momento del inventario, en cuyo caso se tomarán al precio de plaza, en todo lo demás los balances se practicarán sujetos a la técnica corriente. — Octavo: El fondo de reserva legal se formará con el cinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio que la produzca. — Noveno: Las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en la siguiente proporción; Virgilio Vattuone, el cuarenta por ciento, César Hipólito Bertolotto, el quince por ciento, Lorenzo Marcelo Vattuone, el quince por ciento, Manuela Victoria Vattuone, el quince por ciento y Antonio Félix Vattuone, el quince por ciento. Décimo: Las resoluciones que adopte la Sociedad, serán anotadas en un libro que se llevará al efecto, se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos de liquidación, venta de inmuebles o maquinarias, establecimiento de sucursales, agencias, o representantes, nombramientos o renovación de Gerentes Administradores en que se requerirá la conformidad de socios que representen dos terceras partes del capital. — Undécimo: Este contrato comienza a regir desde esta fecha y su duración es por tiempo indeterminado. — Duodécimo: Las cuotas de capital de cada uno de los socios no podrán cederse a terceros, salvo por disposición unánime de los demás asociados. — Décimo Tercero: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno o algunos de los socios, sus herederos o legatarios podrán entrar a formar parte de la misma en sustitución del o de los socios fallecidos, representados dichos herederos o legatarios por uno solo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones de aquéllos, en el caso de que los herederos o legatarios no quisieran formar parte de la Sociedad o ésta no aceptara su incorporación, se liquidará a los mismos sus haberes de acuerdo a lo que corresponda al socio o socios fallecidos en el último balance practicado, haciéndose cargo los socios sobrevivientes del capital del o los socios fallecidos en la forma proporcional a su capital aportado. — Décimo Cuarto: Por lo demás la Sociedad "Tejeduría Vattuone Sociedad de Responsabilidad Limitada'' funcionará con sujeción a todo lo dispuesto en la Ley número 11.645 que rige la materia. — De conformidad se firman los ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, extendidos el original en sello de un peso cincuenta moneda nacional de curso legal números un millón cincuenta mil ochenta y siete y un millón cincuenta mil ochenta y ocho. — Virgilio Vattuone. — César H. Bertolotto. — L. M. Vattuone. — Manuela V. Vattuone. — A. Vattuone.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.24 oct.-N.º 19110-v.29 oct.

EDITORIAL CODEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Don Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Esc. Nº 128. — Folio 261 vto. — Reg. Nº 59. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Ante mí: Escribano y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Mauricio Gueventter, casado de cuarenta y cinco años de edad, odontólogo y Don Nicolás Juan Gibelli, también casado de veinte y cuatro años, domiciliados en la calle Montevideo número novecientos setenta y uno, de cuyo conocimiento personal doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha quince de Junio del año próximo pasado, mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada por ante mí y al folio cuatrocientos treinta del protocolo de ese año de este mismo Registro cincuenta y nueve a mi cargo conjuntamente con los Señores Don Karl Handler y Doña Amelie Lewy, constituyeron una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada, con el objeto de editar, importar, exportar, comprar y vender libros y gravados de toda índole, incluso fabricar libros y todo artículo correspondiente al ramo, la que se distinguiría de sus demás congéneres, bajo la denominación de "Codex'' Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendría su asiento principal en esta Capital. Que el término de duración de la Sociedad sería por tiempo indeterminado. Que el capital social lo constituía la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional aportados por los socios en la siguiente proporción: veinte mil pesos por el socio Señor Mauricio Gueventter, cinco mil pesos por el socio Señor Nicolás Juan Gibelli, dos mil quinientos pesos por el Señor Karl Handler y dos mil quinientos pesos por la socia Doña Amelia Lewy. Que dicho capital había sido subdividido en trescientas cuotas o acciones de cien pesos cada una, poseyendo en consecuencia el socio Señor Gueventter, doscientas cuotas o acciones; el Señor Gibelli, cincuenta cuotas o acciones y los Señores Handler y Lewy, cada uno de ellos veinte y cinco cuotas o acciones y que la Sociedad sería administrada por dos Directores Gerentes, los que quedaron nombrados en el acto y fueron los Señores Don Karl Handler y Don Nicolás Juan Gibelli. Dicha escritura fué complementada con la de fecha catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada también por ante mí al folio quinientos catorce del protocolo de ese año y en este mismo Registro a mi cargo, por la que se modificó el término social o sea la cláusula tercera, estableciéndose que el término de duración de la Sociedad sería de tres años contados desde el día primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, pudiendo los socios disolverla pasado el primer año, previa comunicación recíproca con noventa días de anticipación y la cláusula cuarta, por la que se estableció que el capital social que lo constituía la cantidad de treinta mil pesos había sido subdividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, poseyendo en consecuencia el socio Señor Mauricio Gueventter doscientas cuotas; el socio Señor Nicolás Juan Gibelli, cincuenta cuotas y cada uno de los socios Señores Karl Handler y Amelie Lewy, veinte y cinco cuotas cada uno de ellos y todo lo que más detalladamente consta en las mencionadas escrituras que en testimonio tengo a la vista y fueron inscriptas conjuntamente con fecha nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil ciento ochenta y cuatro, al folio ciento nueve del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, doy fe. Posteriormente por escritura de fecha primero de Junio del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, otorgada también por ante mí y al folio ciento treinta y tres vuelto del presente protocolo y Registro a mi cargo, los socios Don Karl Handler y Doña Amelie Lewy, cedieron a favor de los otros socios los comparecientes Don Mauricio Gueventter y Don Nicolás Juan Gibelli, las cuotas de capital que tenían y les correspondían dentro de la sociedad, retirándose de la misma cuya escritura fué inscripta con fecha tres de Agosto del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número setecientos sesenta y seis, al folio trescientos sesenta y dos del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, doy fe, y los comparecientes continuaron diciendo: Que habiendo resuelto aumentar el capital social a la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional en la proporción de cien mil pesos para el socio Señor Mauricio Gueventter y veinte mil pesos para el otro socio Señor Nicolás Juan Gibelli, para lo cual el primero que en la actualidad posee de capital veinte y dos mil quinientos pesos y el segundo siete mil quinientos pesos, amplían esas cantidades el primero con setenta y siete mil quinientos pesos y el segundo con doce mil quinientos pesos modificando en consecuencia la cláusula cuarta del referido contrato como así mismo vienen además a modificar las cláusulas segunda, tercera, quinta y novena las que en consecuencia, quedan redactadas de la siguiente manera: Segunda: La Sociedad girará en esta plaza con el rubro de: "EDITORIAL CODEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y tendrá su asiento principal en esta Capital, estando actualmente instalados sus escritorios en la calle Montevideo número novecientos setenta y uno. Tercera: El término de duración de la Sociedad será de seis años a contar como se establece en la cláusula primera del contrato con efecto retroactivo al día primero de Mayo del año próximo pasado mil novecientos cuarenta y cinco, pudiendo cualquiera de los socios, solicitar la disolución de la Sociedad cuando lo estimaren conveniente, debiendo dar aviso al otro socio con ciento ochenta días de anticipación. Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional aportados por los socios en la siguiente forma y proporción: cien mil pesos por el socio Señor Mauricio Gueventter y los veinte mil pesos restantes por el otro socio Señor Nicolás Juan Gibelli. Dicho capital ha sido subdividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, en consecuencia, el socio Señor Gueventter posee mil cuotas y el socio Señor Gibelli, doscientas cuotas. Los títulos o cuotas serán suscriptos por ambos socios y llevarán un número de orden tomándose nota en los libros respectivos. Quinta: La Sociedad será administrada conjuntamente por un Gerente y un tesorero, quienes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales como igualmente representarla ante los Poderes Públicos y Reparticiones Nacionales o Provinciales, como así mismo los Municipales. b) Administrar todos los negocios de la sociedad con amplias facultades, sujetas siempre a las resoluciones a mayoría de votos, pudiendo en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, valores o acciones, ya sea por compra permuta, dación en pago, cesión u otro título cualquiera, suscribiendo las escrituras correspondientes, vender bienes muebles e inmuebles, semovientes, frutos, productos, títulos, créditos y todo otro artículo o producto que explota la Sociedad percibiendo todo cuanto fuere adeudado a la misma, por cualquier causa o concepto. c) Para que puedan tomar dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal o en otra forma, con garantías reales o personales, o sin ellas, firmando como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras vales, pagarés, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones así como los firmados con anterioridad a este contrato. Para que puedan retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor depositado a nombre de Sociedad o a su orden actualmente o que en lo sucesivo estuvieren ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, en caja de ahorro o en cualquier otra forma. Para que puedan girar cheques contra esos depósitos para que soliciten créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciban su importe giren cheques sobre ellos y firmen los documentos u obligaciones correspondientes. Para que constituyan a la Sociedad en fiadora para garantir deudas u obligaciones de la misma. Para que puedan endosar giros, letras, cheques y percibir su importe, así como enajenar o vender giros dentro de la República o sobre el Extranjero. d) Para que celebren contrato de transporte, fletamentos o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de Aduanas, expedir o endosar warrants, conocimientos, guías y cartas de porte. e) Para que puedan comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transigir, conceder quitas y esperas, o remisiones de deudas, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, cancelar hipotecas o cualquier otra obligación, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. f) Designar los empleados que juzgue necesarios, fijándoles la remuneración que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones y celebrar todo acto que tenga relación con la administración de la sociedad, debiendo tenerse en cuenta que las facultades enunciadas no son restrictivas de otras que resulten actos de administración, sino simplemente explicativas, siendo obligación del Gerente y Tesorero, el dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios Sociales exclusivamente quedándoles absolutamente prohibido el actuar en asuntos o intereses extraños a los de la Sociedad, salvo los casos en que por aprobación unánime de los socios les sea permitido, debiendo en ese caso dejarse constancia en el Libro de Actas. Novena: El treinta de Abril de cada año se cerrará el ejercicio económico y a esa fecha se confeccionará el inventario y balance general de los negocios, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe para le reunión de socios, sin perjuicio de la época establecida para el cierre del ejercicio económico, podrán efectuarse en cualquier época balances de comprobación, siempre que así lo pidiere cualquiera de los socios. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron con los testigos del acto que lo son Don Francisco Fregonese y Don Francisco Saúl Perichon, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento personal doy fe. M. Gueventter. — Nicolás J. Gibelli. — Francisco Fregonese. — F. Saúl Perichon. — Hay un sello. Ante mí: Raúl J. Ungaro — Concuerda con la escritura número ciento veinte y ocho que pasó ante mi al folio doscientos sesenta y uno vuelto del Registro número cincuenta y nueve a mi cargo. Para el socio Don Mauricio Gueventter expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, números seiscientos once mil quinientos treinta y tres; seiscientos once mil quinientos treinta y cinco; seiscientos once mil quinientos treinta y seis y el presente número seiscientos once mil quinientos treinta y siete F. que sello y firmo en Buenos Aires a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.24 oct.-Nº 19114-v.29 oct.

"VITOTEX''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Entre los Señores Felix Bloch, polaco, domiciliado en Campana 5250, José Morgenstern, ruso, domiciliado en Pasteur 447, Jaime Kaplan, ruso, domiciliado en Pareja 3181, Isidoro Roisentul, argentino, domiciliado en Rivadavia 7269, Gregorio Roisentul, argentino, domiciliado en Pareja 2886, Guido Victor Scaroni, argentino, domiciliado, en Sanabria 4038, Benito Rocco, italiano, domiciliado en Estación "El Paraíso", cuartel 10 de campaña, Partido de Ramallo Provincia de Buenos Aires, Mendel Schmitberg, rumano, domiciliado en Estrada esq. Ituzaingó, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Albino Castelli, italiano, domiciliado en Rodríguez Peña 1706, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se ha convenido ampliar la sociedad "VITOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante la incorporación de nuevos socios y el aumento del capital social, modificándose simultaneamente las cláusulas pertinentes del contrato original a efectos de adaptarlo a dicha ampliación. — Subsisten en consecuencia todos los artículos del contrato social salvo los que a continuación se modifican y además se agregan como nuevos los artículos 12 al 15: — 1.º) Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social "Vitotex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en esta Ciudad calle Campana 5250, la que tiene como objeto la fabricación, compra, venta, importación y exportación de hilados, textiles y artículos de ramos conexos, pudiendo ejercer representaciones establecer sucursales y designar representantes tanto en el interior del país como en el extranjero. 3.º) El capital social es de $ 774.000. — (setecientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional) dividido en 774 cuotas de $ 1.000. cada una, de las cuales el Sr. Bloch suscribe 336; el Sr. Morgenstern 118; el Sr. Kaplan 100; el Sr. Rocco 80; el Sr. Isidoro Roisentul 75; el Sr. Schmitberg 30; el Sr. Gregorio Roisentul 11; el Sr. Scaroni 15; el Sr. Castelli 9. De estas cuotas los socios han integrado según montos ingresados a la sociedad de acuerdo al balance de fecha 24 de Junio de 1946, los siguientes importes: el Sr. Bloch $ 168.000.—; el Sr. Morgenstern, $ 59.000.—; el Sr. Kaplan $ 50.000.—; el Sr. Rocco $ 40.000.—; el Sr. Isidoro Roisentul $ 50.000.—; el Sr. Schmitberg $ 20.000.—; el Sr. Gregorio Roisentul los $ 11.000.— suscriptos; el Sr. Scaroni $ 10.000.—; y el Sr. Castelli $ 6.000.—; debiendo integrar los socios que queden adeudando importes las cuotas restantes en efectivo con los beneficios que les correspondan en la sociedad. — 4.º La gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Sr. Bloch, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, incluso para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, quedando expresamente facultado para: cobrar, percibir y demandar sumas de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza, solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y suscribir letras, pagarés y vales extendiendo, endosando y librando giros sobre plazas de la República y del extranjero, asumir la representación legal de la sociedad, designar personal y revocarlo, fijando sus sueldos, acordar habilitaciones, designar apoderados para asuntos comerciales, legales y|o administrativos con mandato general o especial al igual que representantes y revocarles en sus funciones. — Para la venta de inmuebles se necesitará la conformidad previa de la Asamblea de socios asentada en el libro de Actas. — 5.º) Todos los socios podrán dedicarse a otras actividades ya sea por cuenta propia, o como empleados, o formando parte de otras sociedades, en cualquier ramo inclusive en los similares a los que forman el objeto de esta sociedad, pero ningún socio podrá dedicarse a fabricar o producir artículos o mercaderías idénticas a las que produce o pueda producir en el futuro esta sociedad. — 6.º) El 24 de Junio de cada año se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: — Sr. Felix Bloch 46,601; Sr. José Morgenstern 16,366; Sr. Jaime Kaplan 12,483 %; Sr. Benito Rocco 11,096%; Sr. Isidoro Roisentul 6,935 o|o Sr. Mendel Schmitberg 2,774%; Sr. Gregorio Roisentul 1,526%; Sr. Guido Victor Scaroni 1,387%; Sr. Albino Castelli 0,832 o|o Previamente a los beneficios se deducirá un 10% para el fondo de reserva legal hasta alcanzar un 10% del capital social. — Ningún socio podrá percibir su parte en las utilidades sociales hasta haber integrado totalmente las cuotas suscriptas. — Los balances se ajustarán a las disposiciones que rigen en materia del Impuesto a los Réditos. — 9.º Los socios se reunirán en asamblea a efectos de la aprobación del balance, fijación y modificación del sueldo del Gerente, supresión del dicho sueldo, cambio de Gerencia, creación de fondos de reservas especiales, venta de inmuebles, aumento del capital social o de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — Todas las resoluciones para ser aprobadas requerirán por lo menos el 67% de los votos, dejándose constancia de las mismas en el libro de actas. — Las Asambleas serán convocadas por el Gerente, y cualquiera de los socios podrá pedir al mismo dicha convocatoria, enviándole al efecto un telegrama, debiendo en este caso realizarse la Asamblea dentro de los 10 días siguientes a aquel en que se formuló el pedido. — 11.º) En caso de fallecimiento de un socio, la sucesión del mismo lo substituirá, debiendo los herederos si fueren varios, unificar su representación. — Si los herederos decidieren vender sus cuotas, deberán ofrecérselas en primer término a los socios sobrevivientes, fijando el precio que deseen por las mismas. — Si varios socios estuvieren interesados en adquirir las cuotas, queda a elección de la sucesión elegir el socio a quién se las venderá, o podrá efectuar ventas parciales de las mismas a los diversos socios interesados a su criterio y elección. — Si ningún socio aceptare pagar el precio pedido por los herederos, podrán ser ofrecidas y vendidas a terceros. — Además de tener el adquirente que abonar el precio fijado a la sucesión vendedora, deberá pagarle la parte proporcional que le corresponda en los beneficios y reservas sociales de acuerdo al último balance practicado con anterioridad a la venta. — 12.º) Si falleciere el socio Gerente, los demás socios podrán designar un nuevo gerente o resolver la disolución de la sociedad, en cuyo caso la liquidación estará a cargo del socio que se designe por mayoría de votos. — 13º) En caso de que un socio decidiere transferir sus cuotas, deberá ofrecérselas en primer término a uno cualquiera de los demás socios, pudiendo fijar libremente el precio de las mismas. — Además el adquiriente deberá abonar al vendedor la parte proporcional en las reservas y utilidades sociales. — Si ningún socio decidiere adquirir las cuotas en éstas condiciones, podrán ser vendidas a terceros. — 14.º) Se deja constancia que esta sociedad fué constituída originariamente el día 24 de Mayo de 1945 entre los Sres. Bloch; Morgenstern; Kaplan y Rocco, con un capital de $ 235.000.— m|n. 15) Esta sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Agosto de 1945 bajo el número 1154 al folio 190 del libro 9 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En fe de lo cuál firman las partes en 9 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto de 1946. — Albino Castelli. — José Morgenstern. — M. Schmitberg. — Jaime Kaplan. — I. Roisentul. — G. Roisentul. — Benito Rocco. — Felix Bloch. — Gdo. V. Scaroni.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. —

e.24 oct.-N.º 19129-v.29 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que el Señor José Enrique Rojas vende, cede y transfiere las diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen en la "COMPAÑIA ARGENTINA TRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como así también todos sus derechos, acciones y obligaciones en la misma, al Señor Emilio José Diniello, renunciando al cargo de Gerente y que ha sido designado el Señor Emilio José Diniello Gerente de la "Compañía Argentina Tris Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo según resulta del contrato privado de fecha doce de Septiembre de 1946.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946. —

Mario Lassaga y Carlos Castro Walker, secretarios.

e.25 oct.-N.º 19.365-v.30 oct.

«GESMARA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, Secretaría Nº 6 del señor Ernesto Segovia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los veintiseis días de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores Doña Esther Mendes Gonçalves de Mesquita, que firma «Esther M. G. de Mesquita», argentina, casada, domiciliada en esta capital calle Suipacha N.º 1180; Doña Matilde Almanza de Fernández, argentina, casada, domiciliada en avenida Manuel Quintana Nº 486; Don Guillermo Almanza argentino, casado, domiciliado en Agüero 2038 y Don Antonio Raúl Alfredo López Navia, que firma «Raúl A. López Navia», argentino, soltero, domiciliado en Anchorena Nº 1372, resuelven constituír una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: I. La sociedad girará bajo el rubro de «GESMARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que tendrá su domicilio en esta capital, en el lugar que su gerente o gerentes le asignen. — II) La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar del día en que se autorice su funcionamiento. — III) El objeto de la sociedad será la compra y venta de inmuebles dentro del territorio de la República. A tal fin podrá adquirir y vender o transferir por cualquier título oneroso o gratuíto toda clase de bienes inmubles ya sean urbanos o rurales, dar y tomar en arrendamiento y todo lo relacionado con el objeto de la sociedad, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, conferir y aceptar mandatos y representaciones y efectuar todas las operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro, abrir cuentas corrientes, ya sea en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular; aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones con quienes contrate, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. Podrá también realizar en los inmuebles que adquiera mejoras o reformas de cualquier naturaleza tendientes a aumentar el valor locativo o venal de los mismos. IV) El capital social será de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($250.000,00 m|n.) dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales. En éste acto los firmantes suscriben en efectivo la totalidad de su aporte e integran el cincuenta por ciento del mismo y se obligan a completar su suscripción dentro de los diez días de la aprobación de la presente Sociedad por la autoridad competente. La señora Esther Mendes Gonçalvez de Mesquita deja expresa constancia que el capital que suscribe de esta sociedad lo hace con dinero propio y proviene de la venta de la propiedad que en condominio poseía en la calle Callao 1032 al 1050, escriturada el 1º de junio de 1945, por ante el Escribano de esta Capital Don Alberto Hoeffner. — Igualmente la Señora Matilde Almanza de Fernández, deja expresa constancia que el capital que suscribe de esta Sociedad lo hace con dinero propio y proviene de la venta de la finca que en condominio poseía en la calle Rodríguez Peña 654 al 660, escriturada el 22 de marzo de 1946, por ante el Escribano Señor Mauricio Kolker. — V) La administración de la sociedad será realizada por los Señores Guillermo Almanza y Raúl A. López Navia en carácter de gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y a los que se les confiere las más amplias facultades para efectuar las operaciones ordinarias que constituyen el objeto de la Sociedad. — Podrán conferir mandatos generales y especiales para tramitar asuntos administrativos o judiciales; quedando facultados para firmar las escrituras traslativas de dominio inherentes al giro social; los cheques, contratos y demás documentos necesarios, siéndoles expresamente prohibido comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a la misma. — VI) Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año practicándose un inventario balance general y se efectuarán las amortizaciones y reservas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley Nº 11.645. — Las ganancias y las pérdidas serán distribuídas y soportadas por los socios en proporciones iguales. — VII) Para la transferencia de las cuotas sociales y en caso de fallecimiento de uno de los socios se estará a lo prescripto por el artículo 12 de la Ley Nº 11.645. — Para el caso de que entraran a formar parte de la sociedad los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación. — VIII) Para el caso de disolución de la Sociedad, sea cual fuere la causa de la misma, los socios gerentes procederán a su liquidación y efectuada la misma el remanente, una vez satisfechas las obligaciones sociales se distribuirá entre los socios por partes iguales. — IX) De acuerdo con lo prescripto por el artículo 24 de la citada ley, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Bajo tales conceptos y en los sellos de diez centavos números un millón doscientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres E y el presente, los firmantes dan por formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Fdo.: Esther M. G. de Mesquita. — Matilde Almanza de Fernández. — Guillermo Almanza. — Raúl A. López Navia.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.24 oct. Nº 19117 v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado N.º 4 Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de Octubre de 1946, entre los Sres. Felipe Sabater, Jorge B. Puidarrieux componentes de la Soc. MANUFACTURA QUIMICO PESQUERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el N.º 1595, Folio 227, Libro 9, de sociedades de Responsabilidad Limitada por una parte y los Sres. Rafael Mahia Costoya y Saúl Ujia por la otra convienen en: Primero: Felipe Sabater cede y vende al Sr. Rafael Mahia Costoya veintinueve cuotas de mil pesos cada una, en la suma de Veintinueve mil pesos moneda nacional que se pagan al contado y en este acto; y por su parte el Sr. Jorge B. Puidarrieux, cede y vende al Sr. Saúl Ujia, una cuota mil pesos moneda nacional en la suma de mil pesos de igual moneda al contado y en este mismo acto. — Segundo: Ambas partes contratantes, y de común acuerdo resuelven modificar la cláusula Sexta del contrato social que en definitiva queda redactado en la siguiente forma: "la administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Rafael Mahia Costoya, quien firmará todos los contratos de adquisición, disposición y administración de la sociedad a continuación de la fórmula "Manufactura Químico Pesquera, S. R. L.". — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Felipe Sabater, Jorge B. Puidarrieux, Rafael Mahia Costoya, Saúl Ujia.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Ricardo Williams, secretario.

e.26 oct. N.º [illegible] v.31 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE BARES Y HOTELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, los señores José Alonso, español, casado, mayor de edad y don Renato Angelini, italiano, casado, mayor de edad, ambos con domicilio en la calla Victoria dos mil trescientos veinte y seis de esta capital, convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "COMPAÑIA AMERICANA DE BARES Y HOTELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Uruguay cuatrocientos treinta y cinco de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales o adquirir negocios en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: El objeto principal de la sociedad, es dedicarse a la explotación de restaurantes, bares, hoteles y anexos. La sociedad comienza a regir desde la fecha y su duración es indeterminada. — Tercera: El capital se fija en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales por ambos socios e integradas en este acto el cincuenta por ciento en efectivo. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios, estará a cargo de los señores Alonso y Angelini, cuyos datos personales figuran en el presente contrato, quienes quedan designados gerentes y actuarán de acuerdo con el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y tendrán amplias facultades para comprar, vender, cobrar, percibir, pagar, etcétera, firmar cheques, pagarés y todos los contratos necesarios; podrán abrir cuentas corrientes en los Bancos de la Nación Argentina y Banco de Italia y Río de la Plata; nombrar apoderados para casos judiciales o administrativos y revocar mandatos. — Para tener valor los actos, contratos, cheques o pagarés, tendrán que llevar la firma de ambos gerentes. — Se establece expresamente que el señor José Alonso tendrá amplia libertad para dedicarse a cualquier otra actividad aparte de las sociales. —Quinta: La sociedad podrá comprar o vender cualquier clase de negocios o mercaderías, muebles e inmuebles, títulos y acciones, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, aceptar u otorgar créditos de todas clases, con o sin garantías, arrendar muebles e inmuebles y todos los actos civiles y comerciales autorizados por las leyes mercantiles. — Los gerentes quedan autorizados a realizar todos los actos precedentemente dichos. — Sexta: El treinta de Diciembre se practicará un balance general y de las utilidades se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva y el saldo se distribuirá en proporción al capital suscripto. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción por el capital y hasta donde éste alcance. Séptima: Los socios retirarán mensualmente doscientos pesos moneda nacional cada uno, que se cargarán a Gastos Generales. — Octava: Las resoluciones se aprueban con la simple mayoría de las cuotas de capital. — Cuando se compruebe la pérdida del cincuenta por ciento del capital, los socios resolverán la liquidación de la sociedad, o repondrán las pérdidas del capital o parte del mismo. — Novena: La sociedad se disuelve a pedido de algún socio con aviso previo de noventa días; por fallecimiento de uno de los socios; por lo demás se rige por el artículo veinte y dos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier divergencia será dirimida por un árbitro designado por mayoría de votos de cuotas de capital, y su fallo solo será apelable por ante el Juez de Comercio, como única y última instancia, y el vencido pagará los gastos. — De conformidad se firma el presente en lugar y fecha ut—supra. — José Alonso. — Renato Angelini.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.26 oct. N° 19266 v.31 oct.

"SIERMA"

Importación y Exportación

S. R. Ltda"

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto: — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre Don Curt Sigfrido Mayer de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos ocho, y Don Marcos Sieradzki, de nacionalidad argentino de estado civil casado, domiciliado en la calle Galicia seiscientos setenta, han dejado resuelto formalizar la presente sociedad de responsabilidad limitada. — La misma queda sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación de "SIERMA IMPORTACION Y EXPORTACION S.R. LTDA" teniendo su sede en la calle Galicia seiscientos setenta Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación de importación y exportación del negocio en general. — Tercera: — El capital social asciende a la cantidad de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en cuotas de cien pesos cada una, siendo titulares de dichas cuotas, el socio Sr. Marcos Sieradzki con noventa y cinco cuotas, y el socio Sr. Curt Sigfrido Mayer con cinco cuotas. — Este capital es depositado de acuerdo a la ley de la materia en el Banco de la Nación Argentina. — Cuarta: — Los socios Sres. Marcos Sieradzki y Curt Sigfrido Mayer, quedan designados gerentes, con las mas amplias facultades con uso conjunto de la firma social, que lo será la suya personal sobre el sello, "Sierma Importación y Exportación S. R. Ltda". Quinta: — El socio Sr. Curt Sigfrido Mayer deberá dedicarse exclusivamente a las tareas inherentes a la sociedad y el socio Sr. Marcos Sieradzki podrá dedicarse también a otras actividades, siempre y cuando no perjudiquen el objeto de la presente sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general que deberá ser firmado por los socios en prueba de conformidad sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier tiempo. — El primer balance deberá practicarse el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, fecha que queda establecida para el cierre de los ejercicios anuales. — Séptima: — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva hasta integrar el diez por ciento del capital; el resto se distribuirá entre los socios en iguales proporciones sufriendo las pérdidas en idéntica proporción. — Octava: — La sociedad se constituye por dos años, pudiendo renovarse de común acuerdo entre los socios. — Novena: — Cada uno de los socios gozará de un sueldo de Trescientos pesos Moneda Nacional de Curso Legal mensuales, lo que en definitiva se tendrán como retiros a cuenta de ganancias. — Décima: — La sociedad se liquidará cuando se hubiere perdido el setenta y cinco por ciento del capital social, como asimismo en los demás supuestos establecidos por las leyes de la materia. — Décima Primera: Cualquier divergencia en la interpretación del presente, o que suscite entre los socios, será resuelta por un tribunal arbitral, compuesto de un miembro por cada parte en discordia. — El fallo de dicho tribunal será innapelable. — Si los árbitros no lograsen un acuerdo, designarán un tercero para que decida, si tal designación no se lograse se solicitará el nombramiento de dicho árbitro tercero a los tribunales competentes. — Décima Segunda: — Para el caso de ser menester recurrir a los tribunales, los socios se someten a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las doce cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un solo tenor y un mismo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Curt S. Mayer. — M. Sieradzki.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Mario Lassaga secretario.

e.26 oct. N.° 19272 v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la sociedad «C.O.P.R.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal y modificada la cláusula cuarta del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: El capital social está constituído por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales, cada una, cuyo capital se encuentra totalmente suscripto e integrado, correspondiendo a ambos socios en la siguiente proporción: socio Doctor Mario Alberto Bonfanti, doscientas treinta cuotas, socio señor Jorge Ernesto Sempé, veinte cuotas; todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 26 de Septiembre de 1946.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.28 oct. N° 19332 v.2 nov.

L. LEMONIER Y COMPANIA

Sociedad Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gomez Molina se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: Don Luis Lemonier, casado en segundas nupcias; Don Juan Capdevielle, casado en primeras nupcias ambos de nacionalidad francesa, Don Miguel Ortiz, casado en primeras nupcias, de nacionalidad española; domiciliados en la calle Misiones número ciento cincuenta y nueve y el Doctor Don Isidro Satanowsky, casado, domiciliado en la calle Corrientes número quinientos sesenta y nueve; mayores de edad, a los que conozco, doy fe, como de que concurren a este acto, los tres primeros por sí y el último en nombre y representación de doña Clara Frankl de Carballo o Clara Frankl Leczinski de Carvallo, viuda de segundas nupcias del General Julio Carvallo y de Doña Germana Leczinski de Daumas, casada con Don Jorge Daumas; ambas argentinas, domiciliadas en París, Francia, mayores de edad, según así lo asegura el apoderado, personería que acredita con el poder que le confirió en París (Francia) el diecinueve de Junio del corriente año, ante el Notario Doctor Andres Trimoulet, el Administrador judicial provisorio de los fondos de comercio de las nombradas, Don Andres Monnot des Angles, que en su original en idioma frances con su versión castellana, debidamente repuesto y legalizado, tengo a la vista, el cual confrontado por el Traductor público Don Nicolás Ptachnikoff, no fué hallado conforme por éste, por lo que practicó la traducción de la versión francesa a la castellana, la que en siete fojas, tengo a la vista y copiada dice así: "Traducción. Junio diecinueve de mil novecientos cuarenta y seis. Poder por el Señor Monnot des Angles al Señor Satanowsky. Por ante Mí André Trimoulet, Escribano de París, abajo firmado, compareció el Señor Andrés Monnot des Angles, administrador judicial y liquidador de sociedades, residente en París, uno calle de Stockholm, quien interviene en carácter de administrador provisional: Uno) de un negocio de comisionista en mercaderías, explotado en París, sesenta y siete calle de la Victoire, y conocido bajo el nombre de Leczinski", de propiedad de Germaine (Germana) Leczinski, esposa de Georges (Jorge) Daumas, y Dos) de los bienes personales de la Señora Leczinski de Daumas, arriba nombrada, y de la Señora Clara Frankl Leczinki, esposa de Carvallo, madre de la Señora de Daumas; carácter que le fué conferido en virtud: Uno:) en lo que concierne al negocio, de un auto dictado por el Señor Presidente del Tribunal de Comercio del Sena, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco cuyo requerimiento y dispositivo están concebidos en los términos siguientes: "Señor Presidente del Tribunal de Comercio del Sena: Yo, abajo firmada, Señora Marcelle (Marcela) Leblois, viuda de Maurice (Mauricio) Mieznik, residente en París, nueve calle Burcq, actuando tanto en mi nombre personal como en carácter de acreedora y secretaria de la Señora Germana Leczinski de Daumas, tengo el honor de exponer a Usted: que la Señora de Daumas explotaba un negocio de comisionista en mercaderías y, en particular, ejercía la explotación en el extranjero de productos farmacéuticos bajo el nombre de Leczinski, con sede en París, sesenta y siete calle de la Victoire; que la Señora de Daumas cesó toda explotación en junio de mil novecientos cuarenta; que tomó parte efectiva en la resistencia contra los alemanes, así como su esposo Señor Jorge Daumas, abogado ante la Cámara; que fué internada en Alemania el tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y que desde esa fecha ninguna novedad, cualquiera que sea, ha sido recibida de la Señora Leczinski. Atento que desde la partida de la Señora Leczinski, la Señora viuda de Mieznik Leblois hizo todo lo que pudo para despachar los asuntos corrientes y tomar todas las medidas útiles para la salvaguardia de los derechos del negocio. Pero, atento que ella está actualmente sin fondos disponibles y es a su vez acreedora de diferentes sumas. Atento que quedan por cobrar sumas importantes, pero difícilmente cobrables a la hora actual. Atento que los acreedores aceptan esperar todavía el cobro de este activo para quedar arreglada su situación; que, sin embargo, para proceder a las operaciones necesarias para el cobro de ese activo y el pago de ese pasivo, sería necesario designar al administrador de sociedades que le plazca nombrar con las facultades habituales para la gestión y administración; la abajo firmada, le solicita, Señor Presidente, que tenga a bien nombrar tal administrador judicial a su discreción, con cualesquier reservas, y será Justicia. (Firmado), Mieznik". A raíz de este requerimiento, hubo un auto del Señor Presidente, así concebido: "Auto: Nos, Presidente del Tribunal de Comercio del Sena, Caballero de la Legión de Honor: Visto el requerimiento que precede y los motivos expuestos, nombramos al Señor Monnot des Angles, residente en París, uno calle de Stockholm, en carácter de administrador provisional del negocio de comisionista en mercaderías, sito en París, sesenta y siete calle de la Victoire, y conocido bajo el nombre de Leczinski, con las facultades usuales de gestión y administración. — Ordenamos que el presente auto sea depositado por cualquier portador en la Secretaría de este Tribunal. París, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Presidente del Tribunal de Comercio del Sena (firmado) Bourcier". Y en cuanto a las Señoras Leczinski de Daumas y Frankl Leczinski de Carvallo, de un auto dictado por el Señor Presidente del mismo Tribunal el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, cuyo requerimiento y dispositivo estan concebidos en los términos siguientes: "Yo, abajo firmada, Señora Marcela Leblois, viuda de Mauricio Mieznik, residente en París, nueve calle Burcq, actuando tanto en mi nombre personal como en carácter de acreedora y colaboradora de la señora Germana Leczinski de Daumas, tengo el honor de exponer a Usted: Que he depositado precedentemente un requerimiento a fin de obtener el nombramiento de un administrador provisional del negocio de comisionista en mercaderías explotado por la señora Leczinski, sito en París sesenta y siete calle de la Victorie, estando la señora Leczinski internada en Alemania desde el tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro y no teniendo de ella ninguna noticia desde esa fecha. Que, a raíz de ésta solicitud, Usted tuvo a bien, por su auto del veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado al pié de dicho requirimiento, nombrar al señor Monnot des Angles en carácter de administrador provisional del negocio de comisionista en mercaderías y, en particular, de venta de productos

farmacéuticos en el extranjero, explotado en París, sesenta y siete calle de la Victorie, por la señora Leczinski. Que, además del negocio más arriba indicado, la señora Leczinski tiene intereses de comanditaria en una sociedad comercial francesa denominada Societé L. Lemonnier et Compagnie (Sociedad L. Lemonnier y Compañía), cuya sede queda en Buenos Aires, Misiones ciento cincuenta y nueve, y, probablemente, en otros bienes en la Argentina, que no son conocidos de manera exacta por mí. Que por otra parte, la señora Frankl Leczinski de Carvallo, madre de la señora Leczinski, es también comanditaria de la misma sociedad, L. Lemonnier et Compagnie, y que también puede tener otros bienes en la Argentina. Que hay pues razones para aumentar las facultades del administrador provisional ya nombrado, a fin de que pueda tomar todas las medidas necesarias en interés de las señoras Leczinski y Leblois Carvallo. — He aquí por que la abajo firmada le ruega, señor Presidente, que tenga a bien ampliar la misión del administrador provisional precedentemente nombrado con cualesquier reservas y será Justicia. Auto. Nos, Presidente del Tribunal de Comercio del Sena, Caballero de la Legión de Honor, visto el requirimiento que precede a los motivos expuestos en él, ampliamos la misión del señor Monnot des Angles, uno calle de Stockholm. París, administrador provisional del negocio de la señora Lezinski, a los bienes personales de la señora Leczinski de Daumas y la señora Frankl Leczinsky de Carvallo, confiriéndole las facultades usuales de gestión y administración que le han sido dadas precedentemente por nuestro auto del veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Ordenamos que el presente auto sea depositado por todo portador en la Secretaría del Tribunal. París, veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Presidente del Tribunal de Comercio del Sena. Quien, en tal carácter, después de haber declarado que los autos más arriba enunciados siguen siempre en vigor, no habiendo sido revocados ni modificados por autos posteriores, y después de haber expuesto que las señoras Leczinski de Carvallo y Germana Leczinski de Daumas han sido socias comanditarias de la Sociedad constituida en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y dos, entre los señores Lemonnier y Macchiavello a títulos de socios colectivos, habiendo éste último cedido en mil novecientos cuarenta y tres, su parte por mitad a los señores Jean (Juan) Capdevielle y Miguel Ortíz, y por las señoras Clara Leczinski de Carvallo y Germana Leczinski de Daumas, como socias comanditarias, y cuyos estatutos fueron transcriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Número ochocientos treinta y nueve, a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, folio ciento ochenta y ocho, del volumen doscientos diecinuve; mediante la presente escritura, constituyó por su mandatario especial a los efectos más abajo enunciados: al señor Doctor Isidro Satanowsky, domiciliado en la Avenida Corrientes quinientos sesenta y nueve, piso séptimo, Buenos Aires, República Argentina; a quien le confiere poder para, por él y en sus referidos caracteres, representar, sin restricción alguna, a las señoras Clara Leczinski de Carvallo y Germana Leczinski de Daumas, y realizar con los señores Luís Lemonnier, Juan Capdevielle y Miguel Ortíz, un contrato de compañía de responsabilidad limitada en la cual el señor Lemonnier, el señor Capdevielle y el señor Ortíz serán socios gerentes y portadores de partes y las señoras Leczinski de Carvallo y Leczinski de Daumas, portadoras de partes, siendo dicha compañía constituída con capital de trescientos mil pesos papel argentinos, aportados como sigue: el señor Luís Lemonnier Ochenta mil pesos papel argentinos; el señor Juan M. Capdevielle, cuarenta mil pesos papel argentinos; el señor Miguel Ortíz, cuarenta mil pesos papel argentinos; y las señoras Clara Leczinski de Carvallo y Germana Leczinski de Daumas, ciento cuarenta mil pesos papel argentinos. Esta suma de ciento cuarenta mil pesos papel argentinos será formada por los noventa mil pesos del capital actual en comanditario, más cincuenta mil pesos que serán retirados de los importes acreditados en las cuentas de las señoras Leczinski a título de las utilidades que no ha sido posible transferir durante la guerra. Las utilidades anuales de la nueva sociedad serán repartidas de la manera siguiente: Para el señor Luis Lemonnier el cincuenta por ciento; para el señor Juan Capdevielle, el veinte por ciento; para el señor Miguel Ortíz el veinte por ciento; para las señoras Leczinski el ocho por ciento; para distribución reservada, el dos por ciento. Estas utilidades serán pagaderas en el curso del año que siga al balance que las haya definido. Los emolumentos anuales de los socios gerentes, que serán aplicados a los gastos generales, se fijarán en cincuenta y cuatro mil pesos por año y se repartirán como sigue: al señor Luís Lemonnier veinticuatro mil pesos al señor Juan Capdevielle quince mil pesos y al señor Miguel Ortíz quince mil pesos. La sociedad será de duración indeterminada con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, y podrá ser disuelta en cualquier momento con preaviso de seis meses. Siendo la sociedad constituida en homenaje a la vieja amistad que los liga a las Señoras Leczinski, los socios gerentes tendrán la facultad, si la desaparición de ésta viene a quedar establecida u oficialmente reconocida, de disolverla parcialmente y de inmediato debiendo entonces pagar el monto del capital y de las utilidades debidos, según los libros, a las Señoras Leczinski, dieciocho meses después de la fecha de la disolución y sin intereses de ninguna especie. Esto, a menos que se concluya un nuevo acuerdo entre los socios gerentes y los herederos de las Señoras Leczinski y Daumas. Para cualesquier fines útiles, el compareciente, en sus referidos caracteres, ratifica su acuerdo al respecto de la carta que con fecha trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, le dirigió la firma L. Lemonnier et Compagnie. En este orden de ideas, confiere poder al Doctor Isidro Satanowski, a fin de que éste actúe en nombre de sus representadas en todos los asuntos, actos y contratos que conciernan a éstas, o asuntos en que ellas han de intervenir en su carácter de socias comanditarias de la sociedad arriba enunciada. En consecuencia, lo autoriza, en virtud de las facultades arriba expresadas, a firmar, según las cláusulas de ley u otras que hayan convenido, actas notariales y documentos privados necesarios; percibir también, al contado o a plazos, las sumas de dinero provenientes de operaciones realizadas por él, lo mismo que las sumas debidas o que se deban en lo sucesivo a las cedentes a cualquier título que sea, otorgando por todo ello, recibos, cartas de pago y otros documentos exigidos por acta notarial o documento privado; realizar toda clase de sociedades y entenderse en cuanto a su denominación, objeto y administración; nombrar gerente y aportar capitales en los plazos, bajo las cláusulas y condiciones fijados por él; intervenir en sociedades ya constituidas en que las cedentes tengan interés o de que formen parte como comanditarias y por cualquier otra razón o causa, sociedades que él tendrá la facultad de modificar, prorrogar, disolver a su terminación o por anticipado, firmando a tal efecto cualesquier contratos y documentos públicos o privados requeridos, asumiendo del mismo modo la administración de los asuntos de cualquiera de tales sociedades, separadamente o sin distinción, con los demás asociados de estas firmas, sin restricciones de ninguna especie; adquirir, ceder o transferir partes de capital de sociedades e intervenir en asambleas o reuniones en que las cedentes tengan interés o de que formen parte; formular toda clase de declaraciones, proporcionar aclaraciones, rectificaciones, ratificaciones y presentar renuncias de derechos, firmando a tal efecto los escritos necesarios; representar al compareciente ante cualesquier administraciones públicas nacionales, provinciales, municipalidades, aduanas de la Capital, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Administración Nacional del Agua, Oficinas del Trabajo y Previsión Social, formulando toda clase de solicitudes, declaraciones y reclamaciones; solicitar reducción de impuestos y reembolso de sumas pagadas en exceso, recibir y percibir las sumas correspondientes; transigir en sus asuntos jurídicos o bien someterlos al juicio de árbitros, autorizando a éstos a nombrar terceros en caso de discordia y a firmar los escritos y comprobantes requeridos, con imposición de multas o sin éstas; elevar protestos y protestas; y por último, en defensa y apoyo de los intereses que le están confiados, presentarse ante los Tribunales superiores o inferiores correspondientes, de cualquier jurisdicción que sea, Gobierno Nacional, Provincial, legislaturas y municipalidades, y formular reclamaciones, demandas o gestiones requeridas según el caso, con facultad de interponer recursos legales, prestar juramento y caución, poner posiciones, presentar y tachar testigos, producir pruebas, prorrogar y declinar jurisdicciones, recusar y renunciar al derecho de apelar, iniciar demandas y contestar las que se entablen, hacer oposición, intervenir en cualesquier incidentes, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones, declaraciones en quiebra, en su anulación; solicitar revisión de cuentas, venta o adjudicación de bienes, cualesquiera que fueren, de sus deudores, pedir desalojos y lanzamientos, asistir a juicios orales y examen de escrituras y firmas por calígrafos; argüir de unidad e interponer recursos de inconstitucionalidad, de revisión e inaplicabilidad de la ley; aprobar o impugnar balances e inventarios, revisar la contabilidad, recibir y percibir utilidades e intereses, otorgando recibos y cartas de pago; exigir el cumplimiento de las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato social; y por último, realizar todos los actos, gestiones y trámites para fines de mejor ejecución del presente mandato, que el mandatario tendrá la facultad de substituir, en su totalidad o en parte, así como conferir poderes generales y especiales y revocarlos, designando nuevos sustitutos y mandatarios. Queda expresamente estipulado que el presente poder será considerado como anulado solo si lo es expresamente por acta notarial, no revocando este poder el hecho de que el compareciente intervenga personalmente en algún asunto, cualquiera que sea, de que encarga a su mandatario. De lo cual se labró acta en París, uno calle Stockholm, en la habitación del Señor Monnot des Angles, el año mil novecientos cuarenta y seis, a diecinueve de Junio, y previa lectura, el compareciente firma con el Escribano A. Trimoulet. Monot des Angles. En el margen: dos palabras testadas que no valen. Hay dos rúbricas y un sello. El que suscribe, F. M. Bardinet, Traductor Público ante los Tribunales del departamento del Sena certifica fiel y conforme el texto español que antecede con el texto francés al lado. París, veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y seis F. M. Bardinet, Perito Traductor Jurado ante los Tribunales del Sena. Hay un sello. Visto por Nos, Giudicelli, Juez para la legalización de la firma de Me Monnot des Angles, Trimoulet y Bardinet, por impedimento del Señor Presidente del Tribunal de la Instancia del Sena. París, veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Hay una firma y un sello. Visto para la legalización de la firma del Señor Giudicelli, puesta más abajo. París veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y seis. Por delegación del Guardasellos, Ministro de Justicia, el Jefe de Oficina: firmado. Ribert. Hay un sello. El Ministro de Relaciones Exteriores certifica la autenticidad de la firma del Señor Ribert. París, veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Por el Ministro. Hallberg. Hay un sello. Siguen en idioma nacional las legalizaciones de las autoridades argentinas, que transcriptas, dicen así: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Hailberg es auténtica y pertenece al Ministerio de Negocios Extranjeros en Francia. Número de Orden cuatro mil ciento setenta y nueve. Número del arancel siete. Derecho percibido pesos cuarenta y nueve, con cincuenta. francos mil cuatrocientos treinta y ocho, con cincuenta. París, veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Firmado Ovidio R. Fernández Núñez, cónsul Hay un sello. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice Ovidio R. Fernández — Nuñez es auténtica. — Buenos Aires, dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. E. D. Martínez. (Ernesto D. Martínez), Jefe de Legalizaciones y Documentos Autógrafos. Hay un sello. Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma francés, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Traducción que se ha hecho íntegramente de nuevo, a pesar de ir el texto original acompañado de otra, practicada en París, dado que en esta se observan varias deficiencias. (Hay una estampilla y un sello). N. Ptachnikoff. — Tomo uno, folio doscientos cinco. — Clara Frankl Leczinski, esposa de Carvallo. — Clara — Clara — Clara. — sobre raspado, valen. (Hay un sello) N. Ptachnikoff''. — Es conforme con la traducción de su referencia, que con el poder original, repuesto, el diecisiete del corriente mes, con una estampilla de Tres pesos número treinta y un mil, quinientos noventa y cuatro de Un peso cincuenta centavos, números ciento noventa mil, doscientos cuarenta y seis al doscientos cuarenta y nueve y el veintiseis del mismo mes con una estampilla de Un peso cincuenta centavos número ciento noventa mil, setecientos cincuenta y uno se agregan a la presente, de que certifico. I los tres primeros por sí y el último por la representación invocada, que asegura se encuentra en toda su fuerza y vigor, dicen: Que por escritura otorgada ante mí, en este Registro a mi cargo, con fecha veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, compareció señor Lemonier y Don José Miguel Macchiavello, en unión de dos personas más, cuyos nombres quedaron reservados, constituyeron una sociedad comercial en comandita con domicilio en esta Capital, de plazo indeterminado y bajo el rubro de ''L. Lemonier y Compañía'', en la cual los dos primeros tenían el carácter de solidarios, siendo comanditarios, las dos personas cuyos nombres quedaron reservados, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el diez de Febrero de aquel año, bajo el Número treinta y siete al folio veintitrés del Libro doscientos treinta de Contratos Públicos. Que previamente a ese acto, y que por escritura otorgada igualmente ante mí, el autorizante, el dieciocho de Diciembre de mil noecientos cuarenta y dos, los nombrados señores Lemonier y Macchiavello, dejaron constancia de su propósito de constituir la sociedad precedentemente referida y que las personas que ingresarían como socios comanditarios y cuyos nombres quedarían reservados, serían las Señoras Clara Frankl de Carvallo y Germana Leczinski de Daumas y que finalmente por escritura otorgada también ante mí, el autorizante, el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, el socio colectivo Don José Miguel Macchiavello con la conformidad de su consocio señor Lemonier, vendió, cedió y transfirió a favor de los señores Don Juan Capdevielle y Don Miguel Ortíz, por partes iguales, todos los derechos y acciones, presentes y futuras, que en su calidad de socio tenía, le correspondan o pudieran corresponderle en la referida sociedad, inscribiéndose dicha escritura en su testimonio, en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número quinientos cuarenta y siete, al folio ciento cincuenta y cuatro del Libro doscientos treinta de Contratos Públicos, cuyos testimonios respectivos tengo a la vista y se los devuelvo a los interesados, de que certifico. I los comparecientes, por el derecho que invocan agregan: Que de común acuerdo han resuelto, con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año, transformar la sociedad comercial en comandita ''L. Lemonier y Compañía'', antes referida, constituida por los cinco otorgantes, en una sociedad de responsabilidad limitada, en los términos de la Ley once mil, seiscientos cuarenta y cinco y continuar la explotación de los negocios de aquella, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, de acuerdo al Balance practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, basado en las

constancias de los libros sociales, que en copia firmada por los comparecientes y con el cual están conformes, se agrega a la presente, de que certifico, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año, la sociedad: comercial en comandita L. Lemonier y Compañía, queda transformada en una sociedad de responsabilidad limitada, constituída por los cinco otorgantes, que girará bajo la denominación de «L. Lemonier y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, que es sucesora de aquélla y se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Segunda: — La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra-venta, fraccionamiento y fabricación de especialidades medicinales, con exclusión de preparación de recetas; drogas, artículos de farmacia, perfumería y en general todo lo referente a estos ramos; Importación y exportación de mercaderías, materias primas productos elaborados o sin elaborar; explotación de marcas, contratos y representaciones que haya obtenido y pueda obtener; Representación de casas, fábricas y laboratorios nacionales y extrangeros; participar directa o indirectamente en fábricas o sociedades similares, pudiendo hacerse cargo del activo y pasivo de las mismas y como principal finalidad, seguir explotando los negocios del mismo género que la mencionada sociedad en comandita «L. Lemonier y Compañía», constituída por los mismos y actuales otorgantes tiene establecida en esta Capital, calle Misiones ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y uno y hacerse cargo del activo y pasivo de la misma. para llenar sus objetivos, podrá efectuar cuantas operaciones de carácter civil, comercial, financiero, bancario, industrial, mobiliario e inmobiliario que en relacione directa o indirectamente con las finalidades sociales, sin limitación alguna y que los socios resuelvan emprender dentro de lo permitido por la ley; pudiendo en consecuencia y además con la limitación que se expresa al final de la presente cláusula: comprar, vender, hipotecar, permutar, prendar bienes muebles e inmuebles, dar y tomar dinero prestado, realizar cualquier clase de operaciones de toda índole con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otros Bancos oficiales y particulares, existentes o que se crearen como asimismo con particulares y sociedades; conferir poderes de cualquier clase, con las facultades que crean los Gerentes convenientes conferir; sustituir los poderes recibidos y revocar aquéllos y éstos. Por decisión de la mayoría de los socios Gerentes que se hará constar en acta protocolizada, la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar o permutar bienes inmuebles en el territorio de la República o en el extranjero. — Tercera: — La Sociedad fija su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Misiones ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y uno sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, laboratorios y representaciones, dentro o fuera del país. — Cuarta: — La Sociedad se constituye por el plazo de cinco años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y en consecuencia, aceptan, aprueban y ratifican ampliamente y sin reserva alguna, todos los actos, operaciones, convenciones y contratos realizados, desde entonces a la fecha, en nombre de la Sociedad. Al vencimiento del citado plazo si ninguno de los socios no comunicare su decisión de disolver la sociedad, con seis meses de anticipación, por medio de telegrama colacionado o escritura pública, se considerará automáticamente prorrogada por otro período de cinco años y así sucesiva e indefinidamente. — No obstante ello, las señoras socias podrán retirarse en cualquier momento de la sociedad, comunicando su deseo a los demás con una antelación de seis meses, mediante telegrama colacionado o escritura pública. — En tal caso, el haber de cada una de ellas le será abonado en la misma forma, plazo y condiciones establecidas en la cláusula décimasegunda. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, que es totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor Lemonier, Ochenta mil pesos o sean Ochenta cuotas; los señores Capdevielle y Ortiz, Cuarenta mil pesos cada uno, o sean Cuarenta cuotas cada uno y las señoras Doña Clara Frankl de Carvallo o Leczinski de Carvallo y Doña Germana Leczinski de Daumas, cada una, Setenta mil pesos, o sean Setenta cuotas cada una. — Los aportes de referencia están representados por el capital social de la sociedad en comandita, «L. Lemonier y Compañía», o sea la suma de Doscientos cincuenta mil pesos nacionales, incluído en el activo líquido de dicha sociedad, que refleja el mencionado balance, practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que en copia se ha agregado a la presente, siendo parte integrante de esta escritura, según así lo declaran; Cincuenta mil pesos nacionales, que son aportados por partes iguales, por las socias señoras Frankl de Carvallo o Leczinski de Carvallo y Leczinski de Daumas, suma que fué transferida al haber de la sociedad que por este acto se constituye, con imputación a las respectivas cuentas personales de cada una, quedando en consecuencia el capital de la nueva sociedad totalmente integrado y en la proporción precedentemente establecida. — Con referencia al balance mencionado, se hace constar: a) Que todos los bienes y rubros del Activo, ya sean maquinarias, instalaciones, enseres, muebles, útiles, cuentas a cobrar, materias primas, dinero efectivo y demás bienes y valores, pasan a ser de propiedad absoluta de la sociedad que por este acto se constituye. — b) Que esta última toma a su cargo, sin reserva alguna, el pago de la totalidad del pasivo, que en el mismo se discrimina. — c) Que pasa al Activo de la nueva sociedad el fondo de reserva acumulado para responder a las obligaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve, importe de Seis mil, trescientos sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos nacionales, o para darle la aplicación que los socios resolvieran en el futuro y d) Que las utilidades habidas en el ejercicio anual vencido el treinta y uno de Diciembre último, han sido distribuídas conforme a lo estipulado en el contrato social y acreditadas en la cuenta personal de cada socio, cuyos saldos, activo o pasivo establecidos en el balance de referencia, quedan también a cargo de la nueva sociedad, — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios Don Luis Lemonier, Don Juan Capdevielle y Don Miguel Ortiz, quienes en el carácter de Gerentes que se les designa, podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, cualesquiera de ellos, indistintamente y usar válidamente la firma social, en la misma forma y con las más amplias facultades, en toda clase de operaciones, actos, contratos, negocios y demás que se refieran a la sociedad, tanto en el país como en el extrangero, a cuyo efecto podrán ejercer ampliamente todos los actos de administración, disposición y enajenación, que juzguen necesarios, para cumplir los objetivos sociales, aún aquellos, para los cuales el Código Civil, en sus artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno al mil ochocientos ochenta y ocho, en lo que sea de compatible de persona ideal y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquier otro, que por otras disposiciones legales requieran poder especial, pudiendo en consecuencia otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, con las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de cada convenio, acto o negociación que efectuaren además de las especiales que pactaren. — Séptima: Los socios gerentes gozarán de los siguientes sueldos anuales: el señor Lemonier Veinticuatro mil pesos y los señores Capdevielle y Ortiz, Quince mil pesos nacionales, cada uno, que se cargarán a la cuenta "Gastos Generales". — Octava: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre, fecha del cierre del ejercicio social deberá practicarse un inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios considerasen convenientes. Los Balances se ajustarán a las normas Legales y reglamentarios en vigencia ateniendose para las amortizaciones a por porcentajes establecidos por la Inspección General de Justicia para las sociedades anónimas. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, serán pagaderas en el curso del año que siga al balance que las haya definido y serán distribuídas en la siguiente forma y proporción: Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta legar al diez por ciento del capital social y del remanente corresponderá un cincuenta por ciento para el socio Señor Lemonier, un un veinte por ciento para cada uno de los socios Señores Capdevielle y Ortiz; ocho por ciento para las otras dos socias en conjunto y dos por ciento se reservan para repartir en la forma que de común acuerdo resuelvan los socios, siendo establecido que dicha proporción en la distribución de las utilidades subsistirá mientras subsista la proporción de las cuotas de capital que se indica en la cláusula quinta y sean los actuales socios señores Lemonier, Capdevielle y Ortiz, los que se hallen desempeñando el cargo de gerentes, pues en caso de transferencia de la totalidad o parte de las cuotas o renuncia o remoción del cargo de Gerentes instituídos por éste contrato, los socios de común acuerdo establecerán la participación que a cada uno corresponderá en las utilidades. — Las pérdidas que se produjeren serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno posea. — Novena: El Inventario y Balance General será practicado por los Gerentes, dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio social y deberá ser aprobado por los socios entendiéndose automática y definitivamente aprobado por los mismos de no mediar observación por su parte dentro de los treinta días de remitírsele por carta certificada para su consideración. — En caso de observaciones al Inventario y Balance, serán ellas resueltas por el voto de la mayoría a razón de un voto por cuota, en una reunión a celebrarse en el local social a la que se convocará mediante citación escrita y fehaciente dirigida con una anticipación por lo menos de ocho días al domicilio que cada socio tenga constituído y la que se realizará dentro de los quince días de formulada la observación. — Décima: En caso de disolución de la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación bajo las condiciones que fueren aplicables, siendo liquidador o liquidadores el o los socios que se designen por mayoría de votos, de acuerdo a las cuotas de capital. — Décima Primera: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, sus herederos directos podrán optar por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. — Si decidieren sustituir al socio fallecido, previa conformidad de los otros socios gerentes, deberán unificar la personería. — Si resolvieren retirarse de la Sociedad, los herederos podrán optar por cualquiera de estas dos formas: — a) Dejar el capital en la Sociedad, en cuyo caso se les disminuirá en un treinta por ciento la parte de utilidades y de la asignación mensual que correspondiere al causante, porcentaje que se incorporará, proporcionalmente a sus cuotas, al haber de los otros dos socios gerentes; — b) Retirar el capital de la Sociedad. — En este caso la Sociedad una vez fijada la cuota social del socio fallecido podrá pagarla a sus herederos en cuatro cuotas semestrales iguales más el cinco por ciento de interés o bien al contado dentro de los noventa días del deceso, sin interés, según resuelvan los socios por mayoría de votos. — La opción de los herederos deberá efectuarse dentro de los sesenta días de producido el deceso. — Dentro de los treinta días siguientes a la manifestación fehacientes de los herederos e indefectiblemente dentro de los noventa días del deceso exista o no dicha manifestación se practicará un balance general a la fecha del deceso a fin de determinar la parte de capital, utilidades y todo otro concepto que correspondieren al causante. — En caso de incapacidad legal de cualesquiera de los socios, este será substituído por su representante legal y para determinar su parte en la sociedad se practicará un balance a la fecha de la declaración judicial de la incapacidad y dentro de los noventa días de dicha declaración. — Para todo lo que se relacione con sus derecho y obligaciones en la sociedad, inclusive verificación y aprobación de cuentas y balances, los herederos sólo podrán designar un representante único y común, con domicilio en esta Capital y cuya remuneración correrá por cuenta exclusiva de dichos herederos. — Décima Segunda: — Si el fallecimiento o desaparición de las señoras socias Frankl de Carvallo o Frankl Leczinski de Carvallo y Germana Leczinski de Daumas, llegara a ser oficialmente declarado, el aporte y utilidades de éstas, será abonado a quien legalmente corresponda, por la Sociedad, sin interés, a los dieciocho meses despues de la fecha en que llegue a conocimiento de la Sociedad esa declaración. — Décima Tercera: — Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la marcha de la Sociedad y sus negocios, serán tomadas por el voto de la mayoría de cuotas de capital a razón de un voto por cada cuota, criterio que se aplicará igualmente para la liquidación social. Tales acuerdos y decisiones se harán constar en un libro de actas que la sociedad llevará al efecto, las cuales deberán ser firmadas por todos los socios presentes en la reunión respectiva, la que será convocada por telegrama en el domicilio constituído por cada socio. Las resoluciones de la mayoría legalmente constituída obligan irrevocablemente a la minoría presente o ausente. — Décima Cuarta: Independientemente de las de esta Sociedad los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad de carácter comercial qué no tengan relación ni sea similar con las del objeto de esta Sociedad y los gerentes no podrán por cuenta propia realizar operaciones similares a las del objeto social ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza análogo comercio. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes del socios fallecido o incapacitado será siempre dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sustenten análogos derechos. Los arbitradores antes de entrar a laudar y conocer el fondo del asunto deberán designar un tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncie por los arbitradores o por el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada, estableciéndose desde ya que quien o quienes se alzaren contra el laudo incurrirán en provecho de los otros socios, en una multa de Cinco mil pesos moneda nacional y Décima Sexta: Todo lo no previsto en este contrato, se resolverá por las disposiciones del Código de Comercio, las de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por las del Código Civil. Dentro de lo expuesto, dejan los otorgantes formalizada la transferencia del Activo y Pasivo de la Sociedad en Comandita "L. Lemonier y Compañía" a favor de "L. Lemonier y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y constituída ésta, a cuyo fiel cumplimiento, se obligan con arreglo a derecho. El autorizante hace constar: Primero: Que el Negocio de referencia, sito en la calle Misiones ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y uno, no adeuda suma alguna en concepto de Impuestos Municipales y el mismo no debe tributar el de Patentes Nacionales; según así consta en los certificados respectivos que se agregan a la presente. de que certificio y Segundo: Que se han efectuado las publicaciones de ley en el Boletín Oficial y en el diario Mundo Forense, durante los días diecisiete al veintidós y del veintitrés al veintisiete de Julio próximo pasado, respectivamente, agregándo-

se para constancia, un ejemplar de esas publicaciones y los recibos de las mismas, no habiéndose formulado oposición alguna a los comparecientes, según así declaran, ni al suscripto, de todo lo que certifico. Presente a este acto el Traductor Público Don Nicolás Ptachnikoff, soltero, domiciliado en la calle Lavalle número mil doscientos seis, mayor de edad, al que conozco, doy fé quien— manifesto que se ratificaba del contenido y firma de la traducción inserta. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, junto con los testigos presentes Don Rogelio Lemonier y Don Adolfo Mealla; vecinos, hábiles, de que certifico. — L. Lemonier. — J. Capdevielle. — Miguel Ortiz. — Isidro Satanowsky. — N. Ptachnikoff. — R. Lemonier. — A. Mealla. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Gesino. — Es Conforme con su matriz, otorgada ante mí, en el Registro ciento sétenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "L. Lemonier y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en catorce sellos de un peso cincuenta centavos, numerados consecutivamente del seiscientos dieciséis mil, novecientos ochenta y uno al presente, seiscientos diesiséis mil, novecientos noventa y cuatro, F.; que rubrico, sello y firmo, en la Ciudad y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Isidro — diferentes — ese — Miesnik — Lemonnier — He — a — referencia — diecisiete — ingresarían — Capdevielle — dicha — refleja — Generales — distribuídas. Vale. — Honorario (Decreto — Ley Número treinta mil cuatrocientos cuarenta) Pesos Mil novecientos treinta y dos moneda nacional. — (Hay un sello) Rodolfo Gesino.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.28 oct.-N.º 19276-v.2 nov.

«COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA BARILOCHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luiz Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1942 vto. — Primer Testimonio: Número Setecientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis; Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Isaías Rivero, boliviano, casado, domiciliado en la calle Sarandí número trescientos siete, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Julio César Hassat, argentino, casado, domiciliado en la calle Tupiz número tres mil novecientos treinta y ocho, ambos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que constituyen en este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: El nombre de la sociedad será «COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA BARILOCHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Alvear número mil novecientos diez y siete o donde más adelante determinen los socios, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales, o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segunda: El plazo de la sociedad es de diez años a partir del día de la fecha. — Podrá disolverse con anticipación en cualquier momento por el voto de dos terceras partes de los votos conferidos por el total de las cuotas sociales o si lo pide cualquiera de los socios dentro de los noventa días de la fecha de aprobación de cada balance anual si los resultados demuestran pérdidas del treinta por ciento o más del capital social. — El plazo de diez años es renovable automáticamente por períodos de igual duración si con anterioridad de seis meses o cada vencimiento uno o más socios no comunicaran a la sociedad en forma fehaciente su voluntad de disolverla — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse al comercio en el ramo de representaciones comerciales, compra venta de mercaderías por cuenta propia y ajena y adquisiciones de bienes inmuebles, urbanización, su división y reventa de los mismos en block o en lotes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil quinientos cuotas de cien pesos cada una que se aportan en dinero efectivo; el socio don Isaís Rivero mil doscientos cincuenta cuotas y el socio don Julio César Hassat doscientos cincuenta cuotas, entregándose en este acto el cincuenta por ciento y obligándose los socios a apartar el resto cuando los negocios de la sociedad le exijan. — Quinta: La sociedad será administrada por un gerente general. — El nombramiento o remoción se hará por mayoría de votos. — Queda designado gerente general el señor Adolfo Gunther Pastor, de nacionallidad boliviano, y domiciliado en la Avenida Alvear mil novecientos diez y siete, de esta Ciudad de Buenos Aires. — El gerente general tendría un sueldo mensual de dos mil pesos moneda nacional. Sexta El gerente general podrá hacer uso de la firma social, no pudiendo utilizarla para operaciones ajenas a la sociedad, ni para garantizar obligaciones de terceros. — La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad seguido por la firma del gerente. — Este tendrá todas las facultades que corresponden al cargo de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: La firma social obligará a la sociedad en cualquier acto, negocio o asunto con la sola limitación contenida en el artículo sexto de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación, se establece expresamnte que el gerente general podrá resolver y llevar a cabo todos los autos y contratos necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pudiendo comprar, adquirir, vender o transferir, permutar y ceder toda clase de bienes muebles o inmuebles, materias primas y productos fabricados o en curso de elaboración que encuadren dentro del objeto social, realizar operaciones de prenda de cualquier clase como acreedora o deudora, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal a particulares en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Particulares o extranjeros, aceptando sus respectivos reglamentos, depósitos de cualquier clase y retirarlos solicitar descuentos, girar cheques contra fondos o en descubierto, endosar cheques, pagarés, letras u otros documentos de comercio, firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios, contratar seguros y/o endosar pólizas, celebrar contratos de alquiler como inquilino, como propietario, aunque sean por plazos mayores de seis años, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar y renovar empleados, girar sueldos o jornales, remuneraciones y habilitaciones y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes sean necesarios para los fines de la sociedad, debiendo entenderse la precedente enumeración como meramente enunciativa y no taxativa. — Octava: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento que lo pidan sus socios. Se harán sobre los bienes de la sociedad las amortizaciones usuales en el comercio, a las que resuelvan los socios de común acuerdo, pero no podrán ser inferiores a las establecidas por las disposiciones reglamentarias para los balances de las sociedades anónimas. — De las utilidades que demuestra, se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva social. — El resto de las utilidades será distribuído por partes iguales entre ambos socios. — Novena: Para todas las cuestiones que deban resolverse por el voto de los socios, cada cuota dará derecho a un voto. — Décima: En caso de venta de sus cuotas, los socios están obligados a dar preferencia al otro socio o socios, pudiendo éstos adquirir las cuotas del socio que desee salir de la sociedad por el valor que corresponda a capital y reservas, según el último balance aprobado por la Asamblea de socios. — Undécima: De todas las resoluciones de los socios se dejará constancias en un libro de actas que se llevará a ese efecto. — Duodécima: Cualquier cuestión que se refiera a la interpretación cumplimiento o incumplimiento de este contrato, será sometida a la justicia ordinaria de los tribunales de la Ciudad de Buenos Aires. — En todo lo que no esté especialmente previsto regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes por mí el autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos que lo son don Enrique H. del Valle y don Enrique Villamarín, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. C. Hassat. — Isaías Rivero. — E. H. del Valle. — E. Villamarín. — Hay un sello: Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno números ochocientos siete mil quinientos setenta, un millón doscientos veinte y dos mil trescientos cuatro y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.28 oct.-N.º 19296.v.2 nov.

"PELADERO BUENOS AIRES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Entre los señores Jacobo Kasner, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi mil trescientos cuarenta y ocho y don Antonio Pardo, argentino, casado, domiciliado en la calle Chirimay sesenta y cinco, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seis cientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes. Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PELADERO BUENOS AIRES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Coronel Sayos tres mil trescientos veinticinco, Valentín Alsina, partido Cuatro de Junio, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier representación dentro o fuera del país. Segunda: La duración del contrato será por cinco años a contar desde el primero de Setiembre corriente. El socio interesado en la disolución de la sociedad antes de ese término deberá notificar al otro por telegrama colacionado con una anticipación mínima de ciento veinte días, implicando el silencio al respecto una renovación por igual lapso y así sucesivamente. Tercera: El objeto de la sociedad será especialmente peladero y curtiembre de cueros lanares, además de otras actividades afines, pudiendo adquirir, poseer, enajenar o gravar bienes inmuebles. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una, aportando cada uno de los socios igual número de cincuenta cuotas en mercaderías, construcciones, maquinarias, cuenta bancaria y muebles y útiles menos acreedores, crédito hipotecario y cuentas bancarias, de acuerdo al balance que por separado firman las partes. Quinta: La dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, que actuarán individual o conjuntamente como gerentes, con amplias atribuciones para realizar todos los actos de administración y disposición en que la sociedad intervenga, debiendo el socio señor Antonio Pardo dedicarle más tiempo a la administración de la sociedad. El socio señor Antonio Pardo gozará de una remuneración mensual de seiscientos pesos y el socio señor Jacobo Kasner de una de cuatrocientos pesos que se imputarán a Gastos Generales. Sexta: La sociedad no podrá otorgar fianzas ni conceder préstamos. Séptima: Anualmente se practicará un Balance General e Inventario del ejercicio correspondiendo a cada socio una proporción equivalente de las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir la reserva legal. En igual proporción se soportarán las pérdidas. Octava: Las utilidades de cada ejercicio quedarán en la sociedad hasta después de conocidos los resultados del siguiente, a fin de cubrir una eventual pérdida en el mismo o de períodos anteriores. Novena: La aprobación del balance y, en caso de liquidación, las bases para la misma y la partición, así como las demás resoluciones de importancia, se tomarán de común acuerdo. Décima: Toda diferencia de los socios entre sí o con la sociedad durante su existencia o en liquidación o sobre este contrato, será resuelta por árbitros, uno por cada parte, los que, antes de dictaminar, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo. Del fallo de este último podrá apelar cualquiera de las partes ante la justicia. En prueba de absoluta conformidad, las partes firman el presente contrato en Buenos Aires a diez y seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Sobre raspado "cien" y "cincuenta" valen. — Firmado: J. Kasner. A Pardo. — Los señores Jacobo Kasner y Antonio Pardo, que han constituído la sociedad "Peladero Buenos Aires Sociedad de Responsabilidad Limitada" con fecha diez y seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, dejan constancia que los escritorios de la misma están ubicados en la Capital Federal, actualmente en la calle Carlos Calvo mil trescientos cuarenta y dos. Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: J. Kasner. A. Pardo.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946. Guillermo Mansilla, secretario.

e.28 oct.-N.º 19291-v.2 nov.

JOHNSON ACERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a trece días de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre don Axel Axson Johnson, casado, mayor de edad, sueco, con domicilio especial en la calle Pino 2426, representado por el Señor [illegible] Axel Lundin, según poder otorgado el 17 de junio de mil novecientos cuarenta y seis en Estocolmo, Suecia, por una parte, y don Cyril Oskar Frankland Harden, casado, mayor de edad, sueco, domiciliado en la calle Pampa 3434, por la otra, se ha convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, con sujeción a las siguientes bases: — Primero: — La Sociedad se denominará JOHNSON ACERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. El primer domicilio de la Sociedad es en la Avenida Roque Sáenz Peña N° 615. — Segundo: La duración de la Sociedad será de Noventa y Nueve años. — Tercero: — El objeto de la Sociedad es la producción y venta de maquinas y artículos en general. A tal efecto, la Sociedad podrá importar todo lo que necesite para la industria y exportar todo lo que produzca esa industria; establecer fábricas de cualquier tipo; comprar y vender al contado o a plazos y con o sin gravámen, permutar, ceder, administrar, edificar toda clase de bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, comprar títulos y acciones de sociedades anónimas nacionales o extranjeras, formar parte de otras sociedades, ya sea anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, nacionales o extranjeras, siendo entendido que los objetos indicados son simplemente enunciativos y no excluyen en forma alguna cualquier otra operación legítima que la Sociedad deseara realizar, sin limitación, por convenir a sus intereses. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Cuatro Millones De Pesos ($ 4.000.000.—) Moneda Nacional, dividido en Cuatro Mil (4.000) Cuotas de Un Mil Pesos ($ 1.000.—) Moneda Nacional cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: El Señor Axel Ax:son Johuson suscribe Tres mil novecientos noventa (3.990) cuotas de Un mil pesos ($ 1.000.—) moneda nacional cada una. El Señor Cyril O. F. Harden suscribe Diez (10) cuotas de Un mil pesos ($ 1.000.—) moneda nacional cada una. Ambos socios han pagado en efectivo el cincuenta por ciento (50 o|o) de su suscripción y abonarán el saldo cuando la Sociedad lo estime necesario. Que-

da nombrado Gerente el Señor Liss Axel Lundin, con las más amplias facultades para administrar libremente la Sociedad y realizar sus objetos, incluso la de vender bienes pertenecientes a la misma. Podrá nombrarse otro u otros Gerentes aunque no sean socios. Los Gerentes no socios tendrán las facultades que los socios les acuerden. Los socios nombrarán un Consejo Consultivo de no más de seis miembros, los que tendrán como remuneración en conjunto un honorario equivalente al Diez por ciento (10 o|o) de las utilidades el que se hará efectivo al final de cada ejercicio. Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad, incluso los puntos que mencionan los Arts. 17 y 18 de la Ley 11.645, serán tomadas por los socios por mayoría de votos. Los votos de los socios se computará en la regla del Art. 19 de la Ley 11.645. Se llevará un libro de actas donde constarán las decisiones de los socios cuando se reunan en Directorio para tomar resoluciones. — Quinto: — El año financiero de la Sociedad correrá desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de cada año. Los balances y cuentas serán preparados tan pronto como sea posible después de esa fecha, y los beneficios netos previa deducción de la reserva legal del 5 o|o hasta el máximo del 10 o|o sobre el capital social, de otras reservas voluntarias o legales, y de los honorarios del Consejo Consultivo serán distribuidos en proporción a las cuotas que posean los socios. — Las pérdidas serán llevadas en cuenta a nuevo ejercicio y serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades, hasta el monto de su participación en la Sociedad. Toda objeción al balance deberá hacerse dentro de los treinta días del recibo del mismo por los socios, vencido cuya fecha sin haberse producido objeción se considerará que las cuentas han quedado aprobadas y en caso de que alguna objeción no pudiera resolverse amistosamente, como asimismo cualquier otra diferencia entre los socios, será sometida a un arbitraje único, de un amigable componedor nombrado de común acuerdo. — Sexto: — Si durante la vigencia de este convenio falleciere alguno de los socios, la Sociedad no será disuelta y los herederos o legatarios del socio muerto deberán entrar a formar parte de la Sociedad, debiendo unificar su representación en una sola persona. — Séptimo: — En caso de disolución, la liquidación será practicada por el o los liquidadores que designen los socios al suscribir el contrato de disolución, fijándose en el mismo las facultades de los liquidadores y el término de su mandato, debiendo proceder de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 434 a 447 del Código de Comercio. Bajo los siete artículos que anteceden, queda constituída la Sociedad Johnson Acero Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha arriba indicados. (firmado) Liss Lundin. C. Harden.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.28 oct.-Nº 19307-v.2 nov.

"LA AMERICANA"

MORI, BORRO Y FRAGOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el presente edicto.

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Julio mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores Luis Mori, casado, argentino, naturalizado, Don Ricardo Mori, casado, italiano, don Pablo Mori, casado, italiano, Don Pablo Ambrosio Borro, casado, Don Natalio Antonio Borro, casado, Don José Carlos Borro, casado, Don Osvaldo Eduardo Frágola, casado, Don Francisco Frágola, soltero, y Don Rafael Frágola, soltero, estos seis últimos de nacionalidad argentinos, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital y socios integrantes de "LA AMERICANA", MORI, BORRO Y FRAGOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven por unanimidad de acuerdo al Artículo 18 de la Ley 11.645, aumentar el capital social en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, elevándose así dicho capital a la cantidad de Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en trescientos sesenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto en partes iguales, es decir, cuarenta cuotas de mil pesos, o sean cuarenta mil pesos cada uno. — A los efectos de la integración del aumento de capital, se convienne trasferir del crédito existente en cada una de las cuentas particulares de los socios a la cuenta capital social la suma de quince mil pesos moneda nacional, o sea en total la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, y el resto hasta cubrir los cuarenta mil pesos que corresponden a cada socio lo integrarán dentro del término de un año. — Resuelven así mismo los presentes encomendar al socio Don Pablo Ambrosio Borro la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento del capital establecido en la cláusula tercera del contrato constitutivo de la sociedad, que se halla inscripto en dicho registro bajo el número mil doscientos treinta y ocho, folio trescientos cuarenta y seis del libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha precedentemente enunciados. — Entre líneas "julio" vale.

Buenos Aires, Octubre 14 1946. — Federico Gonzalez del Solar secretario.

e. 25 oct.-N.º 19177-v.30 oct.

"MERINAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores: Salomón Covo, Enrique Covo y Rafael Pitchón, en su carácter de únicos componentes de la sociedad: "MERINAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 6 de Diciembre de 1943, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 79, folio 290, libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contratos de fechas 5 de Junio de 1945 y 14 de Julio de 1945, inscriptos bajo el N.º 1219 folio 119, libro 9 y N.º 1912, folio 118, libro 9, respectivamente, convienen:

1.º El capital social que actualmente es de Cien mil pesos moneda nacional, se eleva a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos de igual moneda, dividido en 2.500 cuotas de Cien pesos m|n. cada una aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor Salomón Covo, 938 cuotas; el señor Enrique Covo, 937 cuotas y el señor Rafael Pitchon, 625 cuotas. — El aumento de capital ha sido totalmente integrado por los socios y se encuentra invertido en los negocios de la Sociedad.

2.º — Se modifica la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: "Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios señores Salomón Covo, Enrique Covo y Rafael Pitchon, indistintamente, quienes desempeñarán el cargo de gerentes de la Sociedad y tendrán el uso de la firma social, no pudiendo utilizarla en asuntos ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías de terceros.

3.º — Queda vigente el contrato recopilado en todas sus demás partes.

En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 7 de Octubre de 1946 — S. Covo. — E. Covo. — R. Pitchon.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.25 oct.-N.º 19223.v.30 oct.

"STILCOGRAF"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a 12 de Septiembre de 1946; don José Stilman, argentino, casado, domiciliado en Aguirre 1144; don Gregorio Stilman, argentino, casado, domiciliado en Aguirre 1144; don Meyer Rabinovich, argentino, casado domiciliado en Jorge Newbery 4075 y don Perec Berman polaco, casado domiciliado en Dorrego 540, todos mayores de edad, hábiles han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: A contar de la fecha, queda constituída entre las mencionadas personas, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "STILCOGRAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de Imprenta y Linotipía. — Tercera: Tendrá su asiento en la Capital Federal, calle Aguirre N.º 1144, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto y extender sus operaciones comerciales al interior y exterior del país — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte y Siete Mil pesos moneda nacional, suscripto por los socios en la siguiente proporción: por don José Stilman. Siete mil pesos m|n.; por don Gregorio Stilman, Cinco mil pesos m|n. por don Meyer Rabinovich, Cinco mil pesos m|n. y por don Perec Berman, Diez mil pesos m|n.; capital que se divide en doscientas setenta cuotas de Cien pesos m|n. cada una, correspondiendo al socio José Stilman, setenta cuotas; al socio Gregorio Stilman, cincuenta cuotas; al socio Meyer Rabinovich, cincuenta cuotas y al socio Perec Berman, cien cuotas. El capital social lo aportan los socios en la siguiente forma: los socios José y Gregorio Stilman, aportan el activo y pasivo del negocio de imprenta y linotipía, de su propiedad, ubicado en la calle Aguirre 1144. Dicho negocio según balance practicado a los efectos de éste contrato, arroja un activo líquido de Doce mil pesos m|n., y esta constituído por los valores de las instalaciones, maquinarias, útiles, materiales, obligaciones y cuentas a cobrar y demás activo líquido del citado negocio, valores que han sido establecidos por tasación especial practicada por los socios, correspondiendo en dicho activo líquido como capital líquido a José Stilman, Siete mil pesos mln., y a Gregorio Stilman, Cinco mil pesos m|n.. —El socio Meyer Rabinovich, aporta en efectivo la suma de Cinco mil pesos m|n. y el socio Perec Berman, aporta también en dinero efectivo la suma de Diez mil pesos m|n Quinta: El término de duración de la Sociedad, será de cinco años a contar de la fecha. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales o parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época en que cualquiera de los socios lo estimare conveniente. La aprobación de los balances se hará por todos los socios. quienes en prueba de conformidad los suscribirán. Los balances se practicarán en la forma comercial corriente. con las amortizaciones establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Séptima: Anualmente deberá destinarse el cinco por ciento de la utilidad líquida, para formar el fondo de reserva legal de acuerdo con la Ley 11645. — Octava: Las ganancias y las pérdidas que hubieren serán repartidas en la siguiente proporción: al socio José Stilman el Treinta y cinco por ciento al socio Perec Berman el Treinta y tres por ciento; al socio Gregorio Stilman, el dieciseis por ciento y al socio Meyer Rabinovich, el dieciseis por ciento. — Novena: El socio José Stilman tendrá el carácter de Gerente Administrador de la Sociedad, y el uso de la firma social deberá hacerse con la denominación de la Sociedad "Stilcograf. Sociedad de Responsabilidad Limitada" seguida de las firmas individuales conjuntas de los socios José Stilman y Perec Berman. Dicha firma social, solamente podrá ser usada para todos los actos inherentes a la Sociedad, quedándoles prohibído usarla en negocios ajenos a ella y en fianzas a terceros. — Podrán usar también dicha firma social para solicitar, obtener y suscribir créditos particulares y Bancarios y cualquier otra operación, tanto en el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia, Hipotecario Nacional o en Bancos particulares; para comprar y vender inmuebles; para hipotecar; para hacer descuentos; para otorgar poderes generales y especiales; para novaciones que extingan obligaciones ya existentes; para transar; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, para quitas de deudas. — El Gerente es el nombrado por el presente contrato social y durará en sus funciones mientras se encuentre vigente dicho contrato. Se deja expresa constancia de que el socio José Stilman, deberá dedicar todo su tiempo, celo actividad y trabajo personal en beneficios de los negocios sociales, en tanto que los tres socios restantes, podrán dedicarse a negocios ajenos a la Sociedad. Décima: En concepto de remuneración de su trabajo personal el socio Gerente Administración don José Stilman percibirá, con cargos a los gastos generales de la Sociedad, un sueldo mensual, que los socios fijen, oportunamente de común acuerdo, remuneración que podrá ser aumentada o disminuída en cualquier momento. — Undécima: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo, previa unificación de representación entrarán a formar parte de la Sociedad en calidad de socios, como sus sucesores. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus sucesores o herederos, durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y facultados para designar un tercero, en caso de discordia. La decisión de los árbitros o del tercero en su caso, será obligatoria para las partes e inapelable. De conformidad con lo establecido en las doce cláusulas que anteceden y obligándose a su cumplimiento, las partes firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor, el presente contrato que, será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados —José Stilman. — G. Stilman. — M. Rabinovich. — P. Berman. —

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e.25 oct.-N.º 19208-v.30 oct.

"MECANOPTICA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1263. v. — Primer Testimonio. —

Escritura Número Cuatrocientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: Don Hugo Juan Victorio Bagnardi, también conocido por Don Hugo Bagnardi, que firma "H. Bagnardi", casado, argentino, domiciliado en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco; Don Alberto Dellacha, casado, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda mil doscientos cincuenta y cinco; el Ingeniero Don Francisco Prati, casado, italiano, domiciliado en la Avenida Alvear mil novecientos noventa y nueve; Don Pedro Franzoni, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos cincuenta; Don Adolfo Eduardo Gómez, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos cincuenta y dos, y Don Andrés Scotto, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Uruguay mil ciento sesenta y siete; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad que se regirá de conformidad al siguiente articulado: Primero: Entre los comparecientes queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "MECANOPTICA ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

con domicilio legal y asiento principal de sus actividades, en esta Capital, calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El principal objeto de la Sociedad es dedicarse a la construcción de maquinarias de precisión, especialmente para la industria óptica, elaboración y producción de lentes e instrumentos ópticos y de precisión y cualquier otro artículo afín. — Tercero: — El término de duración del presente contrato, se establece en diez años y podrá ser disuelta o prorrogada, solamente por el voto de la mitad más uno de los socios que correspondan a más del cincuenta por ciento de las cuotas. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales se integran en este acto en dinero efectivo ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los Señores socios en la siguiente forma: Don Hugo Juan Victorio Bagnardi o Hugo Bagnardi, diez cuotas; Don Alberto Dellachá, diez cuotas; Don Francisco Prati, diez cuotas; Don Pedro Franzoni, treinta cuotas; Don Adolfo Eduardo Gómez, diez cuotas; y Don Andrés Scotto, diez cuotas. — Quinto: El capital social podrá ser elevado hasta la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional. — Esta resolución será tomada por mayoría absoluta de socios que representen las tres cuartas partes del Capital y el acta correspondiente será protocolizada en un Registro de Contratos Públicos e inscripto en el Registro Público de Comercio. Sexto: La posesión de una cuota significa el conocimiento pleno de este contrato y su aceptación, tanto por parte de los contratantes como de los futuros adquirentes de cuotas. — Séptimo: La responsabilidad de los señores socios se limitará al Capital suscripto. — Octavo: Las cuotas de capital suscriptas sólo podrán ser cedidas a terceros, parcial o totalmente con el consentimiento de la mitad más uno de los socios y que a su vez representen las tres cuartas partes del capital tomado en Asamblea según lo que se estipula más adelante; consintiendo en este acto los comparecientes de que podrán además formar parte de la Sociedad los Señores Técnicos Helio Maffi y Jorge Passeri, quienes integrarán su aporte de capital, con las utilidades que llegaren a percibir de la Sociedad y que más adelante se hará mención. — El número de socios suscriptores e integrantes del capital no podrán exceder de veinte. — Noveno: En caso de aumento de capital las nuevas cuotas serán ofrecidas a los socios, en una Asamblea especial, en proporción total que hayan individualmente aportado a la Sociedad, es decir por mayoría de cuotas ya integradas. — Décimo: La Sociedad será administrada por los socios Señores Hugo Bagnardi, Andrés Scotto y Pedro Franzoni, debiendo actuar en todos los casos dos de ellos indistintamente, a quienes en este acto se les nombra Directores Gerentes; para el caso de nombramientos futuros de Directores Gerentes se requerirá igual proporción de socios y cuotas suscriptas, establecida en el artículo octavo. — Los Señores Directores Gerentes, podrán si lo estimaren necesario, nombrar un Director Delegado, a quien le conferirán todas las facultades y autorizaciones que fueren precisas para el desempeño de su cometido. — Undécimo: El uso de la denominación y firma social estará a cargo de los Señores Directores Gerentes, debiendo actuar dos de ellos, en forma conjunta, o bien uno de ellos con el Director Delegado, no pudiendo usar la misma para asuntos con fines ajenos a la Sociedad, ni dar fianzas para garantizar obligaciones de terceros, social ni particularmente. — Duodécimo: Los ejercicios financieros anuales terminarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. — El primer Balance General se realizará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Será obligación de los Señores Directores Gerentes presentar dentro del plazo de tres meses vencido el ejercicio financiero, el Balance General del Ejercicio terminado y la respectiva cuenta de Ganancias y Pérdidas. Décimo Tercero: De las utilidades líquidas anuales se deducirá un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta que el mismo llegue al diez por ciento del capital social. — Décimo Cuarto: Una vez eliminados del Activo los saldos considerados incobrables y quebrantos de toda naturaleza y efectuadas las amortizaciones de práctica sobre los activos que ellas afectaren, las utilidades líquidas que resultaren serán distribuídas dentro de los treinta días de aprobado el ejercicio, en la siguiente forma: cincuenta por ciento a distribuirse entre los tres Señores Técnicos que la Sociedad ocupará para el desenvolvimiento de su actividad principal y que son los señores Pedro Franzoni, Helio Maffi y Jorge Passeri, además de la asignación mensual que le acordarán los Señores Directores Gerentes, pudiendo en dicho porcentaje establecerse una diferencia mayor para el que actuare en carácter de Director Delegado; y el cincuenta por ciento restante en proporción al número de cuotas integradas por cada uno de los socios. — Décimo Quinto: En el caso de aumento de capital serán reconsideradas las distribuciones de las utilidades. — Si hubieran pérdidas éstas se debitarán a una cuenta especial que deberá ser cancelada con futuras utilidades o serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Si las pérdidas que se produjeran llegasen a representar un veinticinco por ciento del capital social, la mayoría de cuotas determinará la continuación o la liquidación de la Sociedad. — Décimo Sexto: Los socios en ningún caso podrán retirar sumas a cuenta de utilidades futuras. — Décimo Séptimo: Para la aceptación de nuevos socios o cesión de cuotas a terceros, aumento de capital y todos los demás casos previstos por el artículo Dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será necesaria la presencia de las tres cuartas partes de las cuotas integradas. Décimo Octavo: Cada cuota dará derecho a un voto quedando establecido que en los casos de ausencia de alguno de los socios éste podrá hacerse representar por un tercer socio, mediante carta poder que entregará a la Administración con tres días de anticipación a la reunión. — Los Directores Gerentes aparte de los votos individuales a que tienen derecho por las cuotas de capital integradas, en conjunto tendrán derecho a un voto más, que servirá en las Asambleas para decidir en los casos de empate. — De las resoluciones que se tomen en la Asamblea, se levantará un acta en un libro que se llevará a tal efecto. — Décimo Noveno: A los fines del más amplio desenvolvimiento de sus actividades, la Sociedad podrá: a) Adquirir por compra o cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles, venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; — b) Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, ya sea con particulares Bancos o Sociedades y Banco Hipotecario Nacional, de crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, adquirir y ceder toda clase de créditos; c) Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, semovientes, mercaderías y productos y enajenarlos o permutarlos; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito y extracción de fondos, aun de los existentes con anterioridad a la celebración del presente contrato, descuento de letras, vales, pagarés, anticipos de cuenta corriente; librar, endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables con cualquiera de las instituciones bancarias de esta plaza, inclusive el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de préstamos; e) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; f) Registrar e inscribir marcas de comercio y patentes de invención; g) Participar y formar parte de Sociedades que se establezcan, ya se hallen en el país o en el extranjero, que tengan actividades afines, pudiendo intervenir en su constitución, administración o dirección, aceptar representaciones, otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas fuere menester; h) Actuar en juicio por sí o por representante, ya sea como actora o demandada; i) Conferir poderes generales o especiales; j) Intervenir en licitaciones públicas, oficiales o privadas. — La enunciación de los distintos incisos es meramente ilustrativa, desde que la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que las leyes permitan a las personas de existencia física. — Vigésimo: A los socios les está prohibido formar parte de otras Sociedades que tengan actividades afines, dentro de las limitaciones establecidas por el Artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Vigésimo Primero: La Sociedad no se disolverá por causa de muerte o incapacidad física o mental de cualquiera de sus integrantes, y en tales supuestos los sucesores y representantes del fallecido o incapaz unificarán personería. — Vigésimo Segundo: De conformidad al presente articulado, a cuyo fiel cumplimiento se sujetarán los contratantes, dejan constituída la Sociedad de referencia, y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, la firman por ante mí, junto con los testigos Don Alejandro Picasso y Don Arturo Massey, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — H. Bagnardi. — A. Dellachá. — Francisco Prati. - A E. Gómez. - A. Scotto. - Pedro Franzoni. - A. Picasso. - A. Massey. - Está mi sello: — Ante mí: Jorge P. Rey. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad ''Mecanóptica Argentina'', expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, numerados: del ochocientos dos mil ochocientos diecinueve al ochocientos dos mil ochocientos veintiuno, inclusive, y el presente, que firmo, sello y rubrico, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — firmado: Jorge P. Rey. — Honorarios $ 731.50.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.25 oct.-N.° 19139-v.30 oct.

«D. PALMA QUINTANA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre doña Luisa Eraña de Palma Quintana, casada, argentina, y don Dionisio Palma Quintana, casado, argentino, mayores de edad y domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña 933, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro: «D. PALMA QUINTANA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña 933, piso 2ª, escritorio 202, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de 20 años, a contar desde el 1.° de Diciembre de 1945, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato.— Al vencimiento de cada período de dos años de vigencia de la Sociedad, a contar desde la fecha preindicada, cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso telegráfico al otro socio, con seis meses de anticipación. — En tal caso, si el otro socio no optara por la disolución total, se efectuará la disolución parcial, o la adquisición por parte del o de los otros socios, de las cuotas de capital del saliente. — Para la determinación de los haberes del o de los socios salientes, se practicará al final del ejercicio respectivo, el correspondiente inventario y balance general y lo que resulte a su favor por capital, utilidades y parte proporcional del Fondo de Reserva, le será abonado en diez cuotas trimestrales, con interés al tipo oficial del Banco de la Nación Argentina para préstamos a particulares. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuatrocientos cuarenta cuotas de cien pesos m|nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: Doña Luisa Eraña de Palma Quintana, 3370 cuotas y don Dionisio Palma Quintana, 2070 cuotas. — El capital está constituído por inmuebles, títulos, comisiones a cobrar, saldo en caja, participación en la sociedad con Miguel Garber, todo lo que surge del balance practicado con fecha 1° de Diciembre de 1945 y asentado en la contabilidad rubricada del Señor Dionisio Palma Quintana, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se constituye por este acto. — Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de inmuebles, por cuenta propia o de terceros y todo lo concerniente a operaciones inmobiliarias en general. — Sexta: La administración y gerencia de los negocios de la Sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre y representación de la Sociedad, aún para constituír sociedades con terceros o con otras sociedades, en la forma, término, condiciones, objeto, aportes, etc. que estimen más convenientes, celebrar contratos de locación, contraer préstamos bancarios a oro o papel moneda legal, con las garantías personales que fueren necesarias o sin ellas, celebrar operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales y agencias y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; dar y tomar posesiones; firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros, ni comprometida en negociaciones ajenas a los fines de la Sociedad. — Séptima: Anualmente, el 1° de Diciembre, se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad. — Dichos balances deberán asentarse en la contabilidad dentro del mes y si no fueran observados antes del 31 de Enero respectivo, se considerarán aprobados. —Octava: Los balances se practicarán sobre las siguientes bases: Los bienes muebles serán amortizados en un 5 o|o anual; los bienes inmuebles se tomarán a su valor de costo; los títulos serán tomados a su valor de cotización en plaza y las cuentas a cobrar de deudores morosos o en concurso serán eliminadas como valores activos. — Novena: De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual, se destinará un 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un 10 o|o del capital social y el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Décima: Todas las resoluciones, que serán asentadas en un libro especial de actas que se llevará al efecto, serán tomadas por mayoría de votos de capital y número de socios. — Undécima: Cualquier divergencia, duda o cuestión que se suscitare con motivo de este contrato o por su interpretación, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su expiración o liquidación, entre los socios o entre alguno de éstos y los herederos o representante legal de algún socio fallecido o incapaz, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores o del tercero, será inapelable y acatado sin discusión por las partes. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio sobreviviente, dentro de los 60 días de ocurrido el deceso, deberán optar: a) Por continuar la Sociedad con los herederos del fallecido representado por una sola persona; b) Por la disolución total o parcial de la Sociedad; c) por la adquisición de las cuotas de capital del socio fallecido. — En los dos últimos supuestos, el haber del socio fallecido y el pago a sus herederos, se determinará y efectuará de acuerdo a lo que establece la cláusula tercera. — Décima Tercera: En caso de liquidación de la Sociedad, la misma se efectuará de acuerdo a lo que establece el art. 434 y siguientes del Código de Comercio.— Décima Cuarta: Una vez inscripto el presente en el Registro Público de Comercio, deberán ser transferidos a favor de la Sociedad que se constituye por este acto, los bienes inmuebles que forman parte del activo del Señor Dionisio Palma Quintana, del que se hace cargo la misma. — Se hace constar que los socios aceptan y reconocen como de interés común e incluído en el acervo social, según consta en el balance, el capital y participación que el Señor Dionisio Palma Quintana tiene y le corresponde en la sociedad D. Palma Quintana y Cía., constituída por contrato de fecha 7 de Noviembre de 1945. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en

Buenos Aires, a 10 de Octubre de 1946. — Luisa Eraña de Palma Quintana. — D. Palma Quintana.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. Sobre raspado:: privada — practicarán: Vale. —

Isaac Leff, secretario.

e.25 oct.-N.° 19219-v.30 oct.

"PIELES EMBASSY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Entre el Señor Wolf Rovner por una parte, domiciliado en Pasteur 340 2.° piso "H", ruso casado, de 40 años de edad y por otra, la razón social I. Genis E. Hijo, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Agosto de 1943 bajo el N.° 331, al folio 310 del Libro 45 de Sociedades colectivas, constituída y representada por sus únicos integrantes Señores Israel Genis, argentino, casado, de 54 años de edad, domiciliado en Larrea 420, 1er. piso Dt. 2 y Abraham Genis, argentino, casado, de 27 años de edad, domiciliado en J. E. Uriburu 581— 1er. piso "B", resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: — Primera. — Queda constituída entre los otorgantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación "PIELES EMBASSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: — El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, o donde se traslade en adelante, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Exterior. — Tercera: — La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de peletería por mayor y menor, en sus distintas fases de importación, exportación, compra-venta y confección de prendas de pieles y pieles sin confeccionar. — Cuarta: — El término de la sociedad será de 5 años y 8 meses a partir del 1.° de Noviembre de 1946. — Sin embargo, la parte que lo deseare podrá retirarse de la sociedad al cumplirse dos años y diez meses de duración, es decir el 31 de Agosto de 1949, previo aviso por telegrama a la sociedad con 90 días de anticipación a dicha fecha, entendiendose en caso de silencio de las partes, que la sociedad continuará por todo el término establecido. — Quinta: — El capital de la sociedad lo constituye la suma de Veintiún Mil Pesos Moneda Legal dividido en 210 cuotas de cien pesos cada una, el que queda suscripto íntegramente por las partes en la siguiente proporción: — Wolf Rovner, diez cuotas o sean $ 1.000.00 m|l. que integra con máquinas según especificación por separado por $ 825.00 y $ 175.00 m|l. en dinero efectivo; I. Genis e Hijo, doscientas cuotas o sean $ 20.000.00 m|l que integran totalmente en dinero efectivo. — Sexta: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambas partes en forma conjunta, actuando por la sociedad I. Genis e Hijo, cualquiera de sus integrantes, quienes tendrán el cargo de Gerentes al igual que el Sr. Wolf Rovner. — Los Gerentes tendrán las siguientes facultades: — Dirigir y administrar la sociedad haciendo uso de la firma social adoptada, — en la forma que se expresa en la cláusula siguiente—,para todas las operaciones a que se dediquen, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios particulares, ni en fianzas ni garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales los siguientes: ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durantes la vigencia de éste contrato: tomar dinero prestado a interes de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, (sigue al papel sellado nacional de $ 0.10 N.° 846.891 F) (sigue del papel sellado nacional de $ 0.10 N.° 846.890 F.) de Crédito Industrial Argentino y Central de la República Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tiempo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar y ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderado, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absorver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con las administración social; establecer las agencias o sucursales que crean conveniente; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y todos los demás Actos que fueren menester para los intereses de la sociedad. — Séptima: — El uso de la firma social estará a cargo del Sr. Wolf Rovner y de cualquiera de los integrantes de I. Genis e Hijo, en conjunto, y se expresará estampando la denominación de la sociedad seguida por la firma individual de las personas señaladas, es decir del Sr. Wolf Rovner conjuntamente con cualquiera de los componentes de I. Genis e Hijo. — Octava: — El socio Wolf Rovner deberá dedicar todo su tiempo, celo y aptitud a los negocios de la sociedad, desempeñando específicamente las funciones de cortador de las confecciones de pieles, teniendo a su cargo la dirección del taller de confecciones, no pudiendo dedicarse a otros negocios por cuenta propia o ajena, sean o no del mismo ramo que los de la sociedad. — Por su parte los integrantes de I. Genis e Hijo no tendrán obligación de actuar en la sociedad, pudiendo los mismo como la firma social que constituyen dedicarse a otros negocios que no sean los del ramo a que se dedica la sociedad que se constituye. — Novena: — El ejercicio de la sociedad se cerrará el 31 de Agosto de cada año, produciendose el primero el 31 de Agosto de 1947, En dicha oportunidad se practicará un inventario y balance general, al igual que el cuadro de ganancias y pérdidas, debiendo quedar terminados dichos estados económicos dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Décima: — Las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances una vez aprobados, serán distribuídos entre los socios por partes iguales de 50% cada una, previa deducción del 5% para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o. de capital social. — Si resultaren pérdidas los socios las soportarán en la misma proporción que perci —(Sigue al papel sellado nacional $ 0.10 N.° [illegible] F) (Sigue al papel sellado nacional de $ 0.10 N.° 846.891 F)— ben las utilidades y les serán debitadas en una cuenta especial, a compensarse con utilidades de próximos ejercicios. — Undécima: — Las utilidades de cada ejercicio, después de aprobado el balance general, y previa deducción de cualquier suma que adeudaren los socios, podrán ser retirados por I. Genis e Hijo, no así por el Sr. Wolf Rovner, las que quedarán depositadas y gozarán de un 5 % de interés. — Si I. Genis e Hijos decidieran dejar las utilidades en la sociedad, gozarán del mismo interés. — Décimo Segunda: — Los socios no retirarán suma alguna mensualmente en calidad de sueldos, salvo que así lo establezcan de común acuerdo, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. — Décimo Tercera: — Los socios se reunirán cada vez que lo estimen necesario, para aprobar el balance general y cuadro de ganancias y pérdidas o resolver sobre cualquier asunto de importancia para la sociedad, de todo lo cual se dejará constancia en un libro de actas la que se llevará y que firmarán los socios, tomandose las resoluciones por mayoría de cuotas integradas: — Décima Cuarta: — En caso de retiro de un socio, haciendo uso de la facultad establecida en la cláusula 4a., el socio restante podrá o no hecerse cargo del activo y pasivo. — Si no se hace cargo del activo y pasivo, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación, la que estará a cargo de I. Genis e Hijo o de quien lo sustituya y si decidiera hacerse cargo del activo y pasivo, alternativa que deberá preavisar con 30 días de anticipación al cierre del ejercicio, reintegrará al socio saliente el capital que le corresponda, aumentado o disminuido con las utilidades o pérdidas, en dinero efectivo dentro de los 30 días de cerrado el ejercicio. — El mismo procedimiento se seguirá en caso de finalizar el término total de la sociedad, no considerándose en ninguno de los dos casos llave de negocio alguna y tomandose la mercadería al precio de costo. — Décimo Quinta: — En caso de fallecimiento o incapacidad del Sr. Wolf Rovner, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad y dentro de los 30 días, la otra parte deberá hacer saber a los herederos del socio fallecido, que unificarán la representación, si decide continuar con los negocios sociales, en cuyo caso deberá abonar a los herederos la parte que le corresponda al socio fallecido, con deducción de cualquier suma que adeudare a la sociedad, dentro de los 30 días del aviso a que se hace mención. — En caso de no hecerse cargo del activo y pasivo, la sociedad entrará en disolución y liquidación la que estará a cargo de I. Genis e Hijo o de quien lo sustituya. — En caso de fallecimiento de alguno de los integrantes de I. Genis e Hijo, la sociedad que se constituye por el presente, continuará sus actividades, transfiriendose las cuotas que le corresponden a los herederos del fallecido que a tal efecto unificarán su representación, actuando conjuntamente con el socio restante de la firma I. Genis e Hijo, con todos los derechos, beneficios y obligaciones que se le asignan por este contrato a I. Genis e Hijo. — La distribución entre los integrantes de esta firma, de las cuotas suscriptas, es por partes iguales. — En ningún caso de disolución o reintegro de capital, se computará llave de negocio. — Décimo Sexta: — En caso de suscitarse entre (sigue al papel sellado nacional de $ 0.10 N.° 793.744 F) (sigue del papel sellado nacional de $ 0.10 N.° 846.892 F) las partes o individualmente alguna divergencia, ya sea durante la vigencia, disolución, liquidación, retiro de un socio, o con los herederos o causa habientes de uno de ellos, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo al igual que el de los arbitradores, será obligatorio e inapelable. — De conformidad, con lo que antecede, se firman dos ejemplares de un tenor y efecto, en Buenos Aires a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Entrelineado: [illegible] —prescripciones—" Vale. — (fdo) Wolf Rovner. — A. Genis. — I. Genis. — Buenos Aires Octubre 15 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 oct.-N.° 19220-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don Abraham Maler de fecha treinta de Setiembre del corriente año, la sociedad "FABRICA DE PAPEL AVELLANEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado las cláusulas Tercera y Octava del contrato social, las que en lo sucesivo serán del tenor siguiente: — Tercera: — La sede de la administración de la sociedad y su domicilio legal, será en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, calle seis número quinientos setenta y siete. — La sociedad podrá establecer sucursales o filiales en cualquier punto de esta República y en el Extranjero. — Octava. — Cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento a pedido de uno de los socios. — De las utilidades que resulten se apartará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, 19 Octubre de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 oct.-N.° [illegible]-v.30 oct.

"PUBLICIDAD RAVENSCROFT,"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.° 1175. — Primer testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mi Escribano Público y los testigos que al final se expresarán comparecieron por una parte el Señor Raúl René Berrutti, de nacionalidad uruguayo, de estado casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre trescientos noventa y nueve y por la otra el Señor Leonardo V. Goulding, de nacionalidad británico, de estado casado, domiciliado en la calle Maipú treinta y nueve, siendo ambos comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el segundo concurre por sus derechos propios y el primero lo hace en nombre y representación del Señor Ricardo Willes, de nacionalidad británico en mérito del mandato cuyo original repuesto con una estampilla de seis pesos número dos cientos treinta y un mil quinientos nueve C. la primera roja y dos de tres pesos números cero dos cientos cincuenta y un mil trescientos setenta y uno y cero doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y dos F la segunda y tercera fojas, todas obliteradas con fecha siete del corriente mes y año, me exhibe y que yo agrego y transcribo: — "En la Ciudad de Londres, Inglaterra, a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el infrascripto Joseph Phillips Crawley, Notario Público, con vecindad y ejercicio en esta Ciudad, y los testigos que al final se expresarán, compareció el Señor Ricardo Willes, británico, casado, domiciliado en The White House, Park Chase, Guildford, Inglaterra, mayor de edad, hábil para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que confiere poder especial a favor de los Señores Raúl René Berrutti y Juan Carlos Croz Palmieri, para que cualesquiera de él los indistintamente, otorguen y firmen con el Señor Leonardo V. Goulding, la escritura de transformación de la sociedad en comandita que gira en la Capital de la República Argentina, con la denominación de "Agencia Ravenscroft" y la razón social de "Leonardo V. Goulding y Cía." en una de responsabilidad limitada, de acuerdo con la legislación vigente en la Argentina y cuya sociedad de responsabilidad limitada continuará con los mismos negocios y operaciones de la anterior, haciéndose cargo de su activo y pasivo a contar desde el día 30 de setiembre próximo y simultáneamente la disolución y liquidación de la sociedad actualmente existente en la cual el Señor Leonardo V. Goulding reviste la calidad de socio activo y el exponente la de comanditario. — Los mandatarios instituídos estarán facultados para suscribir dicha escritura, la que contendrá las siguientes disposiciones: A) En cuanto a la disolución de la sociedad en comandita. — Primero: — Fijar como término de la duración de la sociedad en comandita el día treinta de setiembre próximo, a partir de cuya fecha la sociedad se declara disuelta y entrará en liquidación por el socio señor Leonardo V. Goulding, quien tendrá el uso de la firma social con el aditamento "en liquidación" y con todas las facultades inherentes. — Segundo: — Quedan ratificados y conformados los balances practicados a la fecha, sin perjuicio del definitivo que deberá efectuarse con motivo de la presente y que servirá de base a la disolución, debiendo pasar a la nueva sociedad de responsabilidad limitada desde la fecha indicada de la disolución de la sociedad en comandita todo el activo y pasivo de ésta. — Tercero: — Las utilidades líquidas y realizadas y reservas resultantes de la disolución y liquidación de la Sociedad, serán repartidas en la proporción del 30 o|o para el socio Señor Willes y 70 o|o

para el Señor Goulding, declarando en esta forma modificada la cláusula novena del contrato de sociedad en cuanto se refiere a la proporción a repartir. — Cuarto: — Los socios no se reservarán acción, derecho o reclamo alguno, ya sea contra la sociedad, o ya contra ellos respectivamente. — B) En cuanto a la transformación en sociedad de responsabilidad limitada. — Los socios convienen en que dicha sociedad de responsabilidad limitada se regirá por lo dispuesto en los siguientes artículos: — Primero: — Queda constituída entre los Señores Ricardo Willes y Leonardo V. Goulding una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "PUBLICIDAD RAVENSCROFT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (RAVENSCROFT ADVERTISING LIMITED). — Tendrá su domicilio en esta Capital, sin perjuicio de extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y aun del extranjero. — Segundo: — El término de duración de la sociedad es de cuatro años a contar desde el día primero de octubre de 1946, (mil novecientos cuarenta y seis), cuyo plazo podrá ser prorrogado por el período y en la forma que de común acuerdo convengan los socios. — El acto de la renovación se otorgará por escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto respectivo y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Tercero: — La sociedad tendrá por objeto continuar explotando el negocio de publicidad en general, o sea el mismo que la sociedad antecesora tenía establecido en la calle Maipú 39, bajo el nombre de Agencia Ravenscroft, con todos sus ramos y anexos. — A este efecto la sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad en comandita que giraba bajo la razón social de "Leonardo V. Goulding y Cía." la que entrará en liquidación a partir del día primero de octubre próximo, para terminar las operaciones pendientes, o hasta tanto no haya transferido esas operaciones a la nueva sociedad que por este acto se constituye. — Cuarto: — El capital de la sociedad se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: El Señor Ricardo Willes 200 (doscientas) cuotas, o sean veinte mil pesos y el Señor Goulding doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos. — Los socios integran en dinero efectivo el importe total de sus respectivos aportes en el capital social. — La llave del negocio y la denominación social "Publicidad Ravenscroft Sociedad de Responsabilidad Limitada" en cualquier caso de disolución o a la terminación de este contrato pertenecerá exclusivamente al Señor Ricardo Willes.— Quinto: — Los socios no podrán transferir total o parcialmente sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento del otro socio, pero el Señor Leonardo V. Goulding queda autorizado para transferir a su hijo Juan (John) Fry Goulding hasta el importe de cincuenta cuotas de las 200 que actualmente le corresponden en la oportunidad y conforme a las prescripciones de la ley 11.645. — Sexto: — La administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios, a quienes se designa Gerentes, con amplias facultades y quienes a su vez podrán conferir poderes especiales para determinados asuntos, pudiendo el Señor Willes desempeñar la gerencia de la sociedad por sí o por el apoderado que él indique y a quien conferirá poder. — El socio Señor Willes podrá dedicarse a otras actividades, debiendo el otro socio Señor Goulding dedicar todo su tiempo y todas sus actividades a los intereses sociales, con exclusión de toda otra ocupación. — Séptimo: — Los gerentes no podrán usar la denominación social en asuntos ajenos al giro de la sociedad, siéndoles absolutamente prohibido comprometerla en obligaciones particulares o de terceros y otorgar fianzas, ni hacer adelantos ni prestar dinero de la sociedad por ningún concepto. — Octavo: — Toda resolución o consideración importante de la sociedad, o cambio de objeto, y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como la consideración y aprobación de la memoria y balance, inventarios, nombramientos o remoción de gerentes y subgerentes, disolución anticipada, liquidación y demás actos que los socios de común acuerdo consideren interesantes, serán insertos en libros de actas y firmados por los socios. — El socio Señor Willes podrá votar por sí o por apoderado o por carta o telegrama, insertando el contenido de éste íntegramente en el acta. — Noveno: — Todos los años al día 30 de setiembre se practicará un balance general de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas, que resulten, una vez deducido al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 o|o (diez) del capital, se podrán hacer las previsiones que los socios estimen conveniente, debiendo repartirse el excedente en la proporción de veinticinco por ciento (25 o|o) para el señor Willes y setenta y cinco por ciento (75 o|o) para el señor Goulding. — Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. Se practicará además un balance de libros al treinta y uno de Marzo de cada año, que dará lugar a una distribución provisoria de utilidades si las hubiere. Cada socio podrá retirar mensualmente a cuenta de utilidades hasta la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal. — La revisación de los libros de la sociedad se hará mensualmente por una firma de auditores, quienes presentarán informes anuales. — Décimo: — el señor Goulding tendrá la obligación de enviar al señor Willes cada trimestre las planillas y balances de comprobación de la sociedad.— Suministrará también al Señor Willes todos los demás informes que él solicite para conocer la marcha de los negocios de la sociedad. El señor Willes podrá designar en todo tiempo un representante con derecho a examinar libremente los libros y papeles de la Sociedad y fiscalizar las operaciones sociales. — Undécimo: — En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del incapacitado. — Siendo dos o más los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación ante la sociedad. — Duodécimo: — A finalizar este contrato, o en caso de que por cualquier circunstancia la sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por el o los socios gerentes o sus apoderados que entonces lo sean de la sociedad, efectuándose en ese acto un balance general prorrateándose el líquido resultante proporcionalmente al número de cuotas en poder cada socio en esa fecha. — Décima tercera: — Toda cuestión, sea cual fuere su naturaleza, que se suscite entre los socios relacionada con esta Sociedad, administración, disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por un árbitro arbitrador amigable componedor que designarán los socios de común acuerdo. — Décima cuarta: — Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Así lo dijo y otorgó dicho compareciente y leída que le fué esta escritura, se ratificó en su contenido y la firma y sella ante mí y los testigos instrumentales don Willam George Godfrey y Don Hugh Blackburn Hutchison de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco, de todo lo cual yo el Notario doy fe, como de que en el otorgamiento de esta escritura se han cumplido todos los requisitos de las leyes vigentes en este país. — Ricardo Willes. — W. G. Godfrey. — H. B. Hutchison. — In testimoniun Veritatis. — J. Phillips Crowley. — Not.° Pub.° — Hay un disco rojo con el sello en relieve del Notario. — Hay tres estampillas consulares valer cuarenta y nueve pesos cincuenta centavos y un sello del Consulado en Londres. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: J. Phillips Crowley es auténtico y pertenece al Escribano Público de esta Ciudad. — Londres 22 Agosto 1946. — (fdo.) M. A. de Elías Bonnemaison. — M. A. de Elías Bonnemaison Cónsul General N.° de orden 20205 N.° del arancel 7. — Derecho percibido $ 49.50 $ 3.0.6— La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice: M. A. de Elías Bonnemaison es auténtica. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — (fdo.) E. D. Martínez. — Ernesto D. Martínez. — Jefe de Legalizaciones y documentos autógrafos. — Hay un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y una estampilla de dos pesos". — Es copia fiel, doy fe. — Y asegurando el Señor Berrutti que el mandato que invoca se encuentra vigente, dijeron los comparecientes: — Que con arreglo al contrato social y antecedentes que en el mismo se relacionan, formalizado el diez de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio seiscientos veinticinco de este mismo Registro, se renovó por tiempo indeterminado la sociedad mercantil en comandita, existente entre los Señores Ricardo Willes y Leonardo V. Goulding que gira en esta plaza bajo la denominación de "Agencia Ravenscroft" seguida por la razón social de "Leonardo V. Goulding y Cía." dedicada al negocio de publicidad en general establecido en la calle Maipú treinta y nueve y resultando los convenios que rigen dicha sociedad del expresado contrato social que en testimonio con las constancias de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento noventa, al folio doscientos veintiuno, del Libro doscientos treinta de Contratos Públicos yo el autorizante tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que de común acuerdo los socios han resuelto transformar la expresada sociedad denominada "Agencia Ravenscroft" y la razón social de "Leonardo V Goulding y Cía." en una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones del artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y continuando con los mismos negocios y operaciones de la anterior, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo a contar desde el día treinta de setiembre corriente y simultáneamente disolución y liquidación de la Sociedad actualmente en existencia y que llevando a ejecución lo convenido por la presente declaran y otorgan: A) En cuanto a la disolución de la sociedad en comandita. — Primero: — Fijar como término de la duración de la Sociedad en comandita el día treinta de setiembre corriente, a partir de cuya fecha la sociedad se declara disuelta y entrará en liquidación por el socio Señor Leonardo V. Goulding, quien tendrá el uso de la firma social con el aditamento "en liquidación" y con todas las facultades inherentes. — Segundo: — Quedan ratificados y conformados los balances practicados a la fecha, sin perjuicio del definitivo que deberá efectuarse con motivo de la presente y que servirá de base a la disolución, debiendo pasar a la nueva sociedad de responsabilidad limitada desde la fecha indicada de la disolución de la sociedad en comandita todo el activo y pasivo de ésta. — Tercero: — Las utilidades líquidas y realizadas y reservas resultantes de la disolución y liquidación de la sociedad serán repartidas en la proporción del treinta por ciento para el socio señor Willes y setenta por ciento para el señor Goulding, declarando en esta forma, modificada la cláusula novena del contrato de sociedad en cuanto se refiere a la proporción a repartir. — Cuarto: — Los socios no se reservarán acción, derecho o reclamo alguno, ya sea contra la sociedad, o ya contra éllos respectivamente. — B) En cuanto a la transformación en sociedad de responsabilidad limitada. — Los socios convienen en que dicha sociedad de responsabilidad limitada tenga la denominación y demás circunstancias que se especifican en los catorce artículos que menciona el poder otorgado por el Señor Ricardo Willes cuyo original queda agregado y transcripto al comienzo de esta escritura en el prenotado B. que antecede y que las partes dan por reproducidos en este lugar, quedando de esta manera formalizado el respectivo contrato y en dichas condiciones y cuya sociedad se considerará definitivamente constituída cuando de la presente se tome razón en el Registro Público de Comercio haciendo constar las partes que el domicilio de la misma es en esta Capital calle Maipú número treinta y nueve. — Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto que lo fueron Don Raúl M. Riveiro y Don Alberto M. López, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R B. Berrutti. — L. V. Goulding. — R. M. Riveiro. — A. M. López. — Está mi sello. — Ante mí: César V. O'Farrell." — Concuerda con la escritura número cuatrocientos ochenta y dos que pasó ante mí al folio mil ciento setenta y tres del Registro ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Publicidad Ravenscroft, Sociedad de Responsabilidad Limitada", autorizo este testimonio en Buenos Aires, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, en los sellos de actuación números novecientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve al novecientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro, inclusive, todos de la serie F. — Enmendado: trescientos — Ravenscroft. — Valen. — César V. O'Farrell. — Hay un sello. — Honorarios: $ 352.— m|n.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.24 oct.-N.° 19102-v.29 oct.

"CUEVAS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor L. Gómez Molina, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad "Cuevas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción de este contrato: — F°. 1551 vto. — Reg. 149. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Veinte Y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen los Señores: Esteban Cuevas, español, casado en primeras nupcias, que firma "E. Cuevas"; Doña Feliciana Juliana Spitzer, argentina, soltera, que firma "Fel. Spitzer"; Don Victoriano Rodrigo, español, que firma "V. Rodrigo", casado en segundas nupcias; doña Eudosia Heraclia Cuevas, argentina, soltera, que firma "Eudosia Cuevas", todos mayores de edad, don Esteban Angel Cuevas, argentino, soltero, que firma "E. A. Cuevas", y Doña Celia Sther Spitzer, argentina, soltera, que firma "Celia E. Spitzer", todos domiciliados en Tacuarí seiscientos uno, los dos últimos menores de edad, autorizados judicialmente por sus padres Señores Esteban Cuevas y Juan Spitzer, para ejercer el comercio, lo que acreditan con los testimonios que me exhiben y copiados dicen así: "Testimonio. — Solicito se inscriba autorización para ejercer el comercio. — Señor Juez en lo Comercial — Esteban Cuevas por sí, constituyendo domicilio especial en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince escritorios trescientos quince, trescientos diez y ocho, a Vuestra Señoría respetuosamente digo: Que de acuerdo a la partida que acompaño, soy el padre del menor de edad Esteban Angel Cuevas, nacido en esta Capital el diez y nueve de julio de mil novecientos veinticinco. — Acompaño mi partida de matrimonio. — Que adjunto igualmente certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Capital. — Que concediendo por la presente a mi hijo, el permiso necesario para que el mismo pueda ejercer el comercio, vengo a solicitar que previa ratificación del suscripto y vistas que correspondan, se sirva Vuestra Señoría ordenar la inscripción de dicha autorización, en el Registro Público de Comercio. — Sírvase Vuestra Señoría proveer de conformidad". — Firmado: E. Cuevas. — Buenos Aires, junio veinticuatro de mil novecientos cuarenta y seis. — Vista al Señor Asesor de Menores. — Firmado: Barroetaveña. — Ante mí: Carlos María Godoy. — Señor Juez. — Previa ratificación del padre del menor ante el actuario, puede Vuestra Señoría ordenar la inscripción pedida. — Julio dos de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Oscar de la Rosa — Buenos Aires, julio cinco de mil novecientos cuarenta y seis. — Previa ratificación del padre del menor justificando su identidad, inscríbase, a cuyo efecto pase al Registro Público de Comercio. — Repóngase la foja. — Firmado: Barroetaveña. Ante mí: Carlos María Godoy. Hay un sello. Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha 24 de julio de 1946, bajo el número ciento veinte y tres, al folio cuatrocientos ochenta y siete del libro uno de Venias de para ejercer el Comercio. — Buenos Aires, 24 de julio de 1946. — Hay una firma y un sello. — Lucio R. Meléndez. — 2.° Jefe". — "Testimonio. — Solicito se inscriba autorización para ejercer el Comercio. — Señor Juez en lo Comercial. — Juan Spitzer, por sí, constituyendo domicilio especial en la Avenida Presidente Roque

Sáenz Peña seiscientos quince, escritorios trescientos quince, trescientos diez y ocho, a Vuestra Señoría respetuosamente digo: Que de acuerdo a la partida adjunta soy el padre de la menor de edad, Celia Esther Spitzer, nacida en esta Capital, el día nueve de julio de mil novecientos veinticinco — Acompaño mi partida de matrimonio. — Que acompaño igualmente certificado de buena conducta de mi hija, expedido por la Policía de la Capital. — Que concediendo por la presente a mi hija, la autorización necesaria para que pueda ejercer el Comercio, vengo a solicitar que previa ratificación del suscripto y vistas que correspondan, se sirva Vuestra Señoría, ordenar la inscripción de dicha autorización, en el Registro Público de Comercio. — Sírvase Vuestra Señoría proveer de conformidad''. — Firmado: J. Spitzer. — Buenos Aires, junio veinticuatro de mil novecientos cuarena y seis. — Vista al Señor Asesor de Menores. — Firmado: Barroetaveña. — Ante mí: Carlos María Godoy. — Señor Juez. — Previa ratificación del padre de la menor ante el actuario, puede Vuestra Señoría acordar la venia solicitada. — Despachado: veintiocho de junio de mil nuevecientos cuarenta y seis'' — Firmado: Oscar de la Rosa Igarzábal — Buenos Aires, julio tres de mil nuevecientos cuarenta y seis. — Previa ratificación del padre de la menor, justificando su identidad, inscríbase. — Repóngase la foja. — Firmado: Barroetaveña. — Ante mí: Carlos María Godoy'' Hay un sello. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha 24 de julio de 1946, bajo el número ciento veinte y cuatro, al folio cuatrocientos ochenta y ocho del libro uno de Venias para ejercer el Comercio. — Buenos Aires, 24 de julio de 1946. -- Hay una firma y un sello. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe''. — Lo Transcripto es copia fiel de las autorizaciones mencionadas, que aseguran los interesados se encuentran vigentes, doy fe como de que los comparecientes son personas de mi conocimiento, hábiles para este acto y en tal virtud exponen: Que vienen por este acto a formalizar el contrato de sociedad; que se regirá por las condiciones siguientes: Primera: Los comparecientes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, compra y venta al por mayor y menor de productos nacionales y extranjeros y su industrialización, continuando la explotación del Bazar denominado ''La Luna'', que operaba bajo la razón social de ''Cuevas y Spitzer'', cuya sociedad ha sido disuelta por escritura otorgada con esta misma fecha, ante mí al folio mil quinientos cincuenta de este mismo Registro y Protocolo, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva Sociedad, que toma a su cargo el cumplimiento de todos los compromisos pendientes, emergentes del giro de la extinguida firma, cuyo bazar se encuentra establecido en esta Capital, calle Tacuarí seiscientos uno al cinco esquina México novecientos dos al diez. — Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de diez años a partir del primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pudiendo disolverse a los cinco años, a pedido de cualesquiera de los socios, previo aviso con seis meses de anticipación. — Cuarta: La sociedad girará bajo la razón social de ''CUEVAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Quinta: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Tacuarí Seiscientos Uno al Cinco, esquina México, Novecientos Dos al Diez, sin perjuicio de extender su radio de operaciones y establecer nuevos negocios de naturaleza análoga o distinta, en cualquier parte de la República. — Sexta: El Capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos cada una aportadas en la siguiente proporción: ciento diez cuotas por don Esteban Cuevas, cuarenta cuotas por Feliciana Juliana Spitzer, cuarenta cuotas por Celia Esther Spitzer, veinte cuotas por Victoriano Rodrigo; veinte cuotas por Eudosia Heraclia Cuevas y veinte cuotas por Esteban Angel Cuevas, representadas todas por dinero efectivo, depósitos bancarios, mercaderías, créditos a cobrar y demás efectos detallados en el balance practicado al efecto, cuya copia se presentará al Registro Público de Comercio. — Séptima: La Sociedad podrá comprar y vender mercaderías al contado o a plazos, tomarlas y darlas en consignaciones, suscribir contratos de compra-venta de mercaderías, suministros y licitaciones, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, gravarlos y permutarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo o cantidad, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central, Hipotecario Nacional y sus sucursales o agencias y cualesquiera otro Banco oficial o particular, asociaciones o compañías, establecer condiciones, intereses y formas de pago, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y todo documento de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio como actora o demandada o interesada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover demandas de cualquier naturaleza, contrademandas y reconvenciones, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, juris o amigables componedores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir otorgar recibos, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, formalizar protestos y protestas, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, nombrar y despedir el personal, fijarles sus sueldos y comisiones y cuantos más actos de administración y dirección sean necesarios y convenientes para el mejor éxito de los bienes sociales. — Octava: La Sociedad será dirimida y administrada por uno o más gerentes que pueden o no ser socios, designándose por este contrato a ese fin al socio don Esteban Cuevas como Gerente General, con todas las facultades inherentes mencionadas en el artículo séptimo y como gerentes a los socios don Victoriano Rodrigo y don Esteban Angel Cuevas, pero las Asambleas quedan autorizadas para reemplazarlos, determinar sus atribuciones y la remuneración que deban percibir. — El Gerente General y los gerentes usarán sus firmas personales a continuación de la fórmula ''Cuevas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — El Señor Esteban Cuevas lo hará sólo en todos los casos y los Gerentes Señores Victoriano Rodrigo y Esteban Angel Cuevas, podrán hacerlo también separadamente en todos los casos de administración, excepto para la aceptación de letras, pagarés, endosos, libramiento de cheques para la extracción de fondos y en todas las operaciones que se relacionen con obtención de crédito y disposición de los bienes inmuebles, en que deberán usar la firma conjuntamente. — Sin perjuicio de la función que desempeñe en la Sociedad, el socio don Esteban Cuevas podrá actuar libremente en todas y otras actividades particulares sin restricción alguna y percibir como remuneración de su cargo, quinientos pesos moneda nacional mensuales. — El Señor Victoriano Rodrigo queda obligado a prestar preferente atención a los negocios sociales, quedándole prohibido dedicarse directa o indirectamente a otras actividades que no sean las de esta sociedad y percibirá una remuneración mensual de Trescientos cincuenta pesos y el socio Esteban Angel Cuevas tendrá las mismas obligaciones del que antecede, pudiendo únicamente dedicarse a los estudios que está cursando y su remuneración mensual será de Ciento cincuenta pesos. — Todas estas asignaciones serán cargadas a gastos generales de la sociedad. — Expresamente les queda prohibido a todos los gerentes y demás socios usar de la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, como asimismo comprometerla en fianzas o garantías para terceros y de los mismos socios, con excepción de las que fueren necesarias otorgar a los Despachantes de Aduana, para tramitar los despachos de esta Sociedad. — Novena: La sociedad practicará un balance general el treinta de abril de cada año, a partir del treinta de abril de mil novecientos cuarentisiete, fecha en que realizará el primero. — De las utilidades netas que resulten se separarán los siguientes importes: a) El cinco por ciento se destinará para constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, pudiendo efectuar otras reservas que la Asamblea considere conveniente, sobre rubros del Activo que no se consideren bastante depurados y también para atender las obligaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve. — b) Hasta el tres por ciento del monto del capital en concepto de dividendo preferencial sobre los aportes de los socios. — Del remanente que resulte se destinará el diez por ciento para bonificación o gratificación a los empleados u otros auxiliares, siempre que alguna Ley no obligara a mayor, y se distribuirá de común acuerdo entre los socios o por votación en la Asamblea Ordinaria. — El saldo del beneficio se repartirá entre los socios en relación a sus aportes. — Los dividendos preferentes, así como los importes que puedan corresponder a los socios como liquidación definitiva de cada balance general, se acreditarán a sus respectivas cuentas corrientes y serán abonados en el segundo semestre del ejercicio siguiente inmediato y en la medida que lo permita la situación financiera de la sociedad. — Las pérdidas se soportarán en la proporción al capital aportado. — Décima: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria, previa citación del Gerente General o Gerentes, una vez al año, dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio a efecto de considerar y aprobar el balance y demás asuntos que se crea conveniente tratar, y en Asamblea Extraordinaria a iniciativa de cualquiera de los socios para considerar otros asuntos de interés para la sociedad; las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará y que firmarán en cada caso los presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas haya suscripto y las resoluciones para ser válidas deberán ser aprobadas por votación favorable de la mayoría de votos de los socios presentes, siempre que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital. — En el caso de que alguno de los socios se hallare imposibilitado de concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otro socio debidamente autorizado por escrito. — Décima Primera: La disolución de la sociedad se efectuará por terminación de contrato o por la pérdida del cincuenta por ciento del capital suscripto. — Llegado el caso la Asamblea designará la persona o personas que deberán encargarse de la liquidación. — Si durante la vigencia de este contrato, ocurriere el fallecimiento o incapacidad del socio Don Esteban Cuevas, sus herederos o el curador, según el caso, tendrán opción a continuar como socios la constitución de una nueva sociedad que deberá absorber por lo menos el cincuenta por ciento del haber que resultara a su favor, y el otro cincuenta por ciento le será abonado en un plazo no mayor de Veinte cuotas trimestrales con más los intereses del cuatro por ciento anual. — En el caso de que éste no conviniere o no fuere factible a juicio de los socios supérstites, se dará por terminado el contrato y se procederá a la liquidación. — Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los otros socios, será facultativo de los socios sobrevivientes optar por la continuación como socio, de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, o bien adquirir el haber del mismo, tomando la parte que le correspondiere en proporción de sus aportes. — La parte de beneficio que pudiera corresponder a cualesquiera de los socios desde el último balance hasta la fecha de fallecimiento o incapacidad o retiro convenido, se determinará en relación a los resultados del último balance de la sociedad o de su antecesora computándose los beneficios en relación al tiempo transcurrido y el porcentaje sobre las ventas realizadas en ese período, los gastos y quebrantos sobre créditos, que correspondiesen. — En ningún caso los socios podrán transferir, parcial o totalmente su parte de Capital a otras personas, que no sean los mismos socios restantes, salvo que entre éstos existiera absoluta conformidad para la admisión de nuevo socio propuesto. — Décima Segunda: En el caso de divergencias sobre la interpretación de este contrato u otro cualquier asunto relacionado con la sociedad, los socios renuncian a recurrir ante los Tribunales y desde ya aceptan el nombramiento de árbitros, dos o más, amigables componedores, quienes podrán designar un tercero en caso de discordia, comprometiéndose todos, a acatar las resoluciones e incurriendo en una multa de Quinientos pesos moneda nacional, el que así no lo hiciere. — Décima Tercera: En todo lo no prescripto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En este estado doña Eudosia Heraclia Cuevas y Don Esteban Angel Cuevas, hacen constar que sus respectivos aportes a la sociedad que se constituye por este acto, de veinte cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de Veinte mil pesos cada uno, les han sido facilitados en calidad de préstamo por su padre, don Esteban Cuevas, de la parte del haber que éste tenía en la sociedad ''Cuevas y Spitzer'', disuelta con esta misma fecha ante el Escribano autorizante, al folio mil quinientos cincuenta de este mismo Registro, por cuya circunstancia le otorgan recibo y carta de adeudo en forma y se obligan respectivamente a restituírsela al plazo de cinco años contados desde el día primero de mayo del año en curso, con más un interés a razón del Dos por ciento anual, pagadero por Semestres Anticipados cuyos intereses se encuentran a la fecha satisfechos hasta el día treinta y uno de octubre del año en curso. — Por su parte las Señoritas Feliciana Juliana y Celia Esther Spitzer asimismo aclaran: Que las cuarenta cuotas de un mil pesos o sean cuarenta mil pesos que cada una aporta a la sociedad en la forma ya establecida, le han sido totalmente facilitados en calidad de préstamo por su señor padre don Juan Spitzer, del haber que al mismo correspondió en la disolución de la sociedad ''Cuevas y Spitzer'', antes indicada, por cuyo total de cuarenta mil pesos cada una le otorga recibo y carta de adeudo en forma, obligándose respectivamente a devolverla al plazo de cinco años contados desde el día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, con más un interés del dos por ciento anual, pagadero por semestres anticipados, los que se encuentran satisfechos hasta el día treinta y uno de octubre del año en curso. — Bajo Las Cláusulas Y Condiciones precedentemente enunciadas dan los comparecientes por constituída la sociedad ''Cuevas y Compañía'' obligándose al cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. — Yo el Escribano autorizante hago constar que habiéndose efectuado consulta al Consejo Nacional de Educación que lleva el número trescientos noventa y siete del año en curso, recabando se informara si los préstamos que efectuaron los Señores Cuevas y Spitzer a sus hijos se encontraban afectados al pago de impuesto sucesorio, de la misma resulta que dicha operación se encuentra libre de pago alguno en ese concepto. — Leída que le fué a los comparecientes se ratificaron de su contenido y la firmaron en prueba de conformidad por ante mí y los testigos Don Pedro José Valdatta y Don José Marcelo Bonafoux, vecinos y hábiles, doy fe. — E. Cuevas. — Fel. Spitzer. — V. Rodrigo. — Eudosia Cuevas. — E. A. Cuevas. — Celia E. Spitzer. — Tgo.: Pedro J. Valdatta. — Tgo.: J. M. Bonafoux. — Hay un sello. — Ante mí: Basilio Zarlenga. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cincuentiuno vuelto, del Registro número ciento cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para Su Anotación en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en siete sellos de diez centavos, habilitados, números: Novecientos catorce mil ciento sesenta, Novecientos catorce mil ciento sesentiuno, y del Novecientos catorce mil ciento sesentitrés al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarentiséis. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Sobrerraspado: ''Cuevas y Compañía So... Vale. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.25 oct. Nº 19.164-v.30 oct.

TALLERES METALURGICOS VULCANO
SUCESORES DE JUAN PINOGES
Sociedad de Responsabidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Gomez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Folio 2267. — Primer Testimonio:— Número Setecientos cincuenta y Dos:— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece don Manuel Varela Piñeiro, que firma: ''M. Varela Piñeiro'', argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Bolívar número mil setecientos cuarenta y dos, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y como de que a los efectos de darle fecha cierta y en el carácter que inviste de Gerente Administrativo de la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de ''Talleres Metalúrgicos Vulcano, Sucesores de Juan Pinoges, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', me exhibe original extendido en un libro de Actas, rubricado por el Registro Público de Comercio, con fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número treintiocho mil cincuenta y cuatro, un acta, que integramente copiada es del siguiente tenor: ''En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y siete horas y quince minutos, se reunen las socias de la Sociedad ''TALLERES METALURGICOS VULCANO, SUCESORES DE JUAN PINOGES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Señoras doña Enriqueta Clementina Pinoges de Bisso, Doña Lucía Teresa Pinoges de Peuvrel, Doña Julieta Luisa María Pinoges de Rosso y Señorita Sara Margarita Pinoges, con la presencia del Gerente administrativo Don Manuel Varela Piñeiro, en sesión extraordinaria para resolver la situación creada por el fallecimiento de la socia doña Amelia o Amalia Matilde Pinoges de Garbarino. — El Señor Gerente don Manuel Varela Piñeiro, procede a dar lectura a las cláusulas vigésima quinta y vigésima sexta del contrato social suscripto el tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — De acuerdo a lo dispuesto en la primera parte de la cláusula vigésima quinta, después de un cambio de opiniones, las socias que representan más de las tres cuartas partes del capital social, resuelven por unanimidad lo siguiente: — No incorporar a la Sociedad la sucesión de la socia fallecida Doña Amelia o Amalia Matilde Pinoges de Garbarino y abonar a sus herederos el haber que por todo concepto le corresponda en la Sociedad, en forma de capital, utilidades, proporción en los fondos de reserva legal y saldo de cuenta corriente al día del fallecimiento. — Este haber será pagado en la forma establecida en la cláusula vigésima cuarta del contrato para el caso de retiro, o de una sola vez, según las disponibilidades de la Sociedad en el momento en que deban entregarse esas sumas. — No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos. — Enriqueta P. de Bisso. Lucía Pinoges de Peuvrel. Julieta Pinoges de Rosso. Sara M. Pinoges. M. Varela Piñeiro''. — Es Copia Fiel del original de su referencia que se halla extendido de fojas cincuenta a foja cincuenta y una en el libro de Actas de Sesiones, de la mencionada entidad, doy fe, así como de que el compareciente me solicita expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio y leída que le fué al Señor Manuel Varela Piñeiro, la presente escritura por mí el Escribano autorizante, se ratificó en su contenido, así la otorgó y firmó, junto con los testigos instrumentales del acto que lo fueron los Señores Don Orlando Palermo y don Carlos Sciuto, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — M. Varela Piñeiro. — Orlando Palermo. — Carlos Sciuto. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos siete a mi cargo, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente copia en dos sellos de un peso cincuenta centavos, que llevan los números un millón noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pedro Saúl Briones. Hay un sello. —

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946.— Isaac Leff secretario.

e,25 oct.-N.° 19162-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Rodolfo Roper, vende al señor Eduardo Ladislao Navesnik, las cien cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tienen y le corresponden en la sociedad, denominada ''TELEMETER — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', quedando nombrado el Señor Eduardo Ladislao Navesnik Gerente de la referida sociedad, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano A. Alberto Calviño con fecha 23 de Septiembre de 1946.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.25 oct.-N.° 19377-v.30 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CRISTOBAL GARCIA, que deben apersonarse a domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 oct.—v.3 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTOR ARELLANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 oct.—v.3 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO SANTANA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 oct.-v.30 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO CALVI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 oct.-v.30 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don TOMAS ESPEJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 oct.-v.30 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CELEDONIO LOMBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GABRIEL LUIS OLIVERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERMIN LEIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO ALFREDO VALENTINIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 oct.-v.29 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE VITANCOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hu-

bre lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO SEGUNDO DELLAROLE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GREGORIO GORENIEC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BEMJAMIN MALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAFIN DEL PILAR PEREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BARTOLO DOMINGO ZAVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don WENSESLAO ENRIQUE ANDRADES LANZETTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS EUGENIO QUINTEROS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 22 oct.-v. 27 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON OVIEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICANOR NOVOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero dón TELESFORO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Laes Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LAZARO FERRARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 5 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sep.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que víctima el obrero don SANTIAGO CANTALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sep.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO POSZELUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORINDO MOTTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.5 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera doña JULIA L. A. DE FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON CASAIS CASTELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BEREK BRAYTMAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don AURELIANO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BRUSSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO DEFENDENTE ALFREDO LAMASSONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.1.° oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MARGARIÑOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley. 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTIAGO Mc. LOUGHLIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. —Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN M GODOY, que deben apersonarse a domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN GARAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO RAMON GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO TOMAS GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO BONUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ENRIQUE PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMO QUINTERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMILIANO VELAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS JORGE PARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LUIS MAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO TIMOTEO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRES CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don REINELRO BERNARDO CORNEJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GABRIEL BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 oct.-v.19 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUSTO MARIANO SANCHEZ BAUBETA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO DEL PUELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 oct.-v.29 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUSEBIO PONCE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don INOCENCIO VALLEJOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL BRODA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 oct.-v.28 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL SOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 22 oct.-v. 27 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el termino de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE FERRERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL CAO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO TOSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANSELMO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BENITES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PELLICARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN BASILIO CAMPOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.22 oct.-v.27 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENJAMIN RECAREDO ARMENDARIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BRITOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS MOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688. con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO MARCELO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENTURA VILAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANASTACIO ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.[illegible]-v. 29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obredo don JOSE HUAYQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO DAVID FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sep.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON JACINTO RUARTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BASILIO LEDESMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sep.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que víctima el obrero don JUAN BARONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sep.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN ENRIQUE VALVECCHIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —. Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DE LOS SANTOS GIMENEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALIMPIO ACUÑA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a ue hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO CANOVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.19 oct.-v.24 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LA CRUZ MONZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS FRUTOS LOPEZ, qeu deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sep.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN FERRER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ESTEBAN BOTNAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9,688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FLORO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere ugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don NICOLAS MILANESIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MADEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL BLANCHET, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL CASANOVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 sep.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN DAVID CIAMPARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 sep.-v.6 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO EMILIANO ACOSTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO VILLOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMAS PICALLO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajos los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANRESS MAZZEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Acta N.° 272.763

INECTO

Octubre 31 de 1945. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos; tinturas para el cabello. — Renovación de la N.° 159.031. — Aviso N.° 1097.

v.4 nov.

Acta N.° 276.324

YODISA

Febrero 18 de 1946. — Instituto Seroterápico Argentino, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.481. — Aviso N.° 4687.

v.4 nov.

Acta N.° 276.326

IBA

Febrero 18 de 1946. — Instituto Seroterápico Argentino, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.649. — Aviso N.° 4689.

v.4 nov.

Acta N.° 277.544

YATES & CO



BIRMINGHAM

Marzo 27 de 1946. — John Yates & Company Ltd., de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir herramientas de mano de toda clase para agricultura y plantación, de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.623. — Aviso número 5852.

v.4 nov

Acta N.° 279.366



Mayo 15 de 1946. — Ignacio Manuel Gómez. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la número 162.537. — Aviso N.° 7712.

v.4 nov.

Acta N.° 281.949



Julio 22 de 1946. — Daniel Martret. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.247.

v.4 nov.

Acta N.° 281.975

CIA PRIMITIVA DE GAS — PRIMICIA — INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 23 de 1946. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 163.061. — Aviso número 10.235.

v.4 nov.

Acta N.° 282.095

ESTABLECIDO EN 1929 — VINO DE PIEDRA — STEINWEIN — INDUSTRIA ARGENTINA — FRACCIONADOR — ANTONIA KERN — BUENOS AIRES — CONTENIDO NETO 400

Julio 25 de 1946. — Antonia Kern. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 10.500.

v.4 nov.

Acta N.° 282.110

EL ARRIERO

Julio 25 de 1946. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 162.032. — Aviso N.° 10.448.

v.4 nov.

Acta N.° 282.394

NOCHES DE VIENA
MARCA REGISTRADA

Julio 31 de 1946. — Mario Arano. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.645.

v.4 nov.

Acta N.° 282.574

Impresiones y dibujos negros sobre fondo bronceado.-

PRECIO AL CONSUMIDOR con IMPUESTO — LA DEFENSA — TABACO NORTE AMERICANO — INDUSTRIA ARGENTINA — DONATO DIDIEGO y Cía. — ELABORACION EXCLUSIVA

Agosto 6 de 1946. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Di Diego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos norte-americano, de la clase 21. — Aviso N.° 10.890.

v.4 nov.

Acta N.° 282.848



Agosto 13 de 1946. — José Cotonat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 164.732. — Aviso N.° 11.047.

v.4 nov.

Acta N.° 283.421

ANELGIOL

Agosto 27 de 1946. — Fernando Maliandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.009. — Aviso N.° 11.818.

v.4 nov.

Acta N.° 283.902

BULBOLINA

Septiembre 7 de 1946. — Francisco Juan Leone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.270.

v.4 nov.

Acta N.° 283.928



Septiembre 7 de 1946. — Juan Antonio Ares. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hopalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 12.269.

v.4 nov.

Acta N.° 283.937

MARCA REGISTRADA — Copador — INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 10 de 1946. — Bodegas y Viñedos Parodi Hnos., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 164.699. — Aviso N.° 12.224.

v.4 nov.

Acta N.° 284.464



Septiembre 21 de 1946. — James Pascall Ltd. de Mitcham, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 164.985. — Aviso número 12.872.

v.4 nov.

Acta N.° 285.054

ALCO

Octubre 4 de 1946. — Equimac S. A. Equipos y Maquinarias para la Industria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura; lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.906.

v.4 nov.

Acta N.° 285.067

ANTU
ALPHANAPTHYLTHIOUREA

Octubre 4 de 1946. — Juan Víctor Calastreme. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.443.

v.4 nov.

Acta N.° 285.111



"Monarcas de España"

Octubre 5 de 1946. — Lagorio & Cía. Ltda., Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 163.430. — Aviso N.° 13.079.

v.4 nov.

Acta N.° 285.158

ESTUDIO GERUNDIO

Octubre 7 de 1946. — Francisca María Camp rchioli de Borgini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.392.

v.4 nov.

Acta N.° 285.159

GRANJA DAYTON

Octubre 7 de 1946. — Domingo Isidoro García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.494.

v.4 nov.

Acta N.° 285.160



Octubre 7 de 1946. — Noetinger Lepetit Soc. Anón. Forestal, Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.565.

v.4 nov.

Acta N.° 285.161



Octubre 7 de 1946. — Noetinger Lepetit Soc. Anón. Forestal, Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.5??.

v.4 nov.

Acta N.° 285.162



Octubre 7 de 1946. — Noctinger Lepetit Soc. Anón. Forestal, Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.566.

v.4 nov.

Acta N.° 285.163



Octubre 7 de 1946. — Noctinger Lepetit Soc. Anón. Forestal, Industrial y Ganadera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.564.

v.4 nov.

Acta N.° 285.164



Octubre 7 de 1946. — Noctinger Lepetit Soc. Anón. Forestal, Industrial y Ganadera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.563.

v.4 nov.

Acta N.° 285.165



Octubre 7 de 1946. — Noctinger Lepetit Soc. Anón. Forestal, Industrial y Ganadera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.562.

v.4 nov.

Acta N.° 285.166



Octubre 7 de 1946. — Noctinger Lepetit Soc. Anón. Forestal, Industrial y Ganadera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.561.

v.4 nov.

Acta N.° 285.167



Octubre 7 de 1946. — Noetinger Lepetit Soc. Anón. Forestal, Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.560.

v.4 nov.

Acta N.° 285.168

SULFINETTE

Octubre 7 de 1946. — William Cooper & Nephews (South América) Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 165.890. — Aviso número 13.559.

v.4 nov.

Acta N.° 285.169

SULFINETTE

Octubre 7 de 1946. — William Cooper & Nephews (South América) Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 165.919. — Aviso N.° 13.558.

v.4 nov.

Acta N.° 285.170

STERLING

MARCA REGISTRADA

Octubre 7 de 1946. — Cassero Sorkin y Cía. Soc. de Respon. Limitada. Cap. $ 200.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 13.353.

v.4 nov.

Acta N.° 285.171

Cantón

MARCA REGISTRADA

Octubre 7 de 1946. — José Cantón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.568.

v.4 nov.

Acta N.° 285.172

ATLANTIC

MARCA REGISTRADA

Octubre 7 de 1946. — Abraham Barembóin. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos: cajas de acumuladores, de la clase 20. — Aviso número 13.569.

v.4 nov.

Acta N.° 285.174



Octubre 7 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 164.247. — Aviso número 13.553.

v.4 nov.

Acta N.° 285.173

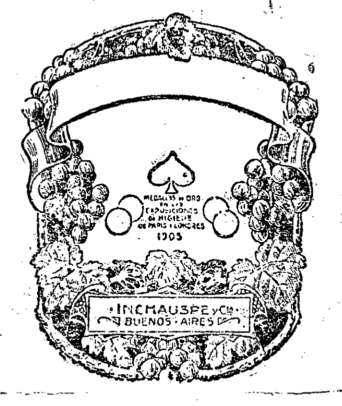
GLOUCESTER

MARCA REGISTRADA

Octubre 7 de 1946. — Bruno Dominelli. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.573.

v.4 nov.

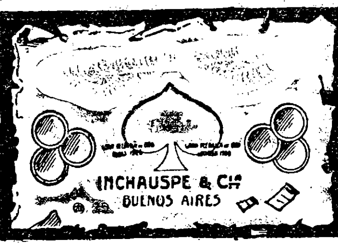
Acta N.° 285.175



Octubre 7 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 164.248. — Aviso número 13.552.

v.4 nov.

Acta N.° 285.176



Octubre 7 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 164.249. — Aviso número 13.548.

v.4 nov.

Acta N.° 285.177



Octubre 7 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 164.250. — Aviso número 13.549.

v.4 nov.

Acta N.° 285.178



Octubre 7 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 164.251. — Aviso número 13.550.

v.4 nov.

Acta N.° 285.179



Octubre 7 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 164.252. — Aviso número 13.551.

v.4 nov.

Acta N.° 285.180

PATENT NEUSS SODA PATENT
BELGRANO
LA ARGENTINA — S. JUAN 2844

Octubre 7 de 1946. — "La Argentina" Soc. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 164.677. — Aviso número 13.547.

v.4 nov.

Acta N.° 285.181



Octubre 7 de 1946. — "La Argentina" Soc. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 164.678. — Aviso número 13.546.

v.4 nov.

Acta N.° 285.182



Octubre 7 de 1946. — "La Argentina" Soc. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 164.679. — Aviso número 13.545.

v.4 nov.

Acta N.° 285.183



Octubre 7 de 1946. — Cooperativa Frutícola "La Flor" Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 13.554.

v.4 nov.

Acta N.° 285.184

EL RECLUTA

Octubre 7 de 1946. — Enrique Valls. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.427.

v.4 nov.

Acta N.° 285.185



Octubre 7 de 1946. — S. A. Biciclette Benotto, de Turín Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 13.523.

v.4 nov.

Acta N.° 285.186

SALVISEDAN

Octubre 7 de 1946. — Ismael Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1879.

v.4 nov.

Acta N.° 285.187

TOPISAN

Octubre 7 de 1946. — Ismael Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9140.

v.4 nov.

Acta N.° 285.188

TROFAMINA

Octubre 7 de 1946. — Ismael Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1878.

v.4 nov.

Acta N.° 285.189

MARIO

Octubre 7 de 1946. — Santiago Picco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.524.

v.4 nov.

Acta N.° 285.190

LILIANA

Octubre 7 de 1946. — Santiago Picco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.525.

v.4 nov.

Acta N.° 285.194

REDUCCION

Octubre 7 de 1946. — Andrés Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.393.

v.4 nov.

Acta N.° 285.191



Octubre 7 de 1946. — Simplex, José A. Ferradas, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.514.

v.4 nov.

Acta N.° 285.192



Octubre 7 de 1946. — Simplex, José A. Ferradas, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.515.

v.4 nov.

Acta N.° 285.193

TULA

Octubre 7 de 1946. — Carlos Evaldo Dorsch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.307.

v.4 nov.

Acta N.° 285.196



Octubre 8 de 1946. — Federico H. Porcel. — Para distinguir óptica y fotografía, de la clase 6. — Renovación de la número 165.600. — Aviso número 13.476.

v.4 nov.

Acta N.° 285.197



Octubre 8 de 1946. — José Manzano Hidalgo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.570.

v.4 nov.

Acta N.° 285.199

EL CONVITE

Octubre 8 de 1946. — Gregoria Valenzuela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.300.

v.4 nov.

Acta N.° 285.198

SINOR

Octubre 8 de 1946. — Gregorio Endelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 163.518. — Aviso número 13.588.

v.4 nov.

Acta N.° 285.200

CLORASEPTIL

Octubre 8 de 1946. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.587.

v.4 nov.

Acta N.° 285.201

EPIDION

Octubre 8 de 1946. — Taranto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 420.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.581.

v.4 nov.

Acta N.° 285.202

MANNYL

Octubre 8 de 1946. — Taranto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 420.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.579.

v.4 nov.

Acta N.° 285.203

EPTEDRIN

Octubre 8 de 1946. — Taranto & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 420.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.580.

v.4 nov.

Acta N.° 285.204

SPASMADOL

Octubre 8 de 1946. — Taranto & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 420.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.577.

v.4 nov.

Acta N.° 285.206

AMILCALCIN

Octubre 8 de 1946. — Taranto & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 420.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.578.

v.4 nov.

Acta N.° 285.205

ESTYL

Octubre 8 de 1946. — Taranto & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 420.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 12.791.

v.4 nov.

Acta N.° 285.207

"TERMITEL"
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 8 de 1946. — Germán Mittelbach. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 13.308.

v.4 nov.

Acta N.° 285.208

FIXOSAN

Octubre 8 de 1946. — Just. Fábrica de Cepillos Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 160.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.597.

v.4 nov.

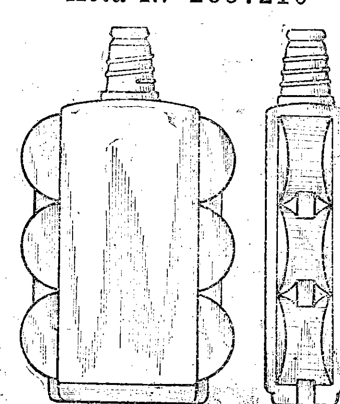
Acta N.° 285.209

RING

Octubre 8 de 1946. — Oscar Eduardo Speziali. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 13.589.

v.4 nov.

Acta N.° 285.210



Octubre 8 de 1946. — Pedro García. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso número 13.590.

v.4 nov.

Acta N.° 285.211

TRASENTINA

Octubre 8 de 1946. — Productos Químicos Ciba Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.596.

v.4 nov.

Acta N.° 285.212

CRONOCERA

Octubre 8 de 1946. — P. L. Rivero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.591.

v.4 nov.

Acta N.° 285.213



Octubre 8 de 1946. — Aktiebolaget Mölnbacka - Trysil de Forshaga, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 164.453. — Aviso número 13.593.

v.4 nov.

Acta N.° 285.214



Octubre 8 de 1946. — Modai Hnos. & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.592.

v.4 nov.

Acta N.° 285.215

C. P. X.

Octubre 8 de 1946. — Gastón P. A. Barreneche. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.594.

v.4 nov.

Acta N.° 285.216

C. P. X.

Octubre 8 de 1946. — Gastón P. A. Barreneche. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 13.595.

v.4 nov.

Acta N.° 285.219



Octubre 8 de 1946. — F. Avila y Cardona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.586.

v.4 nov.

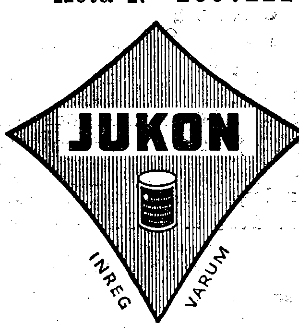
Acta N.° 285.220

SEDO-HYPOTENSEUR DAUSSE

Octubre 9 de 1946. — Sociedad Anónima "Les Laboratoires Dausse" de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.615.

v.4 nov.

Acta N.° 285.221



Octubre 9 de 1946. — Aktiebolaget Jukon de Göteborg Suecia.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.614.

v.4 nov.

Acta N.° 285.226



Octubre 9 de 1946. — Adot Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos: un fijador del cabello, perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 163.843. — Aviso número 13.658.

v.4 nov.

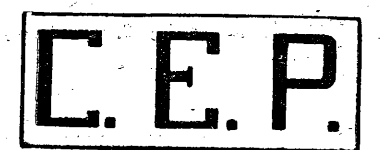
Acta N.° 285.227



Octubre 9 de 1946. — Molinos Río de la Plata Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 163.693. — Aviso número 13.659.

v.4 nov.

Acta N.° 285.228



Octubre 9 de 1946. — Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Limited.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 163.555. — Aviso número 13.660.

v.4 nov.

Acta N.° 285.229

C. E. P.

Octubre 9 de 1946. — Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 163.556. — Aviso número 13.661.

v.4 nov.

Acta N.° 285.230

SARNIGAL

Octubre 9 de 1946. — E. R. Squibb & Sons de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.663.

v.4 nov.

Acta N.° 285.231

ABK

Octubre 9 de 1946. — American Brake Shoe Company, de Nueva York Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 13.664.

v.4 nov.

Acta N.° 285.232

ABK

Octubre 9 de 1946. — American Brake Shoe Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 13.665.

v.4 nov.

Acta N.° 285.233

ABK

Octubre 9 de 1946. — American Brake Shoe Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 13.666.

v.4 nov.

Acta N.° 285.234

NATIONAL

Octubre 9 de 1946. — National Sewing Machine Company, de Belvidere, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas de coser, sus piezas y accesorios, de la clase 5. — Aviso número 13.667.

v.4 nov.

Acta N.° 285.235

ACROW

Octubre 9 de 1946. — Acrow (Engineers) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.633.

v.4 nov.

Acta N.° 285.236

ACROW

Octubre 9 de 1946. — Acrow (Engineers) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 13.636.

v.4 nov.

Acta N.° 285.237

ADAGIO

Octubre 9 de 1946. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.623.

v.4 nov.

Acta N.° 285.238

INDUSTRIA ARGENTINA
SUMATRA
MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1946. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.625.

v.4 nov.

Acta N.° 285.239

MINUETO

Octubre 9 de 1946. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.626.

v.4 nov.

Acta N.° 285.240

FANDANGO

Octubre 9 de 1946. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.622.

v.4 nov.

Acta N.° 285.241

RIGOLETTO

Octubre 9 de 1946. — «Harpe's Perfumería» Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.624.

v.4 nov.

Acta N.° 285.243

Industria Argentina



Octubre 9 de 1946. — Héctor Ignacio Cardoso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.625.

v.4 nov.

Acta N.° 285.242
POLICILINA

Octubre 9 de 1946. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.631.

v.4 nov.

Acta N.° 285.244
C.Z.M.

Octubre 9 de 1946. — Meyer Medrisch, Nachman Zagraniczny y Elias Sagranichne. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.632.

v.4 nov.

Acta N.° 285.245



Octubre 9 de 1946. — Samuel Axelband. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.634.

v.4 nov.

Acta N.° 285.246
DONISELLI

Octubre 9 de 1946. — Roberto Cafici. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.630.

v.4 nov.

Acta N.° 285.247
F. B.

Octubre 9 de 1946. — Roberto Cafici. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.629.

v.4 nov.

Acta N.° 285.248
DIEZMO VIEJO

Octubre 9 de 1946. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.628.

v.4 nov.

Acta N. 285.251
MEQUENUDO

Octubre 9 de 1946. — Juan Sieling. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 13.643.

v.4 nov.

Acta N.° 285.249
OMAC

Octubre 9 de 1946. — Pomini Hermanos y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.009.

v.4 nov.

Acta N.° 285.252
TERPLAC

Octubre 9 de 1946. — Raúl Alberto Rigoboni. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, carcheonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.639.

v.4 nov.

Acta N.° 285.253
CINE-GRAF

Octubre 9 de 1946. — Cine-Graf Co. Macchiavelli y Gurskis. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 13.452.

v.4 nov.

Acta N.° 285.254
Steelox

Octubre 9 de 1946. — The American Rolling Mill Company, de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13654.

v.4 nov.

Acta N.° 285.255
Steelox

Octubre 9 de 1946. — The American Rolling Mill Company, de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.653.

v.4 nov.

Acta N.° 285.256
Steelox

Octubre 9 de 1946. — The American Rolling Mill Company, de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.652.

v.4 nov.

Acta N.° 285.257
Steelox

Octubre 9 de 1946. — The American Rolling Mill Company, de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes especiales: preparados para la reparación de neumáticos, de ruedas; aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, ratoneras, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, preparaciones especiales para la inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 13.651.

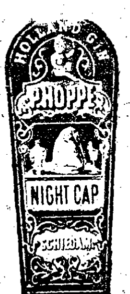
v.4 nov.

Acta N.° 285.258
TRISULFAGIN

Octubre 9 de 1946. — Johnson & Johnson, de Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.655.

v.4 nov.

Acta N.° 285.260



Octubre 9 de 1946. — Distilleerderij en Likeurstokeij P. Hoppe N. V. de Amsterdam (Holanda). — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 13.642.

v.4 nov.

Acta N.° 285.261



Octubre 9 de 1946. — Laboratorio Capivarol Ltda., de Río de Janeiro. — (Brasil). — Para distinguir productos farmacéuticos medicinales para fortificar el cuero cabelludo y combatir las afecciones capilares, de la clase 2. — Aviso N.° 13.641.

v.4 nov.

Acta N.° 285.262



Octubre 9 de 1946. — Laboratorio Capivarol Ltda., de Río de Janeiro — (Brasil). — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 13.640.

v.4 nov.

Acta N.° 285.263
MORAIMA

Octubre 9 de 1946. — López, López Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 165.006. — Aviso N.° 13.646.

v.4 nov.

Acta N.° 285.264
"No. 31"

Octubre 9 de 1946. — Liberti Hermanos. — Para distinguir envases en general, de la clase 9. — Aviso número 13.649.

v.4 nov.

Acta N.° 285.265
ZIN-BO

Octubre 9 de 1946. — P. Zini y Domingo P. Bottini. — Para distinguir aparatos para indicar pérdidas de aire en las válvulas de los neumáticos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.650.

v.4 nov.

Acta N.° 285.266
WEST

Octubre 9 de 1946. — Gastón P. A. Barrenechea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.647.

v.4 nov.

Acta N.° 285.267
ASCABYL

Octubre 9 de 1946. — Société des Usines Chimiques Rhone—Poulenc Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.648.

v.4 nov.

Acta N.° 285.268
OESTRIL

Octubre 9 de 1946. — Amy Francisca B. de López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.616.

v.4 nov.

Atca N.° 285.269
PREMIER

Octubre 9 de 1946. — Pal Argentina Sociedad Anónima Fabril y Comercial. — Para distinguir máquinas de afeitar y hojas de afeitar en general, de la clase 10. — Aviso N.° 13.662.

v.4 nov.

Acta N.° 285.270
"E. M. I. S. A."

Octubre 9 de 1946. — Electro Médica Internacional Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 13.520.

v.4 nov.

Acta N.° 285.272
BUCO

Octubre 9 de 1946. — Voelkle y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 13.638.

v.4 nov.

Acta N.° 285.273
HAG

Octubre 9 de 1946. — Voelkle y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 13.637.

v.4 nov.

Acta N.° 285.271

GULBRANSEN

Octubre 9 de 1946. — Germán Hugo Augusto Altgelt. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.º 13.639.

v.4 nov.

Acta N.° 285.274

GAIACITHINE

Octubre 9 de 1946. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 163.923. — Aviso N.º 3.452.

v.4 nov.

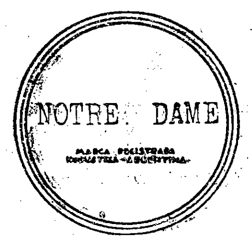
Acta N.° 285.277

PAZOKIÑA

Octubre 10 de 1946. — Ipiranga Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 60.000. — Para distinguir, sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 13.676.

v.4 nov.

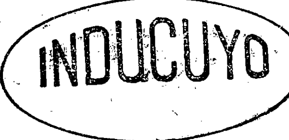
Acta N.° 285.278



Octubre 10 de 1946. — Costa Hnos.. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 13.680.

v.4 nov.

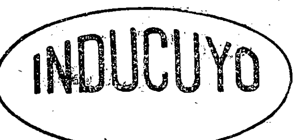
Acta N.° 285.279



Octubre 10 de 1946. — Oscar E. Godoy y Juan Collado. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 13.677.

v.4 nov.

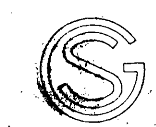
Acta N.° 285.280



Octubre 10 de 1946. — Oscar E. Godoy y Juan Collado. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 13.678.

v.4 nov.

Acta N.° 285.284



SAN GIORGIO

MARCA REGISTRADA

Octubre 10 de 1946. — Soc. San Giorgio'' Societá Anónima Industriales, de Sestri (Génova). — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.º 13.674.

v.4 nov.

Acta N.° 285.282



Octubre 10 de 1946. — César Vairo. — Para distinguir, substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 13.682.

v.4 nov.

Acta N.° 285.283



Octubre 10 de 1946. — Soc. ''San Giorgio'' Societá Anónima Industriale, de Sestri (Génova). — Para distinguir, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 13.675.

v.4 nov.

Acta N.° 285.285

LAVATEX

Octubre 10 de 1946. — César Vairo. — Para distinguir, substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 13.681.

v.4 nov.

Acta N.° 285.286



Octubre 10 de 1946. — Ramón Míguenz 2 partes y Manuel Míguens 1 parte. — Para distinguir, aceite de oliva de la clase 22. — Renovación de la N.º 165.601. — Aviso N.º 13.688.

v.4 nov.

Acta N.° 285.287



Octubre 10 de 1946. — Juan B. Massone. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos cemento, tierra, hidráulica, ladrillos y adoquines, artificiales. — Renovación de la N.º 165.206. — Aviso N.º 13.689.

v.4 nov.

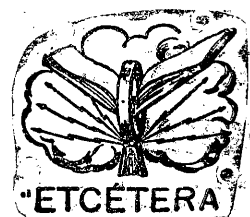
Acta N.° 285.288



Octubre 10 de 1946. — Librería del Colegio Soc. Anón. (Casa Editora Librería y Papelería). — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorcar. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.º 166.058. — Aviso N.º 13.687.

v.4 nov.

Acta N.° 285.289



Octubre 10 de 1946. — Librería del Colegio, Soc. Anón. (Casa Editora, Librería y Papelería). — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorcar. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.º 166.059. — Aviso N.º 13.686.

v.4 nov.

Acta N.° 285.290

NAYU

Octubre 10 de 1946. — Julio José Matuk. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 13.694.

v.4 nov.

Acta N.° 285.291

NAYUBA

Octubre 10 de 1946. — Julio José Matuk. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 13.695.

v.4 nov.

Acta N.° 285.294



Octubre 10 de 1946. — Durán & Cía.. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorcar. —Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 13.698.

v.4 nov.

Acta N.° 285.295



Octubre 10 de 1946. — Lonardo Palermo y Lopoldo R. Ornstein. — Para distinguir, libros, impresiones y reproduciones en general de la clase 18. — Aviso N.º 13.696.

v.4 nov.

Acta N.° 285.296

GOLF

Octubre 10 de 1946. — Máximo Enrique Bellardi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 1.220.

v.4 nov.

Acta N.° 285.297

TIMON

Octubre 10 de 1946. — Manuel Trabazos. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 13.691.

v.4 nov.

Acta N.° 285.298

HELICE

Octubre 10 de 1946. — Manuel Trabazos. — Para distinguir, electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Aviso N.º 13.692.

v.4 nov.

Acta N.° 285.299



Octubre 10 de 1946. — José Cantón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.º 13.621.

v.4 nov.

Acta N.° 285.300

BUEN PRINCIPIO

Octubre 10 de 1946. — Pallerano Fernández & Cevasco. — Para distinguir, bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 13.710.

v.4 nov.

Acta N.° 285.301

SULFONEAZINA

Octubre 10 de 1946. —Farmaceutici Italia Societá Anónima de Milan (Italia). — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 13.699.

v.4 nov.

Acta N.° 285.302

SURRENOSTERONE

Octubre 10 de 1946. — Farmaceutici Italia Societá Anónima de Milan (Italia). — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 13.700.

v.4 nov.

Acta N.° 285.303

ITALCHINA

Octubre 10 de 1946 — Farmaceutici Italia Societá Anónima de Milan (Italia). — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 13.701.

v.4 nov.

Acta N.° 285.304

FAODILE

Octubre 10 de 1946. — Farmaceutici Italia Societá Anónima de Milán (Italia). — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.702.

v.4 nov.

Acta N.° 285.305

MUGANESTE

Octubre 10 de 1946. — Farmaceutici Italia Societá Anónima de Milán (Italia). — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.703.

v.4 nov.

Acta N.° 285.306

SELE

Octubre 10 de 1946. — Farmaceutici Italia Societá Anónima de Milán (Italia). — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.704.

v.4 nov.

Acta N.° 285.307

FARMA 939

Octubre 10 de 1946. — Farmaceutici Italia Societá Anónima de Milán (Italia). — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.705.

v.4 nov.

Acta N.° 285.308

VENEMA

Octubre 10 de 1946. — Farmaceutici Italia Societá Anónima de Milán (Italia). — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.706.

v.4 nov.

Acta N.° 285.309

NEAZINA

Octubre 10 de 1946. — Farmaceutici Italia Societá Anónima de Milán (Italia). — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.707.

v.4 nov.

Acta N.° 285.310

NOVOSEPTAL

Octubre 10 de 1946. — Farmaceutici Italia Societá Anónima de Milán (Italia). — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.708.

v.4 nov.

Acta N.° 285.312

PAMPA BARBARA

Octubre 10 de 1946. — Artistas Argentinos Asociados, Soc. Anón. Cinematográfica. — Para distinguir películas cinematográficas de la clase 6. — Aviso número 13.712.

v.4 nov.

Acta N.° 285.311

ITAMIDONE

Octubre 10 de 1946. — Farmaceutici Italia Soc. Anón. de Milán Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.709.

v.4 nov.

Acta N.° 285.313

NUNCA TE DIRE ADIOS

Octubre 10 de 1946. — Artistas Argentinos Asociados, Soc. Anón. Cinematográfica. - Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 13.713.

v.4 nov.

Acta N.° 285.314

DONDE MUEREN LAS PALABRAS

Octubre 10 de 1946. — Artistas Argentinos, Soc. Anón. Cinematográfica. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 13.714.

v.4 nov.

Acta N.° 285.315

UN DIA DE OCTUBRE

Octubre 10 de 1946. — Artistas Argentinos Asociados Soc. Anón. Cinematográfica. - Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 13.715.

v.4 nov.

Acta N.° 285.316

LOS MOTIVOS DEL LOBO

Octubre 10 de 1946. — Artistas Argentinos Asociados, Soc. Anón. Cinematográfica. - Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 13.716.

v.4 nov.

Acta N.° 285.317

JUAN MARIA

Octubre 10 de 1946. — Artistas Argentinos Asociados, Soc. Anón. Cinematográfica. - Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 13.717.

v.4 nov.

Acta N.° 285.318

LITA

Octubre 10 de 1946. — Ingratta y Compañía Soc. de Resp. Ltda. Capital 600.000. — Para distinguir gomas de borrar, de la clase 18. — Aviso número 13.718.

v.4 nov.

Acta N.° 285.320

VANIX

Octubre 10 de 1946. — Sociéte Anonyme des Laboratoires Du Dr. Debat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 13.720.

v.4 nov.

Acta N.° 285.321

AVENIDA

Octubre 10 de 1946. — Julio D. Domínguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 165.063. — Aviso N.° 13.721.

v.4 nov.

Acta N.° 285.322

SIERRA

Octubre 10 de 1946. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 163.698. — Aviso N.° 13.722.

v.4 nov.

Acta N.° 285.323

EL PINTORCITO

Octubre 10 de 1946. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 163.788. — Aviso N.° 13.723.

v.4 nov.

Acta N.° 285.324

EL PINTORCITO

Octubre 10 de 1946. — National Lead Company S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 163.789. — Aviso número 13.724.

v.4 nov.

Acta N.° 285.325

ALLBRIT

Octubre 10 de 1946. — W. F. Stanley & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.725.

v.4 nov.

Acta N.° 285.326

TIP-TOP

Octubre 10 de 1946. — W. J. Kingsland & Co. Inc. de Nueva York Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 164.060. — Aviso N.° 13.726.

v.4 nov.

Acta N.° 285.327

FREE SWING

Octubre 10 de 1946. — A. Stein & Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 164.806. — Aviso N.° 13.727.

v.4 nov.

Acta N.° 285.329



Octubre 10 de 1946. — Raúl Neme. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.671.

v.4 nov.

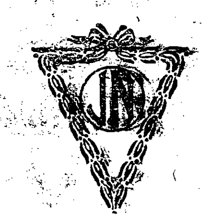
Acta N.° 285.328

ENSUEÑO

Octubre 10 de 1946. — Raúl Neme. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.670.

v.4 nov.

Acta N.° 285.330



Octubre 10 de 1946. — Raúl Meme. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.672.

v.4 nov.

Acta N.° 285.331



Octubre 10 de 1946. — Raúl Neme. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.673.

v.4 nov.

Acta N.° 285.332

SUPERFON

Octubre 10 de 1946. — Rómulo Lazzari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.693.

v.4 nov.

Acta N.° 285.333

INTRA

Octubre 10 de 1946. — Jonas & Colver (Novo) Limited, de Sheffeld, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de a N.° 164.269. — Aviso N.° 13.600.

v.4 nov.

Acta N.° 285.334

INTRA

Octubre 10 de 1946. — Jonas & Colver (Novo) Limited de Sheffeld, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 164.268. — Aviso número 13.601.

v.4 nov.

Acta N.° 285.335

LA RURAL

Octubre 10 de 1946. — "Gabriel Farladansky". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.603.

v.4 nov.

Acta N.° 285.336

FRUTEX

Octubre 11 de 1946. — Ricardo Francisco Liporacci. — Para distinguir productos de la gricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 13.304.

v.4 nov.

Acta N.° 285.338

F. I. M. M. I.

Octubre 11 de 1946. — José Federmann. — Para distinguir metales us dos en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprend dos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.730.

v.4 nov.

Acta N.° 285.339

CALMAR

Octubre 11 de 1946. — Isaac Rabinovich. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.746.

v.4 nov.

Acta N.° 285.340



Octubre 11 de 1946. — José González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, p samanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileterí , de la clase 16. — Aviso N.° 13.742.

v.4 nov.

Acta N.° 285.341

BRILLAMBEL

Octubre 11 de 1946. — Víctor Cerruti. — Para d stinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máqu nas, aparatos y artículos de limpieza en general, l vado, le ivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.745.

v.4 nov.

Acta N.° 285.343

RACKIA

Octubre 11 de 1946. — Alonso Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, lc hol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.744.

v.4 nov.

Acta N.° 285.344



MARCA REGISTRADA

Octubre 11 de 1946. — Erco Federico Fab in y Adolfo Kl ng. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escrit rio máquinas de escribir, calcular y de contralorear Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 13.731.

v.4 nov.

Acta N.° 285.345

MAPU-CAL

Octubre 11 de 1946. — Caceres, Nielsen & Cía. — Para distinquir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la Clase 3. Aviso N.° 13.741.

v.4 nov.

Acta N.° 285.346

CIENTIK

Octubre 11 de 1946. — Ramón Méndez. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 166.012. — Aviso N.° 13.732.

v.4 nov.

Acta N.° 285.347



Octubre 11 de 1946. — Ramón Méndez. — Para distinguir, telefonía sin hilos y radiotelevición de la clase 20. — Renovación de la N.° 165.340. — Aviso N.° 13.733.

v.4 nov.

Acta N.° 285.348

CANTA CLARO

Octubre 11 de 1946. — Antonio Buccicardi. — Para distinguir, Frutas secas conservadas, c nservas en general y productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 167.221. — Aviso N.° 13.740.

v.4 nov.

Acta N.° 285.349

HEPATOFER

Octubre 11 de 1946. — L. A. Baliño & Cía. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.787. — Aviso N.° 13.739.

v.4 nov.

Acta N.° 285.350

MORUOCALCINE

Octubre 11 de 1946. — Sucesión De Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la Clase 22. — Renovación de la N.° 166.224. — Aviso N.° 13.737.

v.4 nov.

Acta N.° 285.351

MORUOCALCINE

Octubre 11 de 1946. — Sucesión De Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir, substancia y produ tos usad s en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — R novación de la N.° 166.225. — Aviso N.° 13.738.

v.4 nov.

Acta N.° 285.352

ALCALOSE

Octubre 11 de 1946. — Droguería Beretervide Soc. Anón. — Para distinguir, substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 168.609. — Aviso N.° 13.736.

v.4 nov.

Acta N.° 285.353

CINAFER

Octubre 11 de 1946. — Droguería Beretervide, Soc. Anón. — Para distinguir substancia y produtoctos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas dé uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 167.706. — Aviso N.° 13.735.

v.4 nov.

Acta N.° 285.354

AMINOCIAN

Octubre 11 de 1946. — Droguería Beretervide, Soc. Anón. — Para distinguir substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 166.387. — Aviso N.° 13.734.

v.4 nov.

Acta N.° 285.355

FERYCOR

Octubre 11 de 1946. — Luis Cordera. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 21. Menos: cocinas y calefacción. — Aviso número 13.749.

v.4 nov.

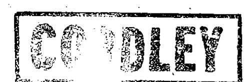
Acta N.° 285.356



Octubre 11 de 1946. — Pedro Tejedora & C.a. — Para distinguir, Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos fósforos. — Renovación de la número 164.442. — Aviso número 13.779.

v.4 nov.

Acta N.° 285.358



Otubre 11 de 1946. — Cordley & Hyes, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.781.

v.4 nov.

Acta N.° 285.363

KING FEATURES SYNDICATE

Octubre 11 de 1946. — The Hearst Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibuj , artículos de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.786.

v.4 nov.

Acta N.° 285.369

ALUMITE

Octubre 11 de 1946. — Finizzola Vigano & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.774.

v.4 nov.

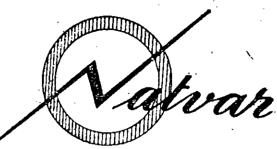
Acta N.° 285.360

HINDU

Octubre 11 de 1946. — Lehn & Fink Productos Corporation de Bloomfield, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercedría, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. todas clase de cramas de tocador. — Renovación de la N.° 163.551. — Aviso N.° 13.783.

v.4 nov.

Acta N.° 285.362



Octubre 11 de 1946. — The National Varnished Products Corporation de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 13.785.

v.4 nov.

Acta N.° 285.364

INTERNATIONAL NEWS SERVICE

Octubre 11 de 1946. — The Hearst Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibuj , artículos de escribir, calcular y de contralorear. tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.787.

v.4 nov.

Acta N.° 285.365

INTERNATIONAL NEWS PHOTOS

Octubre 11 de 1946. — The Hearst Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.788.

v.4 nov.

Acta N.° 285.359

3009

Octubre 11 de 1946. — Winggins Teape & Alex Piere (Export) Limited, Londres Inglaterra. — Para distinguir, Artículo y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artícuos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 163.538. Aviso N.° 13.782.

v.4 nov.

Acta N.° 285.371

BUTESIN

Octubre 11 de 1946. — Abbot Laboratories de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir, substancias y product s usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.190. — Aviso N.° 13.760.

v.4 nov.

Acta N.° 285.370

Octubre 11 de 1946. — Fernández & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 164.012. — Aviso N.° 13.777.

v.4 nov.

Acta N.° 285.372

CASOMA

Octubre 11 de 1946. — Abott Laboratories de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.191. — Aviso N.° 13.761.

v.4 nov.

Acta N.° 285.373

TRESULATOS

Octubre 11 de 1946. — Abott Laboratories de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.192. — Aviso N.° 13.762.

v.4 nov.

Acta N.° 285.374

VIOSTEROL

Octubre 11 de 1946. — Abott Laboratories de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.193. Aviso N.° 13.763.

v.4 nov.

Acta N.° 285.376

METAPHEDRIN

Octubre 11 de 1946. — Abott Laboratories de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.195. — Aviso N.° 13.765.

v.4 nov.

Acta N.° 285.375

HALIVER MALT

Octubre 11 de 1946. — Abott Laboratories de Chicago Illinois, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir productos a base de malta, únicamente de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.194. — Aviso N.° 13.764.

v.4 nov.

Acta N.° 285.379

TARVAN

Octubre 11 de 1946. — Laboratorio Productos Cientificos "Torres", de San Pablo Brasil. — Para distinguir, una preparación medicinal en inyecciones, únicamente de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.368. — Aviso N.° 13 778.

v.4 nov.

Acta N.° 285.377



Octubre 11 de 1946. — Ernesto Araujo. — Para distinguir articulos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 163.624. — Aviso N.° 13.773.

v.4 nov.

Acta N.° 285.378

MUCHO GUSTO

Octubre 11 de 1946. — Jacobo Muchnik. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 13.775.

v.4 nov.

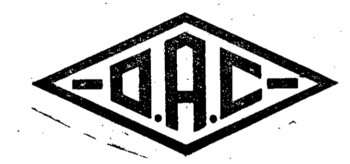
Acta N.° 285.380

AMEGHINO
MARCA REGISTRADA

Octubre 11 de 1946. — Emilio Alberto Dupetit, Jacinto Carenzo y Alberto Elias Baudot. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, cultivación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clase de la clase 3. — Aviso N.° 13.776.

v.4 nov.

Acta N.° 285.381



Octubre 11 de 1946. — Oscar Armando Colombini y Ricardo Antonio Saavedra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 13795.

v.4 nov.

Acta N.° 285.382

ALFIL

Octubre 11 de 1946. — Eduardo de Vido. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicin les, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13456.

v.4 nov.

Acta N.° 285.383

COPIGNAG

Octubre 11 de 1946. — A. Pini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada Cap. $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13792.

v.4 nov.

Acta N.° 285.386

BALL

Octubre 11 de 1946. — Horst Lustic. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13618.

v.4 nov.

Acta N.° 285.387

POCKET

Octubre 11 de 1946. — Horst Lustic. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, caucular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13619.

v.4 nov.

Acta N.° 285.388

CRESPHER

Octubre 11 de 1946. — G. Hernández y Cía. Soc. de Resp. Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 13759.

v.4 nov.

Acta N.° 285.389

SIMPLEX

Octubre 11 de 1946. — G. Hernández y Cía. Soc. de Resp. Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos: gatos o criques, ascensores y motocargas. — Aviso N.° 13575.

v.4 nov.

Acta N.° 285.390

LEGGERE

Octubre 11 de 1946. — G. Hernández y Cía. Soc. de Resp. Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13758.

v.4 nov.

Acta N.° 285.391

EXCELTOO

Octubre 11 de 1946. — G. Hernández y Cía. Soc. de Resp. Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13757.

v.4 nov.

Acta N.° 285.392

STRONGLICHT

Octubre 11 de 1946. — G. Hernández y Cía. Soc. de Resp. Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13756.

v.4 nov.

Acta N.° 285.400

COMODORO

Octubre 11 de 1946. — Emilio Brocca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13750.

v.4 nov.

Acta N.° 285.393

MEPHISTO

Octubre 11 de 1946. — G. Hernández y Cía. Soc. de Resp. Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13755.

v.4 nov.

Acta N.° 285.394

F. B.

Octubre 11 de 1946. — G. Fernández y Cía. Soc. de Resp. Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13754.

v.4 nov.

Acta N.° 285.395

HUTCHINSON
Marca Registrada

Octubre 11 de 1946. — G. Hernández y Cía. Soc. de Resp. Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13752.

v.4 nov.

Acta N.° 285.396

SHEFFIELD
Marca Registrada

Octubre 11 de 1946. — G. Hernández y Cía. Soc. de Resp. Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13576.

v.4 nov.

Acta N.° 285.397

VACUNSAL

Octubre 11 de 1946. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Aviso N.° 13.769

v.4 nov.

Acta N.° 285.398

CAMPOSAL

Octubre 11 de 1946. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Aviso N.° 13770.

v.4 nov.

Acta N.° 285.399

GANASAL

Octubre 11 de 1946. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Aviso N.° 13771.

v.4 nov.

Acta N.° 285.385

RUSSELL

MARCA REGISTRADA

Octubre 11 de 1946. — Droguería Suizo—Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y filetería, de la clase 16. — Aviso N.° 13789.

v.4 nov.

Acta N.° 285.384

COPAGNO

Octubre 11 de 1946. — A. Pini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada Cap. $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13791.

v.4 nov.

Acta N.° 285.319

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GEDEON RICHTER (ARGENTINA)
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Octubre 10 de 1946. — Distribuidora de Productos Gedeon Richter (Argentina), Sdad. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 51.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13719.

v.4 nov.

Acta N.° 285.357

AEROTHERM

Octubre 11 de 1946. — E. A. Laboratories Inc. de Brooklyn, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 13780.

v.4 nov.

Acta N.° 285.361

"OMEGA"

Octubre 11 de 1946. — Gold Medal Haarlem Oil Corporation de Jersey City, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.369. — Aviso número 13784.

v.4 nov.

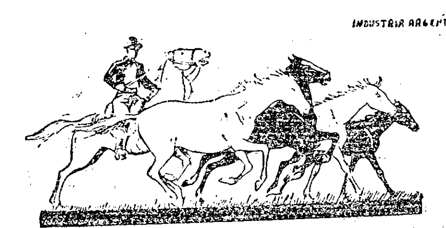
Acta N.° 285.368



Octubre 11 de 1946. — Elizabeth Marie Law de Lauriston de Boubers, Veuve de Joseph Jacques Marie Bollinger, de Ay Marne, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la número 163.684. — Aviso número 13768.

v.4 nov.

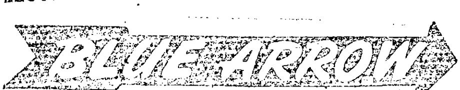
Acta N.° 282.111



Julio 25 de 1946. — Molinos Río de la Plata, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 162.929. — Aviso N.° 10.449.

v.4 nov.

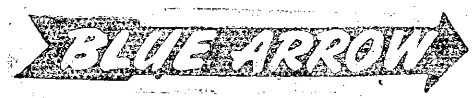
Acta N.° 285.217



Octubre 8 de 1946. — Wilson Chemical Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para combatir y destruir insectos y pestes; espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos y dispositivos para la aplicación, distribución y empleo de insecticidas, pesticidas y lo similar, de la clase 25. — Aviso N.° 13598.

v.4 nov.

Acta N.° 285.218



Octubre 8 de 1946. — Wilson Chemical Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.599.

v.4 nov.

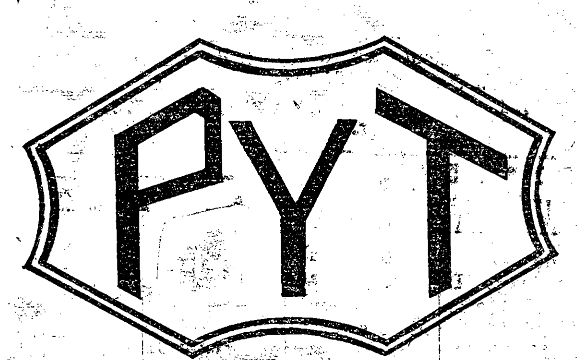
Acta N.° 276.540

NO SE VENDE SUELTO
N. FIGALLO & Cía.
N. FIGALLO & Cía.
DENSMORE
VENTA LIBRE
LAXO DIURETICO
COMPOSICION
GARFIELD TEA Co.
N. FIGALLO & Cía.
VENTA LIBRE
GARFIELD TEA Company
NO SE VENDE SUELTO

Febrero 23 de 1946. — Garfield Tea Company, de Burgo de Brooklyn Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir una mezcla de yerbas usadas como laxante, de la clase 2. — Aviso N.° 3694.

v.4 nov.

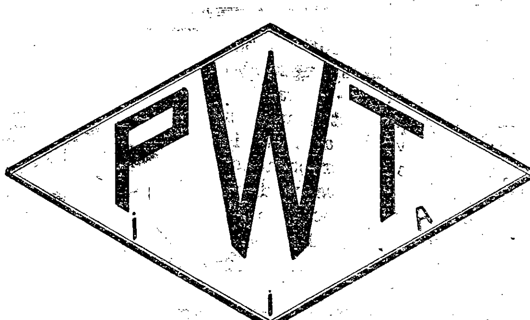
Acta N.° 285.224



Octubre 9 de 1946. — Luis Pittaluga. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 13605.

v.4 nov.

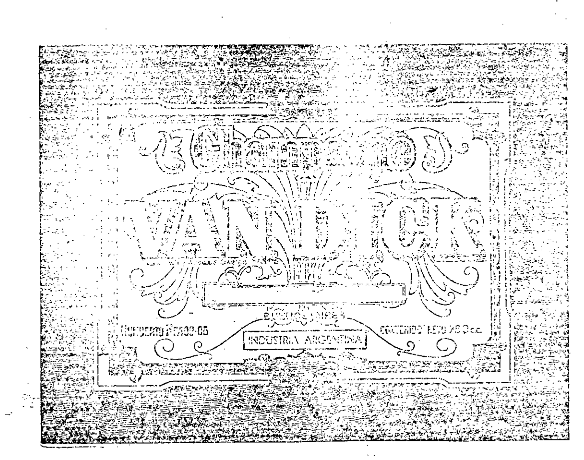
Acta N.° 285.225



Octubre 9 de 1946. — Luis Pittaluga. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 13604.

v.4 nov.

Acta N.° 285.281



Octubre 10 de 1946. — Costa Hermanos. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso número 13679.

v.4 nov.

Fdo.: Ing. Civil Luis Antonio Delgini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

SECCION BALANCES

A. 187

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro

25 de Mayo 179 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930 y reforma, 6 de Diciembre de 1937 e inscripta en el R. P. C. con fecha 6 de Abril de 1931 y la reforma 11 de Febrero de 1938

Capital Autorizado .. .. $ 1.000.000.—
Capital Suscripto .. .. $ 1.000.000.—
Capital Realizado .. .. $ 401.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

TERCER TRIMESTRE DEL DECIMOQUINTO EJERCICIO

ACTIVO		$ Curso Legal	
Accionistas			598.100.—
Caja			23.409.39
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina:			
Casa Central		107.986.32	
Sucursal "La Plata"		8.616.89	
id. "Rosario"		34.717.72	
id. "Córdoba"		21.657.12	
id. "Mendoza"		8.162.76	
id. "Santa Fe"		11.526.25	
id. "Tucumán"		8.518.58	
id. "San Martín Mendoza"		3.095.81	
id. "Bahía Blanca"		17.707.12	
id. "Mar del Plata"		25.867.81	
id. "Salta"		4.827.12	
id. "Paraná"		8.026.31	
id. "Corrientes"		2.023.—	
id. "San Juan"		4.457.94	
id. "Junín"		12.963.69	
Varias Agencias		125.717.15	405.871.59
Banco Boston			36.770.28
Banco di Nápoli			315.27
Banco de la Nación Argentina:			
Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados depositado en la cuenta Reservas Garantizadas			47.627.30
Propiedades Inmuebles:			
Terrenos: en San Isidro frente a las calles Av. Márquez, Las Lomas, Terrero, Laprida y Av. Juan S. Fernández	68.085.48		
Edificios: sobre los mismos	46.119.75		
	114.205.23		
Menos: amortización de Ejercicios anteriores	3.112.87	111.092.36	
Propiedad: calle Paraguay 415/59, Capital:			
Terreno	305.180.—		
Edificio	725.370.—		
	1.030.550.—		
Menos: amortización de Ejercicios anteriores	29.769.98	1.000.780.02	
Propiedad: calle Viamonte 1640/52, Capital:			
Terreno	200.000.—		
Edificio	900.000.—		
	1.100.000.—		
Menos: amortización de Ejercicios anteriores	6.000.—	1.094.000.—	2.205.872.38
Títulos de Renta en cumplimiento de la Ley N.º 11582:			
$ 3.690.300 (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11582 — al costo		3.423.746.42	
Otros Títulos de Renta:			
$ 3.604.100 (valor nominal) de títulos nacionales y provinciales depositados en custodia:			
Banco Nación Argentina: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias:	2.276.408.48		
Otros depósitos en custodia	1.103.361.56		
Acciones de Sociedades Anónimas ..	98.045.43	3.477.815.47	6.901.561.89

ACTIVO	$ Curso Legal	
Préstamos Hipotecarios		,554.717.13
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		,596.414.90
Mobiliario y Material:		
Muebles y Utiles		3.216.50
Depósitos en garantía		40.—
Deudores Varios		26.657.14
Agentes e Inspectores		125.304.35
Dirección General del Impuesto a los Réditos		25.210.66
Deudores en Gestión		2.030.45
Cuotas a Cobrar	34.212.77	
Menos: recargos sobre esas cuotas ..	14.263.59	19.949.18
Gastos correspondientes a Ejercicios Futuros		277.71
Cuenta Explotación		2.683.991.86
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) $ 75.500 valor nominal al valor integrado	74.000.—	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia $ 910.500 valor nominal al valor integrado	320.500.—	
Banco di Nápoli: Títulos de Renta depositados en garantía de alquileres ..	18.275.—	412.775.—
		14.670.112.98

PASIVO		
Capital Suscripto		1.000.000.—
Reserva Legal		17.296.80
Reservas Matemáticas netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas fraccionadas cobradas ..	6.570.591.84	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar ..	19.949.18	6.590.541.02
Reserva de Sorteos		24.264.84
Reserva utilidades sobre Títulos Públicos		232.703.83
Reserva utilidades por realización de Inmuebles		14.866.12
Fondo de Previsión (Art. 30 del Decreto Reglamentario del 8/2/43)		95.650.—
Beneficios Suscriptores Contratos de Capitalización		1.413.970.86
Utilidades para beneficios de los Suscriptores		61.492.57
Reserva Ley 11729		31.500.—
Reserva gratificación o Servicios Sociales para Empleados		3.059.—
Reserva para futuras amortizaciones, gastos o quebrantos		35.000.—
Reserva para cuentas de Agentes e Inspectores		13.391.20
Reserva para alquileres a cobrar		1.250.—
Reserva para devolución de cuotas		61.30
Sorteos Cedidos		17.158.75
Acreedores por Contratos de Capitalización:		
Por sorteos	24.667.99	
Por rescates	14.422.61	
Por dividendos de acumulación	164.360.72	203.451.32
Acreedores Varios		123.726.48
Depósitos en garantía		10.603.98
Cuotas abonadas por adelantado		1.786.81
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior		3.657.55
Cuenta Explotación		4.361.905.55
		14.257.337.98
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	74.000.—	
Depositantes de acciones de la Compañía en custodia	320.500.—	
Depositantes de títulos de renta en garantía de alquileres	18.275.—	412.775.—
		14.670.112.98

Juan Carlos Luro, presidente. — José R. Freire, gerente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 4 de Febrero 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — *Alfredo F. Fuster*, Inspector General de Justicia.

e.29 oct. N.º A-187-s/p.p.-v.31 oct.

A. 337

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930 y 6 de Diciembre de 1937 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931 y 11 de Febrero de 1938

Capital Autorizado .. .. $ 1.000.000.—
Capital Suscripto .. .. $ 1.000.000.—
Capital Realizado .. .. $ 401.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

CUARTO TRIMESTRE DEL DECIMOQUINTO EJERCICIO

ACTIVO	$ Curso Legal		
Accionistas			,598.100.—
Caja			27.462.74
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina:			
Casa Central		198.579.43	
Sucursal "La Plata"		5.166.49	
id. "Rosario"		28.279.18	
id. "Córdoba"		19.282.69	
id. "Mendoza"		10.201.06	
id. "Santa Fe"		17.658.70	
id. "Tucumán"		12.541.36	
id. "San Martín Mendoza"		4.926.86	
id. "Bahía Blanca"		21.861.58	
id. "Mar del Plata"		65.960.45	
id. "Salta"		8.520.93	
id. "Paraná"		6.374.41	
id. "Corrientes"		4.217.95	
id. "San Juan"		4.607.11	
id. "Junín"		11.013.19	
Varias Agencias		134.297.20	553.488.59
Banco Boston			49.820.99
Banco di Nápoli			676.95
Banco Nación Argentina:			
Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados depositado en la cuenta Reservas Garantizadas			45.636.83
Propiedades Inmuebles:			
Terrenos: en San Isidro frente a las calles Av. Márquez, Las Lomas; terreno, Laprida y Av. Juan S. Fernández	59.820.32		
Edificios: sobre los mismos	26.782.70		
	86.603.02		
Menos: amortización de Ejercicios anteriores	3.112.87	83.490.15	
Propiedad: calle Paraguay 415|39 Capital:			
Terreno	305.180.—		
Edificio	725.370.—		
	1.030.550.—		
Menos: amortización de Ejercicios anteriores	29.769.98	1.000.780.02	
Propiedad: calle Viamonte 1640|52, Capital:			
Terreno	200.000.—		
Edificio	900.000.—		
	1.100.000.—		
Menos: amortización de Ejercicios anteriores	6.000.—	1.094.000.—	2.178.270.17
Títulos de Renta en cumplimiento de la Ley 11582:			
$ 3.690.300 (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11582 — al costo)		3.424.303.31	
Otros Títulos de Renta:			
$ 3.904.100 (valor nominal) de títulos nacionales y provinciales depositados en custodia:			
Banco Nación Argentina: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias	2.210.895.42		
Otros depósitos en custodia	1.451.014.02		
Acciones de Sociedades Anónimas	98.045.43	3.759.954.87	7.184.258.18
Préstamos Hipotecarios			769.618.09
Préstamos sobre Contratos de Capitalización			586.392.88

ACTIVO	$ Curso Legal	
Mobiliario y Material:		
Muebles y Utiles		3.743.30
Depósitos en garantía		40.—
Deudores Varios		30.835.44
Agentes e Inspectores		49.659.59
Dirección General del Impuesto a los Réditos		27.539.49
Deudores en Gestión		9.585.70
Cuotas a Cobrar	34.212.77	
Menos: recargos sobre esas cuotas ..	14.263.59	19.949.18
Gastos correspondientes a Ejercicios Futuros		3.555.33
Cuenta Explotación		3.670.734.32
		15.809.367.77
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) $ [illegible]5.500 valor nominal al valor integrado	74.000.—	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia $ 910.500 valor nominal al valor integrado	320.500.—	
Banco di Napoli: Títulos de Renta depositados en garantía	23.750.—	418.250.—
	Total	16.227.617.77

PASIVO

PASIVO	$ Curso Legal	
Capital Suscripto		1.000.000.—
Reserva Legal		17.296.80
Reservas Matemáticas netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas fraccionadas cobradas ..	6.570.591.84	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar ..	19.949.18	6.590.541.02
Reserva de Sorteos		24.264.84
Reserva Utilidades sobre Títulos Públicos		232.703.83
Reserva Utilidades por realización de Inmuebles		14.866.12
Fondo de Previsión (Art. 30 del Decreto Reglamentario del 8|2|1943)		95.650.—
Beneficios Suscriptores Contratos de Capitalización		1.243.829.25
Utilidades para beneficios de los Subscriptores		47.225.95
Reserva Ley 11729		31.590.—
Reserva gratificación o servicios sociales para Empleados		2.148.45
Reserva para futuras amortizaciones, gastos o quebrantos		35.000.—
Reserva para cuentas de Agentes e Inspectores		13.391.20
Reserva para alquileres a cobrar		1.250.—
Reserva para devolución de cuotas		61.30
Sorteos Cedidos		14.831.05
Acreedores por Contratos de Capitalización:		
Por sorteos	19.718.95	
Por rescates	15.714.25	
Por dividendos de acumulación	277.448.16	312.881.36
Acreedores Varios		74.796.72
Depósitos en garantía		10.096.99
Cuotas abonadas por adelantado		1.826.31
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior		3.657.55
Cuenta Explotación		6.041.549.03
		15.809.367.77
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	74.000.—	
Depositantes de acciones de la Compañía en custodia	320.500.—	
Depositantes de Títulos de Renta en garantía de alquileres	18.750.—	
Depositantes de Títulos de Renta en garantía de cobranza	5.000.—	418.250.—
	Total	16.2[illegible].617.77

Rodolfo Sánchez Terrero, presidente. — José R. Freire, gerente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — E. Gallo Argerich, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 26 de Febrero 1946.

Publíquse, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.29 oct. N.º A-337-s\|p.p-v.31 oct.

w 601

EGISTO ROCCHI e HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Importación - Pieles Extranjeras y del País por Mayor - Exportación

Charcas 819 — Buenos Aires — U. T. 31 - 8921
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación el 7 de Noviembre de 1941 - Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Marzo de 1942 y Reforma Estatutos aprobada por Decreto del 24 de Marzo de 1945 e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Agosto de 1945

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... » 500.000 —
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1945
IV.° EJERCICIO SOCIAL
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Diciembre de 1945

Inciso	ACTIVO	Parciales m$n	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
	No existe.		—
	II. Activo circulante:		
a)	Mercaderías generales		855754 46
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	1097 34	
b)	Bancos	95984 18	
c)	Cheques	3422 —	100503 52
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	103670 75	
b)	Documentos a cobrar	80481 63	
c)	Deudores morosos .... 2048 —		
	Amortización 204 80	1843 20	185995 58
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		—
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		—
			1142253 56
	VII. Cuentas de orden:		
a)	Obligaciones de terceros descontadas	60404 85	
b)	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	4000	64404 85
			1206658 41
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto e integrado	500000 —	
b)	Fondo de reserva legal	28027 29	
c)	Fondo de reserva especial	122724 63	
d)	Fondo de previsión Ley 11 729	6423 60	657175 52
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente		384508 45
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3384 06
			1045068 03
	IV. Ganancias:		
	Utilidad del presente ejercicio		97185 53
			1142253 56
	V. Cuentas de orden:		
a)	Descuentos con firmas de terceros	60404 85	
b)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	4000 —	64404 85
			1206658 41

Egisto Rocchi, presidente. — Fulvio Rocchi, director gerente. Dr. Horacio L. Ferrando, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS Correspondiente al IV.° Ejercicio Social terminado el 30 de Setiembre de 1945
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Diciembre de 1945

	DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1.	Amortizaciones:		
	Deudores morosos		204 80
2.	Gastos generales:		
	Sueldos, alquileres, seguros, útiles de oficina, propaganda, jubilación empleados, viajes, etc.		73644 53
3.	Intereses, descuentos, comisiones		10930 38
4.	Créditos incobrables		7050 50
5.	Patentes e impuestos		16298 77
			108128 98
	Ganancias:		
	Utilidad del presente ejercicio		97185 53
			205314 51
	HABER		
1.	Mercaderías generales		204924 81
2.	Intereses		389 70
			205314 51

Egisto Rocchi, presidente. — Fulvio Rocchi, director gerente. Dr. Horacio L. Ferrando, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 4 de Abril 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.29 oct.-N.° A-601-s|p.p.-v.29 oct.

w 239

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SUDAMERICANA DE LUZ "SUDAMLUZ" S. A.

La Rural 118
Fecha autorización P. E.: 31 de Octubre de 1941
Fecha inscripción R. P. de Comercio: 17 de Noviembre de 1941

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 400.000 —
Suscripto .... » 160.000.—
Realizado .... » 133.840.—

BALANCE GENERAL Y CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL EJERCICIO DICIEMBRE 31 DE 1944
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en su local social, el 28 de Abril de 1945.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Maquinarias (no amortizado)			30000 —	
Muebles y útiles	5086 90			
Amortización anterior	766 90	4320 —		
Amortización actual		432 —	3888 —	33888 —
II. Activo circulante:				
Mercadería en garantía			23517 56	
Exist. de mercaderías			8829 74	32347 30
III. Activo disponible:				
Banco Nación Argentina				1068 92
IV. Activo exigible:	18000 —			
Accion. morosos	8160 —		26160 —	
Deudores en cuentas corrientes			2750 14	
Obligac. a cobrar			3201 —	
Deudores espec. en gestión			8847 77	
Sudamluz - Agencia Uruguay			2802 34	
Clientes en gestión	16932 82			
Amortización	3789 58		13143 24	56684 49
V. Activo transitorio:				
No existe				
VI. Activo nominal:				
Representaciones del extranjero	15000 —			
Amortización	1500 —		13500 —	
Contrato de representación	5000 —			
Amortización	500 —		4500 —	
Organización y convenio corredores	5000 —			
Amortización	500 —		4500 —	
Nombre, marcas Luzol y Sorlux (no amortizado)			5000 —	
Llave del negocio (no amortizado)			8000 —	35500 —
Pérdidas de ejercicios anteriores			23147 05	
Pérdida del ejercicio			12007 13	35154 18
				194642 89
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía			35000 —	
Acciones embargadas			21000 —	56000 —
				250642 89
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				160000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores con prenda				20504 59
Cuentas corrientes varias				7503 12
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				6635 18
				194642 89
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			35000 —	
Acciones embarg.			21000 —	56000 —
				250642 89

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n	m$n.
Saldo anterior		23147 05
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	432 —	
Representaciones del extranjero	1500 —	
Contrato de representación	500 —	
Organización y convenio corredores	500 —	
Clientes en gestión	3789 58	6721 58
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos y honorarios		8777 85
Impuestos Inspección de Justicia		600 —
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		998 38
		40244 86
HABER		
Mercaderías		4921 48
Recuperos varios		169 20
Pérdida del ejercicio	12007 13	
Pérdidas anteriores	23147 05	35154 18
		40244 86

G. Sarille Palacios, presidente. — V. Solanot, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Pardo.
Buenos Aires, 14 de Febrero 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.29 oct.-N.° A-239-s|p.p.-v.29 oct.

w 248

S. A. LORD
Comercial e Industrial

Bmé Mitre 1746/58 (R. 27) — Buenos Aires
Personería jurídica otorgada por el P. E. el día 21 de Octubre de 1935
Inscripto en el Registro Público de Comercio el día 6 de Diciembre de 1935 y reformado el 4 de Julio de 1937 y 16 de Agosto de 1943

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	5.000.000 —
Suscripto	»	2.500.000 —
Realizado	»	2.500.000 —

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1945
Y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Octubre de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Vapores:				
Vapor Tijuca		469774 84		
Menos: Amortización anterior		269774 84	200000 —	
Muebles y útiles		10032 10		
Menos: Amortización anterior		10031 10	1 —	
Rodados		43634 50		
Menos: Amort. anterior	29834 50			
» del ejercicio	6147 —			
Venta » »	100 —	36081 50	7553 —	
Maquinarias	1136 65			
Inversiones del ejercicio	132262 —	133398 65		
Menos: Amort. del ejercicio	60882 —			
Venta » »	7816 65	68698 65	64700 —	272254 —
Activo circulante:				
Mercaderías generales			670012 39	
Materias primas			171222 21	
Fabricación			77282 44	
Títulos y acciones			1075005 —	1993522 54
Activo disponible:				
Caja			16564 71	
Bancos			196071 52	212636 23
Activo exigible:				
Deudores varios en Cta. Cte.			895664 73	
Adelantos a proveedores			28903 10	
Letras a cobrar			335348 46	
Fondos en el exterior			154800 —	
Depósitos en garantía			68543 29	1482259 58
Activo transitorio:				
Cuentas a liquidar				87737 19
Activo nominal:				
Patentes y marcas			45 —	45 —
				4048154 54
Cuentas de orden:				
Deudores en consignación			22755 60	
Documentos descontados			226836 12	
Depósitos de acciones en garantía			50000 —	299591 72
				4348046 26
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			2500000 —	
Reservas:				
Reserva legal		250000 —		
Ley 11.729		60551 85		
Facultativa		200000 —		
Sección marítima		240000 —		
Deudores morosos		57367 39	807919 24	3307919 24
Pasivo exigible:				
Bancos		152012 92		
Letras a pagar		101000 —		
Acreedores varios Cta. Cte.		145761 62		398774 54
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio				72017 16
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio			276172 01	
Menos: Saldo deudor ejercicio anterior			6458 41	269713 60
				4048154 54
Cuentas de orden:				
Mercaderías en consignación			22755 60	
Documentos descontados			226836 12	
Depositantes de acciones en garantía			50000 —	299591 72
				4348046 26

Natalio Cortés, presidente. — Armando Ferrari, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y aprobada por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Octubre de 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		6458 41
Amortizaciones:		
Sobre: Maquinarias	60882 —	
Rodados	6147 —	67029 —
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, comisiones alquileres, seguros, propaganda, etc.		922202 83
Intereses y descuentos		90784 42
Patentes e impuestos		37751 33
Reservas varias:		
Ley 11.729		6872 49
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	276172 01	
Menos: Saldo deudor ejercicio anterior	6458 41	269713 60
		1400812 08

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		1293241 53
Varios		107570 55
		1400812 08

Natalio Cortés, presidente. — Armando Ferrari, síndico.
Inspector que visó el balance: D. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 14 de Febrero 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.29 oct.-N.º A-248-s|p.p.-v.29 oct.

A 501

ALBERTO BRUCHMANN COMERCIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

Corrientes 1115 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Agosto de 1942
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Noviembre de 1942

CAPITAL

Autorizado	$	100.000.—	m/n.
Suscripto	»	20.000.—	»
Realizado	»	10.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 25 Octubre de 1945

Inciso	ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
	I. Activo fijo:			
	No existe.			
	II. Activo circulante:			
30	Títulos y acciones		2000 —	2000 —
	III. Activo disponible:			
8	Caja		1507 90	
12	Banco de la Nación Argentina		2246 50	3754 40
	IV. Activo exigible:			
6	Accionistas			10000 —
	V. Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI. Activo nominal:			
10	Gastos de organización		2343 60	
	Amortización 20% 1er. ejercicio	468 72		
	Amortización 20% 2do. ejercicio	468 72		
	Amortización 20% 3er. ejercicio	468 72	1406 16	937 44
	PERDIDAS:			
	Pérdida del 1er. ejercicio		1357 22	
	Pérdida del 2do. ejercicio		958 72	
	Pérdida del 3er. ejercicio		992 22	3308 16
				20000 —
	Cuentas de orden:			
	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			8000 —
				28000 —
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
2	Capital suscripto		20000 —	20000 —
	II. Pasivo exigible:			
	No existe.			
	III. Pasivo transitorio:			
	No existe.			
				20000 —
	Cuentas de orden:			
	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			8000 —
				28000 —

Alberto Bruchmann, presidente. — Antolin Otero, contador-gerente.
Raúl E. Magee, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		2315 94
2. Amortizaciones:		
Veinte por ciento sobre Gastos de organización	468 72	
3. Gastos generales:		
Sueldos, gastos papelería y librería	223 50	
4. Patentes e Impuestos:		
Derechos de inspección a sociedades anónimas	300 —	992 22
		3308 16

HABER	m$n.	m$n.
Saldo:		
Pérdida del año	992 22	
Más: Pérdida anterior	2315 94	3308 16
		3308 16

Alberto Bruchmann, presidente. — Antolin Otero, contador gerente.
Raúl E. Magee, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo. Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.29 oct.-N.º A-501-s|p.p.-v.29 oct.

w 380

SAIMA

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

25 de Mayo 515 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 23 de Noviembre de 1933.
Reformas: 13 de Septiembre de 1940

Inscripta en el R. P. de Comercio 8 de Febrero de 1934 y 26 de Noviembre de 1940.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.500.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2415539 89	
Amortizaciones anteriores	15563 07		
Amortizaciones del ejercicio	10189 75	25752 82	2389787 07
Activo circulante:			
Productos agrícolas		6476 31	
Acciones diversas		6000 —	12476 31
Activo disponible:			
Caja		100 —	
Bancos		497 50	597 50
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		97397 11	
Cuentas a cobrar		35539 61	132936 72
Activo transitorio:			
Adelantos para el nuevo ejercicio			8529 23
Activo nominal:			
(No exite)			—
			2544326 83
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			3600 —
			2547926 83
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1500000 —	
Fondo de reserva legal		5053 99	
Reserva extraordinaria		140000 —	1645053 99
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			778436 12
Pasivo transitorio:			
Cuentas e impuestos a pagar		11830 —	
Arrendamientos cobrados correspondientes al ejercicio próximo		12834 28	24664 28
Ganancias:			
Beneficio del ejercicio		95765 62	
Más: Saldo del ejercicio anterior		406 82	96172 44
			2544326 83
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			3600 —
			2547926 83

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización de inmuebles y sus accesorios		10189 75
Gastos generales, gastos escritorio, publicaciones, librería, etc.		1370 95
Intereses pagados		7999 03
Patentes e impuestos		30510 50
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	95765 62	
Más: Saldo del ejercicio anterior	406 82	96172 44
		146242 67
HABER		
Saldo ejercicio anterior		406 82
Explotación de campos		143416 34
Intereses cobrados		2419 51
		146242 67

Francisco E. Barandier, presidente. - Ernesto Landi, Leo G. Carroll, directores. Edmundo De Jong, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 26 de Febrero 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.29 oct.-N.° A-380-s|p.p.-v.29 oct.

w 387

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO

Sociedad Anónima

Domicilio: Avenida Pte. R. Sáenz Peña 811 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Marzo de 1935.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Junio de 1935.

Capital autorizado	$	5.000.000.—
Reducido al 40 %	»	2.000.000.—
Capital suscripto. Reducido al 40 %	»	1.940.640.—
Capital suscripto. Reducido al 40 %	»	1.940.640 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
EJERCICIO DECIMO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 Abril 1945

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		1 —	
Aparatos e instrumentos		1 —	2 —
II. Activo circulante:			
No existe			
III. Activo disponible:			
Caja		79 39	
Bancos		11 91	91 30
IV. Activo exigible:			
Documentos a cobrar			9000 —
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
Patentes de invención y marcas	$ 4673664 76		
Amortización 50 %	» 2336832 38	2336832 38	
Patentes de invención a amortizar	» 308500 —		
Amortización 50 %	» 154250 —	154250 —	
Gastos preliminares	» 110048 71		
Amortización 50 %	» 55024 36	55024 35	2546106 73
			2555200 03
Cuentas de orden:			
Acciones Art. 17 del Estatuto			14000 —
			2569200 03
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones privilegiadas	250000 —		
Reducción 60 %	150000 —	100000 —	
Acciones ordinarias	4601600 —		
Reducción 60 %	2760960 —	1840640 —	
Reserva especial:			
Fondo para amortizaciones		181143 40	2121783 40
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		29849 35	
Documentos a pagar		83268 —	
Justo de Urquiza Anchorena c/especial		150000 —	
Justo de Urquiza Anchorena c/adelantos		71590 40	334707 75
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		34594 45	
Regalías adelantadas		64114 43	98708 88
			2555200 03
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones Art. 17 del Estatuto			14000 —
			2569200 03

Justo Urquiza Anchorena, presidente. — Luis P. Craven, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 Abril de 1945

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		172732 51
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	166 85	
Aparatos e instrumentos	1363 34	
Gastos de organización	2687 70	4217 89
Intereses pagados		5670 —
Impuestos varios		612 —
Gastos generales		200 —
Deudores en cuenta corriente		277 46
		183709 86
HABER		
Saldo:		
Pérdida anterior	172732 51	
Pérdida del ejercicio	10977 35	183709 86
		183709 86

Justo Urquiza Anchorena, presidente. — Luis P. Craven, síndico.

Buenos Aires, 12 de Mayo 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

Nota: Se hace constar que en este Balance se computa una reducción de capital respecto a la que se están cumpliendo actualmente las formalidades necesarias para su validez. e.29 oct.-N.° A-387-s|p.p.-v.29 oct.

‹722›

MIDOS COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA Y FIDEICOMISARIA
Sociedad Anónima

Domicilio: Pasteur 781. Bs. Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 21 de Dic. 1940
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Febrero de 1941

CAPITAL

Autorizado	m$n.	1.500 000.—
Suscripto	»	1 500.000.—
Realizado	»	1.500 000.—

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
QUINTO EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 1946

		m$n.	ACTIVO m$n	PASIVO m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles		12:5454 55		
Menos amort. anteriores		102587 54		
		1102867 01		
amert. actual		24480 —		
		1148387 0		
Muebles y útiles	4973 —			
Menos amortización	497 30	4475 70	1'72832 71	
Activo circulante:				
Titulos			433161 23	
Activo disponible:				
Caja		300 72		
Bancos		10319 73	11150 45	
Activo exigible:				
No existe.				
Activo transitorio:				
Cuentas pendientes			11798 53	
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
No existen.				
			16_8.72 92	
Cuentas de orden:				
Depósitos de gar. de alquileres en valores.		23325 —		
Depósitos de accs. Directorio		8000 —	31325 —	
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado		1500000 —		
Reserva legal		9791 33		1509791 33
Pasivo exigible:				
Acreedores:				
Depositantes de gar. de alquileres en efectivo				8025 —
Pasivo transitorio:				
Indemnización Ley 11729 y Decreto 29945/44	4275 —			
Más reserva actual	487 50	4762 50		
Cuentas pendientes		4323 95		9086 45
Ganancias:				
Saldo a disponer				102070 14
				1628972 92
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores en garantía de alquileres		23325 —		
Depositantes de accs. (Directores)		8000 —		31325 —
			1660297 92	1660297 92

A. Minner, presidente. — Ramón Sainte Marie, síndico, contador público nacional

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE			m$n.	m$n.
Amortizaciones:				
Sobre inmuebles 2 % s/m$n 1224000 —		24480 —		
» muebles y útiles 10 % s/ » 4973 —		497 30	24977 30	
Reserva indemnización Ley 11.729 y Decreto 29945/44			487 50	
(Gastos Generales:)				
Sueldos, seguros, telegramas franqueo, teléfono, papelería, imprenta, donaciones, varios			7074 46	
Impuestos			619 8	
Saldo:				
Utilidad del año 1945	m$n	94090 38		
Más saldo ganancia 1944	»	7979 76	102070 14	
HABER				
Saldo de ganancia del año 1944				7979 76
Alquileres de propiedades:				
Alquileres año 1945	m$n	105917 74		
» anteriores	»	45 —		105962 74
Intereses				19963 58
Venta de titulos				1323 19
			135229 27	135229 27

A. Minner, presidente. — Ramón Sainte Marie, síndico, contador público nacional

Inspector que visó el balance: Sr. Constantini.
Buenos Aires, 10 de Abril 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster,** Inspector General de Justicia. e.29 oct.-N.º A-722-s|p.p.-v.29 oct.

‹742›

Sociedad Anónima
EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Corrientes 569 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N. 23 Septiembre 1933
Fecha de inscripcion en el R. P. de C. 22 Diciembre 1933

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000 —
Suscripto	»	260.000 —
Realizado	»	260 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Diciembre de 1945

ACTIVO		$	$
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	17827 80		
Amortización anterior	16753 70	1074 10	
Amortización actual		1073 10	1 —
II. Activo circulante:			
No existe.			— —
III. Activo disponible:			
Bancos en Cta. Cte.			34 96
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		207863 42	
» » gestión		12316 —	
Depósitos en garantía		3850 —	224029 42
V. Activo transitorio:			
No existe.			— —
VI. Activo nominal:			
No existe.			— —
VII. Ganancias y pérdidas:			
Pérdida ejercicio actual		64709 39	
» » anterior		27374 67	92084 06
			316149 44
VIII. Cuentas de orden:			
Acciones en garantía estatutaria			15000 —
			3_1_49 44
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		260000 —	
Fondo de reserva legal		23460 48	283460 48
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			22323 14
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos y honorarios Directores y Síndico ejercicio 1942.			10365 82
			3 6149 44
IV. Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en Gtía. Est.			15000 —
			331149 44

Joaquín E. Ibáñez, presidente — Vº. Bº.: Roberto Canosa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Diciembre de 1945

DEBE	$	$
I Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1073 10	
Deudores incobrables	11988 58	13061 68
II Gastos de explotación.		
Gastos generales, exportación Importación		17346 13
III Intereses descuentos y comisiones		1784 03
IV Explotación Marabif:		
Pérdida por venta		31586 14
Patentes e impuestos		933 41
Saldo anterior		27374 67
		92084 06
HABER		
I Ganancias y pérdidas:		
Pérdida año actual	64709 39	
» » anterior	27374 67	92084 06
		92084 06

Joaquín E. Ibáñez, presidente. — V.º B.º: Roberto Canosa, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires 10 de Abril 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que **el balance** que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster,** Inspector General de Justicia. e.29 oct.-N.º A-742-s|p.p.-v.29 oct.